TOMO 197 Montevideo, Viernes 26 de Noviembre de 1954 Núm. 14386

DIARIO OFICIAL

DE LA REPUBLICA ORIENTAL DEL URUGUAY

SUMARIO

CONSEJO NACIONAL DE GOBIERNO

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL

1

Decreto. Se amplía el reglamento de visitas a los buques mercantes en el Puerto de Montevideo.

Ministerio de Defensa Nacional. — Decreto Nº 23.786.

Ministerio de Hacienda.

Ministerio de Relaciones Exteriores.

Montevideo, 13 de octubre de 1954.

Visto el reglamento de visitas a los buques mercantes en el Puerto de Montevideo, aprobado por decreto de 4 de agosto pasado.

Atento a que se estima necesario ampliar algunas de las normas,

El Consejo Nacional de Gobierno

DECRETA:

Artículo 1º Amplíase el inciso A) del artículo 7º, del reglamento de visitas a los buques mercantes en el Puerto de Montevideo, con el siguiente agregado: "Diplomáticos acreditados en el país".

Art. 2º Sustitúyese el inciso E) del referido artículo 7º, por el siguiente inciso E) Funcionarios aduaneros, del Contralor de Exportaciones e Importaciones, del Instituto Nacional de Trabajo y del Servicio de Trasmisiones cuando las necesidades del servicio así lo requieran.

Art. 3º Comuníquese, publíquese y cumplido archívese.

Por el Consejo: **MARTINEZ TRUEBA.** — GENERAL (R) JUAN P. RIBAS. — EDUARDO ACEVEDO ALVAREZ. — FRUCTUOSO PITTALUGA. — **Eduardo Jiménez de Aréchaga.**

2

Decreto. Se integra con un representante de la Asociación Uruguaya de Derecho Marítimo la Comisión encargada de reglamentar la ley sobre Navegación y Comercio de Cabotaje.

Ministerio de Defensa Nacional. — Decreto Nº 23.787.

Ministerio de Hacienda.

Montevideo, 10 de noviembre de 1954.

Visto el decreto Nº 23.490 del 24 de febrero de 1954, por el que se integró una Comisión con el cometido de proyectar la reglamentación de la ley sobre Navegación y Comercio de Cabotaje de 5 de enero de 1954.

Considerando que se estima conveniente integrar la referida Comisión con un representante de la Asociación Uruguaya de Derecho Marítimo.

El Consejo Nacional de Gobierno

DECRETA:

Artículo 1º Intégrase la Comisión a que se ha hecho referencia en la parte expositiva del presente decreto, con un representante de la Asociación Uruguaya de Derecho Marítimo.

Art. 2º Comuníquese, publíquese y vuelva a la Prefectura General Marítima a sus efectos.

Por el Consejo: **MARTINEZ TRUEBA.** — GENERAL (R) JUAN P. RIBAS. — EDUARDO ACEVEDO ALVAREZ. — **Eduardo Jiménez de Aréchaga.**

3

Decreto. Se designa una Comisión encargada de reglamentar la descarga, movilización y almacenaje de inflamables.

Ministerio de Defensa Nacional. — Decreto Nº 23.788.

Ministerio de Hacienda.

Montevideo, 10 de noviembre de 1954.

Visto estos antecedentes por los cuales el Centro de Na-

Con el Nº 14366 (3 de noviembre) aparecieron los índices correspondientes al tercer trimestre del año 1954

vegación Transatlántica, propone se designa una Comisión, integrada por representantes de dicho Centro, la Prefectura General Marítima, Dirección General de Aduanas y Administración Nacional de Puertos, con la finalidad de redactar un reglamento único que coordine el mecanismo de la descarga, movilización y almacenaje de inflamables y substancias consideradas peligrosas, dado que en la actualidad se aplican distintos criterios en la materia.

Atento a los informes favorables emitidos por la Prefectura del Puerto de Montevideo, Prefectura General Marítima, Dirección General de Aduanas y Administración Nacional de Puertos,

El Consejo Nacional de Gobierno

DECRETA:

Artículo 1º Desígnase una Comisión integrada por un representante de la Prefectura General Marítima, que la presidirá; de la Administración Nacional de Puertos; de la Dirección General de Aduanas y del Centro de Navegación Transatlántica, con el cometido especificado en la parte expositiva del presente decreto.

Art. 2º Los organismos mencionados anteriormente comunicarán a la mayor brevedad posible a la Prefectura General Marítima los funcionarios designados, a fin de que la citada repartición proceda en oportunidad a darles posesión de cargo.

Art. 3º La referida Comisión actuará en la sede de la Prefectura General Marítima, la que le proporcionará los medios necesarios para el mejor desemeño de su cometido.

Art. 4º Comuníquese, publíquese y archívese.

Por el Consejo: MARTINEZ TRUEBA. — GENERAL (R) JUAN P. RIBAS. — EDUARDO ACEVEDO ALVAREZ. — Eduardo Jiménez de Aréchaga.

4

Resolución. Se hace una aclaración respecto a la denominación de un cargo de Maestro Tornero Frezador del Servicio de Construcciones Reparticiones y Armamento.

Ministerio de Defensa Nacional. — Resolución Nº 14.842.

Montevideo, 10 de noviembre de 1954.

Vista la gestión promovida por el actual Oficial Tornero Frezador del Servicio de Construcciones, Reparaciones y Armamento, don Valentín Blumberg, en el sentido de que se le pase a la categoría de Maestro Tornero Frezador, amparado en lo que preceptúa el decreto Nº 14.576 del 13 de octubre de 1949 (artículo 7º).

Resultando 1º que el operario de referencia presta servicios en el Servicio de Construcciones, Reparaciones y Armamento, en la especialidad indicada desde el 1º de setiembre de 1948, perteneciendo al personal jornalero estable de dicha repartición;

2º que los emolumentos percibidos por el peticionante, son atendidos con cargo al Rubro 1.04 "Jornales" —Partida 01— del Item 3.12 "Inspección General de Marina y sus Dependencias" del Presupuesto General de Gastos del Estado en vigor (Ley de Presupuesto Nº 11.923 del 27 de marzo de 1953).

3º que el peticionante, de acuerdo con los informes emitidos por la Jefatura del Servicio respectivo y por la Inspección General de Marina, reune las condiciones establecidas en el artículo 30, numeral 8º del decreto número 14.576 citado, por lo que estiman podría accederse a lo solicitado; y,

4º que requerido el pronunciamiento de la Contaduría General de la Nación, este Organismo considera que de accederse al petitorio del señor Blumberg corresponde se disponga el cambio de denominación de los cargos, por cuanto el artículo 12 del decreto del 6 de junio de 1949, fija en cincuenta el número de obreros jornaleros en el Servicio de Construcciones, Reparaciones y Armamento, especificados por categoría que fueron ajustadas posteriormente (artículo 30 del decreto Nº 14.576),

El Consejo Nacional de Gobierno

RESUELVE:

1º) Modificar el decreto Nº 14.576 del 13 de octubre de 1949, en el sentido de que, en el Servicio de Construcciones, Reparaciones y Armamento, debe considerarse un cargo de Oficial Tornero Frezador —Categoría D— como transformado en uno de Maestro Tornero Frezador —Categoría C—.

2º) Autorizar a la Inspección General de Marina, a contratar los servicios, con destino al Servicio de Construcciones, Reparaciones y Armamento, del señor Valentín Blumberg Becker, ciudadano natural, Credencial Cívica B.G.A. Nº 13.278, como Maestro Tornero Frezador, con una asignación diaria de doce pesos con treinta centésimos ($ 12.30), erogación que deberá atenderse con cargo al Rubro 1.04-01 "Jornales" del Item 3.12 "Inspección General de Marina y sus Dependencias" del Presupuesto General de Gastos del Estado en vigor.

3º que se publique, comunique a quienes corresponda y pase a la Inspección General de Marina, para la notificación del interesado. Cumplido, pase a la Contaduría General de la Nación.

Por el Consejo: MARTINEZ TRUEBA. — GENERAL (R) JUAN P. RIBAS. — Eduardo Jiménez de Aréchaga.

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS

5

Decreto. Se reglamenta el uso de la licencia anual remunerada para los obreros a término que trabajan en obras públicas.

Ministerio de Obras Públicas.

Montevideo, 16 de noviembre de 1954.

Atento que es conveniente reglamentar el uso del jornal de vacaciones para los obreros a término que trabajan en las obras públicas que se ejecutan, ya sea por contrato con empresas privadas o directamente por el Estado.

El Consejo Nacional de Gobierno

DECRETA:

Artículo 1º Todos los obreros a término que prestan servicios en obras públicas, que se ejecutan por el sistema de administración directa, tendrán derecho a una licencia anual remunerada de 20 (veinte) días como máximo, continuados o nó; en este último caso no podrá fraccionarse en períodos inferiores a 6 (seis) días.

Art. 2º Las licencias se ajustarán y fraccionarán a razón de un día de licencia por cada 15 días de jornal computados.

Art. 3º El jornal de vacaciones se abonará de acuerdo al que se gana en el momento de iniciar la licencia.

Art. 4º Las licencias parciales o totales, correspondientes al período trabajado hasta el 31 de diciembre, se otorgarán a partir del primer día de las semanas de Carnaval y|o Turismo de año siguiente.

Art. 5º En caso de despido o retiro voluntario del obrero, éste, percibirá los jornales de vacaciones que le corresponda en el momento de la baja.

Art. 6º Cuando por razones de servicio sea necesario que determinado personal trabaje en las semanas de Carnaval y|o Turismo se podrá trasladar la licencia a la fecha que fije la Administración, la que deberá ser anterior al 31 de diciembre del mismo año.

En este caso los obreros percibirán únicamente el importe de los días trabajados durante estas semanas, el pago de los jornales de vacaciones se abonará en la fecha que se fije para la licencia.

Art. 7º Los días feriados comprendidos dentro del período en que se haga uso de la licencia, se considerarán formando parte de la misma, con excepción de los feriados especiales, que se tratan en los incisos siguientes. Los días 1º de enero, 1º de mayo, 25 de agosto y 25 de diciembre de cada año, todo obrero que trabaje en obras públicas percibirá su salario como si trabajara; y si en realidad lo hiciera, doble pago, aún cuando esas fechas coincidan con el descanso semanal. Cuando, dentro del período de vacaciones estuviere incluído alguno de los días señalados en el inciso anterior, el obrero percibirá, además del jornal de vacaciones, el salario correspondiente a ese día.

Cuando los días señalados, coincidan con el día domingo, si no se trabaja, se abonará un jornal; y en caso de trabajar, se pagará un jornal correspondiente al feriado especial y dos jornales por ser domingo.

Art. 8º Para fijar el jornal de vacaciones de los obreros destajistas se tomará la suma ganada en el período que originó la licencia dividida por el número de días trabajados en el mismo período.

Art. 9º Cuando un operario haya trabajado alternadamente, en un mismo período, como destajista y como jor-

nalero, se liquidarán separadamente, las licencias que le correspondan por cada uno de esos conceptos.

Art. 10. El jornal de vacaciones de los obreros que trabajan en obras públicas contratados en empresas privadas, en el Departamento de Montevideo, se regirá por las leyes Nos. 10.684 del 17|XII|945 y 10.838 del 18|X|946 y decretos reglamentarios. En los demás Departamentos, el contratista de la obra, abonará directamente a los obreros, los jornales de vacaciones en las condiciones establecidas en las mencionadas leyes, decreto de 15 de enero de 1947 y en los artículos 3º al 7º inclusives del presente decreto.

Art. 11. Este reglamento de licencias no rige para los obreros nombrados con efectividad, a los que les corresponde aplicar el reglamento del decreto de 22 de enero de 1946.

Art. 12. Comuníquese, publíquese, etc.

Por el Consejo: **MARTINEZ TRUEBA.. — JOSE ACQUISTAPACE. — Eduardo Jiménez de Aréchaga**, Secretario.

6

Decreto. Se extiende a las obras públicas las escalas de jornales establecidas en los laudos de los Consejos de Salarios para la Industria de la Construcción Privada cuando sean superiores a los que perciben en obras del Estado.

Ministerio de Obras Públicas.

Montevideo, 16 de noviembre de 1954.

Vista la ley de fecha 22 de octubre de 1954 que arbitra recursos para hacer frente a las diferencias de jornales surgidas o que surjan como consecuencia de la extensión a las obras públicas nacionales de los laudos dictados por los Consejos de Salarios para la Industria de la Construcción que establezcan jornales superiores a los que perciben los obreros que trabajan en obras del Estado.

Considerando: 1º) Que la experiencia indicada que la no vigencia inmediata de los laudos en las obras públicas crea serias perturbaciones y conflictos que siempre culminan con la aceptación de los mismos, lo que por otra parte es la conducta lógica que debe seguir el Estado como patrono ejemplar;

2º) Que la extensión de tales laudos a las obras públicas resulta así una consecuencia de los hechos, constituyendo una vieja tradición que no hay motivo para modificar en esta oportunidad;

3º) Que además, tal procedimiento ha sido de hecho reconocido por la ley de 22 de octubre de 1954 al arbitrar recursos para poder abonar las diferencias de jornales que por tal motivo se produzcan, por todo lo cual el Poder Ejecutivo entiende que corresponde, en esta nueva oportunidad, la extensión de los citados laudos;

4º) Que al mismo tiempo el Poder Ejecutivo, teniendo en cuenta que para los Departamentos de Montevideo y de Canelones las leyes Nos. 11.830 de 27 de junio de 1952 y de 6 de julio de 1954 modificaron el sistema de liquidación de jornales establecido por decreto de 4 de mayo de 1951 para los demás Departamentos de la República, considera conveniente uniformar los procedimientos a seguir en la materia ya que la aplicación de distintos sistemas, según las obras y los Departamentos que sean, origina tanto al Estado como a las empresas y a los propios obreros inconvenientes que se evitarán uniformando el procedimiento que sobre liquidación de jornales debe seguirse en todas las obras y Departamentos de la República; y,

5º) Que ello debe establecerse manteniendo todos los beneficios de orden nacional otorgados al obrero y leyes y reglamentaciones anteriores,

El Consejo Nacional de Gobierno

DECRETA:

Artículo 1º Extiéndese a las obres públicas nacionales, que se ejecuten ya sea por contrato o por administración, las escalas de jornales establecidas en los laudos dictados por los respectivos Consejos de Salarios para la Industria de la Construcción Privada, cuando dichas escalas establezcan jornales superiores a los fijados por la Escala de jornales del Ministerio de Obras Públicas, de fecha 20 de abril de 1954.

Art. 2º Los jornales se liquidarán de acuerdo con el sistema establecido en la ley Nº 11.830, de 27 de junio de 1952 y en los artículos 2.o al 8.o inclusives y 11 del decreto reglamentario de fecha 6 de agosto de 1952.

Art. 3º La liquidación de las diferencias de jornales por retroactividad, desde el 1º de abril de 1954 hasta el 30 de octubre de 1954 inclusive, se hará de acuerdo con los distintos regímenes vigentes durante ese período.

A partir del 1º de noviembre de 1954 se aplicará el régimen establecido en el presente decreto

En todos los casos las diferencias de jornales se efectuará mes a mes por planillas separadas a efectos de llevar un cómputo exacto de los jornales a acreditarse.

Art. 4º Comuníquese, publíquese, etc.

Por el Consejo: **MARTINEZ TRUEBA.. — JOSE ACQUISTAPACE. — Eduardo Jiménez de Aréchaga**, Secretario.

7

Resolución. Se hace una distribución de la suma autorizada para atender el pago de diferencias de jornales en obras públicas.

Ministerio de Obras Públicas.

Montevideo, 16 de noviembre de 1954.

Vista la ley de fecha 22 de octubre de 1954, por la cual se autoriza al Poder Ejecutivo para ampliar las emisiones de Títulos de Deuda Pública, autorizadas para atender la ejecución de obras públicas en la cantidad de hasta $ 10:100.000.00 v|n. para hacer frente a las diferencias de jornales surgidas o que surjan como consecuencia de la extensión a las obras públicas nacionales, de los laudos dictados por los Consejos de Salarios para la Industria de la Construcción que establezcan jornales superiores a los que perciben los obreros que trabajan en obras financiadas con deuda pública (artículo 1º), como también en obras financiadas con recursos que no procedan de deuda pública, siempre que dichos recursos fuesen insuficientes (artículo 2º);

Considerando que es necesario, a fin de facilitar la aplicación de la citada ley, establecer las cantidades tenidas en cuenta, para cada dependencia del Ministerio de Obras Públicas para llegar a la expresada suma total de $ 10:100.000.00 v|n. en la cual están comprendidas las diferencias de jornales surgidas por aplicación de los distintos laudos dictados a partir del 1º de abril de 1954 y de la última escala de jornales de fecha 20 de abril de 1954,

El Consejo Nacional de Gobierno

RESUELVE:

Establecer que la suma de $ 10:100.000.00 (diez millones cien mil) v|n. autorizada por la ley de fecha 22 de octubre de 1954 para atender el pago de diferencias de jornales se distribuirá en la siguiente forma: Dirección de Arquitectura, $ 8:493.000, (ocho millones cuatrocientos noventa y tres mil pesos) v|n.; Dirección de Vialidad, para obras de Leyes Especiales, $ 28.000.00 (veintiocho mil pesos) v|n. y para obras de Conservación $ 1:550.000.00 (un millón quinientos cincuenta mil pesos) v|n. y Dirección de Hidrografía, $ 29.000.00, (veintinueve mil pesos) v|n.

Las citadas Direcciones deberán formular, dentro de un plazo no mayor de 20 días, el estado de las cantidades que por el referido concepto se adeuden y las que se producirán en las obras actualmente en ejecución, a efectos de solicitar al Ministerio de Haciendas la respectivas ampliaciones de deuda, para estar en condiciones de efectuar los pagos y las reservas de rubros que correspondan, debiendo asimismo, en lo sucesivo, solicitar semestralmente las cantidades complementarias que sean necesarias.

Comuníquese y archívese.

Por el Consejo: **MARTINEZ TRUEBA.. — JOSE ACQUISTAPACE. — Eduardo Jiménez de Aréchaga**, Secretario.

MINISTERIO DE GANADERIA Y AGRICULTURA

8

Resolución. Se amplía el plazo establecido para la comercialización de la producción citrícola del Departamento de Rivera.

Ministerio de Ganadería y Agricultura.

Montevideo, 16 de noviembre de 1954.

Vistas las solicitudes formuladas por citricultores del Departamento de Rivera, a fin de que se prorrogue el

plazo fijado por decreto de 31 de enero de 1940, para la comercialización de naranjas;

Resultando que dicho decreto, como medio preventivo contra la plaga denominada "Mosca de la Fruta", estableció la obligatoriedad de realizar la cosecha de las frutas cítricas, con excepción de limones y las variedades de naranjas de verano, antes del 15 de octubre de cada año;

Que la solicitud se funda en la demora con que se han realizado los embarques, debido a los fríos y lluvias que azotaron la región y el volumen de la cosecha, que excedió los medios de transportes disponibles;

Considerando que las oficinas competentes de la Dirección de Agronomía confirman los hechos que fundamentan esas gestiones, agregando que —hasta el momento— no ha aparecido en los montes cítricos de Rivera la plaga que se trata de combatir, por lo que a juicio de esa repartición no existiría inconveniente en prorrogar, hasta el 30 de noviembre en curso, el plazo establecido para los embarques, siempre que los Servicios Agronómicos de Rivera ejercieran una adecuada vigilancia, a fin de promover —si fuera necesario la suspensión de esa prórroga,

El Consejo Nacional de Gobierno

RESUELVE:

1º Amplíase hasta el 30 de noviembre en curso —con carácter revocable— el plazo establecido por decreto de fecha 31 de enero de 1940, para la comercialización de la producción citrícola del Departamento de Divera.

2º La prórroga que se acuerda por el artículo anterior, quedará sin efecto si mediare denuncia de los Servicios Agronómicos de Rivera, señalando la existencia de la plaga conocida por "Mosca de la Fruta" en ese Departamento.

3º Comuníquese, etc.

Por el Consejo: **MARTINEZ TRUEBA**. — JUAN T. QUILICI. — **Eduardo Jiménez de Aréchaga**, Secretario.

AVISOS DE "DIARIO OFICIAL"

CLASIFICACION DE LOS AVISOS PUBLICADOS EN EL PERIODO 1943 - 1953

CONTADURIA

CONCEPTO	CANTIDAD DE AVISOS										
	1943	1944	1945	1946	1947	1948	1949	1950	1951	1952	1953
Sucesiones y Testamentarias ...	4.439	4.608	4.696	4.791	3.564	2.726	5.234	5.301	5.419	5.863	6.178
Ventas de Comercios	1.354	1.389	1.405	1.542	1.647	1.791	1.699	1.472	1.581	1.840	1.891
Quiebras y Recursos	189	179	129	96	159	203	44	70	33	60	70
Privilegios y Marcas	1.235	1.693	2.040	2.763	2.204	2.053	2.544	2.448	2.597	2.256	2.169
Estatutos	90	117	192	255	296	269	399	368	398	379	314
Convocatorias Comerciales	725	861	1.158	1.403	1.519	1.603	2.152	2.227	2.478	2.401	2 421
Edictos Matrimoniales	6.796	11.611	11.834	11.147	8.473	13.393	14 676	15.409	16 760	16.807	17 334
Rectificación de Partidas	464	667	731	814	794	849	947	879	952	951	839
Licitaciones Públicas	1.695	2.076	2.765	3.086	2.506	2.070	2.626	2.768	3.294	3.077	2.831
Balances Particulares	1.185	1.544	1.624	1.924	2.233	2.178	1.493	637	3.464	4.245	2.157
Balances Reparticiones del Estado	38	36	90	49	41	39	58	71	45	34	55
Juicios Ejecutivos	1.110	1.259	949	934	1.583	2.074	974	1.008	1.208	1.384	1 437
Licencias Bebidas Alcohólicas ...	34	24	14	8	9	2	—	—	—	—	—
Expropiaciones	40	69	63	118	172	110	108	132	218	190	144
Edificación y Deslinde	25	64	42	16	140	88	5	61	48	11	9
Oficina Jurídica Municipal	55	51	151	227	191	219	76	171	60	43	48
Infracciones Aduaneras	21	18	—	—	30	—	—	14	13	2	—
Divorcios	100	84	71	92	123	129	155	263	191	103	88
Propiedad Literaria	237	170	216	233	374	687	147	113	106	140	161
Gratis y Anulados	85	15	16	—	37	5	14	2	13	7	1
Varios Particulares	243	292	355	297	1.280	1.941	563	545	469	558	637
Varias Reparticiones del Estado .	215	148	136	274	317	980	146	134	207	124	159
	20.875	26.875	28.677	30.069	27.692	33.409	34.060	34.093	39.554	40.475	38.943

ASAMBLEA GENERAL

CUARTO PERIODO ORDINARIO DE LA XXXVI LEGISLATURA

SESION DE 11 DE MAYO DE 1954

PRESIDE EL DOCTOR ALFEO BRUM
(PRESIDENTE)

Y EL SEÑOR HECTOR BATLLE CORREA
(PRIMER VICE-PRESIDENTE)

SUMARIO

ORDEN DEL DIA DE LA CITACION

Montevideo, 10 de mayo de 1954.

CITACION Nº 9

La Asamblea General se reunirá mañana martes 11 a la hora 18, en sesión extraordinaria, a solicitud de varios señores legisladores, a fin de considerar las divergencias surgidas entre ambas Cámaras, en la discusión del proyecto de ley, por el que se autoriza a las Cajas de Jubilaciones, para otorgar préstamos a sus funcionarios con destino a la vivienda propia. — Carpeta 2|953. Rep. N.o 2.

1

Asisten: el señor Presidente doctor **Alfeo Brum**; los señores senadores **Juana Amestoy de Mochó, Atilio Arrillaga Safons, Javier Barrios Amorín, Lorenzo Batlle Pacheco, Jaime Bayley, José Bove Arteaga, Fernando J. Carballo, Héctor Batlle Correa, Angel María Cusano, A. Carlos Cutinella, Juan Vicente Chiarino, Pedro Chouhy Terra, Camilo Fabini, Daniel Fernández Crespo, Carlos T. Gamba, Juan F. Guichón, Eduardo Víctor Haedo, Bautista López Toledo, Juan Carlos Raffo Frávega, Francisca Sancho Barceló, Julio César Vignale** y **Ramón Viña** y los señores Representantes **Alberto E. Abdala, Alfredo Alambarri, Pantaleón L. Astiazarán, César Batlle Pacheco, Enrique Beltrán, Wáshington Beltrán, Humbero Bianchi Altuna, Daniel Blanco Acevedo, Oscar Bonilla García, Eduardo P. Bottinelli, Tomás G. Brèna, Edgardo Buscarons Dotta, Rafael A. Capece, Norberto Caravia, Jorge Carbonell y Migal, José Pedro Cardoso, Donato Cartolano, Justino Carrere Sapriza, Ciro Ciompi, Ramón A. Cotelo, Gabriel José D'Amado, Rodolfo S. De Angeli, Hildebrando de Barros, Juan E. Fabini, Guillermo Fernández, Ricardo Ferrari, Miguel A. Ferreiro Iraola, Salvador M. Ferrer Serra, Venancio Flores, Antonio Gabito Barrios, Felipe Gaione, Pompilio García, Salvador García Pintos, Gerardo J. Gasaniga, Raúl R. Gaudín, Francisco A. Gilmet, Euclides Gonçalvez, Juan A. Goñi, Mario Lucas Goyenola, Julio Hugalde, Remigio Lamas, Mateo Legnani, Isidoro Leirana, Alfredo Lepro, Arturo Lezama, José León Lezama, Juan O. López Gutiérrez, Héctor Lorenzo y Losada, Armando R. Malet, Carlos M. Mattos, Félix A. Machín Zárate, José L. Morales Arrillaga, Carlos B. MoMreno, Lorenzo S. Mussio, Baudilio Núñez Mendaro, César Z. Palomeque, Huáscar Parallada, Enrique Pastorino, Juan Carlos Pravia, Carlos V. Puig, Arturo Reyes Cabrera, Judith Reyes de Ohaco, Delfos Roche, Renán Rodríguez, A. Francisco Rodríguez Camusso, Juan Rodríguez Correa, Carlos M. Ruiz, Alberto E. Ruiz Prinzo, Fermín Sarmiento, Juan Carlos Schauricht, Miguel Serra, Hugo Sierra Díaz, Silvio H. Silva, Alfredo J. Solares, Fermín Sorhuetta, Gabriel Terra,**

Horacio Terra Arocena, Miguel A. Trianón, Julio Trías Du Pré, Ismael L. Triay, Severino C. Trotta, Francisco Mario Ubillos, Amílcar Vasconcellos, Carlos M. Verdier y Luis Vidal Zaglio.
Suplente convocado, el señor representante Julio A. Agorio.

Faltan:

Con licencia, el señor senador Ovidio Fernández Ríos y los señores representantes Gustavo Castellanos, Pedro M. Macedo, Gastón R. Rosa, José E. Urrutia Serrato y Emilia Valverde de Graña.
Con aviso, los señores senadores Emilio O. Bonino, César Charlone, Aquiles Espalter, Felipe Ferreiro, Efraín González Conzi, Carlos Manini Ríos y Eduardo Rodríguez Larreta y los señores representantes Rodney Arismendi y Arturo J. Dubra.
Sin aviso, los señores representantes Esteban Arosteguy, Mauro García Da Rosa, Carmelo R. González, Pedro Martíns Maríns, César A. Piffaretti, Abel Segarra y Pedro Tamón.

2

SEÑOR PRESIDENTE. — Habiendo número, está abierta la sesión.

(Es la hora 19 y 38).

—Se va a dar cuenta de los asuntos entrados.
(Se da de los siguientes:)

"Varios señores legisladores solicitan se cite a la Asamblea General para el día de hoy, a los efectos de considerar el proyecto de ley sobre "Vivienda propia de los funcionarios de las Cajas de Jubilaciones".

SEÑOR PRESIDENTE. — Léase.
(Se lee:)

"Montevideo, abril 30 de 1954.

Señor Presidente de la Asamblea General, Dr. Don Alfeo Brum.

Presente.

Los legisladores que suscriben solicitan del Sr. Presidente quiera convocar la Asamblea General, a fin de considerar el proyecto de ley sobre "Vivienda propia de los funcionarios de las Cajas de Jubilaciones.

Saluda a Vd. muy atte.

Francisca Sancho Barceló. — Eduardo Víctor Haedo. — Camilo Fabini. — Jaime Bayley. — Bautista López Toledo. — Amílcar Vasconcellos. — Miguel A. Ferreiro Iraola. — Armando Malet. — César Z. Palomeque. — Alfredo Lepro. — Juan E. Fabini. — Fermín Sorhueta. — Gabriel Terra. — Huáscar Parallada. — Renán Rodríguez. — Fermín Sarmiento. — Delfos Roche. — Luis Vidal Zaglio. — José León Lezama".

SEÑOR PRESIDENTE. — La Asamblea resolverá si desea celebrar sesión.
Se va a votar.
(Se vota: Afirmativa).

(Se lee:)

"El Poder Ejecutivo remite la Memoria de los trabajos realizados por la Intendencia Municipal de Paysandú, durante el Ejercicio 1953".

SEÑOR PRESIDENTE. — Téngase presente.

3

La Asamblea entra a considerar el proyecto relativo a vivienda propia de los funcionarios de las Cajas de Jubilaciones (Préstamo con garantía subsidiaria del Estado).
(Antecedentes:)

"Cámara de Representantes.

La Cámara de Representantes, en sesión de hoy, ha sancionado el siguiente

PROYECTO DE LEY

Artículo 1º Autorízase a la Caja de Jubilaciones y Pensiones de la Industria y Comercio a invertir hasta el 5 o|o (cinco por ciento) de sus ingresos anuales, en préstamos hipotecarios a sus funcionarios con más de diez años de servicios computables a los efectos jubilatorios y a sus ex funcionarios con posterioridad a la ley N.o 11.502, de 30 de setiembre de 1950, siempre que unos y otros hayan cumplido con la Caja una vinculación funcional de cinco años a la fecha de la operación.
Autorízase asimismo a la Caja de Jubilaciones y Pensiones Civiles y Escolares y a la Caja de Jubilaciones y Pensiones de los Trabajadores Rurales y Domésticos y de Pensiones a la Vejez, a invertir hasta el 3 o|o (tres por ciento) de sus ingresos anuales, cuando éstos superen a sus egresos, con la misma finalidad y en las mismas condiciones.
Los préstamos podrán hacerse con los siguientes fines:

A) Adquisición o edificación de fincas;
B) Su reparación o ampliación; y
C) Cancelación de gravámenes constituídos sobre aquellas a la fecha de la presente ley, para adquirirlas, construirlas o ampliarlas.
Estos inmuebles sólo podrán destinarse a vivienda de los prestatarios, sus cónyuges, ascendientes o descendientes, y en todos los casos el préstamo se concederá para adquisición, edificación, reparación, ampliación o cancelación de gravámenes cuando se trate de la única propiedad del prestatario en el Departamento, quedando limitada la inversión anual por la cifra del respectivo superávit financiero.

Art. 2º El monto máximo del préstamo estará en relación con el sueldo de actividad o pasividad del prestatario, sin que pueda exceder de $ 45.000.00 (cuarenta y cinco mil pesos), y se concederá hasta por el valor total del costo del inmueble que deberá ser aprobado por el Directorio de la Caja, previa tasación y asesoramiento de los técnicos que designe al efecto.
El tipo de interés será del 3 o|o (tres por ciento) y las demás condiciones del préstamo serán fijadas por el Directorio.
La cuota que se retendrá por interés y amortización no podrá exceder del 35 o|o (treinta y cinco por ciento) del sueldo mensual nominal del prestatario en el momento de realizar la operación hipotecaria, salvo el caso en que después de efectuada ésta, se realicen obras de pavimentación, saneamiento e instalaciones sanitarias domiciliarias. En tales circunstancas la Caja acordará una ampliación de crédito, agregando al monto de la deuda inicial, el de la cantidad necesaria para el pago de esas obras complementarias, pudiendo, en esto casos, elevar aquel límite al 45 o|o (cuarenta y cinco por ciento) del sueldo.
Art. 3.o Los prestatarios que pasaran a prestar servicios fuera de la Institución o se jubilaran, sufrirán en sus sueldos los descuentos necesarios para el servicio de la amortización e intereses fijados, los que serán retenidos por las empresas u oficinas encargadas de abonar dicho sueldo o pasividad, cualquiera sea el porcentaje que ello represente de la nueva remuneración, entregándolo a la Caja dentro de los cinco días del respectivo pago.
Art. 4º Fallecido un prestatario de finca gravada a favor de la Caja, de acuerdo con la presente ley, los herederos a que se refiere el artículo 1.o, así como también los otros herederos o legatarios no comprendidos en aquella enumeración, pero que hubiesen convivido con aquél desde un año antes de su fallecimiento, deberán continuar abonando la cuota correspondiente.
Si sucedieren herederos o legatarios que no se encontraren en las condiciones a que se refiere el apartado anterior, la Caja exigirá la inmediata cancelación del préstamo, y, en defecto de ésta, procederá a la ejecución del bien.
Art. 5º La Caja deberá tomar la administración del inmueble objeto del préstamo hipotecario, acordado con arreglo a esta ley, en los siguientes casos:

A) Cuando la finca no fuere habitada totalmente por el prestatario o sus parientes en los casos previstos en el artículo 1.o, sin perjuicio de lo dispuesto en el inciso E);
B) Si hubiere fallecido el causante, y sus herederos de los grados indicados en el artículo 1º, dejaren de cumplir, durante seis meses, el servicio de amortización e intereses del préstamo hipotecario;

C) Siempre que al prestatario sucedieren herederos o legatarios no comprendidos en la enumeración del artículo 1º, que hubieren convivido con aquél desde un año antes de su fallecimiento, cuando incurrieren en el atraso previsto en el inciso anterior;

D) Cuando el beneficiario del préstamo dejare de ser funcionario de la Caja sin acogerse a la jubilación, y omitiese servir la cuota mensual del préstamo durante un lapso de tres meses;

E) Si el prestatario debiere abandonar la habitación de la finca por prescripción médica, ratificada por el servicio respectivo de la Caja;

F) Cuando por disposición del Directorio de la Caja se disponga el traslado del funcionario prestatario a otra localidad y la finca no continúe ocupada por sus parientes en los grados previstos en el artículo 1º.

En todos los casos en que, de conformidad con los incisos precedentes, la Caja se haga cargo de la administración de un inmueble, procederá a licitar su arrendamiento, otorgando preferencia a los funcionarios o a los ex funcionarios jubilados en primer término, y luego, a sus afiliados pasivos.

Será de aplicación, en los casos a que se refiere este artículo, lo dispuesto por el artículo 74 de la Carta Orgánica del Banco Hipotecario. Con excepción de la situación prevista en el inciso A), el excedente que pudiere resultar se entregará al prestatario o a sus sucesores en el dominio de la finca.

Si la finca a la cual se destina este préstamo no fuere ocupada por el prestatario o sus familiares determinados en el apartado final del artículo 1º, el interés de la operación será elevado automáticamente al 7 o|o (siete por ciento), en tanto subsista esa situación, y el excedente que pudiere resultar se verterá en los fondos de la respectiva Caja.

Art. 6º Hasta tanto la deuda no se halle reducida al 50 o|o (cincuenta por ciento) de su monto, las fincas hipotecadas a favor de la Caja no podrán ser gravadas ni enajenadas a título oneroso o gratuito.

En tanto los inmuebles no sean susceptibles de enajenación de acuerdo con el apartado precedente, sólo podrán ser ejecutados por satisfacción del crédito de la Caja o de impestos o tasas nacionales o municipales.

En la ejecución de la Caja se procederá de acuerdo con lo preceptuado por los artículos 80 a 89 de la Carta Orgánica del Banco Hipotecario.

En todo caso de enajenación de la finca gravada, deberá cancelarse el crédito de la Caja en el orden que corresponda hasta la concurrencia del precio del inmueble.

Art. 7º Sólo se admitirá la adquisición o construcción de fincas en condominio, a los prestatarios casados entre sí, y los descuentos de los sueldos serán proporcionales a las partes que los propietarios tengan en el bien, no implicando tal concurrencia en el servicio de la cuota, la divisibilidad de la hipoteca.

En el caso de que un condómino no abone la cuota fijada, la Caja podrá siempre ejecutar la totalidad del bien y exigir la devolución de toda la deuda.

La limitación establecida en este artículo debe entenderse sin perjuicio de lo dispuesto por la ley N.o 10.751, de 5 de junio de 1946, sobre propiedad por pisos o departamentos.

Art. 8º El Directorio de la Caja podrá conceder un préstamo adicional por el monto total de los gastos de tasación, planos, impuestos, gastos de escrituración u otros inherentes a la operación. Este préstamo será reintegrado en sesenta cuotas mensuales, iguales y consecutivas, cuyo monto quedará fuera de la limitación impuesta por el artículo 2.o de la presente ley.

Art. 9º Las viviendas que se adquieran de acuerdo con esta ley, quedarán comprendidas en lo dispuesto por el artículo 7.o, inciso B), de la ley N.o 11.921, de 24 de marzo de 1953.

Art. 10. En caso de infracción a lo dispuesto por esta ley, que no tuviere otra sanción prevista en ella, la Caja podrá cancelar la operación y exigir el reintegro total del préstamo.

Art. 11. Comuníquese, etc.

Sala de Sesiones de la Cámara de Representantes, en Montevideo, a 7 de octubre de 1953.

ARTURO LEZAMA, Presidente. — Mario Dufort y Alvarez, Secretario.

La Cámara de Senadores en sesión de hoy ha sancionado el siguiente

PROYECTO DE LEY:

Artículo 1.o Autorízase a las Cajas de Jubilaciones y Pensiones de la Industria y Comercio, de Jubilaciones y Pensiones Civiles y Escolares, de Jubilaciones y Pensiones de los Trabajadores Rurales y Domésticos y de Pensiones a la Vejez y a la de Pensiones Militares, a invertir hasta el 10 o|o (diez por ciento) del excedente de sus ingresos anuales que se destinen a capitalización en préstamos hipotecarios a sus funcionarios con más de diez años de servicios computables a los efectos jubilatorios y a sus exfuncionarios jubilados siempre que unos y otros hayan cumplido con la Caja una vinculación funcional de 10 años a la fecha de la operación.

Para fijar el monto anual de dichas inversiones, se requerirá el voto conforme de cuatro o cinco Directores o Consejeros, según que los Directorios o Consejos respectivos estén integrados por cinco o siete miembros.

Las inversiones en préstamos con garantía hipotecaria se efectuarán por intermedio del Banco Hipotecario del Uruguay, el que los otorgará de conformidad a las normas de esta ley y a las disposiciones de la ley N.o 9.385 de 10 de mayo de 1934 y de su Carta Orgánica, las que se aplicarán en lo que sea pertinente.

Art. 2.o Los préstamos se concederán para la adquisición, construcción, ampliación o refacción de su vivienda propia, pudiendo concederse, también, para cancelar y sustituir gravámenes hipotecarios que se hubieran constituído para las mismas finalidades expresadas precedentemente.

Art. 3.o El importe de los préstamos se hará en efectivo y podrá alcanzar hasta el total del valor real del inmueble, mejoras y gastos a que se refiere el artículo 9.o, hasta un máximo de $ 50.000.00 conforme a la tasación aprobada por el Banco Hipotecario del Uruguay.

Será limitado, sin embargo, de manera que la afectación del sueldo o jubilación del beneficio no exceda del 35 o|o por concepto del servicio de intereses, amortización, comisión del Banco Hipotecario y demás gastos, salvo el caso que, después de efectuada la operación se realicen obras de pavimentación, saneamiento e instalaciones sanitarias, domiciliarias, en cuyo caso podrá elevarse el préstamo hasta el límite del 45 o|o del sueldo o jubilación.

Art. 4.o Las condiciones de los préstamos serán fijadas de acuerdo con las siguientes bases:

A) Interés no inferior al 3 o|o anual.

B) Plazo máximo: treinta años, con amortizaciones trimestrales, pagaderas mensualmente, pudiendo elevarse aquel plazo para los préstamos de construcción, hasta treinta y un años, comenzando a devengarse la amortización desde el cuarto trimestre en adelante.

C) Garantía hipotecaria mediante primera hipoteca.

D) Seguro de vida obligatorio por el 50 o|o del préstamo en el Banco de Seguros del Estado. A ese efecto podrá concertarse con dicho Banco un seguro de vida colectivo vinculado a las referidas operaciones hipotecarias. La prima del seguro será de cargo de la Caja respectiva.

Art. 5.o Los gastos de escrituración, tasación, contralor, etc., se tendrán en cuenta al fijarse el préstamo y se incluirán en el mismo.

Art. 6.o Las Cajas comprendidas en esta ley estarán exentas del impuesto de sobretasa y de cualquier impuesto, nacional o municipal, que pudiera gravar las colocaciones en préstamos hipotecarios.

Art. 7.o Las Cajas de Jubilaciones comprendidas en esta ley y el Banco Hipotecario del Uruguay quedan facultados para convenir entre sí la forma en que podrán colaborar para un mejor cumplimiento de los fines de esta ley, pudiéndose disponer que los importes de las deducciones mensuales correspondientes a los servicios de intereses, amortización, prima de seguro de vida y comisión, en su caso, a que se refiere el artículo 4.o, sean entregados directamente al Banco Hipotecario del Uruguay por quien deba abonarle el sueldo al afiliado.

Por los servicios que preste, el Banco Hipotecario del Uruguay, en ningún caso, cobrará una Comisión mayor del 1|2 o|o.

Art. 8.o Comuníquese, etc.

Sala de Sesiones de la Cámara de Senadores, en Montevideo, a [illegible] de noviembre de 1953.

ALFEO BRUM, Presidente. — José Pastor Salvañach, Secretario".

SEÑOR PRESIDENTE. — La Asamblea resolverá qué proyecto tomará en consideración.

SEÑOR VIDAL ZAGLIO. — Pido la palabra.

SEÑOR PRESIDENTE. — Tiene la palabra el señor Diputado.

SEÑOR VIDAL ZAGLIO. — Hago moción para que se

tome como base el proyecto de la Cámara de Representantes.

SEÑOR PRESIDENTE. — Está en consideración la moción del señor Diputado Vidal Zaglio, para que se tome como base el proyecto de la Cámara de Representantes. Si no se hace uso de la palabra, se va a votar si se aprueba.

(Se vota: Afirmativa).

—En discusión.

SEÑOR CUTINELLA. — Pido la palabra.

SEÑOR PRESIDENTE. — Tiene la palabra el señor Senador.

SEÑOR CUTINELLA. — Señor Presidente: en un informe que tengo a la vista, de la Comisión Especial de Viviendas de la Cámara de Representantes, se expresa, con relación a las modificaciones introducidas por el Senado al proyecto que había aprobado aquella Cámara, y en cuanto tiene que ver con lo que establecen los apartados tercero, cuarto, quinto, sexto y séptimo del proyecto aprobado por la Cámara de Senadores, que "la Comisión comparte el criterio sustentado por el Senado, y estaría dispuesta a incorporar dichas modificaciones a la ley, por entender que mejoran la estructura y el propósito que animó al legislador al proyectarla".

Parecería. por lo tanto, que lo que correspondería para poder sacar un proyecto debidamente articulado y que contemple las aspiraciones de los dos Cuerpos es hacer un intermedio, a los efectos de que la Comisión de la Asamblea estructure el proyecto teniendo en cuenta las modificaciones introducidas y que son aceptadas por la Cámara de Representantes.

Hago moción en ese sentido, señor Presidente; porque creo que es la forma de trabajar constructivamente, y ponernos rápidamente de acuerdo sobre un proyecto que podría ser sancionado esta misma noche.

SEÑOR PRESIDENTE. — En consideración la moción del señor senador Cutinella.

SEÑOR VIDAL ZAGLIO. — Pido la palabra.

SEÑOR PRESIDENTE. — Tiene la palabra el señor Diputado.

SEÑOR VIDAL ZAGLIO. — Señor Presidente: dificultosamente, luego de varias tentativas, hemos podido lograr el número necesario para reunir la Asamblea General y estar en condiciones de considerar este proyecto.

Entiendo que lo fundamental es la modificación relativa a la incorporación de los funcionarios de la Caja de Pensiones Militares; con un simple agregado que a nombre de la Comisión de Viviendas voy a proponer al artículo 1º, se puede solucionar esto.

En lo restante, la Comisión de Viviendas lo dice claramente: estaría dispuesta a incorporar la administración por parte del Banco Hipotecario de las viviendas que se construyan con los fondos de la Caja. Pero en reunión posterior la Comisión resolvió, a no ser en lo que respecta a la incorporación de los funcionarios de la Caja de Pensiones Militares, mantener totalmente el proyecto primitivo de la Cámara de Representantes para evitar una modificación en el total de la estructura del proyecto y un largo debate. pudiendo resolver así definitivamente un problema que no tiene trascendencia, a los efectos de lo que busca el Parlamento, como para motivar una serie sucesiva de sesiones de las Comisiones pertinentes de ambas ramas del Poder Legislativo, e inclusive de la Asamblea General.

Por tal circunstancia, señor Presidente, me opongo a la moción del señor senador Cutinella.

SEÑOR PRESIDENTE. — Si no se hace uso de la palabra, se va a votar la moción del señor senador Cutinella, para que se haga un intermedio: ¿de qué duración, señor senador?

SEÑOR CUTINELLA. — De media hora; creo que es lo que se necesitaría para poder ajustar el proyecto, incorporándole las modificaciones.

SEÑOR PRESIDENTE. — Se va a votar la moción del señor senador Cutinella, para que se haga un intermedio de treinta minutos.

(Se vota:)

—Veinticuatro en setenta y seis: Negativa.

Léase el artículo primero del proyecto de la Cámara de Representantes.

(Se lee).

—En discusión.

SEÑOR PUIG. — Pido la palabra.

SEÑOR PRESIDENTE. — Tiene la palabra el señor Diputado.

SEÑOR PUIG. — Desearía saber, en qué consisten las modificaciones introducidas por el Senado a este proyecto. No sé si el señor Diputado Vidal Zaglio o algún otro señor legislador estaría en condiciones de darnos esa información.

SEÑOR VIDAL ZAGLIO. — Pido la palabra.

SEÑOR PRESIDENTE. — Tiene la palabra el señor Diputado.

SEÑOR VIDAL ZAGLIO. — Con relación a la información que solicita el señor Diputado Puig, debo decir lo siguiente: la Cámara de Senadores en lugar del 5 o|o de los ingresos establecido por el proyecto de la Cámara de Representantes, fijó el 10 o|o del excedente, es decir, de la diferencia entre ingresos y egresos; en lugar de cinco años de antigüedad en la Caja con un total de diez años de servicio, como establecía el proyecto de la Cámara de Representantes, exige diez años al prestatario servidos en el mismo organismo; se hace extensivo el beneficio a los empleados de la Caja de Pensiones Militares, omitidos por la Cámara de Representantes; se determina que los préstamos se harán por intermedio del Banco Hipotecario, el que recibirá las disposiciones de la ley de 10 de mayo de 1934 y las de la Carta Orgánica del Banco Hipotecario; el máximo del préstamo, que era de $ 45.000 en el proyecto de la Cámara de Diputados es elevado en la Cámara de Senadores a $ 50.000, pero se elimina la posibilidad de un préstamo suplementario descontable en sesenta cuotas; impone el Senado un seguro de vida obligatorio por el 50 o|o del préstamo; los gastos de tasación, escrituración, etcétera, que antes podían ser objeto de un préstamo especial están incorporados en un préstamo colectivo.

En nombre de la Comisión Especial de Viviendas de la Cámara de Diputados debo expresar que, recogiendo una iniciativa del Senado que consideramos interesante, queremos incorporar en el inciso segundo del artículo 1º inmediatamente después de "Jubilaciones y Pensiones de los Trabajadores Rurales y Domésticos y de Pensiones a la Vejez', un agregado que diga "y a la de Pensiones Militares"; quiere decir, que comprendemos así también a los funcionarios de la Caja de Pensiones Militares.

SEÑOR GABITO BARRIOS. — Pido la palabra.

SEÑOR PRESIDENTE. — Tiene la palabra el señor Diputado.

SEÑOR GABITO BARRIOS. — Deseaba pedir una información con respecto al artículo 1º, en la parte en que habla de los servicios computables a los efectos jubilatorios, "a sus ex funcionarios jubilados con posterioridad a la ley N.o 11.502".

Tengo entendido, señor Presidente y por eso solicito que se me aclare, que hay un grupo importante de ex funcionarios de la Caja que han trabajado quince y veinte años en el organismo. y que por asuntos no de orden personal, no de interés personal, han pasado a prestar servicios a otras reparticiones del Estado. Si aprobamos el texto de este proyecto, así, como viene, en definitiva estos dignísimos funcionarios con más de veinte años de servicio en el Instituto Jubilatorio quedarían al margen de este beneficio.

Solicitaría del señor Diputado Vidal Zaglio, que está haciendo de miembro informante de este proyecto, me informara si es posible suprimir la palabra "jubilados" a los efectos de que también queden incorporados los ex funcionarios de los institutos jubilatorios que por cuestiones ajenas a su voluntad están prestando servicios en otras reparticiones del Estado.

SEÑOR VIDAL ZAGLIO. — Pido la palabra.

SEÑOR PRESIDENTE. — Tiene la palabra el señor legislador

SEÑOR VIDAL ZAGLIO. — En nombre de la Comisión no podría admitir la supresión de la palabra "jubilados".

La frase "ex funcionarios jubilados con posterioridad a la Ley número 11 502, de 30 de setiembre de 1950" se ha puesto en este inciso porque fué a partir de ese instante que se creó la expectativa sobre la sanción de este proyecto y que se votó la ley del 60 o|o de extraordinarios a los funcionarios de las distintas Cajas, cantidad, esta, sí, que podría dar origen a la real construcción de sus viviendas, porque con los sueldos anteriores quienes se hubieran jubilado antes de la ley de 30 de setiembre de 1950 no podrían construir de ninguna manera con el 35 o|o del préstamo que les puede aprobar la Caja.

Como esto ha sido especialmente estudiado por la Comisión Especial de Vivienda, no puedo admitir esa modificación; sobre todo teniendo en cuenta que en este proyecto se contempla a funcionarios de todos los organismos de previsión social. En cuanto a aquellos funcionarios que hayan pasado a prestar sus servicios en otras oficinas del Estado, estaríamos creándoles una situación especialísima en relación a quienes, con igual categoría, son sus compañeros de oficina actualmente.

En ese estado de cosas, no puedo aceptar la modificación propuesta por el señor legislador Gabito Barrios.

SEÑOR SARMIENTO. — Pido la palabra.

SEÑOR PRESIDENTE. — Tiene la palabra el señor legislador.

SEÑOR SARMIENTO. — No es para ocuparme precisamente de la moción del señor legislador Gabito Garrios, sino para señalar que en una ley del carácter de esta, la Comisión —aunque no sé si lo habrá examinado— creo que ha perdido de vista su proyección social, que no es solamente facilitar a los funcionarios la posibilidad de la

vivienda propia, sino que debiera canalizarse, a través de ella, la posibilidad de la ampliación de la edificación modesta, que en Montevideo se está limitando en grado alarmante.

SEÑOR VIDAL ZAGLIO. — Eso ya está establecido, señor legislador.

SEÑOR SARMIENTO. — Lo que yo veo es que el artículo 1.o establece la posibilidad de que los funcionarios adquieran casas construídas, y eso limita totalmente la construcción de viviendas modestas en Montevideo.

Considero que el legislador debe tener presente la preocupación de orden social que existe, particularmente en la población de Montevideo, por la falta de casas de bajo costo, que son precisamente las que se van a poder construir con el monto que se establece en el presente proyecto de ley.

Como no he participado en la elaboración del proyecto, porque no formo parte de la Comisión respectiva, quiero destacar esto que debe ser preocupación del Parlamento para que en una ley como esta se creen no sólo las condiciones de comodidad y seguridad para los funcionarios de una repartición determinada, sino que se comprenda en todo su volumen el problema social del país. Para ello deben aprovecharse estas leyes de manera que la falta de viviendas modestas, especiamente en Montevideo, pueda ser atendida y en cierta medida resuelta estableciendo que los préstamos sean sólo para edificar; porque por esta ley, al admitir que se adquieran casas ya construidas, el problema pavoroso de la vivienda para los trabajadores de Montevideo no se resuelve en la medida en que podría ser resuelto si se encauzara esta iniciativa en el sentido de que el dinero se dedique a construir nuevas viviendas.

Quería señalar esta preocupación respecto a este proyecto de ley que creo que es muy interesante; pero insisto en que cuando se legisla se deben tener en cuenta los distintos aspectos que serán afectados y el legislador debe poner en ellos su preocupación.

Reitero que no solamente se debe resolver el problema de esos funcionarios, sino tener en cuenta lo que significa para la capital de la República el hecho de que no se construyan en la actualidad viviendas que puedan ser obtenidas con alquileres modestos.

Nada más.

SEÑOR VIDAL ZAGLIO. — Pido la palabra.

SEÑOR PRESIDENTE. — Tiene la palabra el señor legislador.

SEÑOR VIDAL ZAGLIO. — La Comisión de Viviendas de la Cámara de Representantes está estudiando diversos proyectos destinados a solucionar precisamente el problema específico para el cual ha sido creada.

Además de la solución de estos problemas parciales, la Comisión tiene a estudio un plan de construcción de viviendas, por $ 70.000.000. que vendría a ser lo que el señor Diputado Sarmiento pretende con sus expresiones.

El proyecto que tenemos a consideración ahora es sólo la solución parcial de un problema inmenso, oceánico. El problema a que se refiere el señor Diputado Sarmiento será considerado en otros proyectos sucesivos que la Comisión Especial de Viviendas ha de informar en su debida oportunidad a la Cámara de Representantes.

SEÑOR FLORES. — ¿Me permite una interrupción?

SEÑOR VIDAL ZAGLIO. — Sí, señor diputado.

SEÑOR PRESIDENTE. — Puede interrumpir el señor legislador.

SEÑOR FLORES. — Hay que destacar, señor Presidente —respodiendo al señor legislador Sarmiento y ampliando la respuesta del señor legislador Vidal Zaglio— que ya existe, creo que la ley de setiembre de 1950 —por lo menos una del año 1950 para la Caja de la Industria y Comercio— una disposición que autoriza al Directorio de la misma a invertir hasta 3.000.000 de pesos anuales en edificaciones, no para los funcionarios sino para los afiliados pasivos de la institución, hasta un total de $ 40.000.000. De modo que, en realidad, en el aspecto social que planteaba el señor legislador Sarmiento, la ley ya ha contemplado, en lo que es posible contemplar dentro de la Caja de Jubilaciones, la repercisión que tiene la carencia de viviendas para un núcleo importantísimo de la población como son los afiliados pasivos de la Caja de la Industria y Comercio.

Aprovecho que el señor legislador Vidal Zaglio ha tenido a bien concederme una interrupción, para destacar que sería un error de la Asamblea encarar este proyecto como un beneficio para los funcionarios de la referida Caja de Jubilaciones. Es cierto que se trata de un beneficio que viene a corregir parcialmente la carencia de viviendas en este sector del funcionariado; pero es también un beneficio para la Caja y sus afiliados —y por lo tanto para el país— porque a través de este tipo de proyectos se empieza a caminar por un sendero que debió haberse transitado mucho antes...

(Apoyados).

—... que es la diversificación de las colocaciones de lo sexcesos de ingresos de la Caja de Jubilaciones de la Industria y Comercio.

Es sabido que los errores de leyes anteriores hicieron que las reservas de esta Caja se colocaran totalmente en papeles públicos, con su consiguiente desvalorización a medida que se desvalúa la moneda; en cambio, en la medida en que, aunque sea parcialmente, obliguemos a la Caja a invertir por sumas millonarias esos dineros en bienes permanentes como son los edificios, estamos asegurando que esa devaluación monetaria no va a incidir n esta cantidad de dinero que se coloca, sino que va a seguir redituando intereses razonables, asegurando así la saludable economía financiera de la Caja.

Me interesaba destacar eso, porque a algunos podría parecer antipático que legisláramos para beneficiar a un sector del funcionariado público, cuando en realidad estaremos legislando para beneficiar a todo el país a través de los afiliados a la Caja mediante un cambio de colocación del sobrante entre ingresos y egresos, logrando así la defensa contra la devaluación monetaria de las reservas de esta Caja.

Muchas gracias.

SEÑOR VIDAL ZAGLIO. — Continúo.

SEÑOR BATLLE PACHECO (don Lorenzo). — ¿Me permite una interrupción?

SEÑOR VIDAL ZAGLIO. — Sí, señor senador.

SEÑOR PRESIDENTE. — Puede interrumpir el señor legislador.

SEÑOR BATLLE PACHECO (don Lorenzo). — Creo que considerada desde el punto de vista financiero esta operación es perjudicial para la Caja; en efecto: por ello la Caja presta el dinero al 5 o|o, mientras que cuando compra títulos lo hace al tipo de cotización, y entonces el interés que recibe es del 6 o|o.

SEÑOR SILVA. — Pero en esta forma se beneficia a un sector de la sociedad.

(Murmullos).

SEÑOR BATLLE PACHECO (don Lorenzo). — De manera, entonces, que desde el punto de vista del interés pecuniario esta operación es perjudicial para la Caja.

Considero también que son erróneos los argumentos dados por el señor legislador Flores; porque si se hace un préstamo en dinero el préstamo se desvaloriza lo mismo que los títulos, porque lo que pierde valor es el dinero. Aunque la casa pueda valorizarse, el préstamo en sí se desvaloriza exactamente igual que los títulos.

Desde este punto de vista, al simple efecto de aclarar el criterio de la Asamblea, hago notar que la Caja no tiene beneficio financiero ninguno.

Nada más.

SEÑOR VIDAL ZAGLIO. — Continúo, señor Presidente.

SEÑOR FLORES. — ¿Me permite una interrupción?

SEÑOR VIDAL ZAGLIO. — Sí, señor diputado.

SEÑOR PRESIDENTE. — Puede interrumpir el señor legislador Flores.

SEÑOR FLORES. — Quería hacer notar al señor senador Batlle que hay un error en su apreciación.

Afirmo que esto es beneficio para la Caja aunque reciba menor interés, que está compensado por el beneficio social de esa inversión; porque mientras el préstamos no se cancele totalmente el bien sigue siendo de pertenencia de la Caja, y ese bien sigue en su valor del momento o se valoriza a través de la valorización de la propiedad. De modo que si en un instante cualquiera tuviera que cancelarse ese préstamo por incumplimiento, la reserva está asegurada siempre sin devaluación.

El único aspecto que el señor senador Batlle Pacheco afirma con verdad es el de que la Caja recibirá un menor interés; pero es hora de que en leyes de este carácter social no atendamos sólo al interés del dinero, sino a la repercusión social de la medida, que, repito, compense totalmente el menor interés que cobraría la Caja.

SEÑOR VIDAL ZAGLIO. — Termino, señor Presidente.

Evidentemente, el problema que está tratando la Asamblea General se refiere a una ley de carácter social, un beneficio que el Estado concede a sus servidores; no estamos aquí disponiendo la mejor manera de colocar los dineros del Estado. Pero me llama la atención que precisamente el señor senador Batlle Pacheco plantee el problema de la inversión al 3 o|o, en este instante en que se van a dar préstamos para construir a los funcionarios de la Caja de Jubilaciones, cuando desde hace muchos años, a través del largo ejercicio de su cargo en el Senado, han pasado muchísimos proyectos de esta naturaleza, de beneficio a otros funcionarios del Estado, siempre con el interés del tres por ciento, no preocupando tanto el interés como el problema de fondo: el propósito del Estado de que sus servidores tengan su casa propia al menor interés posible.

Así, por ejemplo, el 7 de abril de 1949, sin observaciones de ninguna de las ramas del Poder Legislativo, se aprobó el proyecto de ley...

SEÑOR BATLLE PACHECO (don Lorenzo). — ¿Me permite?...

SEÑOR VIDAL ZAGLIO. — Déjeme terminar de contestarle; si no me da tiempo, ¿cómo le voy a contestar lo otro?

SEÑOR BATLLE PACHECO (don Lorenzo). — El señor Diputado me ha atribuído una cosa que no dije.

SEÑOR VIDAL ZAGLIO. — El 7 de abril de 1949 se aprueba el proyecto de ley de construcción de viviendas para los funcionarios del Banco de la República; interés, tres por ciento.

El 13 de agosto de 1949 se aprueba el proyecto de ley para construcción de viviendas a los funcionarios del Banco Hipotecario, —en la misma época en que el Ministro del ramo rechaza este proyecto que recién viene ahora, muchos años después aunque estos títulos los compra la propia Caja de Jubilaciones— también al interés del tres por ciento. Y así sucesivamente: el 15 de octubre de 1950 los funcionarios del Poder Legislativo; y el 27 de setiembre del 50 se aprueba la ley que acaba de mencionar el señor Diputado Flores, de inversión de 42 millones de pesos: 30 por la Caja de Industria y Comercio y 12 por la Caja Civil, para construcción de viviendas para sus jubilados, también con el interés del tres por ciento.

La Caja de Jubilaciones Rurales, por su ley de creación, de 20 de octubre de 1950, establece en el artículo 5.o que los remanentes de los fondos se dedicarán a la construcción de viviendas, y también se establece solamente el interés del tres por ciento.

Nunca fue objetado este interés, por una razón de lógica: porque se procura por parte del Estado, con estas disposiciones legales, incorporar beneficios sociales, sin preocuparse por la capitalización de los intereses, que inquieta al señor senador.

SEÑOR PRESIDENTE. — Se va a dar cuenta de una moción presentada a la Mesa.

SEÑOR BATLLE PACHECO (don Lorenzo). — ¿Me permite, señor Presidente, para hacer una rectificación?

SEÑOR PRESIDENTE. — Se va a dar cuenta de una moción de orden, señor senador.

SEÑOR BATLLE PACHECO (don Lorenzo). — Pero como he sido aludido, señor Presidente, por lo menos tengo el derecho de réplica, ue es tan de orden como cualquier moción.

(Murmullos).

SEÑOR PRESIDENTE. — Tiene la palabra el señor legislador.

SEÑOR BATLLE PACHECO (don Lorenzo). — Hacía notar el señor Diputado Flores, cuando afirmó que esta era una ventaja financiera para la Caja, que no era tal, porque creo que si la Asamblea General debe votar el proyecto no tiene que hacerlo con argumentaciones equivocadas; es decir: que lo que puede ser para la Caja un mal negocio no hay que votarlo como un buen negocio. Ahora, el mal negocio puede justificarse por otros aspectos; pero si votáramos aceptando estos argumentos votaríamos equívocadamente. Es lo que quería aclarar; no abro opinión sobre el proyecto.

4

SEÑOR PRESIDENTE. — Léase la moción de urgencia presentada.

(Se lee:)

"Mociono para que se considere sobre tablas, por su urgencia evidente, la integración de la Suprema Corte de Justicia y la elección de la Corte Electoral. — Washington Beltrán".

(Apoyados).

—Se va a leer la disposición reglamentaria pertinente. Léase.

(Se lee:)

"Artículo 46. No podrá interrumpirse la orden del día sino por razones de urgencia, ni tratarse un asunto sobre tablas sino cuando sea de fácil resolución o de urgencia evidente, precediendo en todos estos casos moción suficientemente apoyada y discutida y que sea votada por las dos terceras partes de los miembros presentes".

SEÑOR PRESIDENTE. — En consideración la moción.

SEÑOR BELTRAN (don Washington). — Pido la palabra.

SEÑOR PRESIDENTE. — Tiene la palabra el señor legislador.

SEÑOR BELTRAN (don Washington). — El artículo 46 exige uno de estos dos extremos: fácil resolución o urgencia evidente; si es verdad que el primer extremo no se llena, el segundo, en la integración de la Suprema Corte de Justicia y de la Corte Electoral se da integralmente. Y este es el motivo que ha justificado la moción que he presentado a la Mesa.

No creo que haya en Sala un solo legislador que pueda negar que hay evidente urgencia en integrar la Suprema Corte de Justicia y en designar la Corte Electoral.

SEÑOR CARDOSO. — Pido la palabra.

SEÑOR PRESIDENTE. — Tiene la palabra el señor legislador

SEÑOR CARDOSO. — Señor Presidente: voy a dar decididamente mi voto afirmativo a la moción formulada por el señor diputado Beltrán. Creo, como él ha dicho, que designar los miembros de la Suprema Corte de Justicia y de la Corte Electoral es realmente urgente —especialmente, en el momento actual, respecto de los primeros.

No sé qué recurso nos va a ir quedando a los miembros de los Partidos de la minoría, para mover a los sectores mayoritarios a tomar por fin la decisión de designar los miembros del más alto Cuerpo del Poder Judicial.

Hace un tiempo hice un intento al respecto, proponiendo en la Cámara que ésta se dirigiera por minuta de comunicación a la Presidencia de la Asamblea General solicitándole que reuniera dicho Cuerpo a efectos de elegir los miembros de ambas Cortes; no tuvo la mayoría necesaria. Hace pocos días el señor diputado Brena formuló en el seno de la Cámara de Representantes una documentadísima exposición que a mi entender debería haber movido de inmediato el interés de ambas ramas del Poder Legislativo en torno a este asunto, porque dicha exposición fué realmente impresionante en el sentido de demostrar los gravísimos perjuicios que se está ocasionando al funcionamiento del Poder Judicial por la no provisión de los dos cargos vacantes en la Suprema Corte de Justicia.

Con ese motivo, y fuera de sesión, hablando con él y algunos otros legisladores yo les informaba que en una reciente campaña hecha por mi Partido —la preparación del 1.o de mayo— en diversos actos públicos expliqué al pueblo que me escuchaba este episodio como un signo de la política que estamos viviendo.

Que pasen los meses y los meses, y la Suprema Corte de Justicia —me particularizo con ella en este momento— no se integre, y se comprometa en forma fundamental el funcionamiento del Poder Judicial es tan grave que todos tenemos el deber de deslindar responsabilidades. Yo debía a esos mismos colegas —en la conversación a que aludo, a raíz de la exposición del señor diputado Brena— que en lo que me es personal, y estoy seguro de traducir la posición de mi Partido, de hoy en adelante, en todos los actos públicos que se realicen —naturalmente de carácter político—, en todas las tribunas que yo pueda ocupar me propongo explicar y denunciar ante la opinión pública esta gravísima responsabilidad en que están incurriendo los sectores mayoritarios.

No sé cuál podrá ser la reacción popular si la ciudadanía llega a comprender en toda su magnitud lo que hay detrás de esto: si la ciudadanía llega a comprender que detrás de esto no hay nada más que el más crudo reparto político; si la ciudadanía llega a comprender que no se integra el más alto organismo del Poder Judicial del Estado por una simple puja en materia de ubicación de correligionarios.

Porque no es sólo el hecho presente, señor Presidente, con las repercusiones que documentó días pasados el señor diputado Brena; son también sus repercusiones de futuro. Porque todos sabemos lo que hay detrás de eso: no son sólo dos cargos vacantes de la Suprema Corte de Justicia; sabemos que el obstáculo para que el acuerdo se haga está también en la integración de los Tribunales: está condicionada la integración de la Suprema Corte de Justicia a la filiación política de los ciudadanos que han de ocupar las vacantes de los Tribunales de Apelaciones. Y después no serán solamente los Tribunales, serán los Juzgados.

¿Se ma meditado lo que esto puede significar como repercusión de futuro para el prestigio, para la dignidad, para la eficiencia del Poder Judicial, y para la confianza que él debe merecer al pueblo?

Creo que es absolutamente necesario —y deseo ahora despojarme de todo el calor que pueda haber puesto en esta exposición, que ha sido sincera y leal para todos los sectores— que nos recojamos todos un poco a meditar sobre lo que está significando en el campo de la democracia nacional esta mora casi increíble del Poder Legislativo para proveer los cargos de la Suprema Corte de Justicia.

Pienso, pues, que no debemos desaprovechar esta oportunidad; que todos debemos colocarnos por encimo de las pequeñas cosas que puedan ser un obstáculo para que estos resuelva: reunir los dos tercios de votos, aprobar la moción del doctor Wáshington Beltrán, y, aunque sea luego de un breve intermedio, proceder a la elección.

Declaro, en lo personal, que me conformaría con que en la sesión de hoy por lo menos se integrara la Suprema Corte de Justicia, admitiendo que puede ser un poco más difícil realizar un acuerdo para integrar la Corte Electoral

así, sobre tablas. Pero sobre la Suprema Corte de Justicia, sí, es posible una elección en la misma tarde de hoy.

Por estas razones voy a votar la moción del señor diputado Wáshington Beltrán.

SEÑOR CHIARINO. — Pido la palabra.

SEÑOR PRESIDENTE. — Tiene la palabra el señor senador.

SEÑOR CHIARINO. — Nosotros vamos a votar la moción formulada por el señor representante Wáshington Beltrán.

Las palabras que acaba de pronunciar el señor diputado Cardoso entiendo que nos deben llamar a todos a la meditación. Efectivamente, compartimos el juicio de que la Asamblea General da un mal espectáculo al país demorando, a lo largo de más de diez meses, la integración del Supremo Tribunal de Justicia, que es casi, podríamos decir, como dejar desintegrado un Poder del Estado.

Naturalmente que para explicar este hecho caben todas las suposiciones; y no voy a entrar a ellas, me voy a cuidar muy bien; pero descarnadamente el episodio no puede ser de ninguna manera interpretado en forma favorable a esta Asamblea General.

Hasta ahora habíamos tratado de tener un cuidado especial en este país: preservar al Poder Judicial de las ingerencias políticas. Habíamos querido mantener algo así como el prurito de ofrecer a la consideración de todos los pueblos la fisonomía de nuestro Poder Judicial, la seguridad de que en él no intervenía de ninguna manera la política ni ninguna otra clase de factores mezquinos o subalternos, capaces de echar sombras sobre este Poder del Estado.

Quiérase o no, y por encima de las intenciones que respeto. es evidente que la actitud de la Asamblea General, demorando, como si no le interesara el problema, de una manera absolutamente inadecuada a las circunstancias, y poniendo en grave riesgo una serie de determinaciones que debe tomar la Suprema Corte de Justicia —de acuerdo a la documentada exposición que formuló el señor diputado Brena, recordada por el señor diputado Cardoso— contribuye a que el mal juicio popular cada día cobre mayor impulso; y a la verdad que tenemos muy pocas razones para poder salvaguardar el prestigio de la Asamblea General cuando la omisión es tan notoria y se presta a tantas suposiciones.

Considero que la omisión de la Asamblea General es grave, y así lo considera el Partido que represento. Por consiguiente, cualesquiera esfuerzos que realizaran los grupos mayoritarios estamos dispuestos a secundarlos para sacar a la Asamblea General cuanto antes de esta situación.

Felizmente para el país, los tribunales de justicia están integrados por magistrados de primera agua; cualquiera de ellos sería digno de nuestra designación. Lo que no podemos aceptar, lo que repudiamos profundamente es que esas designaciones puedan tener sentido político, como en otra oportunidad ya tuvimos, desgraciadamente, que denunciar en la Asamblea General.

Pero si esto digo de la Suprema Corte de Justicia, no puedo tampoco olvidar en estas breves palabras a la Corte Electoral. Estamos ya acercándonos a la fecha comicial; se trata del tribunal que tiene facultades de juez de las elecciones; no podemos dejar acercar tanto esa fecha, como para que las designaciones se tiñan demasiado.

Bien es sabido nuestro concepto en esta materia. Hemos deseado siempre una Corte Electoral integrada totalmente por neutrales; no por hombres que no tienen afiliación —que es muy difícil encontrar en este país— sino por hombres que no tienen militancia activa en los partidos, que es una cosa completamente distinta. Desgraciadamente eso no lo hemos logrado; pero por lo menos para la designación de los miembros neutrales de la Corte Electoral, debe tener la Asamblea General un minuto de reflexión para proceder cuanto antes a su elección.

En esto también está la Asamblea General en omisión desde hace muchos meses; y si se tiene en cuenta las dificultades del escrutinio de los próximos comicios, todavía agrava más la situación que se puede crear en el acto electoral, y compromete todavía más la responsabilidad de la Asamblea General.

Es por estas breves razones que nuestro sector va a votar la moción del señor diputado Wáshington Beltrán.

SEÑOR BATLLE PACHECO (don Lorenzo). — Pido la palabra.

SEÑOR PRESIDENTE. — Tiene la palabra el señor senador.

SEÑOR BATLLE PACHECO (don Lorenzo). — Señor Presidente: creo, como el señor senador, que la Asamblea General está en una gran omisión al no integrar la Suprema Corte de Justicia y la Corte Electoral; ahora, difiero totalmente de su opinión en lo que se refiere a que este es un problema que tiene su origen en un aspecto político.

El señor senador dijo que nunca antes se había infiltrado la política en la elección de la Suprema Corte de Justicia. Yo, que he actuado en varios acuerdos con todos los sectores del Parlamento, puedo decir que cada elección de la Suprema Corte de Justicia fue precedida de un acuerdo político; de manera que siempre el factor político y el acuerdo político de las bancadas fue necesario para integrar ese Cuerpo.

En el momento actual, como se necesitan dos tercios, y no hay ninguna bancada que los reúna, a pesar de que se han hecho gestiones con el sano propósito de integrar la Suprema Corte de Justicia no se ha podido llegar a un acuerdo sobre los candidatos.

Sin embargo, señor Presidente, creo que la Asamblea General debe hacer una tentativa para integrar la Suprema Corte de Justicia —y también, si lo resolviera, un intermedio: puede ser que en esta instancia se pudiera llegar a formar la mayoría necesaria para elegir los miembros de la Corte.

Hago notar que la asistencia a la Asamblea General está lejos del quórum máximo, y que para tener una mayoría de dos tercios es seguro que va a ser necesaria la colaboración de dos o tres sectores; si esa colaboración no se puede lograr tendremos que declarar que no es la culpa de ningún sector especialmente, sino que es de todos los que no asisten a la Asamblea. Hago esta afirmación, porque se dice que los sectores mayoritarios están en la obligación de entenderse. En realidad, creo que el sector del Partido Nacional no alcanza a tener el tercio de la Asamblea, porque no tiene el tercio del Senado y tampoco creo que lo tiene en la Cámara de Representantes.

Por ejemplo, nuestro sector, que está dispuesto a integrar la Corte, podría lograr esa integración si colaboraran íntegramente todos los otros sectores; porque el otro tercio está dispuesto, o lo que falta está distribuído entre todos los sectores minoritarios de la Asamblea General.

Pero resulta, señor Presidente, que para nombrar la Corte y reunir los dos tercios es necesario que los dos grandes partidos se pongan de acuerdo, porque si no los partidos minoritarios, a pesar de tener los votos, no los dan para obtener la solución, porque no asisten.

SEÑOR CARDOSO. — ¡No apoyado! ¡No es así!

SEÑOR BATLLE PACHECO (don Lorenzo). — Digo que no dan los votos, señor Presidente, porque no asisten, ya que creo que en este mismo momento en que se habla con tanta energía y se quiere responsabilizar a los partidos mayoritarios, la bancada socialista asiste en un 50 o|o.

SEÑOR CARDOSO. — ¿Al señor legislador le parece que este es un factor decisivo para que no se elija la Corte?...

¡Hable con más seriedad!

SEÑOR BATLLE PACHECO (don Lorenzo). — Voy a decir lo siguiente al señor legislador: prescindiendo del sector del Partido Nacional, el problema es de tres o cuatro votos; y los otros sectores minoritarios también tienen ausencias, como las hay en los sectores mayoritarios.

SEÑOR BELTRAN (don Wáshington). — Pero todos los representantes nuestros vendrán aquí en una votación de dos o tres horas; tenga la seguridad de eso el señor legislador.

SEÑOR BATLLE PACHECO (don Lorenzo). — Estoy de acuerdo que si se toma una medida de esa naturaleza —era lo que iba a proponer— vengan todos los legisladores de todos los sectores; pero entonces, señor Presidente, hay que reconocer que ha habido que tomar una medida que permita la concurrencia de todos los electores.

Yo, como creo que es un desprestigio para el Estado el hecho de que no se integre la Corte Electoral,...

(Apoyados).

—...apoyo toda moción que tienda a facilitar esta integración; pero, eso sí, señor Presidente, no quiero que mi bancada cargue con la responsabilidad, que no le corresponde, de haber obstruído la integración de la Corte Electoral.

Muchas gracias.

SEÑOR CHOUHY TERRA. — Pido la palabra.

SEÑOR PRESIDENTE. — Tiene la palabra el señor legislador.

SEÑOR CHOUHY TERRA. — Señor Presidente: compartimos totalmente las ideas expresadas por los señores legisladores Beltrán, Cardoso y Chiarino. Creemos que debemos aprovechar cualquier ocasión para ver si salimos de este "impasse".

Lo que no podemos dejar pasar en silencio son las palabras del señor senador Batlle Pacheco, que quiere intentar un "lavamanos" en lo que respecta a su partido y al Partido Nacional Herrerista, especialmente al Batllismo. Decimos, concretamente, que este último partido es el principal responsable de que no esté firmado el acuerdo, que no se haya llegado a un acuerdo para la elección de miembros de la Suprema Corte de Justicia.

Entendemos que la Constitución que se votó por una iniciativa batllista, obliga al acuerdo de esos dos partidos para todo, y no es posible ahora llamarse a engaño y decir:

"La culpa no es nuestra, sino que también tienen parte de esa culpa las fracciones minoritarias".

En esta Constitución las fracciones minoritarias del Parlamento no juegan; los únicos que pueden actuar para todo el reparto de puestos son los dos grandes partidos, y ellos son los responsables si no se avienen a un entendimiento; porque ellos, que pactaron el reparto, ahora están obligados a realizarse mutuas transacciones y a no dar este triste espectáculo inusitado en la historia del país.

Nada más.

SEÑOR PRESIDENTE. — En la Sala no hay quórum para poder elegir los miembros de la Suprema Corte de Justicia; se necesitan 87 votos.

SEÑOR FLORES. — ¿Y en la Casa no hay?

SEÑOR BELTRAN (don Wáshington). — La votación no tiene por qué ser instantánea. ¿No podía establecerse el procedimiento de votación a lo largo de dos horas, con cédulas que se repartieran entre los señores legisladores?

SEÑOR PRESIDENTE. — Si lo resuelve así la Asamblea General, puede ser.

SEÑOR BELTRAN (don Wáshington). — Si es necesario, formulo moción en tal sentido.

SEÑOR PRESIDENTE. — Se va a votar la moción formulada por el señor legislador Beltrán (don Wáshington).

SEÑOR BELTRAN (don Wáshington). — Hasta la hora 22 y 30.

SEÑOR BATLLE PACHECO (don Lorenzo). — O hasta la hora 24.

SEÑOR VIDAL ZAGLIO. — Pido la palabra.

SEÑOR PRESIDENTE. — Tiene la palabra el señor legislador.

SEÑOR VIDAL ZAGLIO. — Señor Presidente: la Asamblea General también tiene que decir si le interesa sabotear este proyecto definitivamente; hace diecisiete años que los empleados de la Caja de Jubilaciones están luchando por sacar este proyecto de ley.

(Murmullos).

—Hace diecisiete años que están procurando sacar este proyecto de ley. Si la Asamblea General quiere preocuparse por integrar la Suprema Corte de Justicia —cosa que me parece muy bien— yo invitaría a que una vez que termine el estudio de este proycto, se entre a lo que los señores legisladores deseen...

(Apoyados).

—...porque supongo que los legisladores no somos entes autónomos: tiene que reunirse nuestra bancada para saber a quién vamos a votar; la bancada no se compone de uno o dos legisladores; la componen muchos diputados y senadores, y tenemos que ponernos de acuerdo para resolver un asunto tan importante, para saber qué posición vamos a adoptar.

Nos hemos interesado para reunir la Asamblea General con el fin de considerar este proyecto, y hemos elegido un camino sencillo: la sola firma de cinco senadores y diez diputados, cosa que hace posible que lo logren los partidos minoritarios. Es por este expediente tan sencillo que la Asamblea General tiene quórum en la noche de hoy.

Señor Presidente: por sobre todos los inconvenientes, luego de un largo deambular por ambas ramas del Poder Legislativo; luego que vemos que en una noche después de tantos años, vamos a poder dar solución a un problema de tanta importancia, no me parece que por el apresuramiento de un par de horas para liquidar este problema no hagamos lo posible para liquidar otros, frustrando las esperanzas de los empleados de las Cajas de Previsión Social.

(Apoyados).

SEÑOR BATLLE PACHECO (don Lorenzo). — Se puede votar la moción y seguir discutiendo el proyecto.

SEÑOR VIDAL ZAGLIO. — ¡Cómo vamos a votar, si no nos reunimos para saber a quién votamos!

SEÑOR BELTRAN (don Wáshington). — Pido la palabra.

SEÑOR PRESIDENTE. — Tiene la palabra el señor legislador.

SEÑOR BELTRAN (don Wáshington). — Señor Presidente: resulta que en este país, después de un año de desintegración de la Suprema Corte de Justicia y de otro tanto de la Corte Electoral, plantear en la Asamblea General que el Parlamento cumpla con el deber que le impone la Constitución es un acto de apresuramiento, y que las minorías son las que tienen la responsabilidad de este hecho, porque no hemos convocado a la Asamblea General, como si reunirla fuera simplemente conseguir cinco o diez legisladores, cuando para reunir la Asamblea General el problema es la concurrencia de la mayoría de los dieciséis senadores y cincuenta Diputados.

Señor Presidente: Señalo que la situación que vive en este momento el país con la desintegración de la Suprema Corte de Justicia, no sólo pone en franca violación de la Constitución a la Asamblea General...

(Apoyados).

—...sino que, además, importa una desconsideración inadmisible para otro Poder del Estado, y una situación de evidente desprestigio para las instituciones.

(Apoyados).

—En consecuencia, no se interfiere para nada el proyecto que se está discutiendo si se procede a esa elección por el simple reparo de las cédulas; de esa manera la Asamblea General podrá seguir discutiendo el proyecto y cada uno de los legisladores podrá estampar su voto y acabar con esta situación, que, repito, es desprestigiante para nuestro régimen institucional.

SEÑOR VIDAL ZAGLIO. — Pido la palabra para contestar una alusión.

SEÑOR PRESIDENTE. — Tiene la palabra el señor legislador.

SEÑOR VIDAL ZAGLIO. — Señor Presidente: no he dicho nada de lo que me atribuye el señor Diputado Beltrán; lo que sostengo es que en Sala nadie puede pedir a nuesro parido polítco, que se integra por treinta y un Diputados y diez senadores, que improvise cada uno por su cuenta los miembros de la Suprema Corte que debe votar.

Es lógico suponer que, por lo menos, debe reunirse su bancada; y yo no puedo admitir que ahora, en este instante en que después de tantos años podemos liquidar un proyecto tan importante, justamente ahora se le ocurra a un grupo de legisladores —con toda la buena intención que les reconozcó— detener el estudio de un proyecto cuando recién estamos considerando el artículo 1.o.

No tendría ningún inconveniente en votar el intermedio que se propone, una vez que sea apruebe este proyecto de ley; y me comprometo a quedarme para asistir luego a la Asamblea con el propósito que ellos indican.

Nada más, señor Presidente.

SEÑOR CARDOSO. — Pido la palabra.

SEÑOR PRESIDENTE. — Tiene la palabra el señor legislador.

SEÑOR CARDOSO. — Creo que no hay derecho a pretender oponer la proposición del señor legislador Beltrán al andamiento del proyecto sobre vivienda para los funcionarios de las Cajas. Creo que no habrá cruzado por la imaginación del señor legislador Beltrán, ni por la de ninguno de los que lo apoyan, la idea de que fuera necesario sacrificar el proyecto de vivienda para los funcionarios de las Cajas a fin de que tenga andamiento la elección de miembros de la Suprema Corte de Justicia.

Hay multitud de procedimientos para que eso pueda allanarse perfectamente. Creo que la consideración del proyecto debe continuarse y terminarse; pero nada impide que inmediatamente después se tome la votación para miembros de la Suprema Corte de Justicia;...

(Apoyados).

—...sin perjuicio, repito, —lo dice el señor legislador Beltrán— de que se distribuyan las cédulas; si hay un sector que antes de votar quiere reunirse, pues basta que lo pida, y se le votará el intermedio.

No puede, pues, oponerse la proposición del señor legislador Beltrán a la necesidad de dar andamiento al proyecto. No hay oposición de ninguna índole entre las dos cosas.

SEÑOR TERRA. — Pido la palabra.

SEÑOR PRESIDENTE. — Tiene la palabra el señor legislador.

SEÑOR TERRA. — Yo tampoco creo que el propósito del señor Diputado Beltrán haya sido aplazar la discusión del proyecto sobre préstamo para vivienda para los empleados de las Cajas, al proponer que se designaran los integrantes de la Suprema Corte de Justicia, que considero de importancia fundamental. Es posible hacer ambas cosas: terminar la consideración del asunto en debate y luego hacer un intermedio para más tarde, esta misma noche, si hay acuerdo entre las mayorías para proceder a la integración de la Suprema Corte de Justicia.

De modo que sugiero al señor Diputado Beltrán que formule su moción para cuando se termine con el asunto que motivó la convocatoria para el día de hoy de la Asamblea General.

SEÑOR BATLLE PACHECO (don César). — Pido la palabra.

SEÑOR PRESIDENTE. — Tiene la palabra el señor legislador.

SEÑOR BATLLE PACHECO (don César). — Se ha invocado —y me parece que en ello hay mucho de razonable— la necesidad que tendrían los sectores de los grandes partidos de reunirse para resolver la conducta a seguir.

¿Por qué este apresuramiento en resolver este asunto en la noche de hoy? Para eso hacemos un intermedio hasta mañana, en que nos volveríamos a reunir para considerarlo y liquidarlo; y ello daría tiempo a los partidos a reunirse, y decidir la posición a adoptar.

En consecuencia, hago moción para que la Asamblea Ge-

neral celebre sesión mañana con la única finalidad de elegir los miembros de la Suprema Corte de Justicia.

Nada más.

SEÑOR CHIARINO. — Pido la palabra.

SEÑOR PRESIDENTE. — Tiene la palabra el señor legislador.

SEÑOR CHIARINO. — Creo que se puede aceptar la proposición del señor legislador Batlle Pacheco, porque para mí va sobreentendido que los grupos mayoritarios mañana van a hacer número. Lo que ellos desean es poder hacer opinión respecto a los candidatos; naturalmente que se podría decir que ya habían tenido tiempo, pero —en fin,— no hagamos cuestión de ello; piden un nuevo plazo, breve y perentorio.

Creo que la Asamblea General podría resolver sesionar mañana de tarde con este objeto. En lo que me concierne, y en lo que se refiere al sector político que integro, aceptaríamos la proposición del señor legislador Batlle Pacheco para que se cite a la Asamblea General para mañana a la hor 18.

SEÑOR PRESIDENTE. — ¿El señor legislador Beltrán insiste en su moción?

SEÑOR BELTRAN (don Wáshington). — No, señor Presidente: si a través de los legisladores que han hablado, los sectores que integran esos Diputados con su silencio adhieren a sus expresiones, y asumen frente a toda la Asamblea y a la opinión pública el compromiso de hacer número mañana, acepto la modificación.

SEÑOR PRESIDENTE. — Se va a votar si se cita mañana a la Asamblea General, a la hora 18, para considerar el asunto relativo a la integración de la Suprema Corte de Justicia y de la Corte Electoral.

(Se vota: Afirmativa).

5

Continúa el debate sobre el asunto relativo a préstamo para vivienda a los funcionarios de las Cajas de Jubilaciones.

Prosigue la consideración del artículo 1.o del proyecto leído.

SEÑOR MALET. — Pido la palabra.

SEÑOR PRESIDENTE. — Tiene la palabra el señor legislador.

SEÑOR MALET. — Deseo referirme a cierta manifestación del señor legislador Flores. Me interesa subrayar que la esencia del mecanismo de este proyecto responde a la intención de que los funcionarios de la Caja se hagan propietarios; de manera que en realidad la Caja no constituye sus reservas con casas, sino que coloca una parte de sus excedentes en préstamos. Ese es el mecanismo. Porque es sabido que hay dos concepciones en materia de construcciones que hace el Estdo: una, por la cual se trata de que los beneficiarios sean inquilinos —y a eso responde, fundamentalmente, por ejemplo, la ley de creación del Instituto de Viviendas Económicas, —y otra que quiere que los beneficiarios sean propietarios. Esta es una ley eminentemente propietarista, y me parece bien, por otra parte, esta iniciativa.

De manera que el argumento de que es una buena colocación, en realidad no da fuerza ni consistencia a este proyecto. Lo que se quiere —y esta es la parte buena del proyecto —es que personas que no disponen de recursos para hacerse propietrios de golpe, con la ayuda de la Caja — que sacrifica el interés de sus colocaciones, —sean propietarias.

Este es el sentido preciso de este proyecto, y con tal finalidad se hizo, y lo voto.

SEÑOR PRAVIA. — Pido la palabra.

SEÑOR PRESIDENTE. — Tiene la palabra el señor legislador.

SEÑOR PRAVIA. — Cuando en la Cámara de Representantes votamos este proyecto de ley, como fundamento de voto dijimos algo parecido a lo que vamos a expresar ahora.

Para mí, señor Presidente, por este proyecto se consagra un derecho a los empleados de las Cajas de Jubilaciones; eso es lo importante.

El que habla presentó a ua Cámara de Representantes hace dos años un proyecto en el cual se establecía el derecho a adquirir su casa quien hubiera hecho los aportes por diez años, sin necesidad de cumplir los treinta años de servicio. Esto es lo fundamental, y en ese sentido me ocupé de este proyecto cuando se consideró en la Cámara de Representantes.

Me parece lógico que así sea; y creo que si se quiere resolver el problema de la vivienda es necesario reconocer ste derecho, que deben tener los afiliados a las Cajas de Jubilaciones, de adquirir su casa propia con los dineros que ellos mismos, mes a mes, están vertiendo para formar el capital de los organismos que integran. Hay que tener en cuenta que el capital de las Cajas de Jubilaciones es un capital colectivo, formado por los patronos y por los obreros, por lo que es lógico que ellos en un momento determinado, a los diez o quince años de haber ingresado al Instituto, puedan construir o adquirir su casa propia.

Por estas razones voté en la Cámara que integro este proyecto; y declaro que no hice hincapié en que se fijara un interés de 3 o|o o de un 5 o|o, porque ya se fijó un interés de un 3 o|o para los funcionarios del Banco Hipotecario y del de la República. Considero que el fin primordial es que para el futuro se resuelva el problema de la vivienda y se consagre el derecho de adquirir o construir su casa propia para aquellos funcionarios que tengan una actuación de diez a quince años, sin necesidad de que trascurran treinta años.

SEÑOR FABINI. — Pido la palabra.

SEÑOR PRESIDENTE. — Tiene la palabra el señor Diputado.

SEÑOR FABINI. — Señor Presidente: vamos a votar este proyecto de ley, como votamos en general todos los proyectos que tiendan a solucionar algunos aspectos del problema de la vivienda, siempre que no signifiquen privilegios excesivos.

No obstante, debemos declarar que no nos llamamos a engaño —y creemos que la Asamblea General tampoco — en cuanto a los alcances de este proyecto: tal como está planteado, solamente podrán adquirir casas o construir nuevas aquellos que disfruten de asignaciones elevadas, por lo menos superiores a $ 500; con los actuales costos de la edificación, y con los problemas que entraña el emplazamiento de las nuevas construcciones, esta es una verdad evidente.

Esto que digo está probado, además, por la inoperancia en general de este tipo de leyes, como la que estamos por tratar ahora en la Cámara de Diputados: los empleados del Palacio Legislativo que tienen una ley de este carácter, realmente excepcional, que les otorga el cien por ciento del valor de la vivienda y del terreno, a pesar de eso no pueden resolver el problema de su vivienda; y es este el momento en que estamos considerando un proyecto por el que se les concede un segundo préstamo para pagar la diferencia entre el valor nominal de los títulos y su cotización real.

Señalo asimismo —aunque este no sea el momento adecuapara tocar el problema de fondo—, que error de origen es siempre el problema de la tierra, del terreno, del emplazamiento, que en estos mómetos está siendo motivo de de una especulación que por recaer precisamente sobre la tierra resulta tanto más irritante. Es así que los que desean ser propietarios tienen necesidad de construir sus viviendas fuera de la zona que está bien servida o atendida en materia de electricidad, saneamiento, pavimento y locación; y eso, a pesar de que todas las fotografías aéreas de la zona urbana de Montevideo muestran claramente que hay grandes espacios que están reservados pura y exclusivamente para fines de especulación.

Destaco, pues, en esta oportunidad, aunque no sé si es el momento de expresarlo, que estas leyes, en mi criterio, tienen el error fundamental de que no resuelven el problema de la tierra.

Nada más, señor Presidente.

SEÑOR CUTINELLA. — Pido la palabra.

SEÑOR PRESIDENTE. — Tiene la palabra el señor senador.

SEÑOR CUTINELLA. — El señor diputado Vidal Zaglio nos decía, para justificar el proyecto votado por la Cámara de Representantes que fija en mayor porcentaje que el de la Cámara de Senadores las cantidades a tomarse por las Cajas de Jubilaciones para efectuar préstamos a sus funcionarios y también en cuanto al interés con que se van a efectuar dichos préstamos, que el Parlamento ha votado leyes similares para autorizar al Banco de la República y a otras instituciones similares.

Debo hacer notar que hay una diferencia esencial: los préstamos que autorizan otras leyes similares toman de su propio fondo; los capitales necesarios para efectuar dichos préstamos y en este caso los préstamos se toman de las reservas de las Caja, reservas constituídas fundamentalmente por los afiliados. Por eso el Senado consideró más conveniente reducir el porcentaje de disponibilidades que se permitía a las Cajas con este destino; de lo contrario, habría que incluir en el proyecto, como algunos aspirábamos, también a los afiliados.

SEÑOR VIDAL ZAGLIO. — Ya están contemplados.

SEÑOR PRAVIA. — ¿Me permite una interrupción?

SEÑOR CUTINELLA. — Permítame terminar mi pensamiento, señor diputado; luego le concederé la interrupción.

El proyecto de la Cámara de Senadores, al fijar en menos el porcentaje, buscaba no modificar excesivamente la estructura del proyecto de la Cámara de Representantes; porque la estructura de ese proyecto implica considerables erogacionnes que pasarán sobre los fondos de las Cajas

fondos que en definitiva son para respaldar las pasividades de cada una.

Por eso se consideró oportuno, para no distraer una parte excesiva de su patrimonio en ese destino, y fundamentalmente teniendo en cuenta que no todos los funcionarios de las Cajas son afiliados a ellas, que al no poderse ir con amplitud de criterio a favorecer a los propios afiliados, el porcentaje que se destina para construción de viviendas debía restringirse.

Es necesario establecer esta distinción. Conceptúo que se cumple igualmente la finalidad que se persigue con este proyecto de ley estableciendo el porcentaje que fijaba el proyecto de la Cámara de Senadores; y en ese sentido quiero dejar constancia de mi opinión al respecto.

Pero también quiero hacer notar una cosa: en el informe de la Comisión Especial de Viviendas de la Cámara de Representantes, en cuyo nombre me pareció que hablaba el señor diputado Vidal Zaglio, se dice que "en cuanto tiene relación con lo que establecen los apartados tercero, cuarto, quinto y séptimo, la Comisión comparte el criterio sustentado por el Senado, y estaría dispuesta a incorporar dichas modificaciones a la ley, por entender que mejoran la estructura y el propósito que animó al legislador al proyectarla".

Es decir, que se hizo extensivo el beneficio a los empleados de la Caja de Pensiones Militares; esta extensión de beneficios la hizo la Cámaras de Senadores. El señor diputado Vidal Zaglio, la ha propuesto; pero, en cambio, no ha propuesto que se agrege a este artículo lo que la Comisión propugnaba en cuanto al numeral cuarto, que determina que los préstamos serán por intermedio del Banco Hipotecario, el que recibirá de la Caja los fondos para ese efecto; y además se declaran aplicables las disposiciones de la Ley del 10 de mayo de 1934, y las de la Carta Orgánica del Banco Hipotecario.

Creo, señor Presidente, por lo tanto, que debe agregarse al artículo 1º propuesto del proyecto en discusión, la última parte del artículo 1.o del proyecto de la Cámara de Senadores, que dice así: "Las inversiones en préstamos con garantía hipotecaria se efectuarán por intermedio del Banco Hipotecario del Uruguay, el que los otorgará de conformidad a las normas de esta ley y a las disposiciones de la Ley N.o 9385 de 10 de mayo de 1934 y de su Carta Orgánica, las que se aplicarán en lo que sea pertinente".

Esto significa, señor Presidente, un beneficio considerable para las Cajas; no sólo porque van a aprovechar de la experiencia que tienen estas instituciones que por mandato de la ley especificamente se delican a préstamos de esta naturaleza, sino que, además, el pesado andamiaje que significa el otorgamiento de los préstamos, las tasaciones y demás se hará a un mínimo costo, evitando así que graviten sobre los fondos de las Cajas las obligaciones que representaría el tener todo ese personal necesario para poder efectuar por cuenta de cada Caja ese mecanismo de procedimientos que implica el pedido de préstamos, de tasaciones, y demás trámites relativos a establecer la garantía real de la propiedad que se va a afectar.

Me parece que estableciendo en el proyecto ya un porcentaje elevado de disponibilidades que se van a tomar de los fondos de reserva de las Cajas para beneficiar a los funcionarios, por lo menos hay que aliviar a los fondos de reserva de los pesados gastos que significará la tramitación de los préstamos, que recaerían sobre los exiguos fondos de la Caja, obre todo, considerando que los afiliados no obtendrán ningún beneficio con esto.

(Ocupa la Presidencia el señor senador Correa, Primer Vicepresidente).

Por eso, señor Presidente, propongo que al artículo 1º, del proyecto de la Cámara de Representantes en discusión se le agregue la última parte del artículo 1.o del proyecto sancionado por la Cámara de Senadores, conforme a la opinión favorable dada por la Comisión de Viviendas de la Cámara de Representantes, que dice que con eso se mejora la estructura y el propósito que animó al legislador al proyectarlo.

Es lo que quería decir.

SEÑOR SILVA. — Pido la palabra.

SEÑOR PRESIDENTE. — Tiene la palabra el señor legislador.

SEÑOR SILVA. — Señor Presidente: a título simplemente de fundamento de voto quiero expresar que en los distintas oportunidades en que han venido al Parlamento proyectos similares al que tenemos en este momento a nuestra consideración, hemos dado con calor nuestro voto afirmativo. Consideramos que todo lo que signifique aumentar el número de propietarios, terminando aunque sea en parte con el problema pavoroso de la vivienda y de los alquileres, redundará en un beneficio de orden social. Por eso, como lo hemos hecho en anteriores oportunidades, en esta vamos a dar nuestro voto afirmativo a este proyecto de ley.

Además de destacar la justicia del mismo, conviene tener en cuenta que él no sólo contempla lo que es aspiración de los funcionarios de la Caja de Jubilaciones, sino una aspiración generalizada, pese a comprender las dificultades que esa generalización encierra.

También seríamos injustos si no dijéramos que este proyecto es el producto del esfuerzo y tesón de esos funcionarios, —que han contado, además, con la colaboración de un grupo de compañeros— quienes se han entrevistado asiduamente con todas las bancadas, exponiendo las razones de justicia que les llevaban a postular por esta solución.

Soy un decidido partidario —como creo lo son la mayoría de los señores legisladores que nos sentamos en este Cuerpo— de los proyectos que permiten convertir en propietario al mayor número posible de personas.

El legislador que habla en el año 1948 presentó un proyecto de crédito hipotecario, no reducido a un grupo determinado de funcionarios, sino que alcanzaba a la generalidad, que permitía beneficiarse con el equivalente al 10 o|o del valor del terreno y de la construcción a todo aquel ciudadano o ciudadana que trabajara, tanto en la actividad pública como en la privada, a pesar de haberlo reclamado muchas veces en el Parlamento, no he tenido la suerte de conseguir que se convirtiera en realidad, porque ni siquiera vino a nuestra consideración y discusión. Aspiro a que por lo menos las Comisiones que están estudiando estos asuntos en las distintas ramas del Poder Legislativa, lo consideren y logren llegar a una solución.

Quería, en estas breves palabras un poco a título de fundamento de voto, expresar la complacencia con que daré mi aprobación a este proyecto de ley.

Nada más.

(¡Muy bien!).

SEÑOR BATLLE PACHECO (don César). — Pido la palabra.

SEÑOR PRESIDENTE. — Tiene la palabra el señor legislador.

SEÑOR BATLLE PACHECO (don César). — Señor Presidente, no voy a votar este proyecto de ley. Creo que este tipo de leyes podrían titularse "fomento de la burocracia", porque este es el carácter que tienen. No hay que sorprenderse, entonces, si aprobamos esta ley, que todos los ciudadanos tengan como aspiración el trasformarse en burocrata.

SEÑOR PRAVIA. — ¡El querer tener una casa no es ser burócrata!

SEÑOR BATLLE PACHECO (don César). — No digo que el tener una casa sea ser burócrata: digo que dar facilidades a un burócrata para tener una casa, y no darlas a quien no lo sea, es favorecer la burocracia.

(Murmullos).

—Simplemente estoy dando mi opinión, y nada más, no con el propósito de discutir, sino de plantear als cosas como deben plantearse.

Esto se hace con dineros que no son de los empleados públicos; se hace a cargo, en cierta forma, de los afiliados a las Cajas.

Además, en esta ley hay otra injusticia: ¿por qué ha de establecerse que los fondos han de ser para cada Caja? ¿Acaso los fondos que tiene en exceso una Caja se deben a la acción de los funcionarios, y aquella que no tiene fondos es porque hay funcionarios que han procedido en forma menos meritoria?

De manera, pues, que se dan por esta ley ventajas a los funcionarios públicos, que se niegan a los que no lo son.

Creo que estas cosas tendríamos que estudiarlas con un carácter general, teniendo en cuenta la situación económica de cada uno, facilitando a la gente de situación modesta la construcción de la casa; pero en este caso es muy probable que disfruten de este beneficio altos funcionarios, que, además de disponer de muchos bienes, tengan facilidades que no las itene un hombre modesto, que ha de conseguir día a día su sustento, y que ve que en este país poco a poco se están trabajando para que la burocracia sea cada vez mayor, con inconvenientes para todos.

Por estas razones no votaré esta ley, como no votaré tampoco ninguna de esta especie.

SEÑOR VIDAL ZAGLIO. — Pido la palabra.

SEÑOR PRESIDENTE. — Tiene la palabra el señor diputado.

SEÑOR VIDAL ZAGLIO. — En mi carácter de miembro informante de la Comisión de Viviendas de la Cámara quiero decir que me llama fundamentalmente la atención la posición del señor diputado César Batlle Pacheco, que integró en oportunidad la Comisión Especial de Viviendas. El compartió con nosotros la inquietud del problema de estructurar una ley de alquileres cuando todos los intereses encontrados hacían poco menos que imposible llegar a un acuerdo defintivo para que la ley fuera justa y amparara por igual a inquilinos y a propietarios; pues todos estábamos convencidos de que por mejor disposición que tuvieran ambas ramas del Parlamento, fuera cual fuera la ley de alquileres que se aprobara, llegaríamos a una solución que en defintiva a nadie iba a conformar.

Más aún: cuando se estudió en Comisión la ley de alquileres, se llegó a la conclusión de que la solución del problema de los alquileres estaba en la construcción de viviendas: que si el Estado construía viviendas no se plantearía el problema, y no tendríamos que estar a cada instante votando leyes parciales para resolver problemas de emergencia.

(Apoyados).

—La Comisión de Viviendas no pudo hacer un plan integral, monumental, como el de las Viviendas Económicas, que demanda mil seiscientos millones, a fin de resolver definitivamente el problema en el país, cosa que estamos impedidos de hacer por las razones económicas y financieros que la Asamblea General conoce perfectamente.

Evidentemente este es un proyecto parcial; pero no creamos ninguna situación burocrática ni cometemos exceso al votar un proyecto perfectamente estructurado.

En cuanto a la palabra del señor senador Cutinella, han sido ya perfectamente contestadas por su propio compañero de sector, el señor diputado Fabini, cuando con mucho acierto y criterio, y con la experinecia que su profesión de arquitecto le permite para informar al Parlamento, señalaba las dificultades que existen en estos momentos para la construcción, agravadas por el anuncio de un próximo laudo de Consejo de Salarios que hará más onerosos los actuales costos.

Con los sueldos actuales de los funcionarios de las Cajas, cuantas más trabas pongamos, cuanto más gravámenes impongamos habrá menos posibilidades de facilitar la construcción de viviendas en un organismo donde hay tan pocos funcionarios, y a ninguna solución habremos de arribar.

En primer término, no puede extrañar a nadie el monto que se establece en el artículo 1º, porque una vez construídas las 1.446 viviendas que corresponden a otros tantos funcionarios, no se gastará ni un centésimo más, pues cuando cada empleado tenga su casa desaparece el artículo 1.o y la obligatoriedad de la inversión.

(Murmullos).

—Veo que el señor diputado Sarmiento me hace un gesto, como suponiendo la incorporación de nuevos funcionarios. En los últimos veinte años se han incorporado ciento veinte funcionarios a la Caja de la Industria y Comercio, lo que indica una muy pequeña proporción, y en el futuro no serán necesarios tantos años para edificar tan pocas viviendas.

Cuando se hizo el cálculo que obra en poder de los integrantes de la Asamblea General, se tuvieron en cuenta los sueldos que en aquel entonces ganaban los funcionarios, y aunque parezca irreal, por la estructura de la nueva ley de presupuesto tenemos funcionarios que ganan menos sueldo que antes.

Se han incorporado limpiadores y nuevos funcionarios que en su casi totalidad, en la cantidad de 1446 —aunque parezca mentira —no llegan a cien los que ganan más de $ 500; hay 214 funcionarios que ganan $ 160 por mes. Si no les damos la oportunidad de construir algo, únicamente con el gravamen del 3 o|o, evitando la prima del seguro, que ahora vamos a ver lo que significa, sería imposible para ellos construir una pequeña y modestísima propiedad.

Hay 108 funcionarios que ganan $ 292; 120 que ganan $ 308; 276 que ganan $ 324; 242 que ganan $ 340; y 189 que ganan $ 388.

Esa es la gran masa de funcionarios. ¿Qué podrán construir con esto?: muy poca cosa. El término medio de los empleados los que ganan $ 292, con el total del préstamo y el solo gravamen del 3 o|o, pueden construir por la suma de $ 24.203.

Pregunto al señor diputado Fabini, que ha hecho un informe tan interesante para el asesoramiento del Parlamento, ¿qué es lo que se puede construir hoy en día, comprando el terreno, construyendo a más de $ 200 el metro cuadrado, con la sola cantidad de $ 24.203? Se puede decir que apenas una pequeña pieza, cocina, cuarto de baño y nada más.

Si creamos, además del gravamen hipotecario, que responde con toda garantía a la Caja, una prima de seguros y el pago de la contribución para la administración por el Banco Hipotecario, a la larga estamos diciendo a los funcionarios de la Caja que no les damos viviendas; y así fracasará este proyecto, cómo fracasó uno para viviendas de los funcionarios del Poder Legislativo, y como van a fracasar todos aquellos que no respondan a una solución de beneficio social para los funcionarios del Estado.

La Asamblea General en estos momentos no está procurando un negocio para el Estado, sino tratando de que sus servidores tengan sus viviendas propias, que alivien el gravísimo problema de la vivienda que aflige al país; que alivien también ese deambular impresionante por la lista de alquileres de los bancos que hacen imposible la movilización de las casas, y que alivien, en definitiva, inclusive, a los propietarios modestos, que hace veinte o treinta años que tienen viviendas alquiladas por veinte o treinta pesos mensuales.

Por esa circunstancia, teniendo presente, además, que esto no significa más que el calco de otros proyectos con el mismo contenido y con iguales propósitos, es que vamos a seguir manteniendo en un todo el articulado del proyecto de ley de la Cámara de Representantes, sin que ello signifique desconocimiento de los buenos propósitos que animaron a quienes estructuraron el proyecto de la Cámara de Senadores.

La posibilidad de construir viviendas, en cuanto se vaya más allá del 3 o|o, quedará liquidada de inmediato, y terminarán también las esperanzas de construir de todos los funcionarios sin excepción, porque solamente cien de ellos ganan algo más de $ 500, y sólo serían los privilegiados quienes podrían lelgar al máximo de $ 45.000 —suma con la que, en esta época, no se construye un palacio.

Por esas circunstancias repito que mantengo en todos sus extremos —una vez consultados, dejo expresa constancia, los miembros de la Comisión de Viviendas de la Cámara de Representantes, y en particular a su Presidente, el señor diputado Brena —el articulado de la ley que propugnó la Comisión de Viviendas de la Cámara de Representantes.

SEÑOR CARDOSO. — Pido la palabra.

SEÑOR CARTOLANO. — Pido la palabra para una cuestión de orden.

SEÑOR PRESIDENTE. — Tiene la palabra el señor diputado.

SEÑOR CARTOLANO. — Señor Presidente: todos los legisladores tenemos ya una composición de lugar formada frente a este problema.

Creo que son interesantes las explicaciones que acaba de dar el señor diputado Vidal Zaglio, pero veo que la Asamblea se va a quedar sin quórum, motivo por el cual, si no hay ningún legislador inscrito para hacer uso de la palabra mocionaría a fin de que se diera el punto por suficientemente discutido en lo que tiene que ver con el artículo 1º, y se pasara a votar de inmediato.

SEÑOR PRESIDENTE. — Hay cuatro señores legisladores anotados para hacer uso de la palabra; no es posible votar la moción del señor diputado Cartolano.

Tiene la palabra el señor diputado Cardoso.

SEÑOR CARDOSO. — Iba a plantear el mismo asunto. Temo que la Asamblea quede sin número, y estamos recién en el artículo 1º.

(Apoyado).

—Observo que mucha de la discusión que se traba en esta sesión es en torno a cuestiones generales, que tienen poco o nada que ver con el artículo 1º.

(Apoyado).

—En consecuencia, no vería inconveniente en que se votara, si reglamentariamente eso es posible.

SEÑOR PRESIDENTE. — Tiene la palabra el señor diputado Cotelo.

SEÑOR COTELO. — Me había anotado para hacer uso de la palabra, pero esperaba que la Mesa me la concediera apra hacer análogas consideraciones a las que han hecho los señores diputados Cartolano y Cardoso.

Mucho me temo que la Asamblea se quede sin quórum; digo más: creo que en algunos momentos la Asamblea ha estado sesionando sin número, y tenemos fundamentalmente interés en que este proyecto de ley sea sancionado en la noche de hoy.

(Apoyado).

—Por lo tanto, renuncio a hacer uso de la palabra, reservándome el derecho de fundar el voto en el momento oportuno.

SEÑOR PRESIDENTE. — Tiene la palabra el señor diputado Triay.

SEÑOR TRIAY. — Señor Presidente: también adhiero a la moción que limita la discusión de este proyecto; pero

antes quiero decir dos palabras para levantar los cargos del señor diputado Batlle Pacheco de que esta es una ley para crear burócratas. Y es precisamente un señor diputado millonario el que hace una observación de esta naturaleza a los modestos funcionarios para quienes reivindico el derecho de dignificar su hogar y criar sus hijos en un ambiente de mejor vida, creando su hogar propio.

No porque nuestra mesa esté bien servida debemos considerar en menos al que viene subiendo la cuesta de la vida con gran dificultad.

Nada más, y vamos a votar este proyecto.

SEÑOR PRESIDENTE. — Tiene la palabra el señor diputado Malet.

SEÑOR MALET. — Renuncio a hacer uso de ella.

SEÑOR PRESIDENTE. — Tiene la palabra el señor diputado Terra.

SEÑOR TERRA. — Señor Presidente: voy a renunciar también a hablar sobre el fondo del asunto, pero quiero significar que seguramente han pasado un mal momento los integrantes de la bancada mayoritaria cuando el señor diputado Batlle Pacheco manifestó que no iba a votar este proyecto de ley porque era un proyecto burócrata.

Este no es un proyecto burócrata, sino de evidente utilidad social. Burocracia señor Presidente hicieron los partidos de las mayorías cuando en Comisión extra parlamentaria pactaron el aumento de los cuadros presupuestales; cuando en el Consejo Nacional de Gobierno la mayoría batllista llenó los 400 cargos vacantes a renglón seguido que se votaba una disposición en la Ley de Presupuesto que prohibía llenar esas vacantes.

(Interrupción del señor diputado Malet. — Campana de orden).

—En realidad, señor Presidente, el señor diputado Batlle Pacheco ha dicho la verdad: ha puesto en descubierto el pensamiento de su partido porque la bancada batllista es contraria a que se hagan propietarios.

(Interrupciones. — Campana de orden).

—Sostiene el criterio que deben aumentar los inquilinos, pero no los propietarios de viviendas.

Nada más.

SEÑOR MACHIN ZARATE. — Pido la palabra para contestar una alusión.

SEÑOR PRESIDENTE. — Tiene la palabra el señor diputado.

SEÑOR MACHIN ZARATE. — Voy a contestar las alusiones del señor diputado Terra. No creo que al decir que la bancada batllista haya pasado un mal momento por las expresiones del señor diputado Batlle Pacheco pueda estar en lo cierto; porque el Batllismo y nuestra bancada se caracterizan por la manera de pensar libremente de sus integrantes.

Tampoco puede hacerse el cargo al Batllismo de ser un partido que ha fomentado la burocracia sin incurrir en el pecado de haber sido, precisamente los antecesores del señor diputado, o su partido político, quienes en el momento debido o indebido, han aprovechado para ubicar empleados en la Administración Pública. También vamos a recalcar que no tenemos noticia de que hayan dejado de llenar ningún cargo que les ha correspondido.

Nada más, señor Presidente.

(Murmullos).

SEÑOR VIDAL ZAGLIO. — Pido la palabra para una cuestión de orden.

SEÑOR PRESIDENTE. — Tiene la palabra el señor diputado.

SEÑOR VIDAL ZAGLIO. — Señor Presidente: como para el tema que está tratando la Asamblea General no le van ni le vienen los antecedentes de la burocracia batllista o terrista, pido que se cierre la discusión dándose el punto por suficientemente discutido, y que se vote el artículo 1º.

SEÑOR MALET. — La burocracia tiene todos los colores.

(Campana de orden).

SEÑOR PRESIDENTE. — Se va a votar...

SEÑOR SARMIENTO. — Pido la palabra.

SEÑOR PRESIDENTE. — Tiene la palabra el señor diputado.

SEÑOR SARMIENTO. — Es lamentable que quienes afirman en Sala que están dispuestos a votar este proyecto —que nosotros vamos a votar también— hagan de este problema una derivación política, que es una manera de sabotearlo.

(Apoyados. — Murmullos).

—Nosotros podríamos hablar largamente de los antecedentes políticos de quienes han desquiciado al país cuando han tenido oportunidad de gobernarlo.

(Apoyados).

—...pero creemos que este no es momento oportuno, porque estamos tratando un proyecto que tenemos interés en aprobar.

(Murmullos).

—En consecuencia, las alusiones que en la noche de hoy han hecho los señores legisladores no nos preocupan, porque parecería que es la mejor manera de sabotear el proyecto hacer planteamiento de este tipo.

Vamos a hablar del proyecto. He hecho una observación en oportunidad de tratarse el artículo 1º, que todavía no se ha votado, que fue contestada por el señor diputado Vidal Zaglio. Afirmé que lamentaba que se hubiera dado una proyección limitada a este proyecto; y que se limitara también esa proyección social al establecer la imposibilidad de que los funcionarios compraran viviendas en lugar de construirlas; porque el problema no es, como lo decía el señor diputado Silva, de que hayan más propietarios. Si admitimos que un empleado de la Caja de Jubilaciones puede comprar su vivienda, lo que hacemos con eso es una trasferencia de viviendas, y no aumentamos el número de ellas ni el de propietarios.

Esta ley, para que tenga una proyección social, debe estar perfectamente sincronizada con un proyecto que va a tratar en estos días la Cámara de Representantes.

SEÑOR SILVA. — ¿Me permite una interrupción?

SEÑOR SARMIENTO. — El Parlamento, cuando legisla, debe tener en cuenta principalmente la proyección social, y no redactar leyes que tiendan a beneficiar a un sector simple de la Administración Pública. Ahí es donde está el error de los señores legisladores, que creyeron que colocaban una pica en Flandes cuando observaban la posición del señor diputado Batlle Pacheco, al afirmar este que creía que esta legislación debía tener un principio de justicia, que es el que debe prevalecer en todos los actos de Gobierno o legislativos.

SEÑOR SILVA. — ¿Me permite ahora la interrupción?

SEÑOR SARMIENTO. — Un momentito, señor diputado.

Es muy fácil afirmar aquí, muy suelto de cuerpo, que se debe sancionar un proyecto para beneficiar a un sector de la Administración, y criticar a quienes hacen observaciones que son justas y que tienen una proyección social mucho más amplia, puesto que reclaman que ese mismo principio de justicia que se solicita para los funcionarios de la Caja de Jubilaciones se haga extensivo a quienes no son empleados de dicha Caja, pero que son también tributarios del tesoro de la misma.

(Murmullos).

—Me acota el señor Bayley que hay que ir por partes. Desde luego, admito que tengamos que ir por partes, y por eso estoy de acuerdo en votar este proyecto; pero no seríamos congruentes con nuestra posición de que la legislación debe tener en lo posible una proyección de carácter general y no de carácter particular si no dijéramos que creemos que la uitilidad que esta ley podría tener es resolver el problema de la vivienda, más que beneficiar a un grupo de funcionarios de la Administración Pública. Porque el problema de la vivienda quizá sea uno de los más tremendos qeu vive, no solamente la población de Montevideo sino la de las grandes ciudades del mundo entero, y por esta ley podríamos canalizar la posibilidad de resolverlo.

SEÑOR SILVA. — ¿Me permite la interrupción?

SEÑOR SARMIENTO. — Después le voy a dar la oportunidad; quiero desarrollar, de la mejor manera posible, mis conclusiones con respecto a las observaciones que hizo el señor miembro informante; como también lo he aludido, le voy a permitir después una interrupción.

El señor diputado Vidal Zaglio dijo, cuando hice la primera observación respecto de este problema, que la Comisión de Viviendas estaba estudiando un gran plan; pero en la segunda intervención afirmó que este plan no podía ser realizado. Quiere decir que esto no podría ser realizado por ahora.

SEÑOR VIDAL ZAGLIO. — No he dicho eso.

SEÑOR SARMIENTO. — Sí, señor diputado; lea la versión taquigráfica.

Señor Presidente: voy a terminar, porque quiero contribuir, con la mayor síntesis en mis observaciones, a que este proyecto pueda ser sancionado en la noche de hoy.

Creo, y repito, qeu la proyección social de este proyecto estaría dada por el hecho de que estos recursos a los funcionarios públicos tuvieran la posibilidad de ir resolviendo, en alguna medida, el problema de la vivienda; pero así como es hacer justicia social crear estas condiciones para los funcionarios de la Caja, debemos ser congruentes con un proyecto que va a ser tratado creo que mañana en la Cámara de Representantes, sobre franquicias a la edificación.

Debemos estructurar una legislación que tenga armonía; porque si mañana vamos a sancionar un proyecto de franquicias a la construcción es porque la situación es muy grave, y se hallan paralizados millares de obreros en la Capital, y además porque las condiciones higiénicas en que viven muchos de ellos son muy precarias.

Cuando tenemos oportunidad de sancionar un proyecto de estos, no solamente debe resolverse con vista a bene-

ficiar a un sector de la Administración Pública sino a ir solucionando, en la medida que sea posible, esos graves males sociales que todavía padecemos. Y cuando en esta Cámara el representante de un partido político cree que encara de la mejor manera posible los grandes problemas sociales, se le tilda de que es enemigo de que los obreros *tengan vivienda*, lo que es una cosa muy distinta.

Queremos que los funcionarios tengan vivienda; pero queremos también qeu la obra de carácter social sea armónica y permita recibir sus beneficios a los que contribuyen a esa obra.

Es muy cómodo hablar de los que tienen millones de pesos. Por ese camino podríamos llegar a decir al señor diputado que hizo esa alusión, que él, que tiene un sueldo de mil pesos, los podría aportar a los descamisados de nuestra tierra, que él ha denunciado como gente muy pobre y que atraviesa una situación económica muy difícil. Como se ve, todos encuentran la horma de su zapato cuando llegamos a descender en el plano de la discusión parlamentaria.

(Interrupciones. — Campana de orden).

SEÑOR TERRA. — Pido la palabra para contestar una alusión.

SEÑOR BATLLE PACHECO (don Lorenzo). — Pido la palabra.

SEÑOR PRESIDENTE. — Tiene la palabra el señor diputado Terra.

(Murmullos).

—El Reglamento de la Asamblea General no contempla las alusiones; en cambio, los señores legisladores pueden solicitar la palabra toda vez que lo deseen.

SEÑOR TERRA. — Voy a contestar una alusión del señor diputado Machín Zárate.

No sé si cuando hizo mención al aumento de cargos presupuestales de gobiernos anteriores, se refirió a los gobiernos de Gabriel Terra y del General Baldomir.

Para refrescarle la memoria, le voy a decir al señor diputado que durante esos dos períodos solamente se crearon 11.000 cargos en el Presupuesto. En cambio, desde que se inició el régimen financiero batllista a partir del año 1943 hasta la fecha se han incorporado 61.000 cargos nuevos en el Presupuesto General de Gastos, sin que se hayan mejorado para nada los servicios.

SEÑOR VIDAL ZAGLIO. — Pido la palabra para una cuestión de orden.

SEÑOR PRESIDENTE. — Está anotado el señor senador Batlle Pacheco.

La Mesa se permite insistir en que el Reglamento de la Asamblea General no contempla las alusiones personales; pero los señores legisladores pueden solicitar la palabra, y se les concederá en su oportunidad.

Tiene la palabra el señor diputado Vidal Zaglio.

SEÑOR VIDAL ZAGLIO. — Señor Presidente: pregunto a la Mesa si el Reglamento contempla la posición en que me coloqué hace breves instantes; creo que la Mesa no lo recordó.

Digo que se está derivando el debate a un plano político que no tiene nada que ver con lo que estamos tratando; he planteado la necesidad de clausurar este debate con relacción a la discusión del artículo 1º,...

(Apoyados).

—... y que se vote. El señor Presidente no lo puso a votación.

SEÑOR PRESIDENTE. — Mientras existan señores legisladores para hacer uso de la palabra, la Mesa no puede poner a votación la moción del señor legislador.

SEÑOR VIDAL ZAGLIO. — Pido que se lea el Reglamento en la parte pertinente.

SEÑOR PRESIDENTE. — Léase el artículo 69 del Reglamento.

(Se lee:)

"Artículo 69. — Cuando parezca al Presidente que es tiempo de cerrar la discusión, o algún miembro de la Asamblea haga moción al efecto, se podrá a votación sin más trámite, si el punto está suficientemente discutido Sin embargo, ésta no podrá votarse si hay un orador que no habiendo tomado parte en el debate, pide la palabra para hacerlo".

SEÑOR VIDAL ZAGLIO. — Planteé mi moción cuando no había ningún orador inscrito.

SEÑOR PRESIDENTE. — Cuando el señor legislador hizo su moción, se encontraban anotados para hacer uso de la palabra los señores legisladores César Batlle Pacheco, Triay y Terra, que no habían intervenido en el debate.

SEÑOR VIDAL ZAGLIO. — Está equivocado el señor Presidente. Le ruego que refresque su memoria, porque hice la moción posteriormente a que hubieran hablado esos tres señores legisladores; por eso estoy completamente seguro de que mi moción fué hecha en tiempo y forma, y de acuerdo con lo que establece el Reglamento debió haberse votado. Esto es así, a pesar de las señas que hace el señor Secretario.

Ruego a la Mesa que se remita a la versión taquigráfica, para que se vea que recién después que hablaron los señores legisladores Batlle Pacheco, Triay y Terra, mocioné en el sentido de que se diera el punto por suficientemente discutido, y la Mesa no puso a votación mi moción.

VARIOS SEÑORES LEGISLADORES. — ¡Que se vote!

(Campana de orden).

SEÑOR PRESIDENTE. — Se va a votar la moción de clausura del debate.

SEÑOR BATLLE PACHECO (don Lorenzo). — Pido la palabra, señor Presidente.

SEÑOR PRESIDENTE. — Señor legislador: es previa la votación, porque el señor legislador Batlle Pacheco ya hizo uso de la palabra.

SEÑOR BATLLE PACHECO (don Lorenzo). — Creo que el señor Presidente está equivocado.

SEÑOR VIDAL ZAGLIO. — Insisto en que se cumpla el Reglamento.

(Murmullos. — Campana de orden).

SEÑOR BATLLE PACHECO (don Lorenzo). — Pido la palabra para ocuparme de la moción del señor legislador Vidal Zaglio.

(Murmullos).

SEÑOR PRESIDENTE. — Las mociones de orden no pueden discutirse.

SEÑOR BATLLE PACHECO (don Lorenzo). — Dejo constancia de que se viola el Reglamento, porque he pedido la palabra anteriormente y no he intervenido en el debate.

SEÑOR VIDAL ZAGLIO. — Estamos en la discusión del artículo 1º, y el señor legislador ya intervino tres veces.

SEÑOR BATLLE PACHECO (don Lorenzo). — Fue en uso de interrupciones que lo hice.

SEÑOR PRESIDENTE. — Hay una moción para cerrar el debate

SEÑOR BATLLE PACHECO (don Lorenzo). — Es contraria al Reglamento, señor Presidente.

SEÑOR PRESIDENTE. — Se va a votar si se cierra el debate.

(Se vota:)

—Cincuenta y uno en sesenta y ocho: **Afirmativa.**

SEÑOR BATLLE PACHECO (don Lorenzo). — Pido la palabra.

SEÑOR PRESIDENTE. — Tiene la palabra el señor legislador.

SEÑOR BATLLE PACHECO (don Lorenzo). — Esta votación es una violación flagrante del Reglamento, el que establece que cuando un miembro de la Asamblea solicita la palabra, si no ha intervenido en el debate no se le puede privar de ella. Mi intervención en el debate fué haciendo uso de una interrupción para contestar apreciaciones de los señores legisladores Flores y Vidal Zaglio.

SEÑOR RODRIGUEZ CAMUSSO. — ¡Pero entonces, intervino!

SEÑOR BATLLE PACHECO (don Lorenzo). — Cuando el Reglamento habla habla de intervenir en el debate se refiere a los que piden la palabra, y no a los que hacen interrupciones.

SEÑOR SILVA. — Esa es la interpretación del señor legislador.

SEÑOR BATLLE PACHECO (don Lorenzo). — Creo que este punto tiene importancia, porque no se puede sostener que hacer uso de una interrupción es perder el derecho al uso de la palabra en el debate.

Normalmente, señor Presidente, en todos los Parlamentos y en todas las épocas en este país se ha considerado que para intervenir en el debate es necesario pedir la palabra y actuar como orador y no como interruptor

SEÑOR PRESIDENTE. — La Mesa entiende que el señor legislador Batlle Pacheco ha solicitado la palabra para intervenir en la discusión general; de acuerdo al artículo 70 del Reglamento, si quiere volver a intervenir puede pedir la reapertura del debate.

SEÑOR BATLLE PACHECO (don Lorenzo). — No tengo interés en pedir la reapertura del debate; lo que señalo es simplemente un procedimiento arbitrario que la Asamblea no debe usar, porque la arbitrariedad no conduce a nada bueno.

En la discusión particular, voy a hablar, y diré las mismas cosas

SEÑOR PRESIDENTE. — La Mesa hace notar que se está en la discusión particular y está en consideración el artículo 1º.

SEÑOR CHOUHY TERRA. — Pido la palabra.

SEÑOR PRESIDENTE. — Tiene la palabra el señor legislador.

SEÑOR CHOUHY TERRA. — Me congratulo mucho de las expresiones del señor legislador Batlle Pacheco en el sentido de que la arbitrariedad no conduce a nada bueno: me congratulo, porque por lo menos es un acto de contrición de ese señor Legislador, que conjuntamente con su partido político votó el cierre de la discusión particular del Presupuesto General de Gastos, y ni siquiera permitió que se leyeran los artículos. Por ese motivo tuvimos que abstenernos en la discusión particular de hacer todas las observaciones que habíamos dejado de hacer en la discusión general; y esa era una ley de vital importancia y de gran repercusión nacional.

Me alegro mucho de sus palabras, porque sabemos que en adelante el señor legislador Batlle Pacheco no acompañará con su voto aquella moción mordaza de aquella noche infausta de marzo de 1953.

SEÑOR BATLLE PACHECO (don Lorenzo). — Pido la palabra.

SEÑOR PRESIDENTE. — La Mesa advierte que está cerrado el debate.

SEÑOR BATLLE PACHECO (don Lorenzo). — No es posible, señor Presidente, que la Mesa tolere que se hagan acusaciones y que no se tenga oportunidad de darles respuesta.

(Murmullos).

SEÑOR PRESIDENTE. — Si no se pide la reapertura del debate, se va a votar el artículo 1º.

Hay dos mociones modificándolo; una. del señor legislador Vidal Zaglio y otra del señor legislador Cutinella.

SEÑOR BATLLE PACHECO (don Lorenzo). — ¿Me permite?...

Pido, entonces, que se borre de la versión taquigráfica las palabras del señor legislador Chouhy Terra, pronunciadas ilegalmente; porque aquí no es cuestión de que alguno tenga el derecho de hablar, y de que los contrarios no lo tengan.

SEÑOR PRESIDENTE. — La Mesa entendió que el señor legislador Chouhy Terra iba a pedir la reapertura del debate, que era lo que la Mesa había sugerido a los señores legisladores.

SEÑOR BATLLE PACHECO (don Lorenzo). — ¡La Mesa entendió eso!

(Campana de orden).

SEÑOR PRESIDENTE. — Está cerrado el debate.

Se va a votar el artículo 1º.

SEÑOR CUTINELLA. — Mociono para que se rectifique la votación de cierre del debate.

SEÑOR PRESIDENTE. — Se va a rectificar la votación de la moción de cierre del debate.

(Se vota:)

—Cincuenta y dos en setenta: **Afirmativa.**

Léase los artículos 82 y 83 del Reglamento, para aclarar la votación de las enmiendas propuestas por los señores legisladores.

(Se lee:)

"Artículo 82. Votado un artículo, si resultase afirmativa, quedarán desechados los que se hubiesen propuesto en sustitución, más, si resultase negativa, se procederá a votar estos por el mismo orden en que se hubiesen presentado".

"Artículo 83. Los artículos a que se hubiesen propuesto enmiendas se votarán primero sin ellas. Si fuesen aprobados, se considerarán desechadas las enmiendas, pero si fuesen desechados se votarán luego con ellas por su orden".

SEÑOR PRESIDENTE. — Se va a votar el artículo 1º tal cual ha sido repartido a los señores legisladores.

SEÑOR VIDAL ZAGLIO. — Hay que tener en cuenta que ha sido modificado por la Comisión Especial de la Vivienda.

SEÑOR PRESIDENTE. — Se va a votar el artículo 1º, sin modificaciones.

(Se vota: Negativa).

—Se va a votar el artículo 1º con las enmiendas propuestas por el señor miembro informante de la Comisión.

SEÑOR GUICHON. — ¿Qué Comisión?

SEÑOR RODRIGUEZ CAMUSSO. — La de Viviendas de la Cámara de Representantes.

SEÑOR CUTINELLA. — ¿Me permite?...

El señor legislador Vidal Zaglio propuso un agregado y yo propuse otro: sugiero que se vote con los agregados.

SEÑOR PRESIDENTE. — El señor legislador Vidal Zaglio propuso en primer término una enmienda al artículo 1º. La Mesa ha entendido que es necesario ponerla a consideración de la Asamblea en primer lugar; y luego el agregado propuesto por el señor legislador Cutinella.

SEÑOR VIDAL ZAGLIO. — Así debe ser, señor Presidente.

SEÑOR PRESIDENTE. — Está a consideración el artículo 1º, con las enmiendas propuestas.

VARIOS SEÑORES LEGISLADORES. — Que se lea.

SEÑOR PRESIDENTE. — Léase.

(Se lee:)

"Artículo 1º Autorízase a la Caja de Jubilaciones y Pensiones de la Industria y Comercio a invertir hasta el 5 o/o (cinco por ciento) de sus ingresos anuales, en préstamos hipotecarios a sus funcionarios con más de diez años de servicios computables a los efectos jubilatorios y a sus exfuncionarios jubilados con posterioridad a la ley N.o 11.502, de 30 de setiembre de 1950, siempre que unos y otros hayan cumplido con la Caja una vinculación funcional de cinco años a la fecha de la operación.

Autorízase asimismo a la Caja de Jubilaciones y Pensiones Civiles y Escolares y a la Caja de Jubilaciones y Pensiones de los Trabajadores Rurales y Domésticos y de Pensiones a la Vejez y a la Caja de Pensiones Militares, a invertir hasta el 3 o/o (tres por ciento) de sus ingresos anuales, cuando éstos superen a sus egresos, con la misma finalidad y en las mismas condiciones.

Los préstamos podrán hacerse con los siguientes fines:

A) Adquisición o edificación de fincas;
B) su reparación o ampliación; y
C) cancelación de gravámenes constituídos sobre aquéllas a la fecha de la presente ley, para adquirirlas, construirlas o ampliarlas.

Estos inmuebles sólo podrán destinarse a viviendas de los prestatarios, sus cónyuges, ascendientes o descendientes, y en todos los casos el préstamo se concederá para adquisición, edificación reparación, ampliación o cancelación de gravámenes cuando se trate de la única propiedad del prestatario en el departamento, quedando limitada la inversión anual por la cifra del respectivo superávit financiero.

Las inversiones en préstamos con garantía hipotecaria se efectuarán por intermedio del Banco Hipotecario del Uruguay, el que los otorgará de conformidad a las normas de esta ley y a las disposiciones de la ley N.o 9385 de 10 de mayo de 1934 y de su Carta Orgánica, las que se aplicarán en lo que sea pertinente".

SEÑOR VIDAL ZAGLIO. — No puede ser así; la lectura está equivocada.

SEÑOR PRESIDENTE. — Se va a votar el artículo 1º, con la enmienda propuesta por el señor representante Vidal Zaglio.

SEÑOR VIDAL ZAGLIO. — ¿Me permite?...

La Mesa tiene que aclarar a la Secretaría que está equivocada; el último inciso no lo propuso el diputado que habla, sino el señor senador Cutinella.

SEÑOR PRESIDENTE. — La Mesa ha dado lectura a las enmiendas propuestas, a fin de que se voten conjuntamente con el artículo 1º. Si la Asamblea General entienda que debe votarse en primer término la enmienda propuesta por el señor diputado Vidal Zaglio...

SEÑOR PRAVIA. — ¿Me permite?...

Propongo que se voten separadamente las dos mociones.

SEÑOR PRESIDENTE. — Se va a votar el artículo 1º con las enmiendas propuestas por el señor diputado Vidal Zaglio.

No hay número en Sala para votar: falta un señor senador.

SEÑOR CARTOLANO. — Que se llame a Sala.

SEÑOR PRESIDENTE. — Se está llamando, señor diputado.

La Mesa advierte a los señores legisladores de que de votarse el artículo 1º con la enmienda propuesta por el señor diputado Vidal Zaglio queda desechada la enmienda propuesta por el señor senador Cutinella.

SEÑOR CUTINELLA. — ¿Me permite?...

Son dos cosas que no son opuestas: lo que el señor diputado Vidal Zaglio ha propuesto, como estaba en el proyecto del Senado es que se agregue también a los funcionarios de la Caja de Pensiones Militares; y la otra enmienda se refiere a otro aspecto del proyecto que no tiene nada que ver. No son opuestas: que se voten por separado es una cosa: otra, que sean opuestas.

SEÑOR PRESIDENTE. — Se va a votar el artículo 1º, con la enmienda propuesta por el señor diputado Vidal Zaglio.

(Se vota:)

—Sesenta y cinco en sesenta y ocho: **Afirmativa.**

Se va a votar el agregado propuesto por el señor senador Cutinella.

(Se vota:)

—Veintisiete en sesenta y nueve: **Negativa.**
(Murmullos).
SEÑOR CARTOLANO. — Pido la palabra.
SEÑOR PRESIDENTE. — Tiene la palabra el señor diputado.
SEÑOR CARTOLANO. — Toda esta discusión nos ha confundido un poco para emitir conscientemente el voto. Acabo de escuchar al señor diputado Renán Rodríguez que en voz baja me decía que esta enmienda propuesta por el señor senador Cutinella tiende a que las gestiones en este problema corran por cuenta del Banco Hipotecario. Me parece juicioso el procedimiento.
SEÑOR VIDAL ZAGLIO. — A nosotros no.
SEÑOR CARTOLANO. — No veo por qué la Caja tendrá que tener competencia en un problema que le es ajeno...
(Murmullos).
—...siendo el Banco Hipotecario el organismo especializado para ello.
No quisiera reabrir el debate...
(Murmullos. — Campana de orden).
SEÑOR PRESIDENTE. — Si ningún señor legislador pide reconsideración de la votación tomada, se va a leer el artículo 2º.
SEÑOR GAMBA. — Pido que se rectifique la votación.
SEÑOR PRESIDENTE. — Se va a rectificar la votación sobre la enmienda propuesta por el señor senador Cutinella.
(Murmullos).
SEÑOR BATLLE PACHECO (don Lorenzo). — ¿Cuántos senadores hay en Sala, señor Presidente?
SEÑOR PRESIDENTE. — Se va a votar.
(Se vota:)
—Treinta y dos en setenta y uno: **Negativa.**
Léase el artículo 2º.
(Se lee:)

"Artículo 2º El monto máximo del préstamo en relación con el sueldo de actividad o pasividad del prestario, sin que pueda exceder de $ 45.000.00 (cuarenta y cinco mil pesos), y se concederá hasta por el valor total del costo del inmueble que deberá ser aprobado por el Directorio de la Caja, previa tasación y asesoramiento de los técnicos que designe al efecto.

El tipo de interés será del 3 o|o (tres por ciento) y las demás condiciones del préstamo serán fijadas por el Directorio.

La cuota que se retendrá por interés y amortización no podrá exceder del 35 o|o (treinta y cinco por ciento) del sueldo mensual nominal del prestatario en el momento de realizar la operación hipotecaria, salvo el caso en que después de efectuada ésta, se realicen obras de pavimentación, saneamiento e instalaciones sanitarias domiciliarias. En tales circunstancias la Caja acordará una ampliación de crédito, agregando al monto de la deuda inicial, el de la cantidad necesaria para el pago de esas obras complementarias, pudiendo, en estos casos, elevar aquel límite al 45 o|o (cuarenta y cinco por ciento del sueldo)".

SEÑOR BATLLE PACHECO (don Lorenzo). — Señor Presidente: he preguntado cuántos señores senadores hay en Sala.
SEÑOR PRESIDENTE. — Hasta hace un momento había dieciocho.
SEÑOR BATLLE PACHECO (don Lorenzo). — No veo más que quince, y desde hace un rato no veo más que esa cantidad de senadores.
SEÑOR PRESIDENTE. — Hay dieciocho señores senadores en Sala, señor legislador.
SEÑOR BATLLE PACHECO (don Lorenzo). — No veo más que quince.
(Murmullos).
SEÑOR PRESIDENTE. — En discusión el artículo 2º.
SEÑOR D'AMADO. — Pido la palabra.
SEÑOR PRESIDENTE. — Tiene la palabra el señor legislador.
SEÑOR D'AMADO. — Ante todo, es necesario comprobar si la Asamblea General puede sesionar, si el número que se exige está completo. Porque creo que no hay dieciocho senadores en Sala.
(Interrupciones. — Campana de orden).
SEÑOR PRESIDENTE. — Hay diecisiete señores senadores en Sala en este momento.
En discusión el artículo 2º.
Si no se hace uso de la palabra, se va a votar el artículo 2º.
(Se vota:)
—Sesenta y nueve en setenta y dos: **Afirmativa.**
(Leídos y puestos en discusión, sucesivamente, los artículos 3º al 10º, inclusive, y no haciéndose uso de la palabra son votados, proclamando el señor Presidente los siguientes resultados:

Artículo 3º: Sesenta y nueve en setenta: **Afirmativa;**
Artículo 4º: Setenta por la afirmativa: **Afirmativa. Unanimidad;**
Artículo 5º: Setenta y cuatro por la afirmativa: **Afirmativa. Unanimidad;**
Art. 6º: Setenta y cuatro por la afirmativa: **Afirmativa. Unanimidad;**
Artículo 7º: Setenta y uno en setenta y tres: **Afirmativa;**
Artículo 8º: Setenta en setenta y dos: **Afirmativa;**
Artículo 9º: Setenta en setenta y dos **Afirmativa;**
Artículo 10º: Sesenta y nueve en setenta y dos: **Afirmativa;**
SEÑOR PRESIDENTE. — El artículo 11º es de orden. Queda sancionado el proyecto, y se comunicará.
SEÑOR VIDAL ZAGLIO. — Hago moción para que se comunique en el día.
SEÑOR PRESIDENTE. — Se va a votar si se comunica en el día al Poder Ejecutivo el proyecto sancionado.
(Se vota:)
—Sesenta y ocho en setenta y dos: **Afirmativa.**
Se comunicará en el día al Poder Ejecutivo.
(Texto del proyecto sancionado:)

"Artículo 1º Autorízase a la Caja de Jubilaciones y Pensiones de la Industria y Comerico a invertir hasta el 5 o|o (cinco por ciento) de sus ingresos anuales, en préstamos hipotecarios a sus funcionarios con más de diez años de servicios computables a los efectos jubilatorios y a sus ex-funcionarios jubilados con posterioridad a la Ley N.o 11.502, de 30 de setiembre de 1950, siempre que unos y otros hayan cumplido con la Caja una vinculación funcional de cinco años a la fecha de la operación.

Autorízase asímismo a la Caja de Jubilaciones y Pensiones Civiles y Escolares, a la Caja de Jubilaciones y Pensiones de los Trabajadores Rurales y Domésticos y de Pensiones a la Vejez y a la Caja de Pensiones Militares, a invertir hasta el 3 o|o (tres por ciento) de sus ingresos anuales, cuando éstos superen a sus egresos, con la misma finalidad y en las mismas condiciones.

Los préstamos podrán hacerse con los siguientes fines:

A) Adquisición o edificación de fincas;
B) Su reparación o ampliación; y
C) Cancelación de gravámenes constituídos sobre aquéllas a la fecha de la presente ley, para adquirirlas, construirlas o ampliarlas.

Estos inmuebles sólo podrán destinarse a vivienda de los prestatarios, sus cónyuges, ascedientes o descendientes, y en todos los casos el préstamo se concederá para adquisición, edificación, reparación, ampliación o cancelación de gravámenes cuando se trate de la única propiedad del prestatario en el Departamento, quedando limitada la inversión anual por la cifra del respectivo superávit financiero.

Art. 2º El monto máximo del préstamo estará en relación con el sueldo de actividad o pasividad del prestatario, sin que pueda exceder de $ 45.000.00 (cuarenta y cinco mil pesos), y se concederá hasta por el valor total del costo del inmueble que deberá ser aprobado por el Directorio de la Caja, previa tasación y asesoramiento de los técnicos que designe al efecto.

El tipo de interés será del 3 o|o (tres por ciento) y las demás condiciones del préstamo serán fijadas por el Directorio.

La cuota que se retendrá por interés y amortización no podrá exceder del 35 o|o (treinta y cinco por ciento) del sueldo mensual nominal del prestatario en el momento de realizar la operación hipotecaria, salvo el caso en que después de efectuada ésta, se realicen obras de pavimentación, saneamiento e instalaciones sanitarias domiciliarias. En tales circunstancias la Caja acordará una ampliación de crédito, agregando al monto de la deuda inicial, el de la cantidad necesaria para el pago de esas obras complementarias, pudiendo, en estos casos, elevar aquel límite al 45 o|o (cuarenta y cinco por ciento) de sueldo.

Art. 3º Los prestatarios que pasaran a prestar servicios fuera de la Institución o se jubilaran, sufrirán en sus sueldos los descuentos necesarios para el servicio de la amortización e intereses fijados, los que serán retenidos por la empresas u oficinas encargadas de abonar dicho sueldo o pasividad, cualquier sea el porcentaje que ello represente de la nueva remuneración, entregándolo a la Caja dentro de los cinco días del respectivo pago.

Art. 4º Fallecido un prestatario de finca gravada a favor de la Caja, de acuerdo con la presente ley, los herederos a que se refiere el artículo 1.o, así como también los otros herederos o legatarios no comprendidos en aquella enumeración, pero que hubiesen convivido con aquél des-

de un año antes de su fallecimiento, deberán continuar abonando la cuota correspondiente.

Si sucedieren herederos o legatarios que no se encontraren en las condiciones a que se refiere el apartado anterior, la Caja exigirá la inmediata cancelación del préstamo, y, en defecto de ésta, procederá a la ejecución del bien.

Art. 5º La Caja deberá tomar la administración del inmueble objeto del préstamo hipotecario, acordado con arreglo a esta ley, en los siguientes casos:

A) Cuando la finca no fuere habitada totalmente por el prestatario o sus parientes en los casos previstos en el artículo 1º, sin perjuicio de lo dispuesto en el inciso E);

B) Si hubiere fallecido el causante, y sus herederos de los grados indicados en el artículo 1º, dejaren de cumplir, durante seis meses, el servicio de amortización e intereses del préstamo hipotecario;

C) Siempre que al prestatario sucedieren herederos o legatarios no comprendidos en la enumeración del artículo 1º, que hubieren convivido con aquél desde un año antes de su fallecimiento, cuando incurrieren en el atraso previsto en el inciso anterior;

D) Cuando el beneficiario del préstamo dejare de ser funcionario de la Caja sin acogerse a la jubilación, y omitiere servir la cuota mensual del préstamo durante un lapso de tres meses;

E) Si el prestatario debiere abandonar la habitación de la finca por prescripción médica, ratificada por el servicio respectivo de la Caja;

F) Cuando por disposición del Directorio de la Caja se disponga el traslado del funcionario prestatario a otra localidad y la finca no continúe ocupada por sus parientes en los grados previstos en el artículo 1º.

En todos los casos en que, de conformidad con los incisos precedentes, la Caja se haga cargo de la administración de un inmueble, procederá a licitar su arrendamiento, otorgando preferencia a los funcionarios o a los ex funcionarios jubilados en primer término, y luego, a sus afiliados pasivos.

Será de aplicación, en los casos a que se refiere este artículo, lo dispuesto por el artículo 74 de la Carta Orgánica del Banco Hipotecario. Con excepción de la situación prevista en el inciso A), el excedente que pudiere resultar se entregará al prestatario o a sus sucesores en el dominio de la finca.

Si la finca a la cual se destina este préstamo no fuere ocupada por el prestatario o sus familiares determinados en el apartado final del artículo 1.o, el interés de la operación será elevado automáticamente el 7 o|o (siete por ciento), en tanto subsista esa situación, y el excedente que pudiere resultar se verterá en los fondos de la respectiva Caja.

Art. 6º Hasta tanto la deuda no se halle reducida al 50 o|o (cincuenta por ciento) de su monto, las fincas hipotecadas a favor de la Caja no podrán ser gravadas ni enajenadas a título oneroso o gratuito.

En tanto los inmuebles no serán susceptibles de enajenación de acuerdo con el apartado precedente, sólo podrán ser ejecutados para satifacción del crédito de la Caja o de impuestos o tasas nacionales o municipales

En la ejecución de la Caja se procederá de acuerdo con lo preceptuado por los artículos 80 a 89 de la Carta Orgánica del Banco Hipotecario.

En todo caso de enajenación de la finca gravada, deberá cancelarse el crédito de la Caja en el orden que corresponda hasta la concurrencia del precio del inmueble.

Art. 7.o Sólo se admitirá la adquisición o construcción de fincas en condominio, a los prestatarios casados entre sí, y los descuentos de los sueldos serán proporcionales a las partes que los propietarios tengan en el bien, no implicando tal concurrencia en el servicio de la cuota, la divisibilidad de la hipoteca.

En el caso de que un condómino no abone la cuota fijada, la Caja podrá siempre ejecutar la totalidad del bien y exigir la devolución de toda la deuda.

La limitación establecida en este artículo debe entenderse sin perjuicio de lo dispuesto por la Ley Nº 10.751, de 25 de junio de 1946, sobre propiedad por pisos o departamentos

Art. 8º El Directorio de la Caja podrá conceder un préstamo adicional por el monto total de los gastos de tasación, planos, impuestos, gastos de escrituración u otros inherentes a la operación. Este préstamo será reintegrado en sesenta cuotas mensuales, iguales y consecutivas, cuyo monto quedará fuera de la limitación impuesta por el artículo 2º de la presente ley.

Art. 9º Las viviendas qe se adquieran de acuerdo con esta ley, quedarán comprendidas en lo dispuesto por el artículo 7º, inciso B) de la Ley Nº 11.921 de 24 de marzo de 1953.

Art. 10. En caso de infracción a lo dispuesto por esta ley que no tuviere otra sanción prevista en ella, la Caja podrá cancelar la operación y exigir el reintegro total del préstamo.

Art. 11. Comuníquese etc."

SEÑOR PRESIDENTE. — No habiendo más asuntos que tratar, queda terminado el acto.

(Se levantó la sesión a la hora 21 y 49).

ALFEO BRUM
Presidente

José Pastor Salvañach. — Mario Dufort y Alvarez
Secretarios

Francisco Gagliardi. Director del Cuerpo de Taquígrafos de la Cámara de Representantes.

DIARIO OFICIAL

SECCION AVISOS

TOMO 197 — Montevideo, Viernes 26 de Noviembre de 1954 — Núm. 14386

TARIFAS

AVISOS

(Ley 16 de Octubre de 1950)

Edictos judiciales y avisos en general:

A)	Hasta 1 publicación, cada 25 palabras, por día	$ 0.80
	Hasta 5 publicaciones, cada 25 palabras por día	" 0.60
	Por más de cinco publicaciones cada 25 palabras, por día	" 0.40
B)	Avisos matrimoniales	" 2.00
C)	Balances, por cada línea de columna chica o su equivalente	" 6.60

SUSCRIPCIONES

(Decreto 2 de Enero de 1953)

Retirando los ejemplares en la Oficina

Por semestre	$ 9.60
Por año	" 19.20

Reparto a domicilio

Por semestre	$ 14.40
Por año	" 28.80

(Incluye $ 1.00 que se entrega mensualmente al repartidor por la distribución de los ejemplares).

Interior y Exterior

Por semestre	$ 14.40
Por año	" 28.80

REGISTRO N. DE LEYES

(Editado por Diario Oficial)

1908	$ 3.00 el tomo
1930 a 1937	" 8.00 " "
1939 y 1940	" 8.00 " "
1943	" 20.00 " "
1945	" 8.00 " "
1947	" 6.00 " "
1948 a 1950	" 8.00 " "
1951	" 10.00 " "
1952	" 10.00 " "

EJEMPLARES

(Resolución 8 de Junio de 1934)

Del día	$ 0.10
Atrasados	" 0.20
De más de dos meses	" 0.50
De más de dos años	" 1.00

Los subscriptores deben reclamar los ejemplares que no se le entreguen dentro de las 24 horas de efectuado el reparto presentando el recibo.

Los avisadores de la Capital deben observar cómo aparecen sus textos, correspondiendo que en el plazo de 24 horas indiquen los errores a subsanar. Para avisos del interior el plazo se amplía de acuerdo con la forma de realizarse el servicio de Correos. La demora en ordenar correcciones hace perder el derecho de reinserción.

Los avisadores disponen hasta de 30 días, para retirar los números correspondientes a las primera y última publicaciones.

Las Oficinas Públicas que atrasen el pago de las suscripciones injustificadamente, serán privadas del servicio.

Diríjase la correspondencia comercial a la Administración, calle FLORIDA número 1178. Teléfonos: 8 83 - 71 y 9 - 59 - 25.

ESTATUTOS DE SOCIEDADES ANONIMAS

Tarifa según ley de 16 de Octubre de 1950

	Con capital	Hasta $	$ la página
De $	20.001.00	" " 50 000.00	" 70.00
" "	50.001.00	" " 100 000.00	" 90.00
" "	100.001.00	" " 200 000.00	" 120.00
" "	200.001.00	" " 300 000.00	" 150.00
" "	300.001.00	" " 400 000.00	" 180.00
" "	400.001.00	" " 600 000.00	" 220.00
" "	600.001.00	" " 1:000 000.00	" 280.00
" "	1:000.001.00	" " 2:000 000.00	" 340.00
" "	2:000.001.00	" " 3:000 000.00	" 400.00
" "	3:000.001.00	" " 4:000 000.00	" 500.00
" "	4:000.001.00	" " 5:000 000.00	" 600.00
" "	5:000.001.00	en adelante	" 700.00

Hasta $ 20.000.00: $ 50.00 la página.

Para las Cooperativas Rurales se hará el precio a mitad de tarifa.

El cálculo se realiza sobre la equivalencia del centímetro, esto es: contando 28 palabras

OFICIALES

JEFATURA DE POLICIA
LICITACION PUBLICA

La Jefatura de Policía de Montevideo, llama a licitación pública por primera vez, para el siguiente suministro:

Licitación Nº 44. — 2.370 capotes de abrigo e impermeable según muestra, en tela color azul marino; 340 capotes de abrigo e impermeable según muestra, en tela color azul marino.

Apertura: 1º de Diciembre de 1954. Hora 9.

El pliego de condiciones particulares se encuentra a disposición de los interesados en la Sección Contrataciones y Suministros, calle San José y Yí, 4º. piso, donde se realizará la apertura de propuestas.

(Cuenta corriente) 8|pub. 33492 Nov.22-v.nov.30.

INSPECCION GENERAL DE MARINA
SERVICIO DE APROVISIONAMIENTO

Llámase a licitación pública por primera vez para el arrendamiento y un sistema de mecanización contable y estadística, en base a un equipo de fichas perforadas destinado al Servicio de Aprovisionamiento de la Marina.

Las propuestas en sobre cerrado y lacrado dirigido al señor Presidente de la Comisión de Licitaciones, serán abiertas en el local del Servicio de Aprovisionamiento el día 31 de Enero de 1955, a las 9 y 30 horas, en presencia de los interesados.

Los pliegos de la presente licitación pueden ser retirados en el Servicio de Aprovisionamiento de la Inspección General de Marina (Edificio Aduana, 4º piso, costado Oeste), en horario de oficinas públicas vigente.

(Cuenta corriente) 20|pub. 33530 Nov.24-v.dic.17.

DIRECCION GENERAL DE ADUANAS
EMPLAZAMIENTO

EDICTO. — Por disposición del señor Director G. de Aduanas, doctor Guillermo Retamoso, dictada en el sumario Nº 251, Año 1953, se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a ISIDORO NACHAJON, para que comparezca ante la D. Escribanía de Aduana a estar a derecho con arreglo a la ley, bajo apercibimiento de procederse en la forma que corresponda. — Montevideo, veintiocho de Octubre de mil novecientos cincuenta y cuatro.—Pedro E. Schiavone.

(Cuenta corriente) 30|pub. 33542 Nov.25-v.dic.31.

DIRECCION GENERAL DE ADUANAS
EDICTO

Por disposición del señor Director G. de Aduanas doctor Guillermo Retamoso dictada en el sumario Nº 46 Año 1954, se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a NEGIL MITRI EL KHOURY para que comparezca ante la D. Escribanía de Aduana a estar a derecho con arreglo a la ley bajo apercibimiento de procederse en la forma que corresponda — Montevideo, Agosto diecisiete de mil novecientos cincuenta y cuatro

$36.00 30|pub. 14327 Nov.5-v.dic.10.

DIRECCION GENERAL DE ADUANAS
EDICTO

Por disposición del señor Director G. de Aduanas doctor Guillermo Retamoso, dictada en el sumario Nº 6, Año 1954, se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a ERNEST R SCHULZ, para que comparezca ante la D. Escribanía de Aduana a estar a derecho con arreglo a la ley bajo apercibimiento de procederse en la forma que corresponda. — Montevideo, cuatro de Octubre de mil novecientos cincuenta y cuatro

$36.00 30|pub. 14229 Nov.4-v.dic.[illegible].

SERVICIO DE INTENDENCIA DEL EJERCITO Y LA MARINA
SECCION ADQUISICIONES

Licitación pública Nº 5

Tercer llamado

Artículos: Cubiertas y cámaras

Los pliegos de condiciones se encuentran a disposición de los interesados en la Sección Adquisiciones (Guaraní 1599) todos los días hábiles de 14 a 18 horas. Sábados de 8 a 12 horas. (A partir del 1º de Diciembre de 8 a 12 horas).

Apertura: Diciembre 2 de 1954, a las 10 horas. — Montevideo, Noviembre 23 de 1954.

(Cuenta corriente) 5|pub. 33535 Nov.25-v.nov.30.

SERVICIO DE INTENDENCIA DEL EJERCITO Y LA MARINA
SECCION ADQUISICIONES
Licitacin pública N.o 8
Tercer llamado

Artículos: Pinzas, llaves estrella, inyectores, soldadores, lámparas, terminales, alambre fusible, fusibles, aceiteras y líquido clorhídrico.
Los pliegos particulares de condiciones se encuentran a disposición de los interesados todos los días hábiles de 14 a 18 horas, en la Sección Adquisiciones de este Servicio (Guaraní número 1599); sábados de 8 a 12 horas.
Apertura: 1º de Diciembre de 1954, a las 10 horas. — Montevideo, Noviembre 20 de 1954.
(Cta. corriente) 5|pub. 33506-Nov.23-v.nov.27.

SERVICIO DE INTENDENCIA DEL EJERCITO Y LA MARINA
SECCION ADQUISICIONES
Licitación pública Nº 2
Tercer llamado

Artículo: Balones para defensas.
Los pliegos de condiciones se encuentran a disposición de los interesados en la Sección Adquisiciones (Guaraní Nº 1599) todos los días hábiles de 14 a 18 horas. — (Sábados de 8 a 12 horas).
Apertura: Noviembre 29 de 1954, a las 16 horas. — Montevideo, Noviembre 19 de 1954.
(Cuenta corriente) 5|pub. 33498 Nov.22-v.nov.26.

SERVICIO DE INTENDENCIA DEL EJERCITO Y LA MARINA
SECCION ADQUISICIONES
Licitación pública Nº 1
Tercer llamado

Artículo: Lamparillas eléctricas.
Los pliegos particulares de condiciones se encuentran a disposición de los interesados todos los días hábiles de 14 a 18 horas, en la Sección Adquisiciones de este Servicio (Guaraní Nº 1599). Sábados de 8 a 12 horas.
Apertura: 29 de Noviembre de 1954, a las 15 horas. — Montevideo, Noviembre 19 de 1954.
(Cuenta corriente) 5|pub. 33499 Nov.22-v.nov.26.

SERVICIO DE INTENDENCIA DEL EJERCITO Y LA MARINA
SECCION ADQUISICIONES
Licitación pública Nº 15
Primer llamado

Artículo: Un tractor con motor Diessel.
Los pliegos de condiciones se encuentran a disposición de los interesados en la Sección Adquisiciones (Guaraní Nº 1599) todos los días hábiles de 14 a 18 horas. Sábados de 8 a 12 horas. (A partir del 1º de Diciembre de 7 y 30 horas a 12 y 30 horas).
Apertura: Diciembre 2 de 1954, a las 9 horas. — Montevideo, Noviembre 18 de 1954.
(Cuenta corriente) 10|pub. 33469 Nov.20-v.dic.1º

SERVICIO DE INTENDENCIA DEL EJERCITO Y LA MARINA
SECCION ADQUISICIONES
Licitación pública Nº 16
Primer llamado

Artículos: Cheviot azul; Brin blanco granité; Paño chaquetón azul.
Los pliegos de condiciones se encuentran a disposición de los interesados en la Sección Adquisiciones de este Servicio (Guaraní Nº 1599) todos los días hábiles de 14 a 18 horas. Sábados de 8 a 12 horas.
Apertura: 30 de Noviembre de 1954, a las 15 horas. — Montevideo, Noviembre 16 de 1954.
(Cuenta corriente) 10|pub. 33421 Nov.18-v.nov.29.

SERVICIO DE INTENDENCIA DEL EJERCITO Y LA MARINA
SECCION ADQUISICIONES
Licitación pública No 105
Primer llamado

Artículos: Pasta o extracto de tomates.
Los pliegos particulares de condiciones se encuentran a disposición de los interesados todos los días hábiles de 14 a 18 horas en la Sección Adquisiciones (Guaraní número 1599); sábados de 3 a 12 horas.
Apertura 27 de Noviembre de 1954, a las 9 horas. — Montevideo, Noviembre 13 de 1954
(Cta. corriente) 10|pub. 33391-Nov.16-v.nov.26

SERVICIO DE INTENDENCIA DEL EJERCITO Y LA MARINA
SECCION ADQUISICIONES
Licitación pública N.o 17
Primer llamado

Artículos: Baldosas monolíticas y baldosas lisas.
Los pliegos particulares de condiciones se encuentran a disposición de los interesados todos los días hábiles de 14 a 18 horas en la Sección Adquisiciones (Guaraní número 1599); sábados de 8 a 12 horas.
Apertura: 27 de Noviembre de 1954, a las 10 **horas. — Montevideo, Noviembre 13 de 1954.**
(Cta. corriente) 10|pub. 33389-Nov.16-v.nov.26.

CANTINAS MILITARES
SERVICIO DE INTENDENCIA DEL EJERCITO Y LA MARINA
Sección Adquisiciones
Licitación pública N.o 75
Tercer llamado

Artículos: Boquillas con ruido, calentadores a kerosene, espumaderas de aluminio, escarapelas de Artigas, faroles bombillos, lebrillos de aluminio y termos de 1|2 litro aproximado.
Los pliegos de condiciones se encuentran a disposición de los interesados en la Sección Adquisiciones (Guaraní número 1599), todos los días hábiles de las 14 a 18 horas: sábados de 8 a 12 horas.
Apertura: Diciembre 1º de 1954, a las 9 horas. — Montevideo, Noviembre 20 de 1954.
(Cta. corriente) 5|pub. 33508-Nov.23-v.nov.27.

CANTINAS MILITARES
SERVICIO DE INTENDENCIA DEL EJERCITO Y LA MARINA
Sección Adquisiciones
Licitación pública N.o 61
Sexto llamado

Artículos: Fósforos y sardinas.
Los pliegos particulares de condiciones se encuentran a disposición de los interesados todos los días hábiles de 14 a 18 horas, en la Sección Adquisiciones de este Servicio (Guaraní número 1599); sábados de 8 a 12 horas.
Apertura: 30 de Noviembre de 1954, a las 16 horas. — Montevideo, Noviembre 20 de 1954.
(Cta. corriente). 5|pub. 33507-Nov.23-v.nov.27.

CANTINAS MILITARES
SERVICIO DE INTENDENCIA DEL EJERCITO Y LA MARINA
Sección Adquisiciones
Licitación pública Nº 98
Cuarto llamado

Artículo: 600 metros de tela para pilots.
Los pliegos particulares de condiciones se encuentran a disposición de los interesados todos los días hábiles de 14 a 18 horas, en la Sección Adquisiciones (Guaraní Nº 1599). — Sábados de 8 a 12 horas.
Apertura: 26 de Noviembre de 1954, a las 16 horas. — Montevideo, Noviembre 19 de 1954.
(Cuenta corriente) 5|pub. 33497 Nov.22-v.nov.26.

SERVICIO DE INGENIERIA Y ARQUITECTURA MILITAR
LICITACION PUBLICA
Primer llamado

Llámase a licitación pública para la fundación de 5 (cinco) antenas rómbicas destinadas a la planta receptora del Servicio de Transmisiones, en los Bañados de Carrasco, de acuerdo con el pliego de condiciones particulares confeccionado al efecto que a disposición de los interesados se encuentra en este Servicio calle 25 de Mayo Nº 269.
Las propuestas en los sellados correspondientes serán presentadas en sobre cerrado y lacrado y abiertas en presencia de los interesados, el 6 de Diciembre, a la hora 10. — Montevideo, Noviembre 15 de 1954. — El Director Arquitecto.
(Cuenta corriente) 15|pub. 33462 Nov.19-v dic.6.

SERVICIO OFICIAL DE DIFUSION RADIO ELECTRICA
AVISO

El Servicio Oficial de Difusión Radio Eléctrica, llama a licitación pública (1er. llamado) para la adquisición de Un grupo electrógeno fijo, para emergencia de la Planta Emisora.
Licitación pública Nº 47.—Vencimiento el 22 de Diciembre de 1954, a las 10 horas.
El pliego de condiciones respectivo, puede retirarse en la Proveeduría del Instituto, Mercedes 815, desde las 13 y 30 a 18 y 30 hasta el 30 de Noviembre del corriente año, y a partir del 1º de Diciembre, desde las 7 y 30 a 12 y 30.
Las propuestas serán abiertas en la fecha y hora indicada en la Gerencia General, en presencia de los interesados, calle Andes 1465, ante el titular de la misma. — Montevideo 15 de Noviembre de 1954.
(Cuenta corriente) 10|pub. 33449 Nov.19-v nov.30.

BANCO DE LA REPUBLICA ORIENTAL DEL URUGUAY
LICITACION PUBLICA Nº 59|48
Segundo llamado
Caja Nacional de Ahorros y Descuentos. — Impermeabilización de azotea del edificio, zona del archivo

El Banco de la República Oriental del Uruguay llama a propuestas por segunda vez, para la realización de los trabajos de referencia, de acuerdo al pliego de condiciones respectivo y demás recaudos, que se encuentran a disposición de los interesados que lo soliciten en el Sector Edificios del Banco, Avda. 18 de Julio 1883 esquina Sierra, 2º piso (edificio que ocupa la Agencia Cordón).
Las propuestas se abrirán con las formalidades de práctica y en presencia de los interesados que concurran al acto, en el Sector Contralor y Custodia de Escrituras, entrepiso s|calle Solís, Casa Central, el día 13 de Diciembre de 1954, a las 16 horas.
(Cuenta corriente) 5|pub. 33537 Nov.25-v.nov.30.

BANCO DE LA REPUBLICA ORIENTAL DEL URUGUAY
LICITACION PUBLICA Nº 59|50
Segundo llamado
Sucursal Guichón. — Reconstrucción de veredas exteriores

El Banco de la República Oriental del Uruguay llama a propuestas para la realización de los trabajos de referencia, de acuerdo al pliego de condiciones respectivo y demás recaudos, que se encuentran a disposición de los interesados que lo soliciten en el Sector Edificios del Banco, Avda. 18 de Julio 1883 esq. Sierra, 2º piso (edificio que ocupa la Agencia Cordón) y en las Sucursales Paysandú y Guichón.
Las propuestas se abrirán con las formalidades de práctica y en presencia de los interesados que concurran al acto, en el Sector Contralor y Custodia de Escrituras, entrepiso s|calle Solís, Casa Central, el día 14 de Diciembre de 1954, a la hora 16.
Los proponentes que optaren por enviar sus propuestas por intermedio de las sucursales mencionadas deberán entregarlas con el tiempo suficiente, para que las mismas se encuentren en poder del Banco en Montevideo, en la mañana del día fijado para la apertura.
(Cuenta corriente) 5|pub. 33536 Nov.25-v.nov.30.

BANCO DE SEGUROS DEL ESTADO
LICITACION PUBLICA Nº 500
Segundo llamado
Bebederos de agua fría para distintos ambientes del edificio sede del Banco

El Banco de Seguros del Estado llama a licitación por segunda vez para la adquisición de bebederos de agua fría para distintos ambientes del edificio sede del Banco.
La apertura de las propuestas se efectuará el 3 de Diciembre de 1954, a las 16 horas, en el Despacho de la Gerencia del Banco (4º piso)
Los interesados podrán retirar los recaudos respectivos en la Sección Proveeduría (Río Negro 1494), todos los días hábiles de 13 a 17 horas; sábados de 9 a 11 horas. — Montevideo, 24 de Noviembre de 1954. — La Gerencia General.
(Cuenta corriente) 5|pub. 33521 Nov.24-v nov.29

CONSEJO NACIONAL DE ENSEÑANZA PRIMARIA Y NORMAL
LICITACION

Llámase a licitación pública segundo llamado, para la adquisición de (1) una cizalla y (1) una guillotina, destinada a la Biblioteca y Museos Pedagógicos, de acuerdo con el pliego de condiciones que los interesados podrán consultar en la Secretaría, Soriano 1045, dentro del horario de oficina. — La apertura y lectura de las propuestas se llevará a cabo en la sede del Organismo el día 2 de Diciembre, a las 10 horas. — La Secretaría
(Cuenta corriente) 12|pub. 33442 Nov.19-v.dic.2.

CONSEJO NACIONAL DE ENSEÑANZA PRIMARIA Y NORMAL
LICITACION

Llámase a licitación pública por primera vez, para la contratación de transporte de los alumnos que concurren a Campamentos Escolares, de acuerdo con el pliego de condiciones que los interesados podrán consultar en la Secretaría, Soriano 1045, dentro del horario de oficina. — La apertura y lectura de las propuestas se llevará a cabo en la sede del Organismo el día 10 de Diciembre, a la hora 10. — La Secretaría.
(Cuenta corriente) 18|pub. 33443 Nov.19-v.dic.10.

CONSEJO NACIONAL DE ENSEÑANZA PRIMARIA Y NORMAL
LICITACION

Llámase a licitación pública por primera vez, para la adquisición de 30 máquinas de escribir y 1 máquina interventora de pagos, con destino a las Oficinas Centrales e Inspecciones Departamentales, de acuerdo con el pliego de condiciones que los interesados podrán consultar en la Secretaría, Soriano 1045, dentro del horario de oficina. — La apertura y lectura de las propuestas se llevará a cabo en la sede del Organismo, el día 2 de Diciembre, a las 10 y 30 horas. — La Secretaría.
(Cuenta corriente) 12|pub. 33444 Nov.19-v.dic.2.

CONSEJO NACIONAL DE ENSEÑANZA PRIMARIA Y NORMAL
LICITACION

Llámase a licitación pública, segundo llamado, para la adquisición de menaje destinado a las Escuelas Públicas de todo el país de acuerdo con el pliego de condiciones que los interesados podrán consultar en la Secretaría, Soriano 1045, dentro del horario de oficina.
La apertura y lectura de las propuestas se llevará a cabo en la sede del Organismo el día 26 de Noviembre a las 15 horas — La Secretaría.
(Cuenta corriente) 12 pub 33356 Nov.13-v nov.26.

CONSEJO NACIONAL DE ENSEÑANZA PRIMARIA Y NORMAL
LICITACION

Llámase a licitación pública, segundo llamado, para la adquisición de vestuario y artículos afines para los escolares y personal de servicio del Departamento de Montevideo, y frazadas destinadas a las Escuelas al Aire Libre de todo el país, de acuerdo con el pliego de condiciones, que los interesados podrán consultar en la Secretaría, Soriano 1045, dentro del horario de oficina. — La apertura y lectura de las propuestas se llevará a cabo en la sede del Organismo el día 26 de Noviembre a las 15 y 30 horas — La Secretaría.
(Cuenta corriente) 12|pub. 33357 Nov. 13-v nov.26.

CONSEJO DEL NIÑO
LICITACION PUBLICA Nº 11
(Primer llamado)
Utiles escolares

Llámase a licitación pública por primera vez para la provisión a este Consejo de útiles esco-

lares, en un todo de acuerdo a los pliegos de condiciones que a disposición de los interesados se encuentran y pueden retirarse en el Departamento de Suministros, Florida 1430.

Las propuestas se abrirán en la Contaduría Central del Consejo, Florida 1434, el día viernes 3 de Diciembre de 1954, a las 10 horas.
(Cuenta corriente) 10|pub. 33477 Nov.20-v.dic.1º

COMISION HONORARIA PARA LA LUCHA ANTITUBERCULOSA
LICITACIONES PUBLICAS

La Comisión Honoraria Para la Lucha Antituberculosa, llama a licitación pública para el suministro de lo siguiente:

Diciembre 6 de 1954. — Hora 10 y 30. — Impresión del "Boletín". — Primer llamado.

Diciembre 6 de 1954. — Hora 11. — Impresión de 20.000 affiches. — Primer llamado.

Diciembre 13 de 1954. — Hora 11. — Plaza y|o Cif Montevideo. — Adquisición e instalación de diversos útiles para laboratorio. — Primer llamado.

Los pliegos se encuentran a disposición de los interesados en la Sección Adquisiciones y Suministros de este Instituto, Avda. 18 de Julio Nº 2187.

Advertencia: La Comisión Honoraria Para la Lucha Antituberculosa, publica sus avisos de llamados a licitación, en por lo menos tres diarios de la capital, durante los días jueves y viernes de cada semana — Montevideo, 18 de Noviembre de 1954.
(Cuenta corriente) 8|pub. 33484 Nov.20-v.nov.29.

ADMINISTRACION NACIONAL DE PUERTOS
LICITACION PUBLICA Nº 968
Segundo llamado
Adquisición de maderas de diversas calidades y medidas

Fecha de apertura: 21 de Diciembre de 1954 Hora 10.

Dirección: Rambla Franklin D. Roosevelt Nº 160, Secretaría de la Dirección General de Administración, 3er. piso. — Montevideo 23 de Noviembre de 1954. — El Director de Administración.
(Cuenta corriente) 3|pub. 33544 Nov.25-v.nov.27.

MINISTERIO DE GANADERIA Y AGRICULTURA
DIRECCION DE AGRONOMIA
Llamado a licitación

Llámase a licitación pública, por segunda y última vez, para la adquisición de un microscopio estereobinocular para macro y microscopía, con destino a la Estación de Citricultura de Salto, de acuerdo con las condiciones que se estipulan en el pliego de condiciones respectivo, que se encuentra a disposición de los interesados en la Secretaría de la Dirección de Agronomía, sita en la calle Misiones Nº 1319, todos los días hábiles en horas le oficina.

Las propuestas en sobre cerrado y lacrado, y extendidas en el sellado de ley, serán recibidas en el local anteriormente mencionado, el día 27 de Diciembre de 1954, a las 10 horas, donde se procederá al acto de apertura de las mismas en presencia de los interesados que concurran. — La Secretaría.
(Cuenta corriente) 3|pub. 33531 Nov.24-v.nov.26.

MINISTERIO DE GANADERIA Y AGRICULTURA
DIRECCION DE AGRONOMIA
Servicio de Avicultura
Llamado a licitación

La Dirección de Agronomía llama a licitación, por segunda y última vez, para la compra de una incubadora eléctrica con capacidad para cinco mil o siete mil quinientos huevos, de acuerdo con el pliego de condiciones que se encuentra a disposición de los interesados en la calle Misiones Nº 1319, todos los días hábiles en horas de oficina.

Las propuestas serán abiertas en la Dirección de Agronomía, el día 10 de Diciembre de 1954, a las 10 horas, en presencia de los interesados que concurran al acto de referencia. — La Secretaría.
(Cuenta corriente) 3|pub. 33532 Nov.24-v.nov.26.

MINISTERIO DE GANADERIA Y AGRICULTURA
DIRECCION DE AGRONOMIA
Sección Zootecnia
Llamado a licitación

Llámase a licitación pública, por segunda y última vez, para la adquisición de una batería estacionaria compuesta de 16 elementos de 2 voltios cada uno y de una capacidad total de 300 amperes, con destino a la Cabaña de Cardona, según pliego de condiciones que está a disposición de los interesados en la Secretaría de la Dirección de Agronomía, sita en la calle Misiones Nº 1319, todos los días hábiles en horas de oficina.

Las propuestas deberán ser presentadas en sobre cerrado y lacrado y en sellado de ley, llevándose a cabo el acto de apertura de los mismos, el día 9 de Diciembre de 1954, a las 10 horas, en el local atneriormente expresado, en presencia de los interesados que concurran. — La Secretaría.
(Cuenta corriente) 3|pub. 33533 Nov.24-v.nov.26

MINISTERIO DE GANADERIA Y AGRICULTURA
DIRECCION DE GANADERIA
Departamento Laboratorio de Biología Animal "Dr. Miguel C. Rubino"
Licitación — Segundo llamado

Llámase a licitación pública, por segunda vez, para los siguientes aprovisionamientos:

Licitación Nº 8. — 57 aparatos de laboratorio y sus accesorios. — Apertura: 13 de Diciembre de 1954. Hora 9.

Licitación Nº 9. — Accesorios de laboratorio. — Apertura: 14 de Diciembre de 1954. Hora 9.

Licitación Nº 10. — Implementos de laboratorio. — Apertura: 14 de Diciembre de 1954. Hora 10.

Licitación Nº 11. — Vidriería para uso de laboratorio. — Apertura: 15 de Diciembre de 1954. Hora 9.

Las propuestas deben presentarse en el sellado correspondiente, bajo sobre cerrado y lacrado, en el acto de apertura de las mismas en el local del Departamento Laboratorio, Cno. Maldonado klm. 29 (Pando).

Para esta segunda instancia, rige el mismo pliego de condiciones que fuera confeccionado para el primer llamado, el que puede ser retirado en la Secretaría de la Dirección de Ganadería en horas hábiles de Oficina, Colón 1410, Montevideo, o en este Laboratorio, todos los días hábiles de 8 a 12 horas. — La Secretaría
(Cuenta corriente) 3|pub. 33525 Nov.24-v nov.26.

MINISTERIO DE GANADERIA Y AGRICULTURA
DIRECCION DE AGRONOMIA
Sección Forestal

Llámase a licitación pública para la adquisición de un tractor de 35 a 40 HP, de acuerdo al pliego de condiciones y memoria descriptiva que pueden ser retirados de la Secretaría de la Dirección de Agronomía, calle Misiones Nº 1319, en horas hábiles de oficina.

Las propuestas se recibirán y abrirán en presencia de los interesados que concurran al acto, el día 6 de Diciembre de 1954, a las 10 horas, en la Contaduría de la mencionada Dirección.
(Cuenta corriente) 3|pub. 33523 Nov.24 v nov.26.

INSTITUTO NACIONAL DE COLONIZACION
EXPROPIACION

EDICTO. — De acuerdo a lo dispuesto por el artículo 15 de la Ley de Expropiaciones Nº 3958 de 28 de Marzo de 1912 y decreto-ley Nº 10.247 de 15 de Octubre de 1942, se hace público que por resolución del Directorio del Instituto de fecha 4 de Marzo de 1954, aprobada por decreto del Poder Ejecutivo de 7 de Setiembre de 1954, se ha designado para ser expropiado el campo de propiedad del señor FELIX MILANS PERADEJORDI, ubicado en la 9.a sección judicial del Departamento de Soriano, empadronado con el Nº 6994, con una superficie aproximada de 790 hectáreas 8501 m.c 13 dms. (setecientas noventa hectáreas ocho mil quinientos un metros cuadrados con trece decímetros). Este aviso se hace a los efectos de lo dispuesto por los artículos 15 y 16 de la mencionada ley de Expropiaciones, quedando en consecuencia citados y notificados los propietarios, poseedores y ocupantes a cualquier título y, en general, todos aquellos que tengan derechos reales o personales sobre el expresado campo, de la iniciación de los trámites de expropiación, advirtiéndose que los planos y antecedentes se hallan de manifiesto, por el término de ocho días, en la Sección Jurídica de este Instituto, calle Cerrito 488, donde podrán ser examinados. — Montevideo, Noviembre de 1954. — La Gerencia General.
(Cuenta corriente) 8|pub. 33543 Nov.25-v.dic.3.

INSTITUTO NACIONAL DE ALIMENTACION
LICITACIONES PUBLICAS EJERCICIO 1955
Segundos llamados

Número 7) Leche pasteurizada. — Apertura: Diciembre 2. Hora 8 y 30.

Número 5) Pan blanco. — Apertura: Diciembre 2. Hora 9 y 30.

Número 10) Venta sobrantes comidas y residuos. — Apertura: Diciembre 3. Hora 8 y 30.

Número 2) Artículos Molino y Fidecría. — Apertura: Diciembre 3. Hora 10.

Lugar de apertura y retiro pliegos de condiciones respectivos Mercedes 953 (Sección Adquisiciones). — Montevideo, Noviembre 19 de 1954. — (Adquisiciones).
(Cuenta corriente) 10|pub. 33488 Nov.22-v.dic.2.

INSTITUTO NACIONAL DE ALIMENTACION
LICITACION PUBLICA Nº 1|955
(Segundo llamado)
Verduras en general

Apertura: día 29 de Noviembre de 1954 a la hora 15 y 30.

En Mercedes 953 se efectuará la apertura y la entrega de los pliegos correspondientes (Sección Adquisiciones) — Montevideo, 16 de Noviembre de 1954.
(Cuenta corriente) 10|pub. 33416 Nov.18-v nov.29.

INSTITUTO NACIONAL DE ALIMENTACION
LICITACIONES PUBLICAS EJERCICIO 1955

Primer llamado.—Número 11.—Leña dura de monte en astillas.

Segundo llamado.—Número 3. — Artículos de almacén.

Segundo llamado.—Número 4. — Productos de granja.

Apertura: 1º Diciembre, horas 8 y 30, 9 y 11 respectivamente.

Lugar de apertura y retiro pliegos de condiciones respectivos, Mercedes 953 (Sección Adquisiciones). — Montevideo, Noviembre 17 de 1954. — (Adquisiciones).
(Cuenta corriente) 10|pub. 33481 Nov.20-v.dic 1º

INSTITUTO DE QUIMICA INDUSTRIAL
LICITACION PUBLICA
Cobre en lingotes

Llámase a licitación pública para la provisión de 150 (ciento cincuenta) toneladas de Cobre en lingotes, todo de acuerdo con el pliego de condiciones que se encuentra a disposición de los interesados en la Sección Adquisiciones de este Instituto, calle Bernabé Caravia Nº 3797 en horas de oficina.

La apertura de las propuestas se llevará a cabo en la Gerencia Administrativa de este Instituto el día jueves 16 (dieciséis) de Diciembre próximo, a las 9 (nueve) horas, en presencia de los interesados que concurran al acto. — Montevideo, 22 de Noviembre de 1954 — La Gerencia Administrativa.
(Cuenta corriente) 3|pub. 33520 Nov.24-v.nov.26

FACULTAD DE INGENIERIA Y RAMAS ANEXAS
LICITACION Nº 48

Llámase a licitación pública para el suministro de estanterías y bibliotecas, en madera destinadas al Instituto de Electrotécnica de esta Facultad, de acuerdo con el pliego de condiciones que se halla a disposición de los interesados en esta Secretaría. Avda Julio Herrera y Reissig 565, de la hora 8 a la hora 12

Las propuestas deberán ser presentadas en los sellados de ley y serán abiertas el día 30 de Noviembre próximo, a la hora 10, en presencia de los interesados que concurran. — Montevideo 25 de Octubre de 1954. — El Secretario
(Cuenta corriente) 29|pub 33137 Oct.27-v.nov.30.

UNIVERSIDAD DE LA REPUBLICA
FACULTAD DE HUMANIDADES Y CIENCIAS
Llamado a aspiraciones

La Facultad de Humanidades y Ciencias llama a aspiraciones para contratar un Ayudante del Laboratorio de Química entre los estudiantes de Ciencias de esta Facultad, con plazo de presentación hasta el 24 de Diciembre p.v.

Los antecedentes relativos se encuentran a disposición de los interesados en la Secretaría, calle Cerrito 73, 2º piso. — Montevideo, 20 de Noviembre de 1954. — Luis Giordano, Secretario.
(Cuenta corriente) 5|pub. 33538 Nov.25-v.nov.30.

UNIVERSIDAD DEL TRABAJO DEL URUGUAY
LICITACION PUBLICA Nº 83

Llámase a licitación para adquirir: Madera y hierro, de acuerdo a las condiciones establecidas en los pliegos respectivos, que los interesados pueden retirar en la Sección Proveeduría de la Institución, San Salvador 1674, todos los días hábiles de 13.30 a 18.30 horas. Sábados de 8 a 12.

Apertura de las propuestas: 30 de Noviembre de 1954, a las 16 horas, en la Sección antes mencionada, en presencia de los interesados que deseen concurrir.
(Cuenta corriente) 9|pub 33467 Nov.20-v.nov 30.

ENSEÑANZA SECUNDARIA
DEPARTAMENTO DE ADQUISICIONES, SUMINISTROS Y PRODUCCION
Licitación Nº 144

Llámase a licitación pública por primera vez para el suministro de Libretas de Profesor, de acuerdo con el pliego de condiciones respectivo que los interesados pueden retirar durante el horario de oficina en este Departamento, calle J. de Salterain Nº 1016.

La apertura de las propuestas se efectuará el día 13 de Diciembre de 1954, a la hora diez — Montevideo 22 de Noviembre de 1954
(Cuenta corriente) 8|pub. 33495 Nov.22-v.nov.30.

ENSEÑANZA SECUNDARIA
DEPARTAMENTO DE ADQUISICIONES
Suministro y producción
Licitación N.o 143

Llámase a licitación pública por primera vez para el suministro de libros de texto de acuerdo con el pliego de condiciones respectivo que los interesados pueden retirar durante horario de oficina en este Departamento calle J. de Salterain número 1016

La apertura de las propuestas se efectuará el día 10 de Diciembre de 1954 a la hora diez. — Montevideo 15 de Noviembre de 1954.
(Cta corriente) 10|pub. 33396-Nov.16-v nov.26

OFICINA DE RECAUDACION DEL IMPUESTO A LAS GANANCIAS ELEVADAS
Licitación pública Nº 40
Primer llamado
Impresión del Boletín

Llámase a licitación pública por el término de quince días para la impresión del boletín mensual, correspondiente al año 1955, de acuerdo al pliego general de condiciones y memoria descriptiva que se halla a disposición de los in-

teresados en la Sección Personal y Proveeduría de esta Oficina, Plaza Independencia Nº 848, 2º piso, todos los días hábiles de 13.30 a 18.30 hasta el 30 inclusive, y a partir del 1º de Diciembre de 8 a 12.30; sábados de 8 a 12.
Las propuestas se abrirán en el local citado, el día 10 de Diciembre de 1954, a la hora 9, en presencia de los interesados que deseen concurrir.
La Oficina se reserva el derecho de aceptar las propuestas que considere más convenientes o rechazarlas todas. — Montevideo, Noviembre 26 de 1954.
(Cuenta corriente) 2|pub. 33534 Nov.25-v.nov.26.

O. S. E.
ADMINISTRACION DE LAS OBRAS SANITARIAS DEL ESTADO
(Gerencia de Montevideo)
LICITACION Nº 58
Segundo llamado
Adquisición de caños de hierro, galvanizados y accesorios
Llámase a licitación pública, por segunda vez, para la adquisición de caños de hierro galvanizados y accesorios, de acuerdo con el pliego de condiciones particulares, etc., que se halla a disposición de los interesados en la Secretaría de la Gerencia, donde se podrá adquirir al precio de $ 2.00 (dos pesos) el ejemplar.
La recepción y apertura de las propuestas se efectuará el día 3 (tres) de Diciembre de 1954, a las 10 horas, en la Gerencia, calle Zabala Nº 1395. — Montevideo, 22 de Noviembre de 1954.
(Cuenta corriente) 6|pub. 33541 Nov.25-v.dic.1º

O. S. E.
ADMINISTRACION DE LAS OBRAS SANITARIAS DEL ESTADO
(Gerencia en Montevideo)
LICITACION Nº 60
Provisión de varios artículos de vestuario
Llámase a licitación pública para la provisión de varios artículos de vestuario, de acuerdo con el pliego de condiciones particulares, etc., que se halla a disposición de los interesados en la Secretaría de la Gerencia, donde se podrá adquirir al precio de $ 2.50 (dos pesos con 50|00) el ejemplar.
La recepción y apertura de las propuestas se efectuará el día 2 (dos) de Diciembre de 1954, a las 10 horas, en la Gerencia, calle Zabala Nº 1395. — Montevideo, 20 de Noviembre de 1954.
(Cuenta corriente) 5|pub. 33524 Nov.24-v.nov.29.

ADMINISTRACION DE LAS OBRAS SANITARIAS DEL ESTADO
O. S. E.
EXPROPIACION
EDICTO. — Se hace público, que el Poder Ejecutivo, por resolución del 21 de Setiembre de 1954, ha designado para ser expropiadas, dos fracciones de terreno propiedad del señor Valentín Sierra, sita en la 7.a sec. jud. del Departamento de Canelones (Atlántida), empadronados con los números 862 y 863, con una superficie de 464 ms. 4900 cms., y 657 ms. 4402 cms., respectivamente, con destino a la ampliación del predio del Depósito de Distribución de Agua Potable de Atlántida.
El expediente respectivo se encuentra de manifiesto por el término legal en la Escribanía de esta Administración en la calle José Martí 3379, Montevideo, a efecto de lo dispuesto en la ley Nº 3958 del 29 de Marzo de 1912 modificada por el decreto-ley Nº 10.247 de 15 de Octubre de 1942, quedando en consecuencia citados y notificados todos los interesados sobre el expresado bien. — Montevideo, Noviembre 17 de 1954. — La Gerencia General.
(Cuenta corriente) 8|pub. 33496 Nov.22-v.nov.30.

ADMINISTRACION DE FERROCARRILES DEL ESTADO
LICITACIONES PUBLICAS
C. M. 55|54. — 2º y último llamado: — Suministro de Cartones para boletos de pasajeros.— Apertura: Diciembre 17, hora 9. — Valor del pliego: $ 3.00 (tres pesos).
C. M. 62|54. — 2º llamado. — Parlantes para Tren Fonoeléctrico. — Apertura: Diciembre 15, hora 9. — Valor del pliego: $ 2.00 (dos pesos).
C. M. 81|54. — Suministro de Alambre ovalado para cercos. — Apertura: Diciembre 16, hora 9. — Valor del pliego: $ 2.00 (dos pesos).
C. M. 82|54. — Suministro de Detergentes. — Apertura: Diciembre 20, hora 9. — Valor del pliego: $ 2.00 (dos pesos).
C. M. 83|54. — Suministro de Manoplas de cuero. — Apertura: Diciembre 22, hora 9. — Valor del pliego: $ 2.00 (dos pesos).
C. M. 84|54. — Suministro de forrajes.—Apertura: Diciembre 23, hora 9. — Valor del pliego: $ 2.00 (dos pesos).
C. M. 85|55. — Suministro de Albayalde en pasta. — Apertura: Enero 14, 1955, hora 9. — Valor del pliego: $ 2.00 (dos pesos).
C. M. 86|55. — Suministro de Cinta adhesiva aislante. — Apertura: Enero 13, 1955, hora 10. — Valor del pliego: $ 2.00 (dos pesos).
La apertura de las propuestas se realizará en los días y horas señalados en la Oficina de Licitaciones de la Gerencia General de la Administración de FF.CC. del Estado, calle La Paz Nº 1095, 2º piso, donde pueden obtenerse los pliegos respectivos entre 13.30 y 18.30 horas.
(Cuenta corriente) 15|pub. 33546 Nov.25-v.dic.13.

ADMINISTRACION DE FERROCARRILES DEL ESTADO
EMPLAZAMIENTO
De acuerdo a lo determinado en el decreto del 15 de Octubre de 1929, se emplaza al Aprendiz Limpiador de Locomotoras de la Gerencia de Material y Tracción don EUFRASIO GHIONEAR MARTINEZ a fin de que se presente a ocupar el cargo para el cual fué designado, dentro del tercero día a contar de la fecha, bajo apercibimiento de considerarlo como renunciante. — Montevideo, 22 de Noviembre de 1954. — La Gerencia General.
$5.40 3|pub. 15393 Nov.24-v.nov.26.

ADMINISTRACION DE FERROCARRILES DEL ESTADO
LICITACIONES PUBLICAS
C. M. 69|54. — Suministro de madera compensada. — Apertura: Diciembre 9, hora 9. — Valor del pliego: $ 2.00 (dos pesos).
La apertura de las propuestas se realizará en el día y hora señalados en la Oficina de Licitaciones de la Gerencia General de la Administración de FF.CC. del Estado, calle La Paz Nº 1095, 29 piso, donde puede obtenerse el pliego respectivo entre 13.30 y 18.30 horas. — La Gerencia General.
(Cuenta corriente) 8|pub. 33423 Nov.18-v.nov.26.

U. T. E.
LICITACION Nº 4130|54
Pintura
La Administración General de las Usinas Eléctricas y los Teléfonos del Estado llama a licitación hasta el 22 de Diciembre de 1954, a las 10 horas, para proveerse de 3.000 kgs. de pintura blanca en pasta para exteriores y 6.000 para interiores, de acuerdo a las condiciones establecidas en los pliegos respectivos, que los interesados podrán retirar en la Sección Adquisiciones Paraguay 2431 8º piso, los días hábiles de 13.30 a 18.30; sábados de 7.30 a 11.30 horas.— Precio del ejemplar: $ 1.00. — Montevideo, 17 de Noviembre de 1954 — La Gerencia de Serv. Generales.
(Cuenta corriente) 10|pub. 33424 Nov.18-v.nov.29.

U. T. E.
LICITACION Nº 4132|54
Máquina lavadora de automóviles
La Administración General de las Usinas Eléctricas y los Teléfonos del Estado llama a licitación hasta el 23 de Diciembre de 1954, a las 10 horas, para proveerse de una máquina lavadora de automóviles, dos mangas, motor eléct. acoplado para 220 V., 50 C., etc., de acuerdo a las condiciones establecidas en los pliegos respectivos, que los interesados podrán retirar en la Sección Adquisiciones, Paraguay 2431 8º piso, los días hábiles de 13.30 a 18.30; sábados de 7.30 a 11.30 horas. — Precio del ejemplar: $ 1.00. — Montevideo, 17 de Noviembre de 1954. — La Gerencia de Serv. Generales.
(Cuenta corriente) 10|pub. 33425 Nov.18-v.nov.29.

A. N. C. A. P.
LICITACIONES PUBLICAS
Nº 2.478. — (Segundo llamado). — Compra de eucaliptol o esencia de ecalipto. — Apertura: 7 de Diciembre de 1954, a las 16 horas.
Nº 2.517. — Construcción de dos tanques de acero. — Apertura: 13 de Diciembre de 1954, a las 16 horas.
Nº 2.518. — Una máquina desgranadora de maíz. — Apertura: 4 de Enero de 1955, a las 16 horas.
Nº 2.519. — Una bomba de descarga de 200 m3. de capacidad horaria, para el b|t. A.N.C.A.P. Segundo. — Apertura: 5 de Enero de 1955, a las 16 horas.
Los pliegos de condiciones respectivos pueden retirarse en las Oficinas de la División Compras, ubicadas en el 1er. piso del Edificio A.N C.A.P. (Avda. Agraciada y Paysandú).
(Cuenta corriente) 8|pub. 33502 Nov.22-v.nov.30.

MINISTERIO DE INDUSTRIAS Y TRABAJO
DIRECCION DE LA PROPIEDAD INDUSTRIAL
Trámites de marcas

ACTA N.o 72506. — Montevideo, Noviembre 10 de 1954. — Con esta fecha Juan E. Guyer por Sapac Corporation, Montevideo, solicita la marca "PANTENE", para artículos de la clase 10. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
$4.00 10|pub. 14902-Nov.16-v.nov.26.

ACTA Nº 72.535. — Montevideo, Noviembre 15 de 1954. — Con esta fecha Barbosa Caravia & Cía., por Mario C. Isola (Montevideo), solicita la marca "DIMENAZONA" para artículos de la clase 9. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
$4.00 10|pub. 15032 Nov.18-v.nov.29.

ACTA N.o 72526. — Montevideo, Noviembre 12 de 1954. — Con esta fecha, O'Farrell y Freira, por Otto A. H. Wölfer, Alemania, solicita la marca

Steinonit

para artículos de la clase 9 y|d. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
$14.00 10|pub. 14918 Nov.16-v.nov.26.

ACTA Nº 72.518. — Montevideo, Noviembre 11 de 1954. — Con esta fecha Raúl Zaffaroni, de Montevideo, Uruguay, solicita la marca "ARTE BELLA", para artículos de la clase 15. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
$4.00 10|pub. 15326 Nov.22-v.dic.2.

ACTA Nº 72.553. — Montevideo, Noviembre 17 de 1954. — Con esta fecha O'Farrell & Freira, por Olin Mathieson Chemical Corporation (EE.UU.A.), solicita la marca "PIPEREX", para artículos de la clase 9 (Preparaciones antielmínticas). — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
$8.00 10|pub. 15220 Nov.20-v.dic.1º

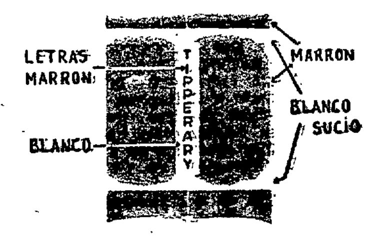
ACTA N.o 72517. — Montevideo, Noviembre 11 de 1954. — Con esta fecha Jones y Cía. S. A., por Cabantous, Rodríguez y Nealón, Sociedad de Responsabilidad Limitada, capital m$n. 800.000, de Buenos Aires (República Argentina), solicita la marca



para artículos de la clase 14. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
$18.00 10|pub. 15356-Nov.23-v.dic.3.

ACTA Nº 72.488. — Montevideo, Noviembre 10 de 1954. — Con esta fecha F. Rodríguez Ycart, Bravo Limitada (Montevideo), solicita la marca "POTENCAL LIOFIL". para artículos de la clase 9. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
$4.00 10|pub. 14766 Nov.19-v.nov.30.

ACTA Nº 72.490. — Montevideo, Noviembre 10 de 1954. — Con esta fecha Victorio Coen, de Montevideo, ha solicitado el registro de la marca



para distinguir artículos de la clase 4. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
$22.00 10|pub. 15031 Nov.18-v.nov.29.

ACTA Nº 72.536. — Montevideo, Noviembre 15 de 1954. — Con esta fecha Barbosa Caravia & Cía., por Mario C. Isola (Montevideo) solicita la marca "ROMAGAN", para artículos de la clase 9. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
$4.00 10|pub. 15033 Nov.18-v.nov.29.

ACTA Nº 72.537. — Montevideo, Noviembre 15 de 1954. — Con esta fecha Barbosa Caravia & Cía. por Mario C. Isola (Montevideo) solicita la marca "ROEMMERS", para artículos de la clase 9. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
$4.00 10|pub. 15034 Nov.18-v.nov.29.

ACTA N.o 72529. — Montevideo, Noviembre 12 de 1954. — Con esta fecha, Pedro Barford e Hijos, Montevideo, solicita la marca "BALDACUSTIC" para artículos de la clase 8. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
$4.00 10|pub. 14917-Nov.16-v.nov.26.

ACTA N.o 72527. — Montevideo, Noviembre 12 de 1954. — Con esta fecha Manuel Dansillo, de Canelones (Uruguay), solicita la marca "HUBACAN", para artículos de la clase 1. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
$4.00 10|pub. 14920-Nov.16-v.nov.26.

ACTA Nº 72.603. — Montevideo, Noviembre 22 de 1954. — Con esta fecha Roberto Draper, por Farbenfabriken Bayer Aktiengesellschaft, Alemania, solicita registrar la marca "BLANKOPAN", para artículos de la clase 9.— Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
$4.00 10|pub. 15407 Nov.24-v.dic.4.

ACTA Nº 72.604. — Montevideo, Noviembre 22 de 1954. — Con esta fecha Roberto Draper, por Farbenfabriken Bayer Aktiengesellschaft, Alemania, solicita registrar la marca "TUNGOPHEN", para artículos de las clases 6 y 9. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
$4.00 10|pub. 15408 Nov.24-v.dic.4.

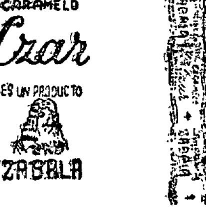
ACTA Nº 72.530. — Montevideo, Noviembre 12 de 1954. — Con esta fecha Frigel Ltda. (Montevideo), solicita la marca "SUN RAY", para artículos de la clase 6. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
$4.00 10|pub 15093 Nov.19-v.nov.30.

ACTA Nº 72.478. — Montevideo, Noviembre 8 de 1954. — Con esta fecha Leopoldo Goldemberg, de Montevideo, solicita registrar la marca



para distinguir la clase 24. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
$18.00 10|pub. 15130 Nov.19-v.nov.30.

ACTA Nº 72.543. — Montevideo, Noviembre 16 de 1954. — Con esta fecha O'Farrell & Freira, por José Faroppa S. C. (Montevideo), solicita la marca

Fondo blanco,
Inscripciones, dibujo y bandas, color violeta.
Inscripciones de las bandas color

para artículos de la clase 1 s|d. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
$32.00 10|pub. 15117 Nov.19-v.nov.30.

ACTA Nº 72.544. — Montevideo, Noviembre 16 de 1954. — Con esta fecha O'Farrell & Freira, por José Faroppa S. C. (Montevideo), solicita la marca



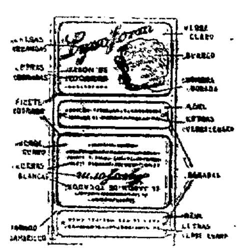
para artículos de la clase 1. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
$14.00 10|pub. 15118 Nov.19-v.nov.30.

ACTA Nº 72.539. — Montevideo, Noviembre 16 de 1954. — Con esta fecha Barbosa Caravia & Cía., apoderados de Libertad S. A., de Montevideo, ha solicitado el registro de la marca



para distinguir artículos de las clases 4, 8, 11, 14, 16, 18, 19, 20, 22 y 23. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
$26.00 10|pub. 15107 Nov.19-v.nov.30.

ACTA Nº 72.546. — Montevideo, Noviembre 16 de 1954. — Con esta fecha Barbosa Caravia & Cía., por Carlos Alexis Mendel (Montevideo), solicita la marca



para artículos de la clase 10. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
$22.00 10|pub. 15106 Nov.19-v.nov.30.

ACTA Nº 72.551. — Montevideo, Noviembre 17 de 1954. — Con esta fecha Barbosa Caravia & Cía., apoderados de Societe Anonyme Les Industries de Luxe, de Francia, ha solicitado el registro de la marca

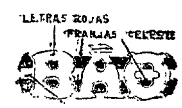


para distinguir artículos de la clase 10. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
$18.00 10|pub. 15181 Nov.20-v.dic.1º

ACTA Nº 72.549. — Montevideo, Noviembre 17 de 1954. — Con esta fecha Barbosa Caravia & Cía., apoderados de Szabo Hnos., Kessler & Batki, de Montevideo, ha solicitado el registro de la marca "DEXTRAPLAS SZABO", para distinguir artículos de la clase 9. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección
$8.00 10|pub. 15184 Nov.20-v.dic.1º

ACTA Nº 72.548. — Montevideo, Noviembre 17 de 1954. — Con esta fecha Barbosa Caravia & Cía., apoderados de Szabo Hnos., Kessler & Batki, de Montevideo, ha solicitado el registro de la marca "VINYLPLAS SZABO", para distinguir artículos de la clase 9. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
$8.00 10|pub. 15185 Nov.20-v.dic.1º

ACTA Nº 72.547. — Montevideo, Noviembre 17 de 1954. — Con esta fecha Barbosa Caravia & Cía., apoderados de Compañía Bao S. A., de Montevideo, solicita registrar la marca



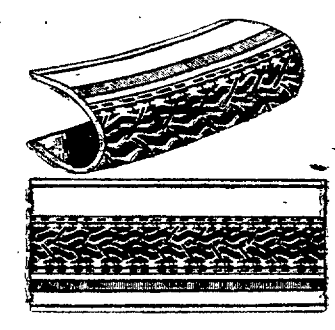
para distinguir artículos de las clases 1, 2, 3, 4, 5, 8, 11, 12, 14, 15, 16, 17, 18, 19, 20, 21, 22, 23, 24 y 25. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
$30.00 10|pub. 15183 Nov.20-v.dic.1º.

ACTA Nº 72.550. — Montevideo, Noviembre 17 de 1954. — Con esta fecha Barbosa Caravia & Cía., apoderados de Droguería Industrial Uruguana - Emilio Benzo S. A., de Montevideo, ha solicitado el registro de la marca



para distinguir artículos de las clases 9 y 10.— Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
$22.00 10|pub. 15182 Nov.20-v.dic.1º

ACTA Nº 72.487. — Montevideo, Noviembre 9 de 1954. — Con esta fecha Rozenblum & Rath, de Montevideo, solicita registrar la marca



para distinguir clase 24 (según detalle). — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
$26.00 10|pub. 15238 Nov.20-v.dic.1º

ACTA N.o 72525. — Montevideo, Noviembre 12 de 1954. — Con esta fecha Barbosa Caravia y Cía., apoderados de Veb Buchungsmaschinenwerk Karl-Marx-Stadt, de Alemania, ha solicitado el registro de la marca "ASTRA" para distinguir artículos de la clase 15. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
$8.00 10|pub. 14921-Nov.20-v.dic.1.o.

ACTA Nº 72.519. — Montevideo, Noviembre 11 de 1954. — Con esta fecha Raúl Zaffaroni, de Montevideo, Uruguay, solicita la marca "ARTE BELLAS BAZAAR", para artículos de la clase 6. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
$4.00 10|pub. 15327 Nov.22-v.dic.2.

ACTA Nº 72.565. — Montevideo, Noviembre 18 de 1954. — Con esta fecha O'Farrell & Freira, por Aida Gesellschaft Fur Beleuchtung Und Heizung m.b.H. (Alemania), solicita la marca "CARMEN", para artículos de la clase 6 s|d.— Publíquese por diez días consecutivos — La Dirección.
$8.00 10|pub. 15293 Nov.22-v.dic.2.

ACTA Nº 72.567. — Montevideo, Noviembre 18 de 1954. — Con esta fecha O'Farrell & Freira, por Wright And Weaire Limited (Inglaterra), solicita la marca



para artículos de las clases 12 y 21 s|d. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
$18.00 10|pub. 15292 Nov.22-v.dic.2.

ACTA Nº 72.522. — Montevideo, Noviembre 11 de 1954. — Con esta fecha Gramon S. A., ha solicitado la marca



para distinguir artículos de las clases 3, 4, 6 y 11. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
$18.00 10|pub. 15287 Nov.22-v.dic.2.

ACTA Nº 72.494. — Montevideo, Noviembre 10 de 1954. — Con esta fecha Carbone y Alvarez Hnos., de Montevideo, solicitan registrar la marca "KENTUCKY", para distinguir la clase 12.— Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
$4.00 10|pub. 15272 Nov.22-v.dic.2.

ACTA Nº 72.574. — Montevideo, Noviembre 18 de 1954. — Con esta fecha Reinardo Sickinger, de Montevideo, ha solicitado el registro de la marca "PRESTO", para distinguir artículos de la clase 12. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
$4.00 10|pub. 15264 Nov.22-v.dic.2.

ACTA Nº 72.562. — Montevideo, Noviembre 18 de 1954. — Con esta fecha Barbosa Caravia & Cía., por Electroquímica S. A. (Montevideo), solicita la marca "CLOROVIN", para artículos de la clase 9. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
$4.00 10|pub. 15265 Nov.22-v.dic.2.

ACTA Nº 72.563. — Montevideo, Noviembre 18 de 1954. — Con esta fecha Barbosa Caravia & Cía., apoderados de Laboratorios Spefar S.R.L., de Montevideo, han solicitado el registro de la marca "TEGOFAR SPEFAR", para distinguir artículos de la clase 9. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
$8.00 10|pub. 15266 Nov.22-v.dic.2.

ACTA Nº 72.564. — Montevideo, Noviembre 18 de 1954. — Con esta fecha Barbosa Caravia & Cía., apoderados de Laboratorios Spefar S.R.L., de Montevideo, han solicitado el registro de la marca "TEGOTON SPEFAR", para distinguir artículos de la clase 9. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
$8.00 10|pub. 15267 Nov.22-v.dic.2.

ACTA Nº 72.542. — Montevideo, Noviembre 16 de 1954. — Con esta fecha O'Farrell & Freira, por Wright & Weaire Limited (Montevideo), solicita la marca



para artículos de las clases 12 y 21 s|d. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
$16.00 10|pub. 15219 Nov.20-v.dic.1º

ACTA Nº 72.509. — Montevideo, Noviembre 11 de 1954. — Con esta fecha Barbosa Caravia y Cía., apoderados de José Comas Compte, de Melo, Uruguay, ha solicitado el registro de la marca "FORTALEZA" para distinguir artículos de las clases 6 y 8. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
$8.00 10|pub. 14856 Nov.17-v.nov.27.

ACTA Nº 72.596. — Montevideo, Noviembre 22 de 1954. — Con esta fecha Wáshington Indart Gómez (Montevideo), solicita la marca "DISCOLANDIA", para artículos de las clases 12 y 21. — Publíquese por diez días consecutivos.— La Dirección.
$4.00 10|pub. 15488 Nov.25-v.dic.6.

ACTA Nº 72.613. — Montevideo, Noviembre 23 de 1954. — Con esta fecha Wellington Díez Abella, por Schering Aktiengesellschaft, Alemania, solicita registrar la marca "FELICUR", para artículos de la clase 9. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
$4.00 10|pub. 15471 Nov.25-v.dic.6.

ACTA Nº 72.597. — Montevideo, Noviembre 22 de 1954. — Con esta fecha Barbosa Caravia & Cía., apoderados de María Clementine Martin Klosterfrau, de Alemania, ha solicitado el registro de la marca "MELISANA", para distinguir artículos de la clase 9. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección
$8.00 10|pub. 15460 Nov.25-v.dic.6.

ACTA Nº 72.552. — Montevideo, Noviembre 17 de 1954. — Con esta fecha O'Farrell & Freira, por Carlos Raúl Machado (Durazno), solicita la marca "CURAVE", para artículos de la clase 9. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
$4.00 10|pub. 15221 Nov.20-v.dic.1º

ACTA Nº 72.560. — Montevideo, Noviembre 17 de 1954. — Con esta fecha Tuboplast del Uruguay Limitada, de Montevideo, solicita la marca "TAKA-TAK", para artículos de la clase 6 s|d. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
$4.00 10|pub. 15190 Nov.20-v.dic.1º

ACTA Nº 72.520. — Montevideo, Noviembre 11 de 1954. — Con esta fecha Dubourg & Cía., en representación de Juan Pons S. A., de Montevideo, solicita la marca "MAFELL", para artículos de la clase 11. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
$8.00 10|pub. 15325 Nov.22-v.dic.2.

ACTA Nº 72.605. — Montevideo, Noviembre 22 de 1954. — Con esta fecha Roberto Draper, por Farbenfabriken Bayer Aktiengesellschaft, Alemania, solicita registrar la marca "INCIDAL", para artículos de la clase 9. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
$4.00 10|pub. 15409 Nov.24-v.dic.4.

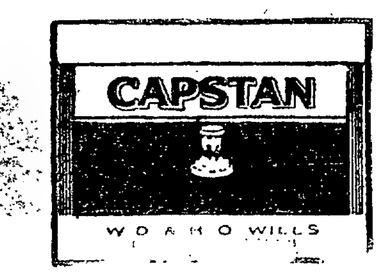
ACTA Nº 72.606. — Montevideo, Noviembre 22 de 1954. — Con esta fecha Roberto Draper, por Farbenfabriken Bayer Aktiengesellschaft, Alemania, solicita registrar la marca "RESORMOL", para artículos de la clase 9. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
$4.00 10|pub. 15410 Nov.24-v.dic.4.

ACTA Nº 72.590. — Montevideo, Noviembre 20 de 1954. — Con esta fecha Barbosa Caravia & Cía., por Mario C. Isola (Montevideo), solicita la marca "REGALVON", para artículos de la clase 9. — Publíquese por diez días consecutivos — La Dirección.
$4.00 10|pub. 15381 Nov.24-v.dic.4.

ACTA Nº 72.591. — Montevideo, Noviembre 20 de 1954. — Con esta fecha Barbosa Caravia & Cía., por Mario C. Isola (Montevideo), solicita la marca "NEOZIMAL", para artículos de la clase 9. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
$4.00 10|pub. 15382 Nov.24-v.dic.4.

ACTA Nº 72.583. — Montevideo, Noviembre 19 de 1954. — Con esta fecha O'Farrell & Freira, por International Telephone And Telegraph Corporation (EE.UU.A.), solicita la marca "COOLERATOR", para artículos de las clases 6, 11 y 12 (Acondicionadores de aire). — Publíquese por diez días consecutivos. — La Direccin.
$8.00 10|pub. 15383 Nov.24-v.dic.4.

ACTA Nº 72.595. — Montevideo, Noviembre 20 de 1954. — Con esta fecha O'Farrell & Freira, por British-American Tobacco Company Limited (Inglaterra), solicita la marca



para artículos de la clase 22 s|d. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
$26.00 10|pub. 15385 Nov.24-v.dic.4.

ACTA Nº 72.594. — Montevideo, Noviembre 20 de 1954. — Con esta fecha O'Farrell & Freira, por Graetz A. G. (Alemania), solicita la marca



para artículos de la clase 6 s|d. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
$18.00 10|pub. 15384 Nov.24-v.dic.4.

ACTA Nº 72.589. — Montevideo, Noviembre 19 de 1954. — Con esta fecha José A. Olivera (Montevideo), solicita la marca "SINODOR", para artículos de las clases 9 y 10. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
$4.00 10|pub. 15386 Nov.24-v.dic.4.

ACTA Nº 72.541. — Montevideo, Noviembre 16 de 1954. — Con esta fecha Barbosa Caravia & Cía., por Carlos Alexis Mendel (Montevideo), solicita la marca



para artículos de la clase 10. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
$22.00 10|pub. 15109 Nov.19-v.nov 30.

ACTA N.o 72524. — Montevideo, Noviembre 12 de 1954. — Con esta fecha Barbosa Caravia y Cía., apoderados de Norddeutsche Schleifmittel-Industrie Christiansen y C.o, de Alemania, ha solicitado el registro de la marca "HERMES", para distinguir artículos de la clase 6. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
$8.00 10|pub. 14922-Nov.16-v.nov.26.

ACTA No 72531. — Montevideo, Noviembre 12 de 1954. — Con esta fecha Perrín S. A., de Montevideo, solicita la marca "PERRIN", para artículos de las clases 6 y 7. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
$4.00 10|pub. 14919-Nov.16-v.nov.26.

ACTA N.o 72507. — Montevideo, Noviembre 10 de 1954. — Con esta fecha Juan E. Guyer por C. H. Boehringer Sohn, de Ingelheim (Rhein), Alemania, solicita la marca "BOEHRINGER-INGELHEIM", para artículos de las clases 1, 2, 7 y 9. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
$8.00 10|pub. 14903-Nov.16-v.nov.26.

ACTA N.o 72523. — Montevideo, Noviembre 12 de 1954. — Con esta fecha Barbosa Caravia y Cía., apoderados de Scott Paper Company, de Estados Unidos de América, ha solicitado el registro de la marca

Scotkins

para distinguir artículos de la clase 15. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
$16.00 10|pub. 14923-Nov.16-v.nov.26.

Trámites de patentes de invención y privilegios industriales

ACTA Nº 10.416. — Montevideo, Noviembre 22 de 1954. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia & Cía., apoderados de North American Rayon Corporation, de Estados Unidos de América, han solicitado patente de invención por el término de quince años para "Un procedimiento y aparato para la producción continua de hilo sintético", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3º del Decreto Reglamentario de la Ley Nº 10.089, se ordena la presente publicación. — Alberto V. Canessa, Director.— Enrique de Basabe, Secretario.
$12.00 10|pub. 15459 Nov.25-v.dic.6.

ACTA Nº 10.418. — Montevideo, Noviembre 22 de 1954. — Con esta fecha Jones & Cía. S. A., por Johannes Steinicke, de Maxhohe|Assenhausen, Oberbayern, Alemania, ha solicitado patente de invención por el término de quince años para "Nueva disposición de estanterías, armarios, archivadores y similares", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3º del Decreto Reglamentario de la Ley Nº 10.089, se ordena la presente publicación. — Alberto V. Canessa, Director. — Enrique de Basabe, Secretario.
$12.00 10|pub. 15455 Nov.25-v.dic.6.

ACTA Nº 10.405. — Montevideo, Noviembre 12 de 1954. — Con esta fecha el señor Rómulo Marne Aurucci, por Blemco S. A. Importadora y Exportadora de Río Janeiro, Brasil, ha solicitado patente de invención por el término de quince años para "Mejoras en y relacionadas con aparatos aplicadores de líquidos en cantidades predeterminadas", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3º del Decreto Reglamentario de la Ley Nº 10.089, se ordena la presente publicación. — Alberto V. Canessa, Director. — Enrique de Basabe, Secretario.
$12.00 10|pub. 15373 Nov.24-v.dic 4.

ACTA Nº 10.415. — Montevideo, Noviembre 20 de 1954. — Con esta fecha León Sapiro, de Montevideo, Uruguay, ha solicitado patente de invención por el término de quince años para "Nuevo surtidor para líquidos", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3º del Decreto Reglamentario de la Ley Nº 10.089, se ordena la presente publicación. — Alberto V. Canessa, Director. — Enrique de basabe, Secretario.
$12.00 10|pub. 13595 Nov.24-v.dic.4.

ACTA N.o 10414. — Montevideo, Noviembre 19 de 1954. — Con esta fecha, los señores Barbosa Caravia y Cía., apoderados de Douglas Fraser y Sons Limited, de Escocia, han solicitado patente de invencin por el término de quince años para "Máquina para trenzar" y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3.o del decreto reglamentario de la ley número 10.089, se ordena la presente publicacin. — Alberto V. Canessa, Director. — Enrique de Basabe, Secretario
$12.00 10|pub. 15344-Nov.23-v.dic.3.

ACTA Nº 10.412. — Montevideo, Noviembre 17 de 1954. — Con esta fecha los señores O'Farrell & Freira, por The Hoover Company, de EE.UU.A., han solicitado patente de invención por el término de quince años para "Filtro para máquinas aspiradoras", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3º del Decreto Reglamentario de la Ley Nº 10.089, se ordena la presente publicación. — Alberto V. Canessa, Director. — Enrique de Basabe, Secretario.
$12.00 10|pub 15294 Nov.22-v dic.2.

ACTA Nº 10.441. — Montevideo, Noviembre 17 de 1954. — Con esta fecha el señor Samuel Gerwer Spaleniec, Uruguay, ha solicitado patente de invención por el término de quince años para "Cisterna de descarga automática de agua denominada Prefect, aplicable a inodoros o instalaciones sanitarias", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3º del Decreto Reglamentario de la Ley Nº 10.089, se ordena la presente publicación. — Alberto V. Canessa, Director — Enrique de Basabe, Secretario.
$12.00 10|pub. 15172 Nov.20-v.dic.1º

ACTA Nº 10.410. — Montevideo, Noviembre 16 de 1954. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia & Cía., apoderados de los señores Andre Dreyer y Maurice De Toledo de Suiza, han solicitado patente de invención por el término de quince años para "Envase para flúido" como perfeccionamiento de la solicitud de Patente Acta Nº 9.799, y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3º del Decreto Reglamentario de la Ley Nº 10.089, se ordena la presente publicación. — Alberto V. Canessa, Director. — Enrique de Basabe, Secretario.
$12.00 10|pub. 15110 Nov.19-v.nov.30.

ACTA Nº 10.408. — Montevideo, Noviembre 15 de 1954. — Con esta fecha los señores Mario Collerati & Alfredo Schwadron, de Montevideo, han solicitado patente de invención por el término de quince años para "Nueva máquina lavadora", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3º del Decreto Reglamentario de la Ley Nº 10.089, se ordena la presente publicación. — Alberto V. Canessa, Director. — Enrique de Basabe, Secretario.
$12.00 10|pub 15094 Nov.19-v.nov.30.

ACTA Nº 10.407. — Montevideo, Noviembre 15 de 1954. — Con esta fecha Jones & Cía S. A., por Manuel María Arias, de Buenos Aires, Rep. Argentina, ha solicitado patente de invención por el término de quince años para "Atesador para cuellos blandos de camisa", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3º del Decreto Reglamentario de la Ley Nº 10.089, se ordena la presente publicación. — Alberto V. Canessa, Director. — Enrique de Basabe, Secretario.
$12.00 10|pub. 15063 Nov.18-v.nov.29.

ACTA Nº 10.406 — Montevideo, Noviembre 13 de 1954. — Con esta fecha los señores Vito Antonio Molinari y Carlos A. Gutiérrez Zorrilla, de Montevideo, han solicitado patente de invención por el término de quince años para "Sombrilla carpa", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3º del Decreto Reglamentario de la Ley Nº 10.089, se ordena la presente publicación. — Alberto V. Canessa, Director. — Enrique de Basabe, Secretario.
$12.00 10|pub. 15062 Nov.18-v.nov.29.

ACTA Nº 1.031. — Montevideo, Noviembre 15 de 1954. — Con esta fecha Fábrica Nacional de Tejidos Elásticos S. A., Uruguay, ha solicitado privilegio industrial por el término de nueve años para "Fabricación de encajes, en todos sus anchos, colores y calidades" y de acuerdo con

lo que dispone el artículo 3º del Decreto Reglamentario de la Ley Nº 10.079, se ordena la presente publicación. — Alberto V Canessa, Director. — Enrique de Basabe, Secretario.
$24.00 20|pub. 14985 Nov.17-v.dic.10.

ACTA N.o 10402. — Montevideo, Noviembre 10 de 1954. — Con esta fecha, el señor Juan E Guyer por F. Hoffmann-La Roche y Cie. Société Anonyme, de Basilea (Suiza), ha solicitado patente de invención por el término de quince años para "Procedimiento para la preparación de nuevos derivados de la xantina y de sus sales" y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3.o del decreto reglamentario de la ley número 10.089, se ordena la presente publicación. — Alberto V. Canessa, Director. — Enrique de Basabe, Secretario.
$12.00 10|pub. 14900-Nov.16-v.nov.26.

ACTA N.o 10403. — Montevideo, Noviembre 10 de 1954. — Con esta fecha, el señor Juan E. Guyer por F. Hoffmann-La Roche y Cie. Société Anonyme, de Basilea (Suiza), ha solicitado patente de invención por el término de quince años para "Procedimiento para la preparación de nuevas bases de xantina y de sus sales" y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3.o del decreto reglamentario de la ley número 10:089, se ordena la presente publicación. — Alberto V. Canessa, Director. — Enrique de Basabe, Secretario.
$12.00 10|pub. 14901-Nov.16-v.nov.26.

ACTA N.o 10394. — Montevideo, Noviembre 4 de 1954. — Con esta fecha, el señor Pacífico Alarcón H., Uruguay, ha solicitado patente de invención por el término de quince años para "Encendedor eléctrico" y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3.o del decreto reglamentario de la ley número 10.089, se ordena la presente publicación. — Alberto V. Canessa, Director. — Enrique de Basabe, Secretario.
$12.00 10|pub 14929-Nov.16-v.nov.26.

INSTITUTO NACIONAL DE VIVIENDAS ECONOMICAS
M. O. P.

Se alquila el local para negocio ubicado en las calles Pasaje A, Nº 1956 que integra la Casa Colectiva Nº 1, sita en las calles: Avda. Italia, Barroso, Irlanda y Propios.

Comodidades: 1 salón de m.2. 47, dormitorio y comedor.—Alquiler: $ 100.29.

Se destaca que dicho local ha sido destinado para instalar comercios en los ramos de: Farmacia, Puesto de Verduras y Frutas o Mercería.

Por informes e inscripción concurrir en las horas hábiles a este Instituto, calle 25 de Mayo 506, Sección Arrendamientos.

El plazo fijado a tal efecto, vence el 31 de Diciembre de 1954. — Montevideo, Noviembre 18 de 1954.
(Cuenta corriente) 10|pub. 33493 Nov.22-v.dic.2.

M. O. P.
DIRECCION DE HIDROGRAFIA
Licitación pública Nº 634
Segundo llamado

Llámase a licitación pública para las reparaciones a efectuar en las Chatas H. F. 5, 14, 16, 17 y 19, pertenecientes a la Sección Dragados de esta Dirección (Dpto. IV), de acuerdo con el pliego de condiciones particulares que se encuentra a disposición de los interesados en la Dirección de Hidrografía, calle Ciudadela Nº 1414, 2º piso, durante el horario de Oficina.

Apertura de las propuestas: día 3 de Diciembre a las 10 horas.

Depósito de garantía de mantenimiento de propuestas: $ 1.000.00 (un mil pesos). — La Dirección.
(Cuenta corriente) 7|pub. 33539 Nov.25-v.dic.2.

M. O. P.
INSTITUTO NACIONAL DE VIVIENDAS ECONOMICAS

1) Se avisa a los interesados en el arrendamiento de las viviendas y locales para instalar negocio que componen el Barrio K-2 de la ciudad de Dolores, ubicado en las calles Carlos P. Puig, José P. Varela, Treinta y Tres y Cerro Largo, que a los efectos del sorteo dispuesto en el artículo 11 de la ley 9.723, se halla abierto el registro de inscripciones, en la Oficina del Barrio, calle Carlos P. Puig número 1123, venciendo el plazo fijado a tal efecto el 6 de Enero de 1955

Horario de oficina: De 7 y 30 a 12 y 30; sábados de 8 a 12.

2) Para ampararse a los beneficios que otorga la referida ley, los interesados deberán reunir las siguientes condiciones: A) Ser obrero, empleado, jubilado o pensionista; B) Que los recursos del interesado y demás familiares que compartirán la vivienda no excedan de $ 240.00 (doscientos cuarenta pesos), deducido el montepío. — No se computan: Asignaciones familiares, pensiones a la vejez ni por invalidez; C) Buena conducta; D) Tener familia a su cargo o contribuir a su sostenimiento; E) Poseer oficio u ocupación habitual; F) La inscripción en el Registro Cívico; G) No padecer enfermedad infecto-contagiosa ni el interesado ni las personas a su cargo.

3) El sorteo se efectuará oportunamente, entre los interesados que reunan los requisitos legales y cuyo número de familiares a su cargo, etc., justifique la adjudicación de una vivienda de la capacidad de las disponibles.

4) Al efectuar la inscripción los interesados, deberán exhibir la Credencial Cívica.

5) Cada familia podrá registrar una sola inscripción.

Comodidades de las viviendas. — Alquiler aproximado: 2 dormitorios, $ 39.29; 3 dormitorios, $ 57.63.

Comodidades de los locales para negocio y vivienda anexa: 1 salón de metros 6.55 x metros 3.40, 2 dormitorios, cocina comedor y cuarto de baño, $ 115.26.

Nota: Para el arrendamiento de estos locales rigen las condiciones que los interesados deberán solicitar en la Oficina de referencia.

Los mismos han sido destinados para instalar comercios en los ramos de: Almacén, expendio de verduras, productos de granja y panadería.
(Cta. corriente) 10|pub. 33471-Nov.23-v.dic.3.

M. O. P.
DIRECCION DE HIDROGRAFIA
Licitación pública Nº 638

Llámase a licitación pública para la Adquisición de Cadena sin Contrete-Patente, de acuerdo con el pliego de condiciones particulares que se encuentra a disposición de los interesados en la Dirección de Hidrografía, calle Ciudadela Nº 1414, 2º piso, durante el horario de oficina.

Apertura de las propuestas: día 2 de Diciembre de 1954, a las 10 horas.

Depósito de garantía de mantenimiento de propuestas: $ 50.00 (cincuenta pesos). — La Dirección.
(Cuenta corriente) 7|pub. 33441 Nov.19-v.nov.26.

M. O. P.
DIRECCION DE HIDROGRAFIA
Licitación pública Nº 637

Llámase a licitación pública para el Carenado de los Remolcadores H. C. 11 y H. C. 12 y de las Chatas H. J. 19, H. J 20 y H. J. 21, de acuerdo con el pliego de condiciones particulares que se encuentra a disposición de los interesados en la Dirección de Hidrografía, calle Ciudadela Nº 1414, 2º piso, durante el horario de oficina.

Apertura de las propuestas día 30 de Noviembre, a las 16 horas

Depósito de garantía de mantenimiento de propuestas: $ 50.00 (cincuenta pesos). — La Dirección.
(Cuenta corriente) 7|pub. 33463 Nov.19-v.nov.26.

M. O. P.
DIRECCION DE HIDROGRAFIA
Licitación pública Nº 636

Llámase a licitación pública para la adquisición de Bulones y Planchuelas destinadas a la Reparación del Muelle de Puerto Charqueada, de acuerdo con el pliego de condiciones particulares que se encuentra a disposición de los interesados en la Dirección de Hidrografía, calle Ciudadela Nº 1414 2º piso, durante el horario de oficina.

Apertura de las propuestas día 29 de Noviembre de 1954, a las 17 horas.

Depósito de garantía de mantenimiento de propuestas $ 20.00 (veinte pesos). — La Dirección.
(Cuenta corriente) 7|pub. 33464 Nov.19-v.nov.26.

M. O. P.
DIRECCION DE HIDROGRAFIA
Licitación pública Nº 635

Llámase a licitación pública para la adquisición de Maderas destinadas a la Reparación del Muelle de Puerto Charqueada, de acuerdo con el pliego de condiciones particulares que se encuentra a disposición de los interesados en la Dirección de Hidrografía, calle Ciudadela Nº 1414, 2º piso, durante el horario de oficina.

Apertura de las propuestas: día 29 de Noviembre de 1954, a las 15 horas.

Depósito de garantía de mantenimiento de propuestas: $ 20.00 (veinte pesos). — La Dirección.
(Cuenta corriente) 7|pub. 33465 Nov.19-v.nov.26.

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS
DEPARTAMENTO DE PARQUES NACIONALES
Licitación Nº 2|1954

Llámase a licitación pública por primera vez para la venta de Sauces (S. Alamo y S. Llorón) provenientes del Parque Nacional "Franklin D. Roosevelt" (Departamento de Canelones), de acuerdo con los recaudos que se hallan de manifiesto en el Departamento de Parques Nacionales del Ministerio de Obras Públicas. Camino Carrasco S|N (Próx. Aeropuerto Nacional de Carrasco), donde podrán obtener copias los interesados solicitándolas con tres (3) días de anticipación, previo depósito de $ 1.00 en la Tesorería General de la Nación.

Las propuestas se recibirán bajo sobre cerrado y lacrado el día 4 de Diciembre de 1954, a las 9 horas.

La Superioridad se reserva el derecho de aceptar la propuesta que considere más conveniente o rechazarlas todas. — Montevideo, Noviembre 23 de 1954. — Administración.
(Cuenta corriente) 7|pub. 33547 Nov.25-v.dic.2.

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS
LLAMADO A LICITACION
Primer llamado

Llámase a licitación pública por primera vez para la edición de 6 números del Boletín Oficial del Ministerio de Obras Públicas, correspondientes a los números de Julio a Diciembre del año en curso, todo ello de conformidad con el pliego de condiciones que se encuentra a disposición de los interesados en la Secretaría del Ministerio (Boletín Oficial), Avda. 18 de Julio Nº 1112, 3er. piso, de 13.30 a 18.30 horas.

La apertura de las propuestas se efectuará el día 4 de Diciembre próximo, a la hora 10, en la citada oficina. — La Secretaría.
(Cuenta corriente) 8|pub. 33482 Nov.20-v.nov.29.

MUNICIPALES

INTENDENCIA MUNICIPAL DE MONTEVIDEO
DIRECCION DEL PLAN REGULADOR
Expropiaciones

EDICTO. — Por Decreto Nº 9390 de la Junta Departamental fué aprobada la designación para expropiar, con destino a la Formación del Parque Público del Cerro, los inmuebles siguientes:

Padrón: 113.950. — Propietario: Matilde Rodríguez Larreta de Aguirre y otros. — Sup. aprox.: 221 M.2.

Padrón: 113.952. — Propietario: Matilde Rodríguez Larreta de Aguirre y otros. — Sup. aprox.: 369 M.2.

Padrón: 113.953. — Propietario: Matilde Rodríguez Larreta de Aguirre y otros. — Sup. aprox.: 369 M.2.

Padrón: 113.954. — Propietario: Matilde Rodríguez Larreta de Aguirre y otros. — Sup. aprox.: 295 M.2.

Padrón: 113960. — Propietario: Matilde Rodríguez Larreta de Aguirre y otros. — Sup. aprox.: 215 M.2.

Padrón: 113.975. — Propietario: Matilde Rodríguez Larreta de Aguirre y otros. — Sup. aprox.: 295 M.2.

Padrón: 118.603. — Propietario: Matilde Rodríguez Larreta de Aguirre y otros. — Sup. aprox.: 221 M.2.

Con arreglo a lo dispuesto por el artículo 15 (inc. 3º) de la Ley de Expropiaciones Nº 3.958 y por el artículo 1º del Decreto-Ley Nº 10.247, se cita a los propietarios mencionados o a sus apoderados o representantes y a quienes tuvieren derechos reales sobre dichos inmuebles, para que puedan hacer las observaciones que crean del caso respecto de la designación y la mensura de los bienes a expropiar.

A tal efecto, deberán concurrir a la Dirección del Plan Regulador (10º piso del Palacio Municipal), donde por el término de ocho días se encontrará de manifiesto la documentación respectiva. — Montevideo, Octubre 25 de 1954.
(Cuenta corriente) 8|pub. 33476 Nov.20-v.nov.29.

INTENDENCIA MUNICIPAL DE MONTEVIDEO
DIRECCION DE NECROPOLIS

Se presentó el señor JOSE POSE, usuario del nicho 185 del Cementerio del Norte, solicitando trasladar al Osario General, los restos de Gregorio Pereira Das Neves. Se publica esta petición, previniéndose a quien se creyere con derecho a los restos que tiene noventa días de plazo para darles otro destino; vencido aquel término, se procederá como se pide. — Montevideo, 12 de Noviembre de 1954. — La Dirección.
$108.00 90|pub. 15274 Nov.22-v mzo.12.

INTENDENCIA MUNICIPAL DE MONTEVIDEO
DIRECCION DE NECROPOLIS

Habiéndose presentado los señores Cecira Alonso de Ferrario y Manuel Roberto Alonso, usuarios del sepulcro 393 del Cementerio Paso Molino, solicitando extraer del mismo con destino al osario general los restos de Dorsila Núñez, Edelberto Ubone Mansilla y Manuela Barbosa se publica esta petición haciendo saber a los que se creyeren con derecho a dichos restos que tienen noventa días de plazo para darles otro destino; vencido dicho término, se procederá como se solicita — Montevideo 20 de Julio de 1954 — La Dirección
$108.00 90|pub 10126 Ag.23-v dic.9.

INTENDENCIA MUNICIPAL DE MONTEVIDEO
EDICTO DE EMPLAZAMIENTO

Por disposición del Intendente Municipal de Montevideo, se emplaza por el término de noventa días a contar desde la fecha, al Peón Categoría C, Grado 2 (cargo Nº 1384) de la Oficina de Bienes Muebles, don FERNANDO POSE, intimándole a comparecer para presentar sus descargos y articular su defensa, en las actuaciones sumariales promovidas por irregularidades comprobadas en el Depósito Municipal de Bienes Muebles, bajo apercibimiento de proceder sin más trámite de acuerdo con sus resultancias, al término del emplazamiento. — Montevideo, 18 de Noviembre de 1954.
(Cuenta corriente) 30|pub. 33503 Nov.22-v.dic.28

INTENDENCIA MUNICIPAL DE SAN JOSE
EMPLAZAMIENTO DE PAVIMENTO
TERCERA ETAPA
Decreto de Junio 13|946 y ampliaciones de Enero 26|948 y Agosto 10|953

Se emplaza a los propietarios de los inmuebles con frente a las calles: Vidal entre Foch y Larrañaga; Ciganda entre Rincón y Roosevelt; Larrañaga entre Colón y Roosevelt, para que dentro del término de (30) treinta días a contar desde la fecha concurran a la Contaduría Municipal a notificarse de las cuentas de pavimento que les corresponda abonar. La no concurrencia dentro de ese plazo, significará el reconocimiento de la cuenta. Los costos por propiedad se establecerán en avisos colocados en las esquinas de las calles pavimentadas — San José, 16 de Octubre de 1954

$60.00 30|pub. 13650 Oct.23-v.nov.27.

INTENDENCIA MUNICIPAL DE SAN JOSE
EMPLAZAMIENTO DE PAVIMENTO
Tercera etapa

Se emplaza a los propietarios de los inmuebles con frente a las calles: Asamblea y Ciganda entre Misiones y Roosevelt; Roosevelt y Misiones entre Asamblea y Ciganda; Foch entre Prudencio Montagne y Rincón; para que dentro del término de (30) treinta días a contar de la fecha, concurran a la Contaduría Municipal a notificarse de las cuentas por diferencia de jornales del laudo de fecha 23 de Setiembre de 1954, que les corresponde abonar. La no concurrencia dentro de ese plazo significará el reconocimiento de la cuenta. Los costos por propiedad se establecerán en avisos colocados en las esquinas de las calles pavimentadas. — San José, 18 de Octubre de 1954

$60.00 30|pub 13621 Oct.22-v.nov.26.

INTENDENCIA MUNICIPAL DE TACUAREMBO
AVISO

Se hace saber al público que se ha presentado a esta Intendencia Municipal el señor GERARDO ZAS, solicitando permiso para desviar camino dentro del campo de su propiedad, sito en la 8.a Sección de este Departamento y que corre de Sur a Norte.

Se previene a los interesados que tienen treinta días a contar de la primera publicación para deducir oposición. — Tacuarembó, Octubre 22 de 1954. — Aparicio Correa Espinosa Secretario.

$12.00 10|pub. 15278 Nov.22-v.dic.2.

INTENDENCIA MUNICIPAL DE TREINTA Y TRES
LLAMADO A LICITACION
2 Barométricas mecánicas

De acuerdo a la resolución del Comité Ejecutivo del Centenario de Treinta y Tres, la Intendencia Municipal llama a licitación para la construcción de 2 equipos barométricos compuesto de un tanque de chapas de hierro con 2000 litros de capacidad para cada uno, con entrada de registro, indicador de nivel y válvula de bronce de 4" así como los demás implementos necesarios para su total funcionamiento. La Intendencia Municipal suministrará los chassis.— Los pliegos de condiciones podrán retirarse de la Secretaría de la Intendencia Municipal en los días y horas hábiles de oficina. — Las propuestas en los sellados de ley, se presentarán en la Intendencia Municipal antes de las 10 horas del día 30 de los corrientes, que se procederá a su apertura ante la presencia de los interesados que concurran al acto. La Intendencia Municipal se reserva el derecho de aceptar la que estuviere más conveniente o rechazarlas todas. — Treinta y Tres, 8 de Noviembre de 1954. — Por la Intendencia Municipal, Julio César Vago, Director Gral. de Secretaría.

(Cuenta corriente) 9|pub. 33486 Nov.20-v.nov.30.

REGISTRO CIVIL

DIRECCION GENERAL

Matrimonios de Montevideo

Cumplimiento de la disposición del artículo 3.o de la ley Nº 9 906, del 30 de Diciembre de 1939. De acuerdo con lo que se expresa en dicho artículo, debe tenerse muy en cuenta la advertencia que se transcribe y que figura en los correspondientes edictos que firman los respectivos Oficiales del Registro Civil;

"En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días, como lo manda la ley"

(Espacio limitado a **tres días, por la ley número 9.906**).

Montevideo, Noviembre 25 de 1954

3.a Sección

HORST ENRIQUE BETTER, 24 años, soltero, comercio, alemán, domiciliado Colón 1291 y VIOLETA BENADERET, 25 años, soltera, oriental, domiciliada Colón 1291.

5.a Sección

RUDECINDO MARQUEZ, 32 años, soltero, comercio, oriental, domiciliado Ejido 1129 y DIVA LOPEZ, 22 años, soltera, oriental, domiciliada Ejido 1128.

8.a Sección

SAMUEL VALDER, 23 años, soltero, peletero, oriental, domiciliado Clemente César 2281 e INOCENCIA TEODORA MENDEZ, 25 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Clemente César N.o 2281.

DONATO DI REMIGIO, 32 años, soltero, carrocero, italiano, domiciliado Asunción 1368 y YOLANDA CAVA, 25 años, soltera, oriental, domiciliada Nueva York 1408.

EUGENIO SHABLICO, 31 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Pampas 2006 apartamiento 1 y NOEMI MATILDE VARELA, 25 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Pampas 2006 apartamiento 1.

MARIO AGUSTIN DELGADO, 24 años, soltero, lustrador, oriental, domiciliado Martín García 1664 y NELIDA MABEL LUZARDO, 17 años, soltera, ojaladora, oriental, domiciliada Marcelino Sosa 2272.

ERNESTO RUCKER, 65 años, soltero, electromecánico, oriental, domiciliado Marcelino Sosa 2215 apartamiento 2 y JUSTINA CARRANZA, 54 años, soltera oriental, domiciliada Marcelino Sosa 2215 apartamiento 2.

HUGO WALTER MASSI, 26 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Bequeló 2037 y SARA ESTHER ABALOS, 22 años, soltera, oriental, domiciliada Bequeló 2041 apartamiento 2.

LUIS BELTRAN ICHUSTE, 45 años, soltero, pintor, oriental, domiciliado Figueroa 2326 y JUANA ALVAREZ, 38 años, soltero, oriental, domiciliada Figueroa 2326.

RAUL ACOSTA 28 años, soltero, maestro, oriental, domiciliado Lima 1606 y ALINA TABOADA, 24 años, soltera, maestra, oriental, domiciliada Lima 1606.

9.a Sección

SATURNO PINTOS, 30 años, soltero, jornalero, oriental, domiciliado Lezica 6321 y EMMA GOZZO, 30 años, soltera, oriental, domiciliada Gioia 6381.

JOSE KUPLEN, 23 años, soltero, mecánico, oriental, domiciliado Victoriano Alvarez 5771 y SIRIA LOFFIEGO, 15 años, soltera, oriental, domiciliada Victoriano Alvarez 5923.

ANTENOR MARIA OLIVERA, 30 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Galileo 1876 y MARIA EDITH GUERRA, 25 años, soltera, oriental, domiciliada Galileo 1877.

10.a Sección

SEBASTIAN BIBILONI, 54 años, viudo, comercio, español, domiciliado 5 de Abril 4478 y REGINA ROSA MILANO, 36 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada 5 de Abril 4478.

JOSE N. VIQUEIRA, 22 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Leopardi 1605 y ARACELI GLADYS BRESCIA, 20 años, soltera, oriental, domiciliada Leopardi 1605.

FRANCISCO FERREIRA, soltero, empleado, oriental, domiciliado Avenida Italia 3608 y ELIDA RENEE VIASOL, 20 años, soltera, oriental, domiciliada Avenida Italia 3608.

ANATOLIO REYNALDO GOPAR, 25 años, soltero, chofer, oriental, domiciliado Iguá 4598 y PAULA CURBELO, 23 años, soltera, empleada, oriental domiciliada Iguá 4598.

GERMAN HORACIO IDIARTEGARAY, 25 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Avellaneda 3459 y MARIA ANGELICA VERDE, 23 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Avellaneda 3459.

JUAN MARURI, 23 años, soltero, militar, oriental, domiciliado Juan Espinosa 1407 y REBECA ISABEL RAMPONI, 20 años, soltera, oriental, domiciliada A. Abreu 2477.

11.a Sección

JUAN FRANCISCO FARIAS, 25 años, soltero, técnico sanitario, oriental, domiciliado Marcos Sastre 2649 y BASILIA HERMENEGILDA TRUJILLO, 24 años, soltera, maestra, oriental, domiciliada A. Latorre 4611.

NORBERTO ABENANTE, 24 años, soltero, jornalero, oriental, domiciliado Habana 2866 y LILA AZUCENA POSSE, 27 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Habana 2867.

DONATO VALERIO, 25 años, soltero, electricista, italiano, domiciliado 24 de Abril 4723 y LIS ESTHER GONZALEZ, 22 años, soltera, textil, oriental, domiciliada 24 de Abril 4723.

ISABELINO OMAR MOSEGUI, 22 años, soltero, chofer, oriental, domiciliado P. S. de Zumarán 5177 e IRMA LOPEZ, 19 años, soltera, oriental, domiciliada Areguatí 3247.

ARMANDO DESIDERIO FRANCO, 30 años, soltero, jornalero, oriental, domiciliado A. Sosa 4164 y OLGA ZULMA DENIS, 19 años, soltera, oriental, domiciliada A. Sosa 4164.

OSVALDO EBER BIRRIEL, 21 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Combate 2784 y GLADYS CORREA, 20 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Oyarvide 3308.

RUBEN MEDEIROS, 24 años, soltero, metalúrgico, oriental, domiciliado Isidoro Larraya 4617 y RAQUEL LEMA, 18 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Isidoro Larraya 4617.

SANTOS PEDRO MORALES, 21 años, soltero, jornalero, oriental, domiciliado Rousseau 4502 y MARIA ESTHER RODRIGUEZ, 20 años, soltera, textil, oriental, domiciliada Rousseau 4502.

NELSON RODRIGUEZ, 23 años, soltero, albañil, oriental, domiciliado Paso de la Española 4116 y CELIA NAHIR CUSTIEL, 24 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Oficial 1.o 3897.

CESAR PEREZ, 24 años, soltero, albañil, oriental, domiciliado J. T. Núñez 4650 y YOLANDA ROMERO, 17 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Güemes 2924.

GLADYS RUBEN MIRANDA, 29 años, soltero, jornalero, oriental, domiciliado Viena 3718 y MARIA ROSA GONZALEZ, 24 años, soltera, oriental, domiciliada Oficial 2.a 4952.

13.a Sección

JUAN CELESTINO MILESI, 32 años, soltero, jornalero, oriental, domiciliado Norte América 1927 y MARIA SEVERA SAFONS, 29 años, soltera, oriental, domiciliada Egipto 4219.

14.a Sección

FELIX DANTE ROMERO, 33 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Dragones 3582 y MARIA ELSA RIOLFO, 27 años, soltera, oriental, domiciliada Dragones 3582.

LUIS ALBERTO LARRAÑAGA, 28 años, soltero, corredor, oriental, domiciliado Paraíso 2903 y ELBA ELISA MASSERINI, 26 años, soltera, oriental, domiciliada Paraíso 2903.

BEDROS MEKHJIAN, 30 años, soltero, electricista, oriental, domiciliado General Luna 1364 y MATILDE KEOSSEIAN, 24 años, soltera, oriental, domiciliada General Luna 1352.

FRANCISCO CARLOS GENOVA RODRIGUEZ, 32 años, soltero, ganadero, oriental, domiciliado Lucas Obes 774 y BLANCA SELVA NORIEGA BUCHELLI, 30 años, soltera, maestra, oriental, domiciliada Lucas Obes 774.

15.a Sección

NEVIO PASQUET, 34 años, soltero, médico, oriental, domiciliado Sierra 1542 y EDITH GERSTLE, 25 años, soltera, alemana, ciudadana legal, domiciliada Sierra 1542.

JUAN ACOSTA, 32 años, soltero, jornalero, oriental, domiciliado J. Requena 1681 y DORILA SAN MARTIN, 31 años, soltera, oriental, domiciliada J. Requena 1681.

RUBENS PANTALEON MAIO, 25 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Pablo de María 1372 y WILDA RAMONA PATO, 21 años, soltera, oriental, domiciliada Pablo de María 1372.

ALFREDO MARIO DOVAT, 25 años, soltero, químico farmacéutico, oriental, domiciliado República 1772 y MARIA DEL CARMEN LENS, 24 años, soltera, oriental, domiciliada República N.o 1772.

JORGE HERRAN, 26 años, soltero, hacendado, oriental, domiciliado Pablo de María 1372 y MERCEDES FERNANDEZ, 18 años, soltera, oriental, domiciliada Pablo de María 1372.

AGUSTIN GONZALEZ, 29 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Charrúa 1969 y AMALIA GONZALEZ, 29 años, soltera, oriental, domiciliada Gaboto 1078.

ENRIQUE ORLANDO NERRO, 32 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Pablo de María 1592 y SOCORRO OLIVEIRA, 25 años, soltera, oriental, domiciliada Pablo de María N.o 1592.

LUIS JULIO MIHALYI, 23 años, soltero, dibujante, argentino, domiciliado G. Ramírez 1980 y NORMA MARIA SZERENYI, 23 años, soltera, oriental, domiciliada G. Ramírez 1980.

ALEJANDRO FEODOROV, 31 años, soltero, empleado, letón, domiciliado Jackson 1270 y MARIA LEONTINA MIRALDI, 27 años, soltera, oriental, domiciliada Jackson 1270.

RAMON ARMAS, 27 años, soltero, carpintero, español, domiciliado T. Narvaja 1373 y ELENA FERREIRO, 22 años, soltera, española domiciliada T. Narvaja 1373.

WILSON BAZET, 35 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Eduardo Acevedo 1359 y SILVIA LUZURIAGA, 26 años, soltera, oriental, domiciliada Eduardo Acevedo 1359.

WALTER LUIS REGUEIRA, 23 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado G. Ramírez 2027 e IRMA ELOISA GUERRA, 28 años, soltera, oriental, domiciliada G. Ramírez 2027.

16.a Sección

JOSE ANTONIO CABRIOTTO, 23 años, soltero, electricista, oriental, domiciliado José Már-

mol 917 y GLADYS ANGELICA PEREZ, 18 años, soltera, oriental, domiciliada José Mármol 1074.

18.a Sección

WASHINGTON ARIEL VELAZQUEZ, 26 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Durazno 2336 Ap. 9 y JULIETA MARTA COAJK, 23 años, soltera, oriental, domiciliada B. del Pino 1077.
JORGE ALFREDO GARCIA PRAVIA, 33 años, soltero, químico industrial, domiciliado Doctor Duvimioso Terra 1580 y RENEE BERZAGHI, 24 años, soltera, oriental, domiciliada William 576.
ABRAM LISTOKIN, 26 años, soltero, carpintero, oriental, domiciliado Maldonado 2363 y ELENA GRUVICH, 19 años, soltera, oriental, domiciliada Charrúa 2241.
EDINSON BENGOCHEA, 29 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado P. Campbell 1439 (bis) y BLANCA PURA HERNANDEZ, 29 años, soltera, oriental, domiciliada Doctor Duvimioso Terra 1019.
RIGOLETTO BRUNO, 31 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado B. del Pino 816 y MAGDALENA RINALDI, 22 años, soltera, domiciliada B. del Pino 818.
LEONARDO ELIAS DELGADO, 27 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado B. del Pino 1377 y MARTHA MARIA SOÑORA, 20 años, soltera, oriental, domiciliada Obligado 1332.
RAUL GREGORIO FERNANDEZ, 35 años, soltero, carpintero, oriental, domiciliado Parva Domus 2474 y CELSA LIBERTAD DELGADO, 20 años, soltera, oriental, domiciliada Ellauri 106.
TITO ROGELIO TAMMARO, 26 años, soltero, dibujante, oriental, domiciliado Echevarría 518 (bis) y SONIA LEMOLE, 24 años soltera, oriental, domiciliada B. del Pino 1126.
SANTOS GOMEZ ALBANO, 34 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado El V Pancho 2527 y MARIA MARTINEZ, 41 años, divorciada, oriental, domiciliada El V. Pancho 2527.
HOMERO ANGEL MARENCO, 44 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado 21 de Setiembre 3016 y MARIA ROSA DEL CARMEN VOMERO, 26 años, soltera, oriental, domiciliada Brandzen 2220.
ROBERTO COSTA ZUMARAN, 25 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Simón Bolívar 1347 y HAYDEE EMA D'AGOSTINO, 25 años, soltera, oriental, domiciliada Canelones 2263.
ENRIQUE ERNESTO TARIGO, 27 años, soltero, abogado, oriental, domiciliado Juan Paullier 1059 y SUSANA ISABEL MORADOR, 26 años, soltera, oriental, domiciliada Juan Paullier 1059.
CAIO LUIS PEREIRA DE SOUZA, 49 años, divorciado, ingeniero, brasileño, domiciliado Francisco Vidal 603 e IRMA SACHEISCHWILLY, 27 años, soltera, rusa, domiciliada Cololó 2683.
OMAR VLADLEN LARROBLA, 25 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Héctor Miranda 2393 y NORA BLANCA MENDEZ, 20 años, soltera, oriental, domiciliada Echeverría 573.
HUGO TECHERA, 22 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado P. Campbell 1607 y NELLY SUSANA MORAN, 19 años, soltera, oriental, domiciliada P. Campbell 1607.
OMAR ADOLFO HIDALGO, 25 años, soltero, empleado, argentino, domiciliado B. del Pino 1472 y DELIA MESA FAGET, 25 años, soltera, oriental, domiciliada Juan B. Blanco 825.
NELSON FELIX LABORDE, 21 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado B. del Pino 1315 y LUISA JACQUELINE ALTAMIRANO, 29 años, soltera, argentina, domiciliada 21 de Setiembre 2897.
BALTASAR LEONIDAS GRANUCCI, 27 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Joaquín Requena 1058 y MARIA ROSA TEDESCO, 23 años, soltera, oriental, domiciliada C. M. Maggiolo 631.

20.a Sección

SEVERO REYES, 33 años, soltero, carpintero, oriental, domiciliado E. Romero 618 e INOCENCIA SATURNINA TEJERA, 28 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Ladines 136.

RAMON SOCORRO RAMON, 37 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Elbio Fernández 4216 y BENIGNA GARCIA, 30 años, soltera, española, domiciliada Elbio Fernández 4216.

21.a Sección

WALTER ACOSTA, 21 años, soltero, jornalero, oriental, domiciliado Santos 5730 y ELOISA ALVAREZ VAZQUEZ, 14 años, soltera, oriental, domiciliada Lasala 5814.
CESAR TELIZ, 28 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Martín Ximeno 976 y GLADYS TONOSSI, 22 años, soltera, oriental, Tangarupá 4917.
NICOLAS FILOMENO ROBLE, 44 años, divorciado, empleado, oriental, domiciliada Avenida Millán 4616 y HAYDEE ALCIRA RECOBA, 29 años, soltera, oriental, domiciliada Bell 862.
DOMINGO CLOTILDE LARROSA 49 años, divorciado, plomero, oriental, domiciliado Francisco Miranda 4488 (bis) y MARIA MARCELA CHABE, 49 años, soltera, oriental, domiciliada Francisco Miranda 4488 (bis).
JULIO CESAR PELAEZ, 20 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Bell 1334 y TERESA GENOVEVA CABRERA, 18 años, soltera, oriental, domiciliada Pantanoso 4786.

22.a Sección

VICENTE LAURI, 28 años, soltero, mueblero, oriental, domiciliado Norberto Ortiz 3679 y MARIA ANGELICA MORGADES, 22 años, soltera, oriental, domiciliada J. Arteaga 3831.
JOSE URRIOLA LOPEZ, 29 años, divorciado, mosaísta, oriental, domiciliado E. Vega 4015 y CONCEPCION NUÑEZ DIAZ, 26 años, soltera, oriental, domiciliada Burgues 4086.
HUMBERTO GUARINO GRASSO, 28 años, soltero, constructor, oriental, domiciliado M. Ramírez 4085 y CELESTE GIORDANO, 27 años, soltera, oriental, domiciliada G. Muñoz 4085.
ALFREDO ANTELO 35 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Chiavari 3165 y OLIVIA ARCIA, 27 años, soltera, oriental, domiciliada Chiavari 3165.
JUAN CABALLERO, 26 años, soltero, herrero, oriental, domiciliado Basilio Araújo 3940 y NELIDA LOPEZ, 24 años, soltera, modista, oriental, domiciliada R. Hortiguera 3535
EUFRASIO MANZANARES, 27 años, soltero, metalúrgico, oriental, domiciliado N Troya 3505 y ELEANOR NELLY CASTRO 23 años, soltera, oriental, domiciliada Juan Rosas 3911.
DARWIN VIDAL, 26 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado José L. Terra 3515 Ap 2 e IRENE LANZARINI, 25 años, soltera, oriental, domiciliada José L. Terra 3515 Ap 1.
RAMON PEREZ GONZALEZ, 36 años, soltero, educacionista, oriental, domiciliado General Flores 3357 y NELLY MANGINI, 23 años, soltera, oriental, domiciliada General Flores 3357.
PEDRO AKIRMAIAN, 21 años, soltero, comercio, oriental, domiciliado Propios 2870 y TACUHI GAGOSSIAN, 19 años, soltera, oriental, domiciliada Pernas 2897.
LUIS RAMON BENAVENTE, 22 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Propios 3484 y OLGA ELSA FERNANDEZ, 21 años, soltera, oriental, domiciliada Propios 3484 A.

23.a Sección

HECTOR BARREIRO PENEDO, 33 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado General Urquiza 2297 y CARMEN IRENE FACAL, 24 años, soltera, oriental, domiciliada General Urquiza 2997.
ENRY JAVIER MATO RODRIGUEZ, 20 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Presidente Batlle 2556 y TUSNELDA RIVAROLA PIRIZ, 20 años, soltera, oriental, domiciliada Manuel Albo 2740 Ap. 4.
RADAMES PUIG GUASCO, 41 años, divorciado, chofer, oriental, domiciliado Duvimioso Terra 1929 y SILDA PINTOS 26 años, soltera, oriental, domiciliada Duvimioso Terra 1929.
JUAN OLITA, 57 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Juan Ramón Gómez 2581 y MATILDE VIEYTES, 43 años, soltera, oriental, domiciliada Juan Ramón Gómez 2581.
HEINZ STEFFEN LEONHARD WEIL, 33 años, soltero, mecánico, alemán, domiciliado Estero Bellaco 2641 y EVA FREUDENHEIM, 25 años, soltera, empleada, alemana, domiciliada Estero Bellaco 2641.
RAFAEL COLAS FERNANDEZ, 64 años, viudo, jubilado, español (ciudadano legal), domiciliado Daniel Muñoz 2225 y FLORENTINA PUZ GOÑEZ, 47 años, soltera, oriental, domiciliada Daniel Muñoz 2225.
JUAN MEDEROS, 26 años, soltero, militar, oriental, domiciliado Daniel Muñoz 2225 y ELSA PUZ, 18 años, soltera, oriental, domiciliada Daniel Muñoz 2225.
MANUEL MOREIRA PORTEIRO, 28 años, soltero, empleado, español, domiciliado Ramón Ortiz 2915 (bis) Ap. 1 y AUREA DOLORES QUINTELA, 23 años, soltera, oriental, domiciliada Ramón Ortiz 2915 (bis) Ap. 1.
ESPARTACO ANIBAL CACCIALI, 35 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Ramón Gómez 3041 y MARIA CELIA SOTTER, 27 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Juan Ramón Gómez 3041.
JOSE MARIA REYES TORTORA, 21 años, soltero, dibujante, oriental, domiciliado Estero Bellaco 2783 y CARMEN RIVERA PEÑA SUAREZ, 18 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Estero Bellaco 2783.
CARLOS ALBERTO TAFURELLI, 26 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Mariano Moreno 2728 y MARIA MARGARITA ENCARNACION LLAMAS, 23 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Mariano Moreno 2728.
FABIAN ALDAMIR MACHADO, 28 años, soltero, arquitecto, oriental, domiciliado Avenida Larrañaga 2233 Ap. 11 e IRMA MONTEMURRO VITUREIRA, 29 años soltera oriental, domiciliada Avenida Larrañaga 2233 Ap. 11
JORGE FERNANDO DOMINGUEZ 24 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Las Heras 2115 y DELIA SUSANA BARBERAN, 22 años, soltera, oriental, domiciliada Belgrano 2976.
HEBER JAIME GUGGERI, 24 años soltero, empleado, oriental, domiciliado Carlos Anaya 2731 y MIRTA ARAMENDI, 28 años, soltera, oriental, domiciliada Juan Paullier 1615.

24.a Sección

MAXIMO GONZALEZ, 39 años, divorciado, oriental, domiciliado José P. Varela 3412 y LORELI ROBELLA, 38 años, divorciada, empleada, oriental, domiciliada José P. Varela 3412.
DONATO SANZ, 45 años, soltero, constructor, español, domiciliado Diego Lamas 1316 Ap. 11 y SINFORIANA GIL, 37 años, soltera, oriental, española, domiciliada Luis Lamas 3284.
$2.00 3|pub. v.nov.27.

Montevideo, Noviembre 24 de 1954

1.a Sección

ALEJANDRO LEWONIUK, 33 años, soltero, comercio, polaco, domiciliado Convención 1487 y MARIA CLADIS FACAL, 28 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Convención 1487.

5.a Sección

JOSE JULIO PESCE, 35 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Soriano 1224 e IRIS MARIA RODRIGUEZ, 26 años, soltera, oriental, domiciliada Soriano 1224.

6.a Sección

ROBERTO BERTOLA, 27 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Yaguarón 1465 ap. 9 y MYRTHA ESTELA GIGLIO, 22 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Yaguarón 1465 ap. 9.
RAUL JUSTO CABRERA, 28 años, soltero, dibujante, oriental, domiciliado Agraciada 1632, ap. 22, p. 13 y MARIA ELOISA HERRERA, 27 años, soltera, oriental, domiciliada Agraciada 1632 p. 13 ap. 22.
RAMON NIEVES SALDIVIA, 42 años, divorciado, comercio, argentino, domiciliado Agraciada 1436 y ELVIRA OLGA BRIN ARTOLA, 42 años, soltera, oriental, domiciliada Agraciada 1436 ap. 4 p. 4.
ANTONIO ZACCHINO, 23 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Olimar 1486 y VIRGINIA GARCIA, 21 años, soltera, oriental, domiciliada Olimar 1492.
OTTO SIEGFRIED VAN KREGTEN 32 años, soltero, empleado, holandés, domiciliado Colonia 1181 y ROXANE EVANS ALDERSON, 21 años soltera, inglesa, domiciliada Colonia 1181.

8.a Sección

PEDRO MARTIN 39 años, soltero, empleado, argentino, domiciliado Madrid 1668 y ANNA VALENTE, 28 años, soltera, brasilera, domiciliada Madrid 1668.

9.a Sección

HONORIO VICTOR PEÑA, 40 años, divorciado, empleado, oriental, domiciliado Gioia 6120 y ANA JOSE MAGARIÑOS, 44 años, divorciada, oriental domiciliada Gioia 6120.
DOMINGO VEGA, 26 años, soltero, jornalero, oriental, domiciliado Medio Día s|n. y VIOLETA MARTINEZ, 24 años, soltera, oriental, domiciliada Cornelio Guerra 1774.
CARLOS HECTOR VIZCAINO, 22 años, soltero, agricultor, oriental, domiciliado Cno. Melilla 7411 e IRMA CURTO, 18 años, soltera, oriental domiciliada César Mayo Gutiérrez 2628.
LUIS REMIGIO LOPEZ, 32 años, soltero, carpintero, oriental, domiciliado Teófilo Díaz 1663 y MARIA CELIA LAURINI, 22 años, soltera, oriental, domiciliada Daniel Zorrilla 5332.
CLEVEL MOIZO, 29 años, soltero, agricultor, oriental, domiciliado Cno. Melilla 10405 y GLADYS MARIA RIVERA, 22 años, soltera, oriental, domiciliada Cno. Fauquet 8621.
ROMULO QUIROGA, 35 años, soltero, albañil, oriental, domiciliado Calderón de la Barca 1981 y VICTORIA MARIA ROVELLA, 40 años, soltera, oriental, domiciliada Carnot 5822.

10.a Sección

LUIS ALBERTO PRIARONE, 20 años, soltero, mecánico, oriental, domiciliado Abella 2056 y ALBA MARGARITA SILVA, 17 años, soltera, oriental, domiciliada bella 2056.
LUIS BERON, 33 años, soltero, oriental, domiciliado Santander 1920 y DELIA RUIZ, 28 años, soltera, oriental, domiciliada Santander 1914.
ARIEL RAMA, 28 años, soltero, tapicero, oriental domiciliado Pablo Páez 3735 y CARMEN PEREIRA, 25 años, soltera, oriental, domiciliada Mirabal 1931 bis
LUIS NUÑEZ, 39 años, soltero, maquinista, español, domiciliado A. Sosa 3669 y MARIA ELENA SILVA, 27 años, soltera, enfermera oriental, domiciliada G. Viana 2303.

ROMEO IGNACIO BUENO, 24 años, soltero, albañil, oriental, domiciliado Juan Ortiz 3327 y ALICIA ESCOBAR, 25 años, soltera, oriental, domiciliada Juan Ortiz 3327.

ANIBAL MOZZONE 34 años, soltero, agricultor, oriental, domiciliado Cno. Carrasco 6271 y MARIA VEIRA, 24 años, soltera, oriental, domiciliada Oficial 5.o 2370.

WALTER SILVERA, 30 años, soltero, electricista, oriental, domiciliado Mirabal 1854 y AMALIA GERRA, 30 años, soltera, oriental, domiciliada Mirabal 1854.

JOSE MARIA PIGENA, 41 años, divorciado, empleado, oriental, domiciliado Stgo. Nievas 2165 y ENID ITURBURO, 33 años, soltera, oriental, domiciliada Stgo. Nievas 2165.

13.a Sección

WASHINGTON EDUARDO BARCIA, 25 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Norte América 1777 y BLANCA LUZ MURILLO, 23 años, soltera, oriental, domiciliada Prusia 1669.

EMILIO RAMON GONZALEZ, 42 años, divorciado, comerciante, oriental, domiciliado Bélgica 1886 y LIANA ARACELI ACKERMANN DANESSE, 28 años, soltera, oriental, domiciliada Chile 3580.

ALBERTO GARRIDO, 26 años, soltero, jornalero, oriental, domiciliado Juan B. Viacava 1917 y MARIA ANTONIA FABELO, 22 años, soltera, oriental, domiciliada Bogotá 3833.

JOSE AGUSTIN LEPSIK, 23 años, soltero, mecánico, oriental, domiciliado Cuzco 4384 y GLADYS RENEE REYES, 17 años, soltera, oriental, domiciliada Río de Janeiro 4315.

14.a Sección

FRANCISCO ROBERTO RESTUCIA GRECCO, 30 años, soltero, industrial, oriental, domiciliado Sgo. de Labandera 672 y ROBERTA MAGGIORI VILLANI, 26 años, soltera, oriental, domiciliada Sgo. de Labandera 672.

WENCESLAO PINO, 37 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Entre Ríos 1245 y ANGELICA DOROTEA SILVA, 33 años, soltero, oriental, domiciliada Castillo 2567

16.a Sección

JULIO ALBERTO CUAYATTO, 25 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Ameghino 4658 y JUANA ALBA THURRALDE, 25 años, soltera, oriental, domiciliada Gregorio Camino 524.

RUBEN SUSANA, 25 años, soltero, jornalero, oriental, domiciliado A. Muñoz 4608 y FRANCISCA JAUREGUIBERRY, 21 años, soltera, textil, oriental, domiciliada A. Muñoz 4608.

20.a Sección

PEDRO SOSA, 64 años, viudo, jornalero, oriental, domiciliado B. M. Vidaurreta 513 y SARA ELENA PEREZ, 44 años, divorciada, oriental, domiciliada B. M. Vidaurreta 513.

OSCAR JOSE BRIAN, 33 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Pilar Costa 83 y ANGELICA FABRICIANA MARTINEZ, 29 años, soltera, oriental, domiciliada Conciliación 4096.

ROBERTO RABUÑAL, 23 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado B. M. Vidaurreta 188 y PILAR ESPAÑOL, 22 años, soltera, oriental, domiciliada B. M. Vidaurreta 188.

24.a Sección

GERONIMO DANIEL ACOSTA DUTRA, 46 años, soltero, carpintero, oriental, domiciliado Talcahuano 3349 y PURA ALBA MARTINEZ VENCE, 29 años, soltera, oriental, domiciliada Ramón Anador 3316.

JUAN OSVALDO MORETTO, 24 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Thiebaud 1651 y ALBA GARCIA, 24 años, soltera, oriental, domiciliada Presidente Oribe 1603 Ap. 6.

MANUEL EUGENIO ESPAÑA, 35 años, soltero, chofer, oriental, domiciliado Gral Prim 3231 y MIGUELINA ALICIA RODRIGUEZ, 30 años, soltera, oriental, domiciliada Gral Prim 3225.

$2.00 3|pub. v.nov.26.

JUDICIALES

JUZGADO LETRADO NACIONAL DE HACIENDA Y DE LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO DE PRIMER TURNO

Emplazamiento

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado Nacional de Hacienda y de lo Contencioso Administrativo de Primer Turno, dictada en autos "MUNICIPIO DE MONTEVIDEO con PROPIETARIO DEL INMUEBLE EMPADRONADO CON EL N.o 38.944, cobro ejecutivo de pesos" L.o 15 F.o 173, se cita, llama y emplaza al propietario o a sus sucesores a título particular o universal y a cualquiera que se considere con derecho al inmueble empadronado con el número treinta y ocho mil novecientos cuarenta y cuatro, que da frente a la calle Camino al Paso de la Arena entre Llupes y Continuación Santa Lucía, para que comparezcan a estar a derecho dentro del término de noventa días, y para llenar el requisito de la conciliación, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. — Montevideo, 28 de Setiembre de 1954. — Ana E. Bonet Torres, Actuaria Adjunta.

(Cta. Cte.) 30|pub. 33451 Nov.19-v.dic.24.

Emplazamiento

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado Nacional de Hacienda y de lo Contencioso Administrativo de Primer Turno, dictada en autos: "MUNICIPIO DE MONTEVIDEO con PROPIETARIO DEL INMUEBLE EMPADRONADO CON EL No 72.935, cobro ejecutivo de pesos" L.o 15 F.o 132, se cita, llama y emplaza al propietario o a sus sucesores a título particular o universal, y en especial a don José María Hernández o Antonio Saravia, y a cualquiera que se considere con derecho al inmueble empadronado con el número setenta y dos mil novecientos treinta y cinco, que da frente a la calle Purificación entre Coruña y Pernas, para que comparezcan a estar a derecho dentro del término de treinta días y para llenar el requisito de la conciliación, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. — Montevideo, 28 de Setiembre de 1954. — Ana E. Bonet, Actuaria Adjunta.

(Cta. Cte.) 30|pub. 33452 Nov.17-v.dic.24.

Emplazamiento

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado Nacional de Hacienda y de lo Contencioso Administrativo de Primer Turno, dictada en autos: "MUNICIPIO DE MONTEVIDEO con PROPIETARIO DEL INMUEBLE PADRON NUMERO 77.789, cobro ejecutivo de pesos", L.o 15 F.o 128, se cita, llama y emplaza al propietario o a sus sucesores a título particular o universal, y en especial a don Luis Risso, o sucesión Luis Risso, y a cualquiera que se considere con derecho al inmueble empadronado con el número setenta y siete mil setecientos ochenta y nueve, que da frente a la calle Francisco Plá, entre M. Rodríguez y Lancaster, para que comparezcan a estar a derecho dentro del término de noventa días, y para llenar el requisito de la conciliación, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. — Montevideo, 29 de Setiembre de 1954. — Ana E. Bonet Torres, Actuaria Adjunta.

(Cta. Cte.) 30|pub. 33453 Nov.19-v.dic.24.

Emplazamiento

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado Nacional de Hacienda y de lo Contencioso Administrativo de Primer Turno, dictada en autos: "MUNICIPIO DE MONTEVIDEO con PROPIETARIO DEL INMUEBLE EMPADRONADO CON EL N.o 64.985, Cobro ejecutivo de pesos", L.o 15 F.o 184, se cita, llama y emplaza al propietario o a sus sucesores a título particular o universal y en especial a don Hulderico Schmid, y a cualquiera que se considere con derecho al inmueble empadronado con el número sesenta y cuatro mil novecientos ochenta y cinco, que da frente a la calle Almirón entre Sepee y Volteadores, para que comparezcan a estar a derecho dentro del término de noventa días, y para llenar el requisito de la conciliación, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. — Montevideo, Setiembre 28 de 1954. — Ana E. Bonet Torres, Actuaria Adjunta.

(Cta. Cte.) 30|pub. 33458 Nov.19-v.dic.24.

Emplazamiento

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado Nacional de Hacienda y de lo Contencioso Administrativo de Primer Turno dictada en autos: "MUNICIPIO DE MONTEVIDEO con PROPIETARIO DEL INMUEBLE EMPADRONADO CON EL N.o 90.670. Cobro ejecutivo de pesos" L.o 15 F.o 130, se cita, llama y emplaza al propietario o a sus sucesores a título particular o universal, y en especial a don José Beltrame y Pedro Ríos, y a cualquiera que se considere con derecho al inmueble empadronado con el número noventa mil seiscientos setenta que da frente a la calle Tardágulla entre Cuchilla Grande y Cno. Andaluz, para que comparezcan a estar a derecho, dentro del término de noventa días, y para llenar el requisito de la conciliación, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. — Montevideo, 30 de Setiembre de 1954. — Ana E. Bonet Torres, Actuaria Adjunta.

(Cta. Cte.) 30|pub. 33455 Nov.19-v.dic.24.

Emplazamiento

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado Nacional de Hacienda y de lo Contencioso Administrativo de Primer Turno, dictada en autos "MUNICIPIO DE MONTEVIDEO con PROPIETARIO DEL INMUEBLE EMPADRONADO CON EL N.o 157.037". se cita, llama y emplaza, al propietario o a sus sucesores a título particular o universal, y en especial a La Propiedad Sociedad Limitada de Edificación y Crédito, y a cualquiera que se considere con derecho al inmueble empadronado con el número ciento cincuenta y siete mil treinta y siete, que da frente a la calle Darwin, entre Pestalozzi y Erlich, para que comparezcan a estar a derecho dentro del término de noventa días, y para llenar el requisito de la conciliación, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. — Montevideo, 28 de Setiembre de 1954. — Ana E. Bonet Torres, Actuaria Adjunta.

(Cta.Cte.) 30|pub. 33456 Nov.19-dic.24.

Emplazamiento

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado Nacional de Hacienda y de lo Contencioso Administrativo de Primer Turno, dictada en autos caratulados "MUNICIPIO DE MONTEVIDEO con PROPIETARIO DEL INMUEBLE EMPADRONADO CON EL N.o 154.101. Cobro ejecutivo de pesos." L.o 15 F.o 127, se cita, llama y emplaza al propietario del inmueble empadronado con el número ciento cincuenta y cuatro mil ciento uno, o a sus sucesores a título particular o universal y a cualquiera que se considere con derecho al bien de la referencia, ubicado en la calle J.J.Rousseau entre Felipe Sanguinetti y María S. de Munar, por el término de noventa días, para que comparezca a deducirlos en forma y llenar el requisito previo de la conciliación, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. — Montevideo, Junio 25 de 1954. — Ana E. Bonet Torres, Actuaria Adjunta.

(Cta.Cte.) 30|pub. 33457 Nov.19-v.dic.24.

Emplazamiento

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado Nacional de Hacienda y de lo Contencioso Administrativo de Primer Turno, dictada en autos: "MUNICIPIO DE MONTEVIDEO con PEÑA (MARIA ELENA) y otros. Cobro ejecutivo de pesos." L.o 15 F.o 129, se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a don Eduardo Peña, o a sus sucesores a título particular o universal y a cualquiera que se considere con derecho al bien empadronado con el N.o 80.781, ubicado en la calle Criollos entre Ibirocay y Gregorio Sanabria, para que comparezcan a estar a derecho en dichos autos que se tramitan ante este Juzgado, calle Buenos Aires N.o 594, y a llenar la conciliación, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. — Montevideo, 23 de Junio de 1954. — Ana E. Bonet Torres, Actuaria Adjunta.

(Cta.Cte.) 30|pub. 33454 Nov.19-v.dic.24.

JUZGADO LETRADO NACIONAL DE HACIENDA Y DE LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO DE SEGUNDO TURNO

EMPLAZAMIENTO

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado Nacional de Hacienda y de lo Contencioso Administrativo de Sdo. Turno, dictado en los autos caratulados "Municipio de Montevideo c|MONICO CIRIACO HERNANDEZ DE LEON y otros Cobro ejecutivo de pesos" (Lº 16, Fº 202), se emplaza a Miguel De León y Damián De León Jorge o a sus sucesores a título particular o universal y a cualquiera que se considere con derecho al bien empadronado con el número setenta y siete mil setecientos noventa (77.790) y ubicado en la calle Francisco Plá entre E Rodríguez y Lancaster: A) Para que comparezcan a estar a derecho en los autos de la referencia. bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio; B) Para llenar en los mismos el requisito previo de la tentativa de conciliación Todo dentro del término de noventa días. — Montevideo Octubre 18 de 1954 — Alberto M. Olivari

(Cuenta corriente) 30|pub. 33098 Oct.25-v.nov.29.

EMPLAZAMIENTO

Por disposición del señor Juez Letrado Nacional de Hacienda y de lo Contencioso Administrativo de Tercer Turno, doctor Rómulo Vago, dictada en autos: "Municipio de Montevideo contra PROPIETARIO DEL INMUEBLE EMPADRONADO CON EL Nº 111.522 Cobro ejecutivo de pesos" Lº 6, Fº 257, se cita, llama y emplaza para que comparezcan ante este Juzgado, calle Convención Nº 1330, a estar a derecho y a llenar el requisito de la conciliación dentro del plazo de noventa días, al o a los propietarios del inmueble empadronado con el Nº 111.522, ubicado en la calle Real entre Las Tunas y Yapeyú, y en especial a doña Sofía Nalerio o Sofía Nalerio de Agresta o a sus sucesores a título particular o universal o a cualquier persona que se considere con derechos sobre el bien de referencia, bajo apercibimiento de designárseles defensor de oficio. — Montevideo, Noviembre 4 de 1954 — Agustín Gazzano Pons Actuario.

(Cuenta corriente) 30|pub. 33430 Nov.18-v.dic.23.

EMPLAZAMIENTO

Por disposición del señor Juez Letrado Nacional de Hacienda y de lo Contencioso Administrativo de Tercer Turno, doctor Rómulo Vago, dictada en autos: "Municipio de Montevideo contra PROPIETARIO DEL INMUEBLE EMPADRONADO CON EL Nº 68.803 Cobro ejecutivo de pesos". Lº 6, Fº 273, se cita, llama y emplaza para que comparezcan a estar a derecho y a llenar el requisito de la conciliación dentro del plazo de noventa días, ante este Juzgado, calle Convención Nº 1330, al o a los propietarios del inmueble empadronado con el Nº 68.803, ubicado en la calle Plutarco entre Br. Propios y Comercio, y en especial a don Esteban Zavaloy, o a sus sucesores a título particular o universal o a cualquier persona que se considere con derechos sobre el bien de referencia, bajo apercibimiento de designárseles defen-

sor de oficio. — Montevideo, Noviembre 5 de 1954 — Agustín Gazzano Pons, Actuario.
(Cuenta corriente) 30|pub. 33432 Nov.18-v.dic.23.

EMPLAZAMIENTO

Por disposición del señor Juez Letrado Nacional de Hacienda y de lo Contencioso Administrativo de Tercer Turno, doctor Rómulo Vago, dictada en autos: "Municipio de Montevideo contra PROPIETARIO DEL INMUEBLE EMPADRONADO CON EL Nº 53.039. Cobro ejecutivo de pesos". Lº 6, Fº 259, se cita, llama y emplaza para que comparezcan ante este Juzgado, calle Convención Nº 1330, a estar a derecho y a llenar el requisito de la conciliación, dentro del plazo de noventa días, al o a los propietarios del inmueble empadronado con el Nº 53.039, ubicado en la calle Dionisio Coronel entre A. Muñoz y Ascasubi, y en especial a don Juan Vidal o Juan R. Vidal, o a sus sucesores a título particular o universal o a cualquier persona que se considere con derechos sobre el bien de referencia, bajo apercibimiento de designárseles defensor de oficio. — Montevideo, Noviembre 5 de 1954. — Agustín Gazzano Pons, Actuario.
(Cuenta corriente) 30|pub. 33433 Nov.18-v.div.23.

EMPLAZAMIENTO

Por disposición del señor Juez Letrado Nacional de Hacienda y de lo Contencioso Administrativo de Tercer Turno, doctor Rómulo Vago, dictada en autos: "Municipio de Montevideo contra PROPIETARIO DEL INMUEBLE EMPADRONADO CON EL Nº 49.464 Cobro ejecutivo de pesos". Lº 6, Fº 258, se cita llama y emplaza para que comparezcan a estar a derecho y a llenar el requisito de la conciliación dentro del plazo de noventa días, ante este Juzgado, calle Convención Nº 1330, al o a los propietarios del inmueble empadronado con el Nº 49.464, ubicado en la calle Yucutupa entre José María Silva y Avda. Santos y en especial a los señores Nicolás De Benedetti o Rodolfo Starico, o a sus sucesores a título particular o universal, o a cualquier persona que se considere con derechos sobre el bien de referencia, bajo apercibimiento de designárseles defensor de oficio. — Montevideo, Noviembre 5 de 1954. — Agustín Gazzano Pons Actuario.
(Cuenta corriente) 30|pub. 33434 Nov.18-v.dic.23.

EMPLAZAMIENTO

Por disposición del señor Juez Letrado Nacional de Hacienda y de lo Contencioso Administrativo de Tercer Turno, doctor Rómulo Vago, dictada en autos: "Municipio de Montevideo contra PROPIETARIO DEL INMUEBLE EMPADRONADO CON EL Nº 64.747 Cobro ejecutivo de pesos". Lº 6, Fº 259. se cita, llama y emplaza para que comparezcan ante este Juzgado calle Convención Nº 1330, a estar a derecho y a llenar el requisito de la conciliación dentro del plazo de noventa días, al o a los propietarios del inmueble empadronado con el Nº 64.747, ubicado en la calle Almirón entre Avda. Italia y Volteadores, y en especial a don Heraldo Halvorsen o Meraldo Malviser o Heraldo Halvoscu, o a sus sucesores a título particular o universal, o a cualquier persona que se considere con derechos sobre el bien de referencia, bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio. — Montevideo, Noviembre 5 de 1954. — Agustín Gazzano Pons, Actuario.
(Cuenta corriente) 30|pub. 33435 Nov.18-v dic.23.

EMPLAZAMIENTO

Por disposición del señor Juez Letrado Nacional de Hacienda y de lo Contencioso Administrativo de Tercer Turno, doctor Rómulo Vago, dictada en autos: "Municipio de Montevideo contra PROPIETARIO DEL INMUEBLE EMPADRONADO CON EL Nº 63.556 Cobro ejecutivo de pesos". Lº 6, Fº 259, se cita, llama y emplaza para que comparezcan ante este Juzgado, calle Convención Nº 1330, a estar a derecho y a llenar el requisito de la conciliación, al o a los propietarios del inmueble empadronado con el Nº 63.556, ubicado en la Avda. Juan María Pérez entre Bolonia y Dublín, y en especial a don Juan Ferrari o Juan P. Ferrari, o a sus sucesores a título particular o universal, o a cualquier persona que se considere con derechos sobre el bien de referencia, bajo apercibimiento de designárseles defensor de oficio.— Montevideo, Noviembre 5 de 1954. — Agustín Gazzano Pons, Actuario.
(Cuenta corriente) 30|pub. 33436 Nov.18-v.dic.23.

Emplazamiento

Por disposición del señor Juez Letrado Nacional de Hacienda y de lo Contencioso Administrativo de Tercer Turno, dictada en autos: "Fisco contra CARRASSALE DE BERNARDY MARIA LUISA, "Sociedad Estancias Farrapos S. A." Denuncia por defraudación de impuestos de herencias" (L.o 6, F.o 190), se cita, llama y emplaza a María Luisa Andrea Carrassale Bailard o María Luisa Carrassale de Bernardy, para que comparezca a estar a derecho y a llenar el requisito de la conciliación en dichos autos que se tramitan ante este Juzgado, calle Convención N.o 1330, dentro del término de noventa días bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio. — Montevideo Setiembre 29 de 1954. — Agustín Gazzano Pons, Actuario
$48.00 30|pub. 14560 Nov.10-v.dic.15.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE PRIMER TURNO

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de doña GABRIELA ESCOLASTICA VALENTE DE CIPILIANO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Noviembre 19 de 1954. — Luis E. Fontana, Actuario.
$12.00 10|pub. 15296 Nov.22-v.dic.2.

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don JUAN CIPOT o JUAN CIPOT CHOR, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Noviembre 17 de 1954. — Luis E. Fontana, Actuario.
$12.00 10|pub. 15270 Nov.22-v.dic.2.

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don JOSE MASTROVICH ENELICH o JOSE (GIUSEPPE) del PIO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma, sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Noviembre 18 de 1954. — Luis E. Fontana, Actuario.
$36.00 30|pub. 15271 Nov.22-v.dic.28.

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de doña MARGARITA AGUSTINA GAVARD MOVAZIN, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Setiembre 29 de 1954. — Luis E. Fontana, Actuario.
$12.00 10|pub. 15263 Nov.22-v.dic.2.

Rectificación de partida

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, se hace saber que ante este Juzgado se solicitó la rectificación de la partida de nacimiento de EDUARDO MANUEL BUGARIN, pues donde dice "Bugarine" debe decir "Bugarin".

Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, Noviembre 16 de 1954. — Alfredo L. Llugain, Actuario Adjunto.
$18.00 15|pub. 15268 Nov.22-v.dic.9.

Rectificación de partida

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, doctor don Diego Landa, se hace saber al público que ante este Juzgado se ha presentado CONSUELO MUÑOZ, solicitando la rectificación de su partida de matrimonio con Domingo Prandi, pues donde dice "María Carmen" y "Muños", debe decir "Consuelo" y "Muñoz" respectivamente.

Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, Noviembre 12 de 1954. — Alfredo L. Llugain, Actuario Adjunto.
(Aux.) $16.80 15|pub. 15269 Nov.22-v.dic.9.

Rectificación de partidas

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, doctor don Diego Landa, se hace saber al público que ante este Juzgado se ha presentado doña ELIDA ESTEVES GRANADA DE DA COSTA, solicitando la rectificación de las siguientes partidas: A) La de su nacimiento, pues donde aparece el padre de la compareciente como "Pedro E. da Silva" debe decir "Pedro Esteves da Silva" y donde dice "Elida da Silva" debe decir "Elida Esteves Granada"; y B) La de su matrimonio con Fulgencio da Costa Pereira, pues en donde aparece la compareciente como "Elida Esteves da Silva" debe decir "Elida Esteves Granada".

Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, Octubre 20 de 1954. — Alfredo L. Llugain, Actuario Adjunto.
$30.00 15|pub. 15258 Nov.22-v.dic.9.

Rectificación de partidas

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, doctor Diego Landa, se hace saber al público que ante este Juzgado se han presentado don EDUARDO BOVERI y doña ELSA CARMEN CURCIO, solicitando la rectificación de las partidas de nacimiento de sus hijos Eduardo Boveri Curcio y Domingo Jorge Boveri Curcio, pues en las mismas donde aparece el nombre del padre como "Domingo" debe decir "Eduardo".

Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, Octubre 15 de 1954. — Alfredo L. Llugain, Actuario Adjunto.
$16.80 15|pub. 15259 Nov.22-v.dic.9.

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don INOCENCIO LUZARDO CARABALLO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Octubre 19 de 1954. — Luis E. Fontana, Actuario.
$12.00 10|pub. 15145 Nov.19-v.nov.30.

Emplazamiento

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, doctor Diego Landa, dictada en los autos: "Nélida Ramona Fernández contra UBALDO RODRIGUEZ. Divorcio Unilateral" (Libro 50 Folio 166), se cita, llama y emplaza a don Ubaldo Rodríguez, para que comparezca ante este Juzgado, a estar a derecho en los referidos autos, dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio.

Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones, habilitándose la feria judicial mayor a esos efectos. — Montevideo, Noviembre 16 de 1954. — Alfredo L. Llugain, Actuario Adjunto.
$48.00 20|pub. 15105 Nov.19-v.dic.24.

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don NICOLAS FIORE o NICOLA FIORE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Noviembre 12 de 1954. — Luis E. Fontana, Actuario.
$12.00 10|pub. 15035 Nov.18-v.nov.29.

Rectificación de partida

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, doctor Diego Landa, se hace saber al público que ante este Juzgado se han presentado MOISES BEKER y POLA LEWKOWICZ, solicitando la rectificación de la partida de nacimiento de Pola Lewkowicz, pues en la misma, donde figura el apellido como "Levcovich" debe decir "Lewkowicz".

Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, 15 de Noviembre de 1954. — Alfredo L. Llugain, Actuario Adjunto.
$18.00 15|pub. 15027 Nov.18-v.dic.4.

Disolución y liquidación de sociedad conyugal

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, doctor Diego Landa, dictada en los autos: "ALBERTO MAÑE y MARIA HERMINIA GARZON Disolución y liquidación de sociedad conyugal" (L.o 49 F.o 560), se hace saber que por resolución del día 16 de Agosto de 1954 se decretó la disolución de la sociedad conyugal de bienes existente entre Alberto Mañe y María Herminia Garzón, debiendo los interesados comparecer ante este Juzgado dentro del término de sesenta días, a los efectos dispuestos por el artículo séptimo de la ley dieciocho de setiembre de mil novecientos cuarenta y seis.

Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, Noviembre 11 de 1954. — Alfredo L. Llugain, Actuario Adjunto.
$40.00 20|pub. 15028 Nov.18-v.dic.11.

Rectificación de partida

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, doctor Diego Landa, se hace saber al público que ante este Juzgado se han presentado TOMAS MARIA LAZO y EDUARDA GIMENEZ, solicitando la rectificación de la partida de matrimonio, pues donde dice "Lazzo" debe decir "Lazo".

Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, Setiembre 29 de 1954. — Alfredo L. Llugain, Actuario Adjunto.
$12.00 15|pub. 15029 Nov.18-v.dic.4.

Disolución y liquidación de sociedad conyugal

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, doctor Don Diego Landa, dictada en los autos caratulados: "VICENTE DESIDERIO y MARIA RENEE CALERO. Disolución y liquidación de la sociedad conyugal" (L.o 49 Folio 85), se hace saber a los acreedores de la referida sociedad conyugal que por resolución del día 3 de Noviembre de 1954 se decretó el cese de la separación de bienes entre los cónyuges Vicente Desiderio y María Renée Calero, que había sido decretada por este Juzgado con fecha 17 de Marzo de 1954, habiéndose efectuado las correspondientes publicaciones en los siguientes diarios: "La Justicia Uruguaya", desde el día 21 de Julio hasta el día 12 de Agosto, y en el "Diario Oficial" desde el día 24 de Julio hasta el día 16 de Agosto.

Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, Noviembre 11 de 1954. — Alfredo L. Llugain, Actuario Adjunto.

$48.00 20|pub. 15026 Nov.18-v.dic.11.

Rectificación de partidas

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, doctor Diego Landa, se hace saber al público que ante este Juzgado se han presentado JOSE MARIA CARBONE y MARIA CRISTINA CARBONE DE CASTAINGTS, solicitando la rectificación de las siguientes partidas: A) La de nacimiento de José María Carbone, pues donde dice "Carboni" debe decir "Carbone"; y B) La de nacimiento de María Cristina Carbone de Castaingts, pues donde dice "Justa Cristina Carboni" debe decir "Justa María Cristina Carbone" y donde dice "Baleoni" debe decir "Bariani".

Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, Noviembre 5 de 1954. — Alfredo L. Llugain, Actuario Adjunto.

$30.00 15|pub. 15022 Nov.18-v.dic.4.

Emplazamiento

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, doctor Diego Landa, dictada en los autos caratulados: "Valija Winters de Osins contra ARNALDO OSINS. Divorcio Unilateral" (L.o 50 F.o 160), se cita, llama y emplaza a don Arnaldo Osins, para que comparezca ante este Juzgado, a estar a derecho en los mencionados autos, dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio.

Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones, habilitándose el feriado judicial mayor a esos efectos. — Montevideo, Noviembre 16 de 1954. — Alfredo L. Llugain, Actuario Adjunto.

$48.00 30|pub. 15020 Nov.18-v.dic.23.

Emplazamiento

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, doctor don Diego Landa, se hace saber al público, que ante este Juzgado se ha presentado doña MARIA DELIA MODESTA BALBI, en ejercicio de la patria potestad de María del Carmen Argomaniz Balbi, solicitando: 1.o) La apertura judicial de la sucesión de don Benigno Argomaniz o Benigno Argomaniz García, y 2.o) La demanda de investigación de la paternidad de su hija menor María del Carmen Argomaniz Balbi. En consecuencia, este Juzgado llama, cita y emplaza, para que comparezcan a deducir sus derechos dentro del término de noventa días (90), a todos los herederos, acreedores y demás interesados que tuvieren interés en dicha sucesión u oposición que formular a la demanda instaurada, en este último caso, bajo apercibimiento de nombrárseles Defensor de Oficio, en caso de no comparecer a deducir sus derechos en forma legal, ante este Juzgado. — Montevideo, Mayo 14 de 1952. — Alfredo L. Llugain, Actuario Adjunto

$84.00 30|pub 14970 Nov.17-v.dic.22.

Escrituración de oficio

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, doctor don Diego Landa, dictada en los autos caratulados: "Jesús García contra BANCO MERCANTIL DEL RIO DE LA PLATA. Intimación" (L.o 47, F.o 509), se cita, llama y emplaza a todos los que se consideren con algún derecho, por cualquier título, en estos autos, y especialmente a Eloy De León y a Leoncio Nicolás De León Vera o a sus sucesores o causahabientes a cualquier título, para que concurran dentro del término de noventa días a otorgar la escritura definitiva de compra-venta del bien que se indicará, ante este Juzgado, sito en la calle 25 de Mayo N.o 523, piso 1.o bajo apercibimiento de ser otorgada de oficio por el señor Juez (artículo 31 de la ley de 17 de junio de 1931). El señor Jesús García en su carácter de propietario de la promesa N.o 2248 de compraventa a plazos, la que fué suscrita el 1.o de octubre de 1930 y ratificada el 30 de junio de 1934, e inscripta en el Registro Unico de Promesas de Enajenación de Inmuebles a plazos, el 16 de julio de 1934 con el N.o 615 al Folio 209 vta. del Libro N.o 11 ha pagado integramente el precio del inmueble incluído en dicha promesa y ha demandado la escrituración definitiva del siguiente bien: Un inmueble ubicado en el Departamento de Montevideo, Cerrito de la Victoria, 12.a sección judicial, empadronado con el N.o 122.598, señalado con el N.o 12 de la manzana N.o 2 del plano del agrimensor M. E. Avilés de Enero de 1926, con frente a la calle José Revuelta y con una superficie de [illegible] metros cuadrados 550 centímetros cuadrados. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, Noviembre 11 de 1954. — Alfredo L. Llugain, Actuario Adjunto.

$144.00 30|pub. 14854 Nov.15-v.dic.20.

Disolución y liquidación de sociedad conyugal

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, doctor Diego Landa, dictada en los autos: "JOSEFINA GONZALEZ y CARLOS ANTONIO MALAESPINA Disolución y liquidación de sociedad conyugal" (L.o 49, F.o 437), se hace saber que por resolución del día 29 de junio de 1954, se decretó la disolución de la sociedad legal de bienes existente entre los cónyuges Carlos Antonio Malaespina y Josefina González, debiendo los interesados comparecer ante este Juzgado dentro del término de sesenta días, a los efectos dispuestos por el artículo séptimo de la ley dieciocho de setiembre de mil novecientos cuarenta y seis. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones — Montevideo, Noviembre 9 de 1954. — Alfredo L. Llugain, Actuario Adjunto.

$40.00 20|pub 14747 Nov.13-v.dic.6.

Rectificación de partida

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, doctor Diego Landa, se hace saber al público que ante este Juzgado se ha presentado doña MATILDE GONZALEZ, solicitando la rectificación de la partida de nacimiento de su menor hija Olga Elena Servian González, pues en la misma donde figura el padre de la menor como "Carlos Serviani" debe decir "Carlos Servian" Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones — Montevideo, Octubre 31 de 1954. — Alfredo L. Llugain Actuario Adjunto

(Aux.) $16.80 15|pub 14702 Nov.12-v.nov.29.

Rectificación de partida

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, doctor Diego Landa, se hace saber al público que ante este Juzgado se ha presentado BEATRIZ LUISA ZANOTTA solicitando la rectificación de su partida de nacimiento, pues donde dice "Zonotta" debe decir "Zanotta" Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, Noviembre 5 de 1954. — Alfredo L. Llugain, Actuario Adjunto.

(Aux.) $12.60 10|pub. 14638 Nov.11-v.nov.27.

Rectificación de partida

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, doctor Diego Landa, se hace saber al público que ante este Juzgado ha comparecido FRANCISCO ISABELINO DE LEON, solicitando la rectificación de su partida de nacimiento, pues donde dice "Leandro Deleon" y "Pedro Deleon" debe decir "Leandro De León" y "Pedro De León" respectivamente. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, Noviembre 5 de 1954. — Alfredo L. Llugain, Actuario Adjunto.

(Aux.) $12.60 10|pub 14637 Nov.11-v.nov.27.

Disolución y liquidación de sociedad conyugal

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, doctor Diego Landa, dictada en los autos "MANUEL ANDRES y MARGARITA JUSSERAND. Disolución y liquidación de sociedad conyugal (L.o 49, F.o 466), se hace saber que por resolución del día 27 de agosto de 1954 se decretó la disolución de la sociedad legal de bienes existente entre los cónyuges Manuel Andrés y Margarita Jusserand, debiendo los interesados comparecer ante este Juzgado dentro del término de sesenta días, a los efectos dispuestos por el artículo séptimo de la ley dieciocho de setiembre de mil novecientos cuarenta y seis. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo. Noviembre 5 de 1954. — Alfredo L. Llugain, Actuario Adjunto.

$40.00 20|pub. 14636 Nov.11-v.dic.3.

Liquidación y disolución de sociedad conyugal

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, doctor don Diego Landa, dictada en los autos caratulados "José Ramón Iglesias con ELVIRA MOLINA. Disolución y liquidación de sociedad conyugal" (L.o 49, F.o 551), se hace saber que por resolución de fecha 16 de agosto de 1954 se ha dispuesto la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre José Ramón Iglesias y Elvira Molina, citándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan en estos autos dentro del término de sesenta días, previniéndose que los que no lo hicieren sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor (Artículo 7.o de la ley N.o 10.783 de 18 de setiembre de 1946) Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo 30 de Octubre de 1954. — Alfredo L. Llugain. Actuario Adjunto.

$48.00 20|pub. 14656 Nov.11-v.dic.3.

Escrituración de oficio

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, doctor don Diego Landa, dictada en los autos caratulados "FELIX VITALE. Escrituración de oficio (L.o 50, F.o 24)" se cita, llama y emplaza a todos los que se consideren con algún derecho en estos autos y especialmente a los señores Atilio Sebastián Juan Rodda, Santina María Rodda y Romelia Teresa Rodda o a sus sucesores o causahabientes a cualquier título; Cleopatra Paladino de Mosto, Celia Paladino de Vitale. Egeria Paladino de Zum Felde. Olga Paladino de Beratervide. Elbio Paladino y a los herederos o causahabientes a cualquier título de Esther Paladino de Echevers, Atilio Paladino, Anselmo Paladino y Juan Hércules Paladino, para que dentro del término de noventa días concurran a otorgar la escritura definitiva de compraventa del bien que se indicará, ante este Juzgado calle 25 de Mayo N.o 523 P. 1., bajo apercibimiento de ser otorgada por el señor Juez de Oficio (art. 31 de la ley de 17 de junio de 1931). El señor Félix Vitale, habiendo pagado íntegramente el precio de la promesa de venta inscripta en el Registro General de Inhibiciones con el N.o 475 al folio 116 del libro N.o 7, ha demandado la escrituración definitiva del bien incluído en la promesa, ubicado en la 10.a sección judicial de Montevideo, paraje "Cerrito de la Victoria" empadronado actualmente con el N.o 71.845 señalado con la letra "B" en el plano levantado el 1 de octubre de 1923 por el agrimensor M. E. Avilés, registrado en la Dirección de Topografía el 22 del mismo mes y año y que se compone de una superficie de 390 metros que se deslindan así: 10 metros de frente al Sud-Este a la calle José J. Olmedo por 39 metros de fondo lindando al Sud-Oeste con el solar letra "C" al Noroeste con Carlos J. Alvariza y al Nord-Este con el solar letra "A" Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones — Montevideo, 11 de Octubre de 1954 — Alfredo L. Llugain, Actuario Adjunto

$168.00 30|pub 14369 Nov.6-v.dic.11.

Liquidación y disolución de sociedad conyugal

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, doctor Diego Landa, dictada en los autos: "PASCUAL MARINO y OLGA ALFONSO. Disolución y liquidación de la sociedad conyugal" (L.o 50, F.o 63), se hace saber que por resolución del día 1.o de octubre de 1954 se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los cónyuges Pascual Marino y Olga Alfonso, debiendo los interesados comparecer ante este Juzgado dentro del término de sesenta días, a los efectos dispuestos por el artículo séptimo de la ley dieciocho de setiembre de mil novecientos cuarenta y seis. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, Octubre 27 de 1954. — Alfredo L. Llugain, Actuario Adjunto.

$40.00 20|pub 14299 Nov.5-v.nov.27.

Disolución y liquidación de sociedad conyugal

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, doctor Diego Landa, dictada en los autos: "MARIA ELBIA PIÑA y PABLO BORODAIKO GARAMIAK. Disolución y liquidación de la sociedad conyugal" (L.o 50, F.o 96), se hace saber que por resolución del día octubre 14 de 1954 se decretó la disolución de la sociedad conyugal de bienes existente entre Pablo Borodaiko y María Elbia Piña, debiendo los interesados comparecer ante este Juzgado dentro del término de sesenta días, a los efectos dispuestos por el artículo séptimo de la ley dieciocho de setiembre de mil novecientos cuarenta y seis Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, Octubre 27 de 1954 — Alfredo L. Llugain, Actuario Adjunto.

$40.00 20|pub. 14300 Nov.5-v.nov.27.

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don CONSTANTINO PALICIO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo. Octubre 27 de 1954. — Luis E. Fontana, Actuario.

$36.00 30|pub. 14265 Nov.4-v.dic.9.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don GEORGE AUGUSTE (JORGE AUGUSTO) VON HAAST citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Octubre 26 de 1954 — Luis E. Fontana, Actuario.

$36.00 30|pub 13911 Oct.28-v.dic.2.

Emplazamiento

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno doctor don Diego Landa dictada en los autos caratulados "Sucesiones de MARIA BADAN DE BRISONI y de MATILDE BRISONI" (L.o 26, F.o 227) se cita, llama y emplaza a doña Magdalena Brisone Badán de Núñez y a doña Luisa Raimunda Brisone Badán de Barreiro, para que comparezcan ante este Juzgado, calle 25 de Mayo número 523, piso

1.o, a estar a derecho en los referidos autos, dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio. — Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, Octubre 21 de 1954. — Alfredo L. Llugain. Actuario Adjunto
$60.00 30|pub 13778-Oct.28-v.nov.30.

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de doña JOSEFA RAMONA o RAMONA OSINALDE DE GEA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Octubre 20 de 1954. — Luis E. Fontana. Actuario
$36.00 30|pub 13700 Oct.23-v.nov.27

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEGUNDO TURNO

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de FRANCISCA LISTA DE BEROHIDE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 27 de Octubre de 1954. — Juanángel L. Gianola, Actuario.
$12.00 10|pub. 15426 Nov.25-v.dic.6.

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno; se hace saber la apertura de la sucesión de GUILLERMO NICANOR GADEA o GADEA REYES, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Noviembre 17 de 1954. — Juanángel L. Gianola, Actuario.
$12.00 10|pub. 15427 Nov.25-v.dic.6.

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de STANISLAW WLODEK, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Mayo 7 de 1954. — Juanángel L. Gianola, Actuario.
$12.00 10|pub. 15446 Nov.25-v.dic.6.

Rectificación de partidas

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno; doctor don Carlos Fleurquin Narbondo, se hace saber al público que ante este Juzgado han sido solicitadas las rectificaciones de las partidas de nacimiento de ANGELITA COUTO CESPEDES DE ARNOSO y MARIA EMILIA COUTO CESPEDES, en el sentido de sustituir donde dice: "Coito" por "Couto", por ser como se quiere rectificar.

Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, Octubre 27 de 1954. — Juanángel L. Gianola, Actuario.
$24.00 15|pub. 15247 Nov.22-v.dic.9.

Rectificación de partidas

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber que ante este Juzgado ha sido solicitada la rectificación de las siguientes partidas: de nacimiento de RAUL PARADA, pues donde dice: "hijo legítimo de José Parada" debe decir de Secundino Parada, y de nacimiento de José Parada, pues donde dice "nació una criatura del sexo femenino" debe decir de sexo masculino; por ser todo ello como corresponde. Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, 16 de Noviembre de 1954. — Juanángel L. Gianola, Actuario.
$24.00 15|pub. 15196 Nov.20-v.dic.7.

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno; se hace saber la apertura de la sucesión de ERNESTO PETRONE o ERNESTO CARMELO PASCUAL PETRONE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Octubre 27 de 1954. — Juanángel L. Gianola, Actuario.
$12.00 10|pub. 15207 Nov.20-v.dic.1.o.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno se hace saber la apertura de la sucesión de ROSA NATIVIDAD BASILICO o ROSA MARIA NATIVIDAD BASILICO SORDELLI o SORDELE o SARDELLI o SORDELI o SURDELLI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Noviembre 13 de 1954. — Juanángel L. Gianola, Actuario.
$12.00 10|pub. 15194 Nov.20-v.dic.1.o.

Rehabilitación.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber que el señor CORSINO GARCIA SANCHEZ se ha presentado en los autos de su quiebra pidiendo su rehabilitación. Y de conformidad con el artículo 1776 del Código de Comercio, se hace esta publicación. — Montevideo, 17 de Noviembre de 1954. — Juanángel L. Gianola, Actuario.
$12.00 10|pub. 15193 Nov.20-v.dic.1.o.

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de AGUSTIN BAGLIETTO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 11 de Junio de 1951. — Juanángel L. Gianola, Actuario.
$12.00 10|pub. 15023 Nov.18-v.nov.29.

Rectificación de partida.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace público que ante este Juzgado ha sido solicitada la rectificación de la partida de matrimonio de DOMINGO HERNANDEZ POSADA e ISIDORA GARCIA DE HERNANDEZ, en el sentido de sustituir donde dice "Felipe Hernández", debe decir "Domingo Hernández" y donde dice como fecha de nacimiento de Domingo Hernández "1884" debe decir "1881", por ser como corresponde. A los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, Octubre 30 de 1954. — Juanángel L. Gianola, Actuario.
$16.80 15|pub. 15016 Nov.18-v.dic.4.

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de PERFETUA MARTINA BILLANUEVA DE LECARRIEU o LACARRIEU, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Noviembre 10 de 1954. — Juanángel L. Gianola, Actuario.
$12.00 10|pub. 14936 Nov.17-v.nov.27.

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JULIA GIROLA DE COSOLA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Octubre 23 de 1954. — Juanángel L. Gianola, Actuario.
$12.00 10|pub. 14937 Nov.17-v.nov.27.

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA ASUNCION GARCIA DE LOBELLE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Octubre 18 de 1954. — Juanángel L. Gianola, Actuario.
$12.00 10|pub. 14938 Nov.17-v.nov.27.

Segunda copia

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, doctor don Carlos Fleurquin Narbondo, dictada en los autos caratulados: "RUBEN RAMON MERELLO. Segunda copia" L.o 49, F.o 665, se hace saber al público que ante este Juzgado se ha presentado Ruben Ramón Merello, iniciando acción de expedición de segunda copia de escritura de compraventa y cesión de Derechos Hereditarios, autorizada el día 21 de mayo de 1951 por el escribano Aristóteles Tarroco, por la cual el señor Ruben Ramón Merello adquirió, por compra y cesión de derechos hereditarios, de María Visitación Reta de Urrizelqui y sus hijas Manuela Urrizelqui de Borsari y Martina Urrizelqui de Alonzo, el siguiente bien: Un terreno con edificio y demás mejoras que contiene, empadronado con el N.o 23.624, ubicado en la Villa del Cerro, 13.a sección judicial del Departamento de Montevideo, manzana seis "D" compuesto de una superficie de 258 ms. con 12 ms. 90 cms. de frente al Sur a la calle Japón por 20 ms. de fondo, lindando: al Este con Santiago Cadevielle, al Norte Juan Imaz, y por el Oeste con José María Iribarne. A tal fin, se cita, llama y emplaza a todos los interesados a título universal o particular, y a cualquiera que se considere con derecho a oponerse a la expedición de la segunda copia de la mencionada escritura, para que comparezcan ante este Juzgado, por sí o por apoderado legalmente constituído, dentro de treinta días, bajo apercibimiento de continuar adelante los procedimientos sin su intervención. Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, Noviembre 5 de 1954. — Juanángel L. Gianola, Actuario.
$44.00 10|pub. 14706-Nov.16-v.nov.26.

Emancipación

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace público que por auto N.o 11.170 de fecha agosto 16 de 1954; se emancipó y autorizó para ejercer el comercio al señor DIMINGO DE MARIA PIREZ SANCHEZ, de conformidad con el artículo 281 del Código Civil y artículo 10 inc. 1.o del Código de Comercio. Dicha escritura está inscripta con el N.o 51 al Folio 167 del Libro N.o 1 de Capitulaciones, Autorizaciones, Poderes etc., del Registro Público y General de Comercio. A los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, Noviembre 11 de 1954. — Juanángel L. Gianola, Actuario.
$16.00 10|pub. 14946 Nov.17-v.nov.27.

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de FERMIN ARTURO o FERMIN A. o ARTURO F. o ARTURO o FERMIN FERDINAND, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Noviembre 9 de 1954. — Juanángel L. Gianola, Actuario.
$12.00 10-pub. 14748-Nov.16-v.nov.26.

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de VICTORIO SANGUINETI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Noviembre 10 de 1954. — Juanángel L. Gianola, Actuario.
$12.00 10|pub. 14890-Nov.16-v.nov.26.

Rectificación de partidas

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace público que ante este Juzgado ha sido solicitada la rectificación de las partidas de nacimiento de JOSE RAMON, MARIA ESTHER, GLADYS MABEL y JUAN ENRIQUE LAURIANO, en el sentido de sustituir donde dice "Pérez" y María Esther Pérez debe decir en ellas "Lauriano" y María Esther Lauriano, por ser como corresponde. A los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, Noviembre 1.o de 1954. — Juanángel L. Gianola, Actuario.
$16.80 15|pub 74772 Nov.13-v.nov.30.

Rectificacin de partida.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber al público que ante este Juzgado ha sido solicitada la rectificacin de la partida de nacimiento de HERIBERTO PERCIANTE PENA, en el sentido de sustituir donde dice Elliberto debe decir Heriberto, por ser como corresponde. A los efectos legales se hace esta publicación — Montevideo, Octubre 21 de 1954. — Juanángel L. Gianola, Actuario.
$18.00 15|pub. 14737 Nov.12-v.nov.29.

Disolución y liquidación de sociedad conyugal

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, dictada en los autos caratulados: "Manuela Cabezas de Méndez contra FRANCISCO MENDEZ MALVAREZ. Disolución y liquidación de sociedad conyugal" (L.o 48, F.o 494); se hace saber que por resolución de fecha 22 de julio de 1953, se ha dispuesto la disolución y liquidación de la sociedad conyugal de Francisco Méndez Malvárez y Manuela Cabezas de Méndez, citándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan en estos autos dentro del término de sesenta días, previniéndose que los que no lo hicieren sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor (Artículo 7.o de la ley N.o 10.783 de 18 de setiembre de 1946). Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, Octubre 30 de 1954. — Juanángel L. Gianola, Actuario.
$48.00 20|pub. 14610 Nov.13-v.dic.6.

Rectificación de partida

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace público que ante este Juzgado ha sido solicitada la rectificación de la partida de matrimonio de FRANCISCO BRUCK KIRTON BRUCE y AGUSTINA MARY

HAWTREY en el sentido de sustituír donde dice Francisco Bruce debe decir Francisco Bruce Kirton Bruce, por ser como corersponde. A los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, Noviembre 8 de 1954. — Juanángel L. Gianola, Actuario.
$18.00 15|pub. 14707 Nov.12-v.nov.29.

Apertura de sucesiones
EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber la apertura de las sucesiones de ENRIQUE FOLKERTS y ANNA AMALIA LOEB DE FOLKERTS o ANNA AMALIA LOEB o AMALIA FOLKERTS LOEB, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Octubre 27 de 1954. — Juanángel L. Gianola, Actuario.
$36.00 30|pub. 14701 Nov.12-v.dic.17.

Disolución y liquidación de sociedad conyugal
EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, dictada en los autos caratulados: "URLIANO ORTIZ y LAURA MARTINEZ DE ORTIZ. Disolución y liquidación de la sociedad conyugal" (L.o 49, F.o 661), se hace saber que por resolución de fecha 9 de octubre de 1954, se ha dispuesto la disolución y liquidación de la sociedad conyugal de Urliano Ortiz y Laura Martínez de Ortiz, citándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan en estos autos dentro del término de sesenta días, previniéndose que los que no lo hicieren sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor (Artículo 7.o de la ley N.o 10.783 de 18 de setiembre de 1946). Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, Noviembre 6 de 1954. — Juanángel L. Gianola, Actuario.
$48.00 20|pub. 14641 Nov.11-v.dic.3.

Disolución y liquidación de sociedad conyugal
EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, dictada en los autos caratulados: "HILARIO ALFREDO CASTRO y CLOTILDE AIDA CHAO DE CASTRO. Disolución y liquidación de la sociedad conyugal" (L.o 49, F.o 628), se hace saber que por resolución de fecha 6 de octubre de 1954, se ha dispuesto la disolución y liquidación de la sociedad conyugal de Hilario Alfredo Castro y Clotilde Aída Chao de Castro, citándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan en estos autos dentro del término de sesenta días, previniéndose que los que no lo hicieren sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor (Artículo 7.o de la ley N.o 10.783 de 18 de setiembre de 1946). Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, Noviembre 6 de 1954. — Juanángel L. Gianola, Actuario.
$48.00 20 pub. 14640 Nov.11-v.dic.3.

Rectificación de partidas
EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace público que ante este Juzgado han sido solicitadas la rectificación de las partidas de matrimonio de CARLOS GARETTO y ANGELA BOGGIANO y la de nacimiento de Juan Carlos Garetto Boggiano, en el sentido de sustituír donde dice Buggiano debe decir Boggiano, por ser como corresponde. A los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, Octubre 29 de 1954. — Juanángel L. Gianola, Actuario.
$18.00 15|pub. 14539 Nov.10-v.nov.26.

Rectificación de partidas
EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace público que ante este Juzgado ha sido solicitada la rectificación de las partidas de matrimonio de AMELIA ZANELLI y JULIO MARIA NOGUEIRA, y las de nacimiento de sus hijos Stella Mary, Ada Magdalena y María Amelia Nogueira Zanelli en el sentido de sustituír en ellas donde dice: Zannelli debe decir Zanelli y en la última donde dice: Zamelli debe decir Zanelli por ser como corresponde. A los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, Julio 21 de 1954. — Juanángel L. Gianola, Actuario.
$16.80 15|pub. 14606 Nov.10-v.nov.26.

Prescripción
EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, doctor don Carlos Fleurquin Narbondo, dictada en autos: ENRIQUE LAXALDE CASALAS y otra. Prescripción. Libro 49, Folio 672" se hace público que ante este Juzgado se presentaron Enrique Laxalde Casalas y Rosalía Angela Isasa de Laxalde, solicitando prescripción treintenaria adquisitiva respecto a los siguientes inmuebles: A) Una fracción de campo y mejoras, ubicada en la 5.a sección judicial de Rivera, empadronada actualmente con el número 3.946 (parte), segregado del padrón de mayor área número 1.037, compuesta de una superficie de 424 hectáreas, según plano del agrimensor Arturo Grau Rosell, de Febrero 2|953 (inscripto en la Oficina Departamental de Catastro de Rivera, con el número 31 el 19 del mismo mes y año), lindando: Al Noreste, 3 rectas de 241 metros 2.797 metros y 68 metros, divisorias con sucesión Prudencio Isasa (hoy Rosalía A. Isasa de Laxalde); por el Sureste, el arroyo San Pablo por medio con sucesión Bautista Elizalde; por el Sur, rectas de 112 metros, 2.875 metros 60 centímetros y 37 metros con sucesión Prudencio Isasa (hoy Enrique Laxalde) y por el Oeste, el arroyo Cuñapirú por medio con sucesión José San Martín; B) Una fracción de campo y mejoras, ubicada en la 5.a sección judicial de Rivera, empadronada con el número 1.037, compuesta de una superficie de 443 hectáreas 0129 metros 73 decímetros, según plano del agrimensor Arturo Grau Rosell, de Febrero 4|953 (inscripto en la Oficina Departamental de Catastro de Rivera, con el número 32, el 19 del mismo mes y año), lindando: Por el Norte, 3 rectas de 112 metros, 2.875 metros 60 centímetros y 37 metros con sucesión Prudencio Isasa (hoy Rosalía A. Isasa de Laxalde, padrón 3.946, parte); por el Este y Sureste, el arroyo San Pablo, por medio con sucesión Bautista Elizalde y Winoe Hauw; por el Sur y Oeste, el arroyo Cuñapirú, por medio con Domingo Vignoli y sucesión Carolina P. de Mello. — Por tanto, se cita, llama y emplaza a: Felipe, Vitalino, Amando, Isabelina o Isabel, Cenobia, Fortunata, Ana Virginia y Venancio Caballero Custodio; Eduardo, José Abel, Aurora, María Aldina o Albina y Adelaida Donegana Custodio, sus sucesores o herederos a título singular o universal, y a todos los que se consideren con derecho, para que se presenten a estar a derecho en este juicio, por el término de noventa días, bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Oficio que los represente, con quien se llenará la conciliación, ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, piso segundo. — A los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, Octubre 29 de 1954. — Juanángel L. Gianola, Actuario.
$216.00 30|pub 14182 Nov.5-v.dic.10.

Disolución y liquidación de sociedad conyugal
EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, dictada en los autos caratulados: "JOSE GARCIA y ERMELINDA ELISA LAMBIASE Disolución y liquidación de sociedad conyugal" (L.o 49, F.o 625), se hace saber que por resolución de fecha 6 de octubre de 1954, se ha dispuesto la disolución y liquidación de la sociedad conyugal de José García y Ermelinda Elisa Lambiase, citándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan en estos autos dentro del término de sesenta días, previniéndose que los que no lo hicieren sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor (Art. 7.o de la ley N.o 10.783 de 18 de setiembre de 1946) Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, Octubre 28 de 1954. — Juanángel L. Gianola, Actuario.
$48.00 20|pub 14401 Nov.6-v nov.29.

Emplazamiento
EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, dictada en los autos caratulados: "SALVADOR ANTONIO DILUCA contra MARIA ELENA ROURA. Divorcio. L.o 49, Folio 477". se cita, llama y emplaza por el término de noventa días, a doña María Elena Roura, para que comparezca a estar a derecho en este juicio y en los autos de auxiliatoria de pobreza que se iniciaren conjuntamente, bajo apercibimiento de nombrársele Defensor de Oficio que la represente y con el que se llenará el requisito de la conciliación. — A los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, 5 de Noviembre de 1954 — Juanángel L. Gianola, Actuario.
$33.60 30|pub. 14527-Nov.9-v.dic.14

Emplazamiento
EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, dictada en el expediente caratulado: "CARLOS ACOSTA AVELLANEDA. Prescripción, (L.o 45, F.o 418)". se cita, llama y emplaza por el término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrárseles Defensor de Oficio, a todos aquellos que se consideren con derecho al dominio del bien que se describe a continuación, para que se presenten a deducirlo: Una fracción de terreno y sus construcciones, empadronada con el N.o 93.499 señalada en el plano del agrimensor Alfonso Raúl Devita, con la letra "B", compuesta según dicho plano de un área de 892 ms. 74 decím. deslindados de la manera siguiente: 59 ms. 50 cent. de frente al norte a la calle fracción letra "A"; sesenta y un metros 67 Guenoas; y 23 ms. 10 cems. al oeste; con la misma, al sur a proyectada calle y 6 ms. 91 cems. al este con la calle Joaquín Artigas" Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, 18 de Noviembre de 1950. — Juan Carlos Altieri, Actuario Adjunto.
$84.00 30|pub. 14046 Oct.30-v.dic.4.

Apertura de sucesión
EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de DAVID o DAVID JULIAN GOMEZ POMBO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Octubre 20 de 1954 — Juanángel L. Gianola, Actuario.
$36.00 30|pub 13769-Oct.26-v.nov.30.

Apertura de sucesión
EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ALBERTO JUAN (ALBERT JOHN) SPENCER, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Montevideo. Octubre 18 de 1954 — Juanángel L. Gianola, Actuario.
$36.00 30|pub 13652 Oct.23-v.nov.27.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE TERCER TURNO

Apertura de sucesión
EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ANTONIO CAMAÑO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Noviembre 4 de 1954. — Julio E. Real, Actuario Adjunto.
$12.00 10|pub. 15337-Nov.23-v.dic.3.

Investigación de maternidad
EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, doctor Nuño A. Pucurull, dictada en autos caratulados: "CARREIRA RAMON, en representación de su menor hijo Heriberto Carreira contra Sucesores de ELENA NOGUEIRA. Investigación de maternidad. Libro 52, F.o 50" y Carreira Ramón contra Sucesores de Elena Nogueira. Auxiliatoria de pobreza. Libro 52, F.o 32", se cita, llama y emplaza a los sucesores o herederos de Elena Nogueira, a fin de que comparezcan por sí o por intermedio de apoderado legalmente constituído a estar a derecho en estos autos dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrárseles Defensor de Oficio con quien se llenará el requisito constitucional de la conciliación. — Montevideo, Noviembre 16 de 1954. — Amílcar Mántaras, Actuario.
(Aux.) $42.00 30|pub. 15347-Nov.23-v.dic.29.

Apertura de sucesión
EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ANDRES CALVO FORMOSO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 4 Noviembre 1954. — Julio E. Real, Actuario Adjunto.
$36.00 30|pub. 15242 Nov.22-v.dic.28.

Apertura de sucesión
EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de PILAR BUÑO DE GARCIA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 13 noviembre 1954. — Julio E. Real, Actuario Adjunto.
$12 00 10|pub. 15243 Nov.22-v.dic.2.

Apertura de sucesión
EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JUAN BACHINO o BACCINO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo. — Julio E. Real, Actuario Adjunto.
$12.00 10|pub. 15192 Nov.20-v.dic.1.o.

Cesación de pagos
EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, doctor Hamlet Reyes, dictado en autos caratulados: "LA PROPIEDAD" Quiebra. Cesación de pagos." L.o 48 F.o 65, se hace saber que el informe del Síndico y resolución del Juzgado respecto de la época de la cesación de pagos de la firma "La Propiedad", se encuentran de manifiesto en la oficina de este Juzgado, calle 25 de Mayo N.o 523, 3.er piso, por el término de ley. — Montevideo, Diciembre 13 de 1951. — Héctor López Fernández, Actuario Adjunto.
$16.00 10|pub. 15175 Nov.20-v.dic.1.o.

Apertura de sucesión
EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de GABINO PEREZ OCAMPO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta

días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Agosto 31 de 1954. — Héctor López Fernández, Actuario Adjunto.
$12.00 10 pub. 15072 Nov.19-v.nov.30.

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ALEJO DEPONS GUEVARA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 4 Noviembre 1954. — Julio E. Real, Actuario Adjunto.
$12.00 10|pub. 15073 Nov.19-v.nov.30.

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JOSE BARBOZA o BARBOSA NETTO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 21 de Setiembre 1954. — Julio E. Real, Actuario Adjunto.
$12.00 10|pub. 15043 Nov.18-v.nov.29.

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de FORTUNATO TOCCI o FORTUNATO TOCCI FERRARO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 4 Noviembre 1954. — Julio E. Real, Actuario Adjunto.
$36.00 30|pub. 15030 Nov.18-v.dic.23.

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JOSEFA ALMADA DE CUSATTI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 1.o Noviembre 1954 — Julio E. Real, Actuario Adjunto.
$12.00 10|pub. 14958 Nov.17-v.nov.27.

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ENRIQUE WENCESLAO VALVERDE citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 9 Noviembre 1954. — Julio E. Real, Actuario Adjunto.
$36.00 30|pub. 14934 Nov.17-v.dic.22.

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ROMUALDO GERONIMO SCHIVO BRUGNONI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 4 Noviembre 1954. — Julio E. Real. Actuario Adjunto.
$12.00 10|pub. 18995 Nov.17-v.nov.27.

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de RITA PAN DE GOMEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 4 de Noviembre 1954. — Julio E. Real, Actuario Adjunto.
$12.00 10|pub. 14888 Nov.16-v.nov.26.

Rectificación de partidas

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber que se solicitaron estas rectificaciones de partidas: Todas del Juzgado de la 15.a de Montevideo: matrimonio de JACOBO KLEINLERER y ELENA MEHR, de 18 enero 1938, debe decir Kleinlerer en vez de Klarnlerer o Klarnberer; de nacimiento de Mauricio Kleinlerer, de 14 de abril 1939, debe decir Kleinlerer en vez de Klarnlerer y de Klainlerer; de nacimiento de Jaime Bernardo Kleinlerer, de 9 de abril 1943, debe decir Kleinlerer en vez de Klainlerer. — Montevideo, Noviembre 6|954. — Héctor López Fernández, Actuario Adjunto.
$24.00 15|pub. 14642 Nov.11-v.nov.27.

Rectificación de partidas

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber que CARMELO MURO y JULIO MURO SALINARDI, pidieron las siguientes rectificaciones de partidas: De matrimonio del primero con Catalina Salinardi, de 6 de junio 1914, en la 19.a Montevideo, donde "Carmelo Dimuro" debe decir "Carmelo Muro": de nacimiento del otro, el 16 octubre 1921, en la 18.a Montevideo, donde dice: "Carmelo Demuro" debe decir "Carmelo Muro". — Montevideo Julio 26|954. — Héctor López Fernández, Actuario Adjunto.
$24.00 15|pub. 14734 Nov.12-v.nov.29.

Divorcio

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, dictado en autos: "Bandera Hildebrando contra GONZALEZ DIONISIA A. Divorcio por causal L.o 45, F.o 652" y Bandera Hildebrando c|. González Dionisia A. Auxiliatoria de Pobreza (L.o 49, F.o 271)" se cita, llama y emplaza a Dionisia Antonia González Nutte, a fin de que comparezca por sí o por medio de apoderado legalmente constituído a estar a derecho en ellos dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. — Montevideo, Octubre 31 de 1952. — Héctor López Fernández, Actuario Adjunto.
(Auxil.) $33.60 30|pub. 14443 Nov.8-v.dic.13.

Emplazamiento

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Turno doctor Nuño A. Pururull dictada en autos caratulados: "García Portal Roberto c|. COHEN ABDALAH MAURICIO Intimación (L.o 51, F.o 667)" se cita, llama y emplaza a Abdalah Mauricio Cohen a fin de que comparezca en estos autos por sí o por intermedio de apoderado legalmente constituído a estar a derecho en ellos dentro del término de noventa días bajo apercibimiento de nombrársele Defensor de Oficio con quien se llenará el requisito constitucional de la conciliación — Montevideo, Setiembre 28 de 1954. — Amílcar Mántaras. Actuario.
$48.00 30|pub. 13961 Oct.28-v.dic.2.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE CUARTO TURNO

Segundas copias

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia, en lo Civil de Cuarto Turno, recaído en los autos caratulados "ANTUNES MACIEL, CONCEPCION. Juicio contradictorio de segundas copias" (L.o 45 F.o 203), se hace saber que se ha solicitado la expedición de segunda copia de la escritura de compra-venta otorgada por Ramón Lens a favor de Concepción Antunes Maciel en esta ciudad ante el escribano Pedro F. Alburquerque el 10|7|1919, relativo al inmueble empadronado con los números 4923|35, situado en la jurisdicción de Sayago, compuesto por una superficie de 856 metros, teniendo 20 metros de frente al Oeste a Camino a Colón y Las Piedras. En consecuencia se emplaza a todos los que tengan interés en formular oposición para que comparezcan ante este Juzgado (25 de Mayo 523, 4.o piso), dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de proseguir el trámite sin su intervención. — Montevideo, Noviembre 18 de 1954. — Raúl Calcagno, Actuario.
$24.00 10|pub. 15465 Nov.25-v.dic.6.

Segundas copias

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, recaída en los autos caratulados "ORGANIZACION NACIONAL DE AUTOBUSES SOCIEDAD ANONIMA (O.N.D.A. SOCIEDAD ANONIMA). Segundas copias" (L.o 43 F.o 582), se hace saber que se ha solicitado expedición de segunda copia de la primera de compra-venta otorgada por Francisco Piria, casado en primeras nupcias con Emilia Franz, a favor de César Costamagna, casado con Secundina Serra, relativo a dos solares contiguos, situados en Piriápolis, 3.a sección judicial del Departamento de Maldonado, que forma parte de mayor área, empadronado con el N.o 1255, señalados con los números 54 y 55 de la manzana "C" del plano del Agr. José Maranesi de 3|2|933. Cada uno de los solares expresados tiene una superficie de 625 metros, teniendo 12 ms. 50 cms. de frente al Oeste a Rambla de los Argentinos. Dicha promesa tiene el N.o 36, fué expedida el 2|3|933 y fué inscripta en el Registro Unico de Enajenación de Inmuebles a Plazos con el N.o 279 al F.o 74 del L.o 8. En consecuencia se emplaza a todos los que tengan interés en formular oposición para que comparezcan ante este Juzgado (25 de Mayo 523 4.o piso), dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de proseguirse el trámite sin su intervención. — Montevideo, Noviembre 22 de 1954. — Raúl Calcagno, Actuario.
$36.00 10|pub. 15466 Nov.25-v.dic.6.

Rectificación de partida

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber que ante este Juzgado se gestiona la rectificación de la partida de nacimiento de JUANITA MALIAUKA, estableciéndose que donde respectivamente dice: "Maliaukas" y "Pratkelite", debe decir "Maliauka" y "Predkel". — Montevideo, Noviembre 22 de 1954. — Raúl Calcagno, Actuario.
$8.40 15|pub. 15442 Nov.25-v.dic.13.

Rectificación de partidas

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber que ante este Juzgado se gestiona la siguiente rectificación de partidas: A) En la de matrimonio de ISAIS ROMULO ALFARO y de CARMEN LUNGO, estableciéndose que donde el contrayente aparece con el nombre de "Conrado" debe decir "Isais Romulo" y B) En las de nacimiento de CONRADO SABINO, MARIA CARMEN e IRIS ALFARO, estableciéndose que donde el padre de los inscriptos aparece con el nombre de "Conrado" debe decir "Isais Romulo". — Montevideo, Noviembre 18 de 1954. — Raúl Calcagno, Actuario.
$16.80 15|pub. 15379 Nov.24-v.dic.11.

Rectificación de partidas

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber que ante este Juzgado se gestiona la siguiente rectificación de partidas: A) En la de matrimonio de LUIS JULIO ALONSO y de ANGELINA DORILA SOSA, estableciéndose que donde respectivamente el contrayente y la madre del mismo aparecen con el apellido de "Ayoso" debe decir "Alonso" y B) En las de nacimiento de AMANDA GLADYS y TERESITA NANCY ALONSO, estableciéndose que donde el padre de los inscriptos aparece con el apellido de "Ayoso" debe decir "Alonso" y C) En la de nacimiento de Nilo Humberto Alonso, estableciéndose que donde respectivamente los padres del inscripto aparecen como "Luis Julio Ayoso" y "Angelina Sosa", debe decir "Luis Julio Alonso" y "Angelina Dorila Sosa". — Montevideo, Noviembre 18 de 1954. — Raúl Calcagno, Actuario.
(Aux.) $25.20 15|pub. 15367 Nov.24-v.dic.11.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de PRIMO ANTONIO o ANTONIO RODRIGUEZ MOURIÑO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Noviembre 15 de 1954 — Raúl Calcagno, Actuario.
$12.00 10|pub. 15168 Nov.20-v.dic.1.o.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de LUIS PEDRO ESTEBENET o ESTÉBENET, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Setiembre 23 de 1954. — Raúl Calcagno, Actuario.
$12.00 10|pub. 15162 Nov.20-v.dic.1.o.

Aprtura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JUAN JESUS OCHAITA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Noviembre 4 de 1954. — Raúl Calcagno, Actuario.
$12.00 10|pub. 15163 Nov.20-v.dic.1.o.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JOSE ANGEL MANFREDI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Noviembre 3 de 1954. — Raúl Calcagno, Actuario.
$12.00 10|pub. 15164 Nov.20-v.dic.1.o.

Apertura de sucesiones

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de GUILLERMO CELESTINO LOPEZ o LOPEZ FLORES y de CELESTINA LOPEZ o LORETA CELESTINA LOPEZ ALBANO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Octubre 8 de 1954. — Raúl Calcagno, Actuario.
$12.00 10|pub. 15165 Nov.20-v.dic.1.o.

Apertura de sucesiones

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ELENA ROSADO, ANGELA o ANA ANGELITA ROSADO y ROMUALDO ROSADO. interesados para que comparezcan dentro de

treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Montevideo, Noviembre 15 de 1954. — Raúl Calcagno, Actuario.
$12.00 10|pub. 15166 Nov.20-v.dic.1.o.

Divorcio

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se emplaza por el término de noventa días bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio, a BONIFACIA NELIDA RODRIGUEZ, para que comparezca ante este Juzgado (25 de Mayo 523, 4.o piso), a estar a derecho en el juicio de divorcio que le inició su esposo Arnoldo Félix García (L.o 43 F.o 416). — Montevideo, Marzo 19 de 1954. — Raúl Calcagno, Actuario.
$36.00 30|pub. 15169 Nov.20-v.dic.27.

Segunda copia

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, recaído en los autos caratulados "GARCIA OTELO JUAN CARLOS. Segunda copia" (L.o 45 F.o 103), se hace saber que se ha solicitado la expedición de segunda copia de la escritura que otorgaron Pedro Anton, Juan Curatto y Angel y José Peluffo a favor de Otelo Juan Carlos García en esta ciudad el 15|5|929, relativo al siguiente bien: solar N.o 4 manzana 1275 de la 12.a sección de Montevideo, empadronado con el N.o 84.260, compuesto por una superficie de 369 metros cuadrados, teniendo 9 metros de frente a la calle Victoria. En consecuencia se emplaza a todos los que tengan interés en formular oposición para que comparezcan dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de proseguirse el trámite sin su intervención. — Montevideo, Noviembre 12 de 1954. — Raúl Calcagno, Actuario.
$24.00 10|pub. 15170 Nov.20-v.dic.1.o.

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de IRENE RODRIGUEZ GUERRERO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Setiembre 21 de 1954. — Raúl Calcagno, Actuario.
$12.00 10|pub. 15157 Nov.19-v.nov.30.

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ADELA ENRIQUEZ DE ROVEDA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Noviembre 10 de 1954. — Raúl Calcagno, Actuario.
$12.00 10|pub. 14453 Nov.19-v.nov.29.

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de DEMETRIO GOMEZ VARELA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Setiembre 8 de 1954. — Raúl Calcagno, Actuario
$12.00 10|pub. 15046 Nov.18-v.nov.29.

Rectificación de partida

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber que ante este Juzgado se gestiona la rectificación de la partida de nacimiento de LIANA MARY LISCANO, estableciéndose que donde la madre de la inscripta aparece con el apellido de Dómangelo, debe decir: Donángelo. — Montevideo, Octubre 7 de 1954. — Raúl Calcagno, Actuario.
$12.60 15|pub. 15070 Nov.18-v.dic.4.

Disolución y liquidación de sociedad conyugal

Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, recaído en los autos "Cippa Luis Alberto c|. FELICIA EDELMIRA BOTTA. Disolución de sociedad conyugal". (L.o 45, F.o 229), se hace saber que por resolución de este Juzgado de fecha 22 de octubre pdo., se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por los esposos Luis Alberto Cippa y Felicia Edelmira Botta. En consecuencia se convoca a todos los interesados a comparecer ante este Juzgado (25 de Mayo 523, 4.o piso), dentro de sesenta días a los fines dispuestos por el artículo 7.o de la ley de 18 de setiembre de 1946. — Montevideo, Noviembre 12 de 1954. — Raúl Calcagno, Actuario.
$40.00 20|pub. 14963 Nov.17-v.dic.10.

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JOSE PEDRO MARQUEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Noviembre 8 de 1954. — Raúl Calcagno, Actuario.
$12.00 10|pub. 14947 Nov.17-v.nov.27.

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de TOMAS ROSSI o ROSSI PASTORINO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Noviembre 3 de 1954. — Raúl Calcagno, Actuario.
$12.00 10|pub. 14916-Nov.16-v.nov.26.

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno se hace saber la apertura de la sucesión de OROSMAN JACINTO VILLAR, citándose a los herederos acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Montevideo, Noviembre 8 de 1954. — Raúl Calcagno, Actuario.
$12.00 10|pub. 14907-Nov.16-v.nov.26.

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno se hace saber la apertura de la sucesión de JUANA o JUANA RAMONA PAGANI DE PIFFARETTI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Montevideo, Noviembre 3 de 1954. — Raúl Calcagno, Actuario.
$12.00 10|pub. 14895-Nov.16-v.nov 26.

Prescripción

Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, recaído en los autos caratulados "MEDINA TOMASA C Prescripción" (L.o 45, F.o 113), se emplaza por el término de noventa días bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio a Luis de León y a Emilia de León de Bonasso a sus sucesores y a todos los que se consideren con derecho al siguiente bien: Un solar de terreno y mejoras sito en la Villa del Tala, 10.a sección judicial del Departamento de Canelones, señalado con la letra "J" en la manzana número 17 de esa Villa, empadronado con el número 233, compuesto de una superficie de setecientos metros nueve mil ochocientos sesenta y nueve centímetros cincuenta milímetros y que linda: Norte, en 21 metros 475 milímetros de frente a la calle 25 de Agosto; Sur en igual extensión, parte del solar letra "F" de la misma manzana de doña Emilia de León de Bonasso; Este, en 32 metros 642 milímetros, por formar esquina calle San José y Oeste, en igual extensión, al solar letra "I" de propiedad de la compareciente. — Montevideo Octubre 1.o de 1954. — Raúl Calcagno, Actuario.
$96.00 30|pub. 14829 Nov.15-v.dic.20.

Rectificación de partidas

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber que ante este Juzgado se ha intentado la siguiente rectificación de partidas: A) En la de matrimonio de JUAN CARLOS MORETTO y de PETRONA GADEA, estableciéndose que donde la contrayente aparece con el apellido de Iturralde, debe decir Gadea y B) En las de nacimiento de Luis Eduardo y Juan Américo Moretto, estableciéndose que donde la madre de los inscriptos aparece con el apellido de Iturralde, debe decir: Gadea. — Montevideo, Noviembre 9 de 1954. — Raúl Calcagno, Actuario.
(Aux.) $ 16.80 15|pub. 14651 Nov.11-v.nov.27.

Emplazamiento

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se emplaza por el término de noventa días bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio con quien se tentará la conciliación a PRIMITIVO REYES, para que comparezca ante este Juzgado (25 de Mayo 523 4.o piso), a estar a derecho en el juicio de divorcio (L.o 45, F.o 62). y en el de Auxiliatoria de pobreza (L.o 45, F.o 62), iniciados por su esposa Raquel Luz Recoba. — Montevideo, Octubre 13 de 1954. — Raúl Calcagno, Actuario.
$48.00 30|pub. 14348 Nov.6-v.dic.11.

Emplazamiento

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno. se emplaza por el término de noventa días bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio a PAUL EVERETT HUGGINS. para que comparezca ante este Juzgado (25 de Mayo 523, 4.o piso) a estar a derecho en el juicio de divorcio que le inició su esposa Fermina Natalia Silveira. (L.o 45 F.o 89) — Montevideo. Octubre 13 de 1954. — Raúl Calcagno, Actuario.
$36.00 30|pub. 13537 Oct.22-v.nov.26.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE QUINTO TURNO

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de HAYDEE CAROLINA RODRIGUEZ VOLONTE o HAYDEE CAROLINA RODRIGUEZ o AYDE RODRIGUEZ o HAYDEE C. RODRIGUEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 8 de Noviembre de 1954. — José Curi Zagia, Actuario.
$12.00 10|pub. 15461 Nov.25-v.dic.6.

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de LUISA o LUISA ISABEL o ISABEL LUISA PODESTA DE GONZALEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Noviembre 13 de 1954. — José Curi Zagia, Actuario.
$12.00 10|pub. 15462 Nov.25-v.dic.6.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de AMELIA PARADELO DE SOSA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 8 de Noviembre de 1954. — José Curi Zagia, Actuario.
$12.00 10|pub. 15463 Nov.25-v.dic.6.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de MARIA IMELDA o ISNELDA SOSA DE MANCEBO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Julio 31 de 1954. — José Curi Zagia, Actuario.
$12.00 10|pub. 15464 Nov.25-v.dic.6.

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de MARIA INES o MARIA INES DELFINA ARRARTE VICTORIA, citándose a los herederos y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Noviembre 10 de 1954. — José Curi Zagia, Actuario.
36.00 30|pub. 15366 Nov.24-v.dic.30.

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de ADELA o ADELINA BENEDETTI MARTINEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Noviembre 3 de 1954. — José Curi Zagia, Actuario.
$12.00 10|pub. 15365 Nov.24-v.dic.4.

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de JOSE BONOMI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Noviembre 8 de 1954 — José Curi Zagia, Actuario.
$12.00 10|pub. 15244 Nov.22-v.dic.2.

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de JUAN ALFREDO ROSSA ANGÜILLA o ANGUILA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo. Noviembre 3 de 1954. — José Curi Zagia, Actuario.
$12.00 10|pub. 15167 Nov.20-v.dic.1.o.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de MANUEL ALVAREZ MACIAS, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus de-

rechos ante este Juzgado. — Montevideo, Noviembre 3 de 1954. — José Curi Zagia, Actuario.

$12.00 10|pub. 15074 Nov.19-v.nov.30.

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de JOSE o JOSE LUIS AMADO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Noviembre 8 de 1954. — José Curi Zagia, Actuario.

$12.00 10|pub. 15075 Nov.19-v.nov.30.

Disolución y liquidación de sociedad conyugal

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, doctor Angel de la Fuente, se hace saber que con fecha 3 de marzo del corriente año se decretó la disolución de la sociedad legal de bienes integrada por los cónyuges LUIS ANTONIO DOPICO y ELENA AIDINIAN, a la vez se cita a los acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de sesenta días bajo apercibimiento de lo dispuesto por el artículo 7.o de la ley de 18 de Setiembre de 1946. — Montevideo, Noviembre 1.o de 1954. — José Curi Zagia, Actuario.

$32.00 20|pub. 14945 Nov.19-v.dic.13.

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de RAMON CUSTODIO AMORENA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Noviembre 3 de 1954. — José Curi Zagia, Actuario.

$12.00 10|pub. 15003 Nov.18-v.nov.29.

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de CARMELO FRANCISCO LIGUORI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Agosto 27 de 1954. — José Curi Zagia, Actuario.

$12.00 10|pub. 15050 Nov.18-v.nov.29.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesin de JOSEFA ANDREOLETTI o ANDRIOLETTI DE AGUIRRE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Setiembre 30 de 1954. — José Curi Zagia, Actuario.

$12.00 10|pub. 15047 Nov.18-v.nov.29.

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de HOMERO IGNACIO PEREZ SASIAN o SASIAN, citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Noviembre 3 de 1954. — José Curi Zagia, Actuario.

$12.00 10|pub. 14972 Nov.17-v.nov.27.

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de HECTOR SALVADOR FELICIANO DEAMBROSI o HECTOR DEAMBROSI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Noviembre 10 de 1954. — José Curi Zagia, Actuario.

$12.00 10|pub. 14943 Nov.17-v.nov.27.

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de CARLOS RAMON FUSET, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Noviembre 10 de 1954. — José Curi Zagia, Actuario.

$12.00 10|pub 14942 Nov.17-v.nov.27.

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de SANTIAGO B., SANTIAGO BATISTA o SANTIAGO BAUTISTA CARBONE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Noviembre 3 de 1954. — José Curi Zagia, Actuario.

$12.00 10|pub. 14941 Nov.17-v.nov.27.

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de DOMINGO CAINO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días. a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Noviembre 8 de 1954 — José Curi Zagia, Actuario

$12.00 10|pub. 14940 Nov.17-v.nov.27.

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de YAROSLAW BOGORJA DE SKOTNICKI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Noviembre 8 de 1954. — José Curi Zagia, Actuario.

$12.00 10|pub. 14939 Nov.17-v.nov.27.

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de ANGEL ILARIA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Octubre 18 de 1954. — José Curi Zagia, Actuario.

$12.00 10|pub. 14894-Nov.16-v.nov.26.

Disolución y liquidación de sociedad conyugal

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, doctor Angel de la Fuente, se hace saber que con fecha 24 de julio del corriente año se decretó la disolución de la sociedad legal de bienes integrada por los cónyuges CESAR ELLERO y ODILA CORREA: a la vez se cita a los acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de sesenta días bajo apercibimiento de lo dispuesto por el artículo 7o de la ley de 18 de setiembre de 1946 — Montevideo, Agosto 27 de 1954 — José Curi Zagia, Actuario.

$32.00 20|pub 14338 Nov.6-v.nov.29.

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de DELIA FERNANDEZ o DELIA FERNANDEZ MARTINEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Setiembre 30 de 1954. — José Curi Zagia Actuario

$12.00 10|pub. 14889-Nov.16-v.nov.26.

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de JULIO IGNACIO MARQUEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Agosto 27 de 1954. — José Curi Zagia, Actuario

$36.00 30|pub. 14759 Nov.13-v.dic.18.

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber al pública la apertura de la sucesión de ENRIQUE ANDRES PONTI POZZI o ENRIQUE PONTI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Noviembre 8 de 1954. — José Curi Zagia, Actuario.

$36.00 30|pub. 14757 Nov.13-v.dic.18.

Prescripción

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno. doctor Angel de la Fuente. se hace saber al público que ante este Juzgado se ha presentado doña ROSA CAMBA DE GUAZZONE iniciando acción de prescripción treintenaria sobre el siguiente bien inmueble Un solar de terreno con los edificios y mejoras que contiene empadronado con el N.o 49.968 sito en la 21 sección judicial de Montevideo y que según plano levantado por el agrimensor Alfonso Raúl Devita inscripto en la Dirección General de Catastro el 5 de abril de 1951 con el N.o 23.780, se compone de una superficie de 355 ms. 05 dms. que se deslindan así: 9 ms. 60 cms de frente al suroeste, a la calle Orden N.o 4.780. por 37 ms de fondo, lindando al sureste, con el padrón N.o 49 967. al noreste, con el padrón N.o 49.952 y al noroeste, con el bien padrón N.o 49.969 En consecuencia se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a don Juan Martín sus causahabientes, y sucesores a cualquier título a los linderos, y en general a todos los que por cualquier concepto se consideren con algún derecho al mencionado inmueble. para que concurran a deducirlos, bajo apercibimiento de nombrárseles Defensor de Oficio si no comparecieran — Montevideo, Setiembre 14 de 1954. — José Curi Zagia, Actuario.

$108.00 30|pub. 13267 Oct.22-v.nov.26.

Divorcio

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, doctor Angel de la Fuente, dictada en autos: "Lucía Pérez c|. VICENTE B. PEREZ, Divorcio sola voluntad (L.o 48, F.o 153)", se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a don Vicente Bonifacio Pérez, para que concurra a estar a derecho en estos autos, bajo apercibimiento de nombrársele Defensor de Oficio. Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, Noviembre 8 de 1954. — Rafael Payseé Reyes. Actuario Adjunto.

$48.00 30|pub. 14738 Nov.12-v.dic.17.

Emplazamiento

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno. doctor Angel de la Fuente. se hace saber que en los autos caratulados "ETHEL MATILDE LATORRE contra GUILLERMO DESCARREGA Divorcio sola voluntad" se cita, llama y emplaza por el término de noventa días, a don Guillermo Descarrega, para que comparezca a estar a derecho en dichos autos, bajo apercibimiento de nombrársele Defensor de Oficio — Y a los efectos legales se hace esta publicación — Montevideo. Octubre 2 de 1954. — José Curi Zagia. Actuario

$48.00 30|pub. 14205-Nov.3-v.dic.7.

Emplazamiento

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, dictada en autos "Alvaro de Prado Fernández contra JUSTA PAZÓ GONZALEZ Divorcio" se cita llama y emplaza por el término de noventa días a doña Justa Pazó González para que comparezca a estar a derecho en dichos autos. bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio con quien se llenará el requisito de la conciliación — Montevideo. Octubre 11 de 1954. — José Curi Zagia, Actuario

$36.00 30|pub. 14259 Nov.4-v.dic.9.

Divorcio

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, dictada en autos "Antonio Mario Cattáneo contra DELVIGIA PERONI. Divorcio" se cita. llama y emplaza por el término de noventa días a doña Delvigia Peroni para que comparezca a estar a derecho en dichos autos. bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio con quien se llenará el requisito de la conciliación. — Montevideo. Octubre 9 de 1954. — José Curi Zagia, Actuario.

$36.00 30|pub 13570 Oct.22-v.nov.26

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEXTO TURNO

Disolución y liquidación de sociedad conyugal

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, doctor don Celestino D. Pereira, en autos: "TELEKI DE VLADAR, GABRIELA y VLADAR, ERVIN. Disolución y liquidación de sociedad conyugal", se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad legal de bienes de los cónyuges Gabriela Teleki de Vladar y Ervin Vladar, y que se mandó citar y emplazar a todos aquéllos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del término de sesenta días. — Montevideo, Noviembre 22 de 1954. — José Tomás Pereira, Actuario.

$32.00 20|pub. 15428 Nov.25-v.dic.18.

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor Celestino D. Pereira, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MARCOS IBARBURU, ZAPIRAIN, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Noviembre 22 de 1954. — José Tomás Pereira, Actuario

$12.00 10 pub. 15425 Nov.25-v.dic.6.

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor Celestino D. Pereira, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de EMA DE OLEA o DE OLEA ALTAMIRANO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesa-

para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Noviembre 23 de 1954. — José Tomás Pereira, Actuario.
$12.00 10|pub. 15499 Nov.25-v.dic.6.

Apertura de sucesión
EDICTO. — Por disposición del señor Celestino D. Pereira, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de DOLORES RODRIGUEZ DE MASTALLI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Noviembre 23 de 1954. — José Tomás Pereira, Actuario.
$12.00 10|pub. 15500 Nov.25-v.dic.6.

Apertura de sucesión
EDICTO. — Por disposición del señor José Ma. França, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de VALENTIN FERNANDEZ o FERNANDEZ ICUZA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Junio 21 de 1951. — José Tomás Pereira, Actuario.
$12.00 10|pub. 15422 Nov.24-v.dic.4.

Apertura de sucesión
EDICTO. — Por disposición del señor Celestino D. Pereira, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MANUEL ALDAO SOUTO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Noviembre 22 de 1954. — José Tomás Pereira, Actuario.
$12.00 10|pub. 15423 Nov.24-v.dic.4.

Apertura de sucesión
EDICTO. — Por disposición del señor Celestino D. Pereira, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ELVIRA DOLDAN DE DOLDAN, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Noviembre 19 de 1954. — José Tomás Pereira, Actuario.
$12.00 10pub. 15338-Nov.23-v.dic.3.

Rectificación de partidas
EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, doctor don Celestino D. Pereira, recaído en autos: "ROJAS, ELEUTERIO JOSE y RODRIGUEZ EXSILDA. Auxiliatoria de pobreza y rectificación de partidas", se hace saber al público que ante dicho Juzgado han comparecido las nombradas personas, solicitando rectificación de la partida de su matrimonio y la de nacimiento de su hijo Palermo Severino, en el sentido de que, donde en la primera partida dice "Escilda" debe decir "Exsilda", y en la última, donde dice "José Rojas" debe decir "Eleuterio José Rojas", y donde dice "Ercilia" debe decir "Exsilda". — Montevideo, Octubre 13 de 1954. — José Tomás Pereira, Actuario.
$21.00 15|pub. 15273 Nov.22-v.dic.9.

Apertura de sucesión
EDICTO. — Por disposición del señor Celestino D. Pereira, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de HIZCKYA COHEN, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Noviembre 19 de 1954.— José Tomás Pereira, Actuario.
$12.00 10|pub. 15330 Nov.22-v.dic.2.

Apertura de sucesión
EDICTO. — Por disposición del señor Celestino D. Pereira, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ALVARO ROBERTO CARLEVARO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Noviembre 17 de 1954. — José Tomás Pereira, Actuario.
$12.00 10|pub. 15331 Nov.22-v.dic.2.

Rectificación de partida
EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, doctor don Celestino D. Pereira, recaído en autos: "SCHUJMAGER, JOSE y RETEGUI DE SCHUJMAGER, JOSEFA TERESA. Rectificación de partida", se hace saber que ante dicho Juzgado ha sido solicitada la rectificación de la partida de matrimonio de las nombradas personas, de modo que donde en la misma dice "Sumager" diga "Schujmager", y donde dice "Teresa" diga "Josefa Teresa". — Montevideo, Noviembre 17 de 1954. — José Tomás Pereira, Actuario.
$18.00 15|pub. 15257 Nov.22-v.dic.9.

Liquidación judicial
EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, doctor don Celestino D. Pereira, se hace saber al público que se ha decretado la liquidación judicial de "INDUSTRIAS AMIEUX y L'ALIMENTATION EQUILIBREE-AMIAL S. A.", y que en consecuencia se está procediendo de acuerdo con el Código de Comercio, a cuyo fin se previene: 1.o) Que no deben hacerse pagos o entregas de efectos a la referida Sociedad en liquidación, so pena de no quedar exonerados los que así lo hicieren, de sus obligaciones en favor de la masa. 2.o) Que los que tengan bienes o documentos de pertenencia de dicha Sociedad, deben ponerlos a disposición del Juzgado, bajo apercibimiento de ser tenidos por ocultadores de bienes y cómplices. 3.o) Que han sido designados Síndicos provisorios los acreedores "Fabril Uruguaya S. A." y Federico Grunwaldt; y 4.o) Que se ha señalado el término de treinta días, dentro del cual deberán los acreedores, con excepción de los hipotecarios y prendarios, presentar los justificativos de sus créditos a los Síndicos designados, para la toma de razón. Y a sus efectos se hace esta publicación. — Montevideo, Noviembre 15 de 1954.— José Tomás Pereira, Actuario.
$32.00 10|pub. 15066 Nov.18-v.nov.29.

Rectificación de partida
EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto turno, doctor Celestino D. Pereira, se hace saber que ante dicho Juzgado ha sido solicitada la rectificación de la partida de nacimiento de ALFREDO JUAN DE ROGATIS, por aparecer en ella el inscripto como nacido el "día 12 de Diciembre de 1905", cuando debe decir "día 16 de Febrero de 1902". — Montevideo, Noviembre 18 de 1954. — José Tomás Pereira, Actuario.
$18.00 15|pub. 15245 Nov.22-v.dic.9.

Apertura de sucesión
EDICTO. — Por disposición del señor Celestino D. Pereira, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MANUEL MALLO o MALLO MARICHAL, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Noviembre 18 de 1954. — José Tomás Pereira, Actuario.
$12.00 10|pub. 15241 Nov.22-v.dic.2.

Apertura de sucesión
EDICTO. — Por disposición del señor José M.a França, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don OSVALDO PEREZ VIGO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Setiembre 21 de 1953. — José Tomás Pereira, Actuario.
$12.00 10|pub. 15227 Nov.20-v.dic.1.o.

Apertura de sucesión
EDICTO. — Por disposición del señor Celestino D. Pereira, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JUAN CARLOS FERNANDO CARLE MUÑOZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Noviembre 17 de 1954 — José Tomás Pereira, Actuario.
$12.00 10|pub. 15191 Nov.20-v.dic.1.o.

Rectificación de partida
EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, doctor don Celestino D. Pereira, en autos: "PAOLI DE GONZALEZ, MARIA. Rectificación de partida y auxiliatoria de pobreza", se hace saber que ante dicho Juzgado ha comparecido la nombrada persona solicitando rectificación de la partida de su nacimiento, en lo que se refiere a su apellido paterno que aparece como "Pauro" o "Paure", debiendo decir "Paoli". — Montevideo, Noviembre 16 de 1954. — José Tomás Pereira, Actuario.
$12.60 15|pub. 15195 Nov.20-v.dic.7.

Disolución y liquidación de sociedad conyugal
EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, doctor Celestino D. Pereira, en autos: "Bregante, Gloria con ANDRES FENOCCHI. Disolución y liquidación de sociedad conyugal", se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad legal de bienes de los cónyuges Gloria Bregante y Andrés Fenocchi y que se mandó citar y emplazar a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro de sesenta días. — Montevideo, Setiembre 22 de 1954. — José Tomás Pereira, Actuario.
$32.00 20|pub. 14944 Nov.20-v.dic.14.

Disolución y liquidación de sociedad conyugal
EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, doctor Celestino D. Pereira, en autos. "Ganduglia, Julio César con MABEL BERMUDEZ. Disolución y liquidación de sociedad conyugal", se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad legal de bienes de los cónyuges Julio César Ganduglia y Mabel Bermúdez y que se mandó citar y emplazar a todos aquéllos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro de sesenta días. — Montevideo, Noviembre 16 de 1954. — José Tomás Pereira, Actuario
$32.00 20|pub. 15076 Nov.19-v.nov.13.

Apertura de sucesión
Edicto. — Por disposición del señor Celestino D. Pereira, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de LUIS MAZZEO ACERENZA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Noviembre 9 de 1954. — José Tomás Pereira, Actuario.
$12.00 10|pub. 15154 Nov.19-v.nov.30.

Apertura de sucesión
EDICTO. — Por disposición del señor Celestino D. Pereira, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de DORILA SIERRA DE FARRO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Noviembre 9 de 1954. — José Tomás Pereira, Actuario.
$12.00 10|pub. 15067 Nov.18-v.nov.29.

Apertura de sucesión
EDICTO. — Por disposición del señor Celestino D. Pereira Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA ANTONIA MONTANS DE FAZZIO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Noviembre 9 de 1954. — José Tomás Pereira, Actuario.
$12.00 10 pub. 14935 Nov.17v.nov.27.

Apertura de sucesión
EDICTO. — Por disposición del señor Celestino D. Pereira Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de FRANCISCO JOSE DEL CASTILLO o DEL CASTILLO Y CAMPOS, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso — Montevideo, Noviembre 13 de 1954. — José Tomás Pereira, Actuario.
$36.00 30|pub. 14933 Nov.17-v.dic.22.

EDICTO. — Por disposición del señor Celestino D. Pereira, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de EMMA o EMA BERNABELA MANCEBO ROJAS, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Noviembre 12 de 1954. — José Tomás Pereira, Actuario.
$12.00 10|pub. 14886-Nov.16-v.nov.26.

Información de vida y costumbres
EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, doctor Celestino D. Pereira, se hace saber que ante dicho Juzgado ha sido presentado el siguiente escrito: 'Señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno. JORGE LUIS PIZARRO BARBE, domiciliado en Misiones 1371 esc. 38, al señor Juez dice: Que optando por el título de Procurador, solicita se cite al doctor Luis E. Garicoits y esc. Eduardo Tamón los que serán interrogados sobre mi honradez y costumbres morales. Sírvase el señor Juez proveer de conformidad. Jorge Luis Pizarro Barbé". — Montevideo, Noviembre 8 de 1954. — José Tomás Pereira, Actuario.
$16.00 10||pub. 14703 Nov.17-v.nov.27.

Rectificación de partida
EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, doctor don Celestino D. Pereira, recaído en autos: "EMILIA LAVAGGI DE RAFFO. Sucesión. Rectificación de partida". se hace saber que ante dicho Juzgado ha sido

solicitada la rectificación de la partida de nacimiento de Juan Eduardo Raffo, en lo que se refiere al apellido de la madre y del abuelo materno del inscripto, que figura como "Lavalli" o "Lavalle", en vez de Lavaggi, que es el verdadero. — Montevideo, Noviembre 12 de 1954. — José Tomás Pereira, Actuario.
$24.00 10|pub. 14891-Nov.16-v.dic.2.

Apertura de sucesión
EDICTO. — Por disposición del señor Celestino D. Pereira, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de SEGUNDA MARIA TERESA FERRATONE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523 sexto piso. — Montevideo, 12 de Noviembre 1954. — José Tomás Pereira, Actuario.
$12.00 10|pub. 14887-Nov.16-v.nov.26.

Disolución y liquidación de sociedad conyugal
EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, doctor José María França, en autos: "Ponce de Fuentes, Rosario con FUENTES, ANTONIO. Disolución y liquidación de sociedad conyugal", se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad legal de bienes de los cónyuges Rosario Ponce de Fuentes y Antonio Fuentes y que se mandó citar y emplazar a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro de sesenta días. — Montevideo, Mayo 19 de 1954. — José Tomás Pereira, Actuario.
$32.00 20|pub. 14677 Nov.12-v.dic.4.

Divorcio
EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, doctor don Celestino D. Pereira, en autos: "Ortega, Juan Luis con LIBERA NISTA. Divorcio", se cita, llama y emplaza a la nombrada Libera Nista para que comparezca ante este Juzgado a contestar la demanda y llenar el requisito de la conciliación y también a estar a derecho en la auxiliatoria de pobreza que gestiona el actor, para proseguir dicho juicio, dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. — Montevideo, Octubre 11 de 1954. — José Tomás Pereira, Actuario.
$48.00 30|pub. 13633 Oct.23-v.nov.27.

Emplazamiento
EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, doctor don Celestino D. Pereira, en autos: "BUQUETE FRANCISCO con ESMERALDA NIMO. Divorcio", se cita, llama y emplaza a la nombrada Esmeralda Nimo, para que dentro del término de noventa días, comparezca a estar a derecho en estos autos, bajo apercibimiento de nombrársele Defensor de Oficio, con quien se seguirá la acción. — Montevideo, Octubre 28 de 1954. — José Tomás Pereira, Actuario.
$36.00 30|pub. 14513-Nov.9-v.dic.14.

Apertura de sucesión
EDICTO. — Por disposición del señor Celestino D. Pereira Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de CEFERINO o CEFERINO MATEO BOZZOLASCO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Noviembre 3 de 1954. — José Tomás Pereira, Actuario.
$36.00 30|pub. 14340 Nov.6-v.dic.11.

Apertura de sucesión
EDICTO. — Por disposición del señor Celestino D. Pereira Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de CARLOS RATZ LUSINCKI o LUSINSKY, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Octubre 26 de 1954. — José Tomás Pereira, Actuario.
$36.00 30|pub. 14035 Oct.30-v.dic.4.

Escrituración de oficio
EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, doctor don Celestino D. Pereira, recaído en autos: "Fursa de Portella, Dora, y Portella Fursa Elida y Olga con SUCESORES DE LAURA CARRARA DE POLLERO Otorgamiento de escritura" (L.o 44 F.o 497). se hace saber que ante dicho Juzgado han comparecido las nombradas Dora Fursa de Portella y Elida y Olga Portella Fursa, como componentes de la sucesión de don Cristóbal Portella y únicas causahabientes del mismo, solicitando la escrituración judicial del siguiente inmueble: Un solar con todos sus edificios, construcciones y demás accesiones dominiales que contiene, ubicado en la 22.a sección judicial de Montevideo, empadronado con el número 162.452, segregado del padrón anterior en mayor área N.o 77.627, señalado con el número siete en el plano de fraccionamiento que con fecha Noviembre del año 1928 levantó el agrimensor don Luis Lavagnini, registrado en la Dirección de Topografía el 14 de Enero de 1929, aprobado por la respectiva autoridad municipal el 19 de Diciembre del año 1928, en el expediente N.o 32.881, según el cual se compone de la superficie y límites siguientes: Area: seiscientos setenta y un metros, veinte decímetros (671 ms. 20 dms.). Límites: 12 ms. de frente al Sudoeste al Bulevar Propios entre Avenida Burgues y calle Nilo, estando su puerta de calle señalada con el N.o 4072. 56 ms. 75 cms. en su largo al Noroeste, confinando allí con el solar N.o 6, 11 ms. 67 cms. en su contrafrente al Noreste, por donde limita con propiedad de doña Juana Pollero, y 56 ms. 70 cms. en su largo al Sudeste. Este inmueble que, según boleto N.o 7605 de fecha 30 de Setiembre de 1929, había sido prometido en venta por intermedio de la Sociedad Anónima "Banco de Crédito" en representación de doña Laura Carrara de Pollero, a don Onofre Alberti, fué transferido por este último a don Cristóbal Portella; quien ratificó conjuntamente con el referido Banco el expresado compromiso de compraventa a plazos, el que se inscribió en el correspondiente Registro el 20 de Octubre de 1949 con el N.o 1764 al Folio 594 del L.o 41. Y, de acuerdo a lo resuelto, se cita y emplaza por noventa días a: Dominga Carolina Teresa Pollero, Teresa Dominga Pollero, Juana Pollero, Julia, Dolores, Braulio y José Dionisio Estevenanzzio o Stevenanzzio Pollero, Eloísa, Petrona y Eulalia Inés Blanco Carril, Amalia González Pollero, Angel, Etelvina, Epifania y Disolina o María Esther Parodi Pollero y José Mastroianni o Mastrianni (Padre y José Mastroianni (Hijo), así como a todos los herederos o sucesores a título particular o universal de las nombradas personas, y a todos aquéllos que se consideren con derechos en o contra esta tramitación o gestión, en o contra el inmueble relacionado, a título personal o en representación de los nombrados, para que comparezcan en dichos autos a objeto de procederse a la escrituración definitiva de dicho inmueble, bajo apercibimiento de ser otorgada de oficio por el Juzgado. — Montevideo, Setiembre 20 de 1954. — José Tomás Pereira, Actuario.
$240.00 30|pub. 13614 Oct.22-v.nov.26.

Apertura de sucesión
EDICTO. — Por disposición del señor José Ma. França, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JULIO JUNGEBLUT o JUNGEBLUT SCHSTADT, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Agosto 7 de 1954. — José Tomás Pereira, Actuario.
$36.00 30|pub. 13528 Oct.22-v.nov.26.

Divorcio
EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, doctor Celestino D. Pereira, en autos: "Camaño, María Delia con LINO ALBÉRICO VILLAGRAN Divorcio unilateral", se cita y emplaza al nombrado Lino Albérico Villagrán a fin de que dentro de noventa días comparezca a estar a derecho en dichos autos, bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio. — Montevideo, Octubre 5 de 1954. — José Tomás Pereira, Actuario.
$36.00 30|pub. 13569 Oct.22-v.nov.26

Apertura de sucesiones
EDICTO. — Por disposición del señor José Mª França Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA BARACHI o VARACHI o VARACHI o BARRAQUÉ DE ZUNINO, y la de LUIS ZUNINO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Marzo 20 de 1954. — José Tomás Pereira, Actuario.
$36.00 30|pub. 13962 Oct.29-v.dic.3.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEPTIMO TURNO

Apertura de sucesión
EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de PERLA ESMERALDA NANO o NANO LOTTERO DE ALONSO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 22 de Noviembre de 1954.— Luis Antonio Lamas, Actuario.
$12.00 10|pub. 15470 Nov.25-v.dic.6.

Emplazamiento
Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, dictada en autos: "JUAN MANUEL PEIRANO, ALBERTO N. PEIRANO y otros. Prescripción. Libro 39 Folio 265", se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado don Jorge Peirano Facio, en representación de Juan Manuel Peirano, Alberto N. Peirano, Orfilia Peirano de Muiños, Dante R. Peirano y Héctor A. Peirano, iniciando juicio por prescripción treintenaria, con respecto al siguiente bien: Una fracción de campo, situada en la 9.a sección judicial del Departamento de Río Negro, la que según plano levantado por el agrimensor Senén Rodríguez en Abril y Mayo de 1918, e inscripto en la Dirección de Topografía (Ministerio de Obras Públicas), el 31 de Julio de 1918, consta de una superficie de 7.949 hectáreas 5.634 metros. El campo de referencia está compuesto de 5 fracciones, que corresponde cada una, a cada uno de los representados por don Jorge Peirano Facio. A saber: 1.o) Inmueble perteneciente a Juan Manuel Peirano, y señalado con el N.o 3 en el plano referido. Padrón N.o 1.333. Area 1.470 hectáreas 6.690 metros. Deslinde: linda por el Norte con una línea recta que mide 1.693 metros 10 centímetros, con la fracción N.o 1 del mismo plano; al Este, con otra línea recta que mide 6.726 metros con la fracción N.o 4; al Sur, Arroyo Averías Grande por medio, con Carlos Young y Pedro Barrán; y al Oeste, otra recta que mide 7.974 metros, con la fracción N.o 2 del mismo plano. 2.o) Inmueble perteneciente a Alberto N. Peirano, y señalado con el N.o 4 en el plano referido. Padrón número 1.334. Area 1.470 hectáreas 6.690 metros. Deslinde: al Norte, una línea recta que mide 2.148 metros 80 centímetros, con la fracción N.o 1; al Este, otra recta que mide 6.580 metros con la fracción N.o 5; al Sur, el Arroyo Averías Grande por medio, con propiedad de don Pedro Barrán; y al Oeste, otra recta amojonada que mide 6.726 metros con la fracción N.o 3. 3.o) Inmueble perteneciente a Héctor A. Peirano, y señalado con el N.o 2 en el plano referido. Padrón N.o 1.332. Area 1.680 hectáreas 7.645 metros 70 decímetros. Deslinde: al Norte 1.365 metros 30 centímetros, lindando con la fracción N.o 1; al Este 7.974 metros lindando con la fracción N.o 3; al Sur, Arroyo Averías Grande por medio, con campos de don Carlos Young; y al Oeste, una recta del Arroyo Averías a la Cuchilla divisoria que mide 4.174 metros 60 centímetros, y dicha Cuchilla con propiedad de Luisa Lía N. de Etcheverry y Gregorio C. Latorre. 4.o) Inmueble perteneciente a Dante R. Peirano, y señalado con el N.o 5 en el plano referido. Padrón N.o 1.335. Area 1.470 hectáreas 6.690 metros. Deslinde: al Norte, una recta amojonada que mide 1.360 metros 70 centímetros que lo separa de la fracción N.o 1 del mismo plano; al Este, el Arroyo del Sauce por medio, con campos de Francisco Nogueira y sucesión Nogueira Castaño; al Sur, Arroyo Averías Grande por medio, con propiedad de Bernardo Barrán; y al Oeste, una línea de 6.580 metros le separa de la fracción N.o 4. Y 5.o) Inmueble perteneciente a Liceta Orfilia Peirano de Muiños, y señalado con el N.o 1 en el plano. Padrón N.o 733. Area 1.856 hectáreas 7.918 metros 30 decímetros. Deslinde: al Norte y al Oeste. Camino Departamental y Cuchilla con propiedades de María M. de Silva, Toribia Ifran de Moreno, sucesión Felipe Lescombet y Gregorio C. Latorre; al Este, una línea alambrada y Arroyo del Sauce, con propiedad de Noriega Castaño; al Sur, una recta amojonada que mide 6.567 metros 90 centímetros con las fracciones N.os 2, 3, 4 y 5. En consecuencia, se cita y emplaza por el término de noventa días, a los eventuales derecho habientes de: A) don Domingo Faustino Correa; de B) Pío Angelo da Silva; y de C) los linderos del campo, que lo son Luisa Lía N. de Etcheverry, Gregorio G. Latorre, María M. de Silva, Toribia Ifran de Moreno, Francisco Noriega, Bernardo Barrán, Pedro Barrán, Carlos Young, y a los integrantes de las sucesiones Felipe Lescombet y Noriega Castaños, y a todos los que por cualquier razón o título se consideren con derechos al bien descripto, para que se presenten a deducirlos en forma ante este Juzgado, calle 25 de Mayo N.o 523, piso 7.o, y a llenar el requisito de la conciliación, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio. Se hace constar que ha sido habilitada la Feria Judicial Mayor, a los efectos de las publicaciones y del emplazamiento. — Montevideo, Noviembre 12 de 1954. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
$372.00 30|pub. 15246 Nov.24-v.dic.30.

Apertura de sucesión
EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ROBERTO DIAZ BAGNASCO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 7 de Octubre de 1954. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
$12.00 10|pub. 15208 Nov.20-v.dic.1.o.

Apertura de sucesión
EDICTO — Por disposición del señor Juez de Paz de la Cuarta Sección de la Capital, doctor Germán Cabezas, se hace saber la ape-

tura de la sucesión de ALFONSO SEIJO RAMOS, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de sesenta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Noviembre 16 de 1954. — Myica Bolia de di Landro.

$24.00 20|pub. 13671 Oct.23-v.nov.4; Nov. 20-v.dic.1.o.

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JUAN BERTRAN, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 22 de Junio de 1954. — Luis Antonio Lamas, Actuario.

$12.00 10|pub. 15156 Nov.19-v.nov.30.

Prescripción adquisitiva

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, dictada en autos: "Felipe Montero con herederos MANUEL ORGEIRA. Prescripción adquisitiva." L.o 38; F.o 269; se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado don Felipe Montero, iniciando juicio por prescripción adquisitiva, con respecto al siguiente bien: Un solar de terreno y mejoras, ubicado en la 17.a sección judicial de Montevideo, empadronado con el N.o 74.475; con una superficie, de acuerdo con el plano levantado por el agrimensor Marcos Barbot en Setiembre de 1892, de 1634 metros 6 decímetros, teniendo 51 metros 90 centímetros en su costado Sudeste, confina con la calle Lindoro Forteza; 51 metros 86 centímetros al Noreste, limitando con la propiedad empadronada con el N.o 93.816 y 31 metros 497 milímetros en cada uno de sus costados Noreste y Sureste, por donde limita con las calles Pública y Apóstoles, respectivamente. En consecuencia se cita y emplaza por el término de noventa días a los herederos de don Manuel Orgeira, a don Gregorio A. Parodi, y a los sucesores o causahabientes de éstos, y a toda persona que por cualquier razón o título se considere con derechos al inmueble descripto, para que se presenten a deducirlos en forma ante este Juzgado, calle 25 de Mayo N.o 523, piso 7.o, y a llenar el requisito de la conciliación, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio. — Montevideo, Noviembre 6 de 1954. — Luis Antonio Lamas, Actuario.

$120.00 30|pub. 15126 (bis) Nov.19-v.dic.24.

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de CLARA CARMEN ORENS, citándose a los que se crean con derecho a heredarle, de conformidad con el artículo 1125 del Código de Procedimiento Civil, para que dentro del término de sesenta días comparezcan con los justificativos de su parentesco, ante este Juzgado. — Montevideo, Noviembre 3 de 1954. — Luis Antonio Lamas, Actuario.

$24.00 20|pub. 15078 Nov.19-v.nov.30; Dic.20-v.dic.31.

Rectificación de partidas

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado don JUAN SCARRONE, solicitando la rectificación de las partidas de su matrimonio con doña Eugenia Abeldaño, y las de nacimiento de sus hijos Carlos Alberico y Martha Susana, en la siguiente forma: Donde en ellas figuran los apellidos "Escarone" "Escarrone" y "Scarone", respectivamente, debe decir en todas: "Scarrone". — Montevideo, Noviembre 15 de 1954. — Luis Antonio Lamas, Actuario.

(Aux.) $12.60 15|pub. 15002 Nov.18-v.dic.4.

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JULIANA o BLANCA o BLANCA JULIANA NUÑEZ LARROSA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 4 de Agosto de 1954. — Luis Antonio Lamas, Actuario.

$12.00 10|pub. 14932 Nov.17-v.nov.27.

Disolución y liquidación de sociedad conyugal

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno dictada en autos: "Elvira Sosa de Miranda con REGINO MIRANDA Disolución y liquidación de la sociedad conyugal L.o 39, F.o 241" se hace saber que con fecha 25 de setiembre del corriente año, se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por Regino Miranda y Elvira Sosa. En consecuencia se convoca a todos los interesados a comparecer ante este Juzgado, calle 25 de Mayo N.o 523, piso 7.o, dentro del término de sesenta días, a los fines dispuestos por el artículo 7.o de la ley de 18 de setiembre de 1946. — Montevideo, Noviembre 1.o de 1954. — Luis Antonio Lamas, Actuario.

$40.00 20|pub. 14959 Nov.17-v.dic.10.

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de SOLEDAD BOUZON RODRIGUEZ DE MARTINEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, y especialmente a Basilio y Asunción Martínez Bouzón, para que comparezcan dentro del término de noventa días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Noviembre 6 de 1954. — Luis Antonio Lamas, Actuario.

$36.00 30|pub. 14827 Nov.17-v.dic.22.

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de DIONISIO REYES, citándose a los herederos acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 5 de Octubre de 1954. — Luis Antonio Lamas, Actuario.

$12.00 10|pub. 14908-Nov.16-v.nov.26.

Emplazamiento

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, dictada en autos: "ALBERTO CERIANI, ROSA BLANCA ALMANDOS CERIANI DE PIOLI y otro. Segunda copia. Libro 39 Folio 269" se hace saber que ha sido solicitada la expedición de una segunda copia, de la hijuela expedida para doña María Ceriani, el 30 de Junio de 1920, por el Actuario, escribano Mariano García Selgas, de la partición judicial de los bienes quedados al fallecimiento de sus padres Esteban Ceriani y Rosa Magnoni y de sus hermanos Emilia M. y Clementina Ceriani, celebrada en el expediente sucesorio de Rosa Magnoni y de Clementina Ceriani, tramitado ante el hoy Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, L.o 20, F.o 244, archivado con el número 566 del año 1920, y por la cual se adjudicó a la nombrada María Ceriani, hermana y tía de los exponentes. A) En condominio con su hermana Margarita Ceriani, una parte avaluada en la suma de pesos 4.400.00 de la totalidad de la finca, calle Caiguá número 97, hoy Eduardo Acevedo número 1223, siendo el solar en que está construído el edificio el designado con el número 45, situado a inmediaciones del paraje llamado La Estanzuela, de esta ciudad, compuesto de una extensión superficial de 318 metros 50 decímetros, teniendo 10 metros 20 centímetros de frente al Este a la calle que antiguamente se llamaba Caiguá; 32 metros 91 centímetros al Norte, lindando con el solar número 43; por el Sur, 34 metros 24 centímetros, lindando con los solares números 48 al 51 y, por el Oeste, 9 metros 79 centímetros donde confina con el solar 44 tasada en $ 11.200.00 y dicho bien está empadronado con el número 15.588; y B) En condominio con sus tres hermanos Antonia Ceriani de Almandós, César Ceriani y Alberto Ceriani, una parte avaluada en la suma de $ 1.970.00 de la totalidad de la finca situada en la calle Maldonado números 1194 y 1196, siendo el terreno en que está construida de 10 metros 737 milímetros de frente al Norte sobre la indicada calle Maldonado, por 21 metros 475 milímetros de fondo al Sud, por donde linda con el solar 20, lindando por el Este con el solar esquina número 21 y por el Oeste, con el solar número 23, siendo el solar expresado el señalado con el número 22 de la manzana número 75 de la nueva ciudad, tasada en $ 12.000.00 y dicho bien está empadronado con el número 8.403. — En consecuencia, se cita y emplaza por el término de treinta días a quienes tengan interés en oponerse a esta gestión, bajo apercibimiento de seguir el trámite sin su intervención. — Montevideo, Noviembre 11 de 1954. — Luis Antonio Lamas, Actuario.

$72.00 10|pub. 14892-Nov.16-v.nov.26.

Liquidación y disolución de sociedad conyugal

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, dictada en autos: "Juan Sebastián Sagarra con BEATRIZ R. GARCIA DE SAGARRA Disolución y liquidación de sociedad conyugal. L.o 39, Folio 44" se hace saber que por sentencia dictada en dichos autos, con fecha 30 de setiembre del corriente año, se dejó sin efecto la providencia N.o 6675 de 24 de junio de 1954 que decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por Juan Sebastián Sagarra y Beatriz Reneé García Austt. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo Octubre 16 de 1954. — Luis Antonio Lamas, Actuario.

$32.00 20|pub. 14741 Nov.12-v.dic.4.

Rectificación de partida

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber que ante este Juzgado se han presentado don FRANCISCO ELBIO POGGIO y doña EMA ODELLA DE POGGIO, solicitando la rectificación de la partida de nacimiento del hijo de ambos Elbio Homero, en la siguiente forma: Donde en ella, dice: "Elbio Poggio" debe decir "Francisco Elbio Poggio", y donde dice "Odella" debe decir: "Odella". — Montevideo, Noviembre 8 de 1954. — Luis Antonio Lamas, Actuario.

$12.60 15|pub. 14679 Nov.12-v.nov.29.

Liquidación y disolución de sociedad conyugal

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, dictada en autos "Antonia Carella c. RAMONA PEREYRA DE CARELLA. Disolución y liquidación de la sociedad conyugal, (L.o 39, F.o 72)" se hace saber que con fecha 4 de agosto del corriente año, se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por Antonio Carella y Ramona Pereyra En consecuencia se convoca a todos los interesados a comparecer ante este Juzgado, calle 25 de Mayo N.o 523, piso 7.o, dentro del término de sesenta días a los fines dispuestos por el artículo 7.o de la ley de 18 de setiembre de 1946. — Montevideo, Octubre 28 de 1954. — Luis Antonio Lamas, Actuario.

$40.00 20|pub. 14312 Nov.5-v.nov.27.

Rectificación de partidas

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado doña JOSEFINA ARONA DE AREOSA, solicitando la rectificación de la partida de su nacimiento, por figurar en ella con el nombre de "Emilia" en lugar de "Josefina" y la madre con el apellido "Archangeli" en lugar de "Arcángeli". — Montevideo, Octubre 11 de 1954. — Luis Antonio Lamas, Actuario.

$18.00 15|pub. 14609 Nov.11-v.nov.27.

Apertura de sucesión

EDICTO: — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado doña ANGELA ALONSO, solicitando la rectificación de la partida de defunción de su hermana Celia Alonso, por figurar en ella la extinta con el nombre de "Angela" en lugar de "Celia" — Montevideo, Octubre 16 de 1954. — Luis Antonio Lamas, Actuario.

$18.00 15|pub. 14584 Nov.10-v.nov.26.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de DEMETRIO o DUMITRI KEBAK o KIBAK, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de noventa días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 14 de Setiembre de 1954. — Luis Antonio Lamas, Actuario.

$36.00 30|pub. 14515-Nov.9-v.dic.14.

JUZGADO DE PAZ DE LA 2ª SECCION DE MONTEVIDEO

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor Juez de Paz de la 2.a Sección de la Capital, se hace saber la apertura de la sucesión de GEORGE MAYER, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de sesenta días a deducir en forma sus derechos, ante este Juzgado, calle Solís 1466 (2.o piso). — Montevideo, Junio 17 de 1954. — Blanca M. Pereda, Actuaria.

(Decreto 21-7-34) 33108 Oct.25-v.nov.5. Nov.24-v.dic.4.

JUZGADO DE PAZ DE LA PRIMERA SECCION DE ARTIGAS

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del suscrito Juez de Paz de la Primera Sección, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don VICTOR FERNANDEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Artigas, Octubre 20 de 1954. — Camilo Elías Ekaim, Juez de Paz Int.

$12.00 10|pub. 15437 Nov.25-v.dic.6.

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del suscrito Juez de Paz de la Primera Sección, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don CLODOMIRO BRAZEIRO e ILDEFONSO o IDELFONSO BRAZEIRO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Artigas, Setiembre 28 de 1954. — Camilo Elías Ekaim, Juez de Paz Int.

$12.00 10|pub. 15438 Nov.25-v.dic.6.

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Artigas, se hace saber la apertura de la sucesión de don CA-

MILO SPILLERE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Artigas, Noviembre 11 de 1954. — Orestes J. Ballestrino, Actuario.
$8.00 10|pub. 15255 Nov.22-v.dic.2.

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Artigas, se hace saber la apertura de la sucesión de doña MARIA FRANCISCA SERRA DE DA ROSA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Artigas, Noviembre 9 de 1954. — Orestes J. Ballestrino, Actuario.
$8.00 10|pub. 15008 Nov.18-v.nov.29.

Rectificación de partida

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Artigas, EDMUNDO SUAREZ, con auxiliatoria de pobreza, se ha presentado a este Juzgado, en autos: "Edmundo Suárez Rectificación de partida" (L.o 14, F.o 399), solicitando la rectificación de su partida de nacimiento en la siguiente forma: donde dice Edemundo debe decir Edmundo. — Artigas, 26 de Octubre de 1954. — Orestes J. Ballestrino, Actuario.
$12.60 15|pub 14617 Nov.11-v.nov.27.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO DE CANELONES

Prescripción

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Canelones, doctor don Alvaro H. Méndez, dictada en los autos caratulados: "MARTINEZ JAUREGUI, ALBERTO. Prescripción treintenaria" (L.o 40, F.o 410, N.o 877), se hace público que ante este Juzgado se ha presentado don Alberto Martínez Jauregui, promoviendo juicio de prescripción treintenaria con relación al siguiente bien inmueble: Una fracción de terreno con las construcciones y demás mejoras que contiene ubicada en la manzana N.o 65 de la ciudad de San Ramón, 11.a sección judicial del Departamento de Canelones, empadronado con el número 521, y que según plano de mensura del agrimensor Leonel Lema, de Junio de 1954, inscripto en la Oficina Departamental de Catastro de Canelones el 21 de Junio de 1954 con el número 1297, consta de una superficie de 937 metros cuadrados 50 decímetros, deslindándose en la siguiente forma: por el norte en 25 ms., dando frente a la calle Gonzalo Penela; por el Este formando esquina y también dando frente en 37 ms. 50 dms. a la calle Mejorana; por el Sur, en 25 ms. con Francisco Perdomo, y por el Oeste en 37 ms. 50 con Mauro Vázquez. En consecuencia, se cita, llama y emplaza a todos los que se consideren con derechos en el inmueble descripto, para que comparezcan a deducirlos en forma ante este Juzgado, dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio si no comparecieran. — Canelones, 3 de Noviembre de 1954. — A los efectos de las publicaciones, se ha habilitado la próxima Feria Judicial. — Escribano Elbio A. Panario, Actuario Adjunto.
$132.00 30|pub. 15436 Nov.25-v.dic.31.

Segunda copia de escritura

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Canelones, doctor don Alvaro H. Méndez, en los autos caratulados: "PODESTA DE MAURENTE, MARIA LUISA. Solicita segunda copia de escritura" (L.o 40 F.o 414), se hace saber al público que se ha presentado doña María Luisa Podestá de Maurente, solicitando expedición de segunda copia de la escritura de compra-venta de Fernando Pedro Aguerreberry a Roberto Larrañaga, autorizada el día 11 de Octubre de 1921 por el escribano D. Zoilo De Simone, del siguiente inmueble: Un huerto, de terreno, en la 11.a sección de Canelones, ciudad de San Ramón, señalado con el número trece en la fracción "B" del plano que en Marzo de 1921 levantó el agrimensor Raúl Conde, compuesto de una superficie de mil seiscientos ochenta metros y noventa decímetros, cuyo deslinde es el siguiente: al Sur con calle pública; al Norte con los solares 3 y 4 de la misma fracción, al Este con el huerto N.o 14 y al Oeste con Victorio García. Está empadronado con el N.o 1320 (anterior N.o 735). A tal fin se cita, llama y emplaza a todos los interesados a título universal o particular y a cualquiera que se considere con derecho a oponerse a la expedición de la segunda copia de la mencionada escritura de compra-venta para que comparezcan ante este Juzgado, por sí o por apoderado legalmente constituído dentro de noventa días, bajo apercibimiento de continuar adelante los procedimientos. Y a los efectos legales se hace la presente publicación. — Canelones, 13 de Noviembre de 1954. — Esc. Elbio A. Panario, Actuario Adjunto.
$132.00 30|pub. 15489 Nov.25-v.dic.31.

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de FORTUNATO MARQUEZ o FORTUNATO CALIXTO MARQUEZ o FORTUNATO CALIXTO PROSPERO MARQUEZ CURBELO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, 26 de Octubre de 1954. — Elbio A. Panario, Actuario.
$12.00 10|pub. 15260 Nov.22-v.dic.2.

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de VICENTE DIONISIO BENTANCUR, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, 12 Noviembre de 1954. — Elbio A. Panario, Actuario Adjunto.
$12.00 10|pub. 15025 Nov.18-v.nov.29.

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de CIRIACO JOSE MAZZONI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, 11 de Noviembre de 1954. — Elbio A. Panario, Actuario Adjunto.
$12.00 10|pub. 15024 Nov.18-v.nov.29.

Declaración de ausente

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno doctor don Alvaro H. Méndez en los autos caratulados: "DINI CARLOS. Ausente (L.o 40, F.o 401) se hace saber al público que ante este Juzgado se ha presentado el mandatario don Vicente Andreoni, solicitando la declaración de ausencia de Carlos Dini, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 59 y concordantes del C. Civil. Y, a los efectos legales se hace la presente publicación. — Canelones, Noviembre 4 de 1954. — Esc. Elbio A. Panario, Actuario Adjunto.
$32.00 20|pub. 14697 Nov.12-v.dic 4.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO DE CANELONES

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de IGNACIO REYES, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, 15 de Noviembre de 1954. — Hugo Alvez, Actuario.
$8.00 10|pub. 15254 Nov.22-v.dic.2.

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de ISAAC PEREZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, Agosto 22 de 1950. — Hugo Alvez, Actuario.
$8.00 10|pub. 15115 Nov.19-v.nov.30.

Rectificación de partida

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Canelones, doctor don Emilio Siemens Amaro, se hace saber al público que ante este Juzgado se ha presentado doña ADELIA ESCOTO SUARES DE NUÑEZ, solicitando la rectificación del acta de su matrimonio con don Juan Núñez, pues donde la contrayente aparece con el apellido materno "Suárez", debe establecerse en su lugar el apellido paterno Escoto. — Canelones, Octubre 18 de 1954. — Hugo Alvez, Actuario.
$18.00 10|pub. 14676 Nov.12-v.nov.29.

Emplazamiento

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Canelones, doctor Jorge Gamarra, dictada en autos: "MARIA CLARA ALDRIGHI, Su Guarda, Código del Niño" (L.o 2.o F.o 453), se cita, llama y emplaza a doña Luisa Cavani, para que concurra a este Juzgado a estar a derecho, dentro del término de noventa días bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio — Canelones, Junio 4 de 1954. — Hugo Alvez, Actuario.
$36.00 30|pub 13871 Oct.28-v.dic.2.

JUZGADO DE PAZ DE LA CUARTA SECCION DE CANELONES

Apertura de sucesiones

EDICTO. — Por disposición del señor Juez de Paz de la Cuarta Sección de Canelones, se hace saber la apertura de las sucesiones de CARMEN, LUISA y GREGORIO MICHETTI, MARGARITA MICHETTI DE DIAZ, JACINTA CATALINA DIAZ DE GORLERO y MARIA LEONOR DIAZ DE GARCIA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Las Piedras, Noviembre 4 de 1954 — Alcibiades M. Tiscornia, Juez de Paz.
$12.00 10|pub. 15203 Nov.20-v.dic.1.o.

JUZGADO DE PAZ DE LA 11.a SECCION DE CANELONES

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del suscrito Juez de Paz de la Undécima Sección del Departamento de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de doña ANDREA GARCIA o ANDREA LUCIANA GARCIA DE GARCIA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a este Juzgado, a deducir en forma sus derechos. — San Ramón, Noviembre 12 de 1954. — José Ourthe Cabalé, Juez de Paz.
$12.00 10|pub. 15494 Nov.25-v.dic.6.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE CERRO LARGO

Rectificación de partida

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Cerro Largo, dictada en autos "MARIO MONTORO GUARCH. Rectificación de partida", se hace saber que se ha presentado Mario Montoro Guarch solicitando la rectificación del acta de su nacimiento, donde se consignó su nombre como "Gabino", cuando el verdadero nombre es "Mario". — Melo, Noviembre 19 de 1954. — Jaime Roca Esteves, Actuario.
$18.00 15|pub. 15431 Nov.25-v.dic.13.

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Cerro Largo, se hace saber la apertura de la sucesión de MARGARITO LOPEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Melo, Noviembre 19 de 1954. — Jaime Roca Esteves, Actuario.
$8.00 10|pub. 15430 Nov.25-v.dic.6.

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Cerro Largo, se hace saber la apertura de la sucesión de AMELIA SILVEIRA DE MACHADO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Melo, Noviembre 19 de 1954. — Jaime Roca Esteves, Actuario.
$8.00 10|pub. 15429 Nov.25-v.dic.6.

Prescripción

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Cerro Largo, dictada en autos "ETELVINA DUTRA. Prescripción adquisitiva" L.o 26, F.o 490, se hace saber que ante este Juzgado Etelvina Dutra inició acción de prescripción adquisitiva de derechos, treintenaria, sobre el siguiente bien: terreno, edificio y mejoras sito en la manzana 132 de esta ciudad, padrón N.o 1913, que consta según plano del agrimensor Jaime L. Costa de octubre 11|954, de 529 metros 12 decímetros cuadrados de superficie y linda: Al Norte, calle Uruguay; Sur, sucesión de Margarita C. Pain Este, Florentina García de Cámara y Oeste Tomás Olivera y Antonia de los Santos. En consecuencia se cita, llama y emplaza por el término de 90 días a todos los que se consideren con algún derecho sobre el bien descripto, para que comparezcan a deducirlos ante este Juzgado, bajo apercibimiento de designárseles defensor de oficio A los efectos legales se hacen estas publicaciones, habilitándose el próximo feriado. — Melo, Octubre 28|954. — Jaime Roca Esteves, Actuario.
$84.00 30|pub. 14352 Nov.6-v.dic.11.

Rectificación de partida

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Cerro Largo, dictada en autos: FRUCTUOSO DE ESTEBAN. Rectificación de partida" L.o 26 F.o 500, se hace saber que se ha presentado Fructuoso De Esteban solicitando la rectificación de su partida de nacimiento donde dice: "José M. Estevan" debe decir "José M. De Esteban", donde dice "Frutuoso" debe decir "Fructuoso"; donde dice "Lucia" debe decir "Luciana"; donde dice "Casimiro de Estevan" debe decir "de Esteban; donde dice "José Ma. d'Estevan" debe decir "De Esteban" que es como corresponde. A efectos legales se hace esta publicación. — Melo, Noviembre 9|954. — Jaime Roca Esteves, Actuario.
$30.00 15|pub. 15007 Nov.18-v.dic.4.

JUZGADO DE PAZ DE LA PRIMERA SECCION DE CERRO LARGO

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor Juez de Paz de la Primera Sección de Cerro Largo, doctor Julio César Luongo, se hace saber la apertura de la sucesión de don SANTIAGO o NICASIO SANTIAGO OCARIZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir sus derechos en forma ante este Juz-

gado. — Melo, Octubre 21 de 1954. — Julio César Luongo, Juez de Paz.
$12.00 10|pub. 15160 Nov.20-v.dic.1.o.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE COLONIA

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de RAMONA RODRIGUEZ DE MENDEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Colonia, Noviembre 10 de 1954. — Escribano Eulogio Gadea Diago, Actuario.
$8.00 10|pub. 15352-Nov.23-v.dic.3.

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de DANIEL ISIDRO JOURDAN, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Colonia, Octubre 30 de 1954. — Escribano Mauro A. Cominotti, Actuario Adjunto.
$12.00 10|pub. 15361-Nov.23-v.dic.3.

Apertura de sucesiones

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de VICTORINA MONZON y POLICARPA AGUIRRE DE SILVA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Colonia, Noviembre 5 de 1954. — Escribano Eulogio Gadea Diago, Actuario.
$12.00 10|pub. 15360-Nov.23-v.dic.3.

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de TOMAS RODRIGUEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Colonia, Octubre 28 de 1954. — Esc. Mauro A. Cominotti, Actuario Adjunto.
$8.00 10|pub. 15177 Nov.20-v.dic.1.o.

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de JOSE ALLIETTI ORSI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Colonia, 8 de Noviembre de 1954. — Eulogio Gadea Diago, Escribano Actuario.
$8.00 10|pub. 15178 Nov.20-v.dic.1.o.

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de SIXTO GUERRERO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante ste Juzgado. — Colonia, Noviembre 12 de 1954. — Esc. Eulogio Gadea Diago, Actuario.
$8.00 10|pub. 15176 Nov.20-v.dic.1.o.

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de ANGELA MARIA CATALINA o CATALINA BANCHERO DE ARNOLDI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Colonia, Noviembre 10 de 1954. — Esc. Eulogio Gadea Diago, Actuario.
$12.00 10|pub. 15112 Nov.19-v.nov.30.

Apertura de sucesiones

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de GABRIEL CARRO PEREZ y GABRIEL CARRO ARELLANO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Colonia, Octubre 30 de 1954. — Esc. Mauro A. Cominotti, Actuario Adjunto.
$12.00 10|pub. 15113 Nov.19-v.nov.30.

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de MIGUEL BANCHERO IRURUETA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Colonia, Noviembre 10 de 1954. — Esc. Eulogio Gadea Diago, Actuario.
$8.00 10|pub. 14956 Nov.17-v.nov.27.

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de ROSA GARRONE DE BANCHERO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Colonia, Octubre 21 de 1954. — Esc. Eulogio Gadea Diago, Actuario.
$8.00 10|pub. 14981 Nov.17-v.nov.27.

Disolución y liquidación de sociedad conyugal

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento, dictada en autos caratulados: "CRAUVIE DE GRILL ELENA y JUAN PEDRO GRILL: Disolución y liquidación de la sociedad conyugal" (L.c 33, F.o 502), se hace saber, que por resolución N.o 7522 de fecha 5 de octubre del ñao en curso, se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por don Juan Pedro Grill Bastie y doña Elena Chauvie Schmit y se cita, llama y emplaza, por el término de sesenta días, a todos los que tuvieren interés en el mencionado juicio, para que comparezcan ante este Juzgado a estar a derecho en el mismo, a los fines dispuestos en el artículo 7.o de la ley de 18 de setiembre de 1946. Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Colonia, Octubre 16 de 1954. — Esc. Eulogio Gadea Diago, Actuario.
$48.00 20|pub. 14714 Nov.12-v.dic.4.

Rectificación dep artida

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento ,se hace saber que ante este Juzgado se ha solicitado la rectificación de la partida de nacimiento de JUAN BAUTISTA SOLERI, en razón de que en la misma figura el nombre y apellido del peticionante como "Juan Bautista Geraldo Solares" en lugar de "Juan Bautista Soleri"; y el apellido materno está escrito "Masetti" debiendo establecerse "Mazet" por ser todo ello lo verdadero. — Colonia, 28 de Octubre de 1954. — Esc. Mauro A. Cominotti, Actuario Adjunto.
$12.60 15|pub. 14716 Nov.12-v.nov.29.

Rectificación de partida

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento, se hace saber que ante este Juzgado, se ha solicitado la rectificación de la partida de nacimiento de PEDRO ALBERTO ARTÚS, por cuanto en la misma figura el apellido paterno como "Artúz" en lugar de "Artús" que es el verdadero. — Colonia, Setiembre 22 de 1954. — Esc. Eulogio Gadea Diago, Actuario.
$18.00 15|pub. 14715 Nov.12-v.nov.29.

Rectificación de partida

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento, se hace saber que ante este Juzgado se ha solicitado la rectificación de la partida de nacimiento de CONSTANCIA VAZQUEZ, por cuanto en la misma figura el nombre de "Francisca" en lugar de "Constancia" que es el verdadero. — Colonia, 22 de Octubre de 1954. — Esc. Eulogio Gadea Diago, Actuario.
$18.00 15|pub. 14574 Nov.10-v.nov.26.

Disolución y liquidación de sociedad conyugal

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento, dictada en autos caratulados: "VELAZQUEZ FRANCISCO y GUILLERMA ERRECART: Liquidación y disolución de la sociedad conyugal" (L.o 33, F.o 506), se hace saber, que por resolución N.o 7568, del 5 de Octubre del año en curso, se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por Francisco Velázquez Pino y Guillerma Errecartt Méndez y se cita, llama y emplaza, por el término de sesenta días a todos los que tuvieren interés en el mencionado juicio, para que comparezcan ante este Juzgado a estar a derecho en el mismo, de acuerdo a lo dispuesto por el artículo 7.o de la ley de 18 de setiembre de 1946. Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Colonia, Octubre 16 de 1954. — Esc. Eulogio Gadea Diago, Actuario
$48.00 20|pub. 14573 Nov.10-v.dic.2.

Emplazamiento

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento dictada en autos caratulados: "SUCESION DE PANTALEON NIETO" (L.o 31, F.o 349), se cita, llama y emplaza, por el término de noventa días, a Mariana, Elba y Pascual Barnetche Nieto y a Indalecio Pantaleón Nieto o sus herederos y a todos aquellos que se consideren con algún derecho a intervenir en el mencionado juicio sucesorio, para que comparezcan a deducirlos en forma legal y dentro del término, bajo apercibimiento de nombrárseles Defensor de Oficio con quien se proseguirá el trámite del mismo. Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Colonia, Agosto 10 de 1954. — Esc. Eulogio Gadea Diago, Actuario.
$48.00 30|pub. 14067 Oct.30-v.dic.4.

JUZGADO DE PAZ DE LA 3.a SECCION DE COLONIA

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor Juez de Paz de la 3.a sección del Departamento de Colonia, se hace saber la apertura de la sucesión de ROMANA o EDUARDA ROMANA o ROMANA EDUARDA CASTAÑEDA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rosario, Noviembre 17 de 1954. — Otilia C. Prat, Juez de Paz.
$12.00 10 pub. 15362-Nov.23-v.dic.3.

Prescripción

EDICTO. — Por disposición del señor Juez de Paz de la 3.a sección del Departamento de Colonia, se hace saber al público que ante este Juzgado se ha presentado doña CENOBIA ALZOGARAY DE MALAN, iniciando acción de prescripción treintenaria sobre el siguiente bien inmueble: Un solar de terreno, empadronado con el número 1.432, situado en la tercera sección judicial, huerto uno del lote veintinueve, inscripto con el número 402. al folio 141 y vto., en el Registro General de Ventas de Colonia, el 17 de Abril de 1880. en escritura autorizada por el escribano don Gabriel Borrás, con una superficie de 8.000 metros, y se deslinda así: Al Norte, calle ancha de por medio con la manzana adjudicada en la misma escritura a doña Sabita Guerra; al Este, con Gerónimo Alberti; y al Sur y Oeste, con el resto del huerto número uno, de que forma parte esta fracción, en el lote número veintinueve.

En consecuencia se cita, llama y emplaza por el término de noventa días, a todos los que se consideren con derecho a la fracción de terreno descripta para que comparezcan dentro del término, bajo apercibimiento de nombrárseles Defensor de Oficio. — Rosario, Noviembre 18 de 1954. — Otilia C. Prat, Juez de Paz.
$96.00 30|pub. 15359 Nov.23-v dic.29.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE DURAZNO

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Durazno, se hace saber la apertura de la sucesión de don ELBIO CIRIACO COUTO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Durazno, 28 de Octubre de 1954. — Diego A. Fort, Actuario Adjunto
$12.00 10|pub. 15399 Nov.24-v.dic.4.

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Durazno, se hace saber la apertura de la sucesión de don LUIS LAZARO ACUÑA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Durazno, 20 de Octubre de 1954. — Elsa J. Lucú Filippini de Vignoli, Actuaria.
$12.00 10|pub. 15400 Nov.24-v.dic.4.

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Durazno, se hace saber la apertura de la sucesión de don ELIAS ANTONIO o ELIAS ESTEVES o ESTEVEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Durazno, 12 de Noviembre de 1954. — Elsa J. Lucú Filippini de Vignoli, Actuaria.
$12.00 10|pub. 15401 Nov.24-v.dic.4.

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Durazno, se hace saber la apertura de la sucesión de don ENRIQUE HUGARTE IZCUE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Durazno, 15 de Noviembre de 1954. — Elsa J. Lucú Filippini de Vignoli, Actuaria.
$12.00 10|pub. 15402 Nov.24-v.dic.4.

Emplazamiento

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Durazno, doctor don Eduardo Bolani, dictada en los autos caratulados: "ARSENIO ADAIR PEÑA GONZALEZ y JOSEFA LUISA SCHOL ARANAGA DE PEÑA. Prescripción treintenaria". (Lo. 40. Fo. 222), se cita llama y emplaza por el término de noventa días, a don José Ramírez y a todos los que por cualquier concepto se consideren con derecho al siguiente inmueble: "Una fracción de terreno, empadronada con el N.o 503, que es parte de la manzana N.o 36 de la planta urbana de la Villa de Sarandí del Yí, designada con la letra "B" en el plano de división del agrimensor Ariel Cabrera, de Agosto de 1952, aprobado por resolución de la Intendencia Municipal de Durazno de fecha 11 de Noviembre de 1952. inscripto el 28 del mismo mes con el N.o 1233 en la Dirección General de Catas-

tro compuesta de una superficie de cuatrocientos metros, lindera: al Noreste, en diez metros, con la calle Rondeau, entre las de Pereira y Berro; al Sudoeste, en la misma medida con Segundo Rojas Jara; al Noroeste, en cuarenta metros, con el lote "A"; y al Sudeste, en la misma medida, Eduardo Schol". para que comparezcan por sí o por apoderado a estar a derecho en estos autos, bajo apercibimiento en caso de no comparecencia de designárseles defensor de oficio con quien se seguirá la demanda, citándoles asimismo para el previo juicio conciliatorio (artículo 282 del Código de Procedimiento Civil). Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Elsa J. Lucú Filippini de Vignoli, Actuaria.

$132.00 30|pub. 13815 Oct.27-v.dic.1.o.

JUZGADO DE PAZ DE LA PRIMERA SECCION DE DURAZNO

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del suscrito Juez de Paz de la Primera Sección del Departamento de Durazno, se hace saber la apertura de la sucesión de VICENTE ALBURQUERQUE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan ante este Juzgado dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Durazno, Noviembre 17 de 1954. — Edison Hugo Piquinela, Juez de Paz.

$12.00 10|pub. 15403 Nov.24-v.dic.4.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE FLORIDA

Segunda copia

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia, doctor Humberto Marichal, en autos: "POSSE FRANCISCO. Segunda copia." L.o 29 F.o 472, se hace saber al público que se ha solicitado la expedición de segunda copia de la escritura autorizada por el escribano Arturo M. Riba, el 5 de Febrero de 1935, por la que los integrantes de la sucesión de don Francisco Pose, hubieron de los señores Felipe S., Eufemia Amanda, Dulcelina, Pedro y Blanca Delia Duque, Arturo Rodríguez y Marcos L. Decia, el siguiente bien: Una fracción de campo y mejoras ubicada en la 2.a sección judicial del Departamento de Florida, padrón N.o 9687, señalada con el N.o 1 en el plano del agrimensor Gerónimo de Sierra del 8 de Abril de 1931, inscripto en la Oficina de Empadronamiento de Florida el 23 de los mismos, según el cual se compone de una superficie de 33 Hás. 2.046 ms. 45 dms., lindando: Norte, en 582 ms. con Bernabela C. de Muñoz; Este, línea quebrada que mide 515 ms. 40, Camino Departamental por medio que separa de Faustina Pérez y Carlos Ballini Scarsoglio; Sur, en 476 ms. con la fracción 2; y Oeste, en 606 ms. 20 cms. con Bernabela C. de Muñoz.

A los efectos de derecho, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a todos los que se consideren con derecho a oponerse en esta gestión. — Florida, Noviembre 11 de 1954. — Artaldo R. Fontes Trelles, Actuario.

$40.00 10|pub. 15497 Nov.25-v.dic.6.

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, doctor don Humberto Marichal, se hace saber la apertura de la sucesión de SABINA VICENTA o VICENTA SABINA AZCUE o ASCUE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Florida, Noviembre 12 de 1954. — Artaldo R. Fontes Trelles, Actuario.

$12.00 10|pub. 15300 Nov.22-v.dic.2.

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, doctor don Humberto Marichal, se hace saber la apertura de la sucesión de CAYETANO o CAYETANO ALVES o ALVEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Florida, Noviembre 12 de 1954. — Artaldo R. Fontes Trelles, Actuario.

$12.00 10|pub. 15301 Nov.22-v.dic.2.

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, doctor don Humberto Marichal, se hace saber la apertura de la sucesión de VICENTE GREGORIO PEREZ ECHEVERRI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Florida, Noviembre 10 de 1954. — Artaldo R. Fontes Trelles, Actuario.

$12.00 10|pub. 15302 Nov.22-v.dic.2.

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, doctor don Humberto Marichal, se hace saber la apertura de la sucesión de VICENTE ROSINO o ROSSINI o ROSINI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Florida, Noviembre 10 de 1954. — Artaldo R. Fontes Trelles, Actuario.

$12.00 10|pub. 15303 Nov.22-v.dic.2.

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, doctor don Humberto Marichal, se hace saber la apertura de la sucesión de RAMON SINFOROSO SILVEIRA o SILVERA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Florida, Noviembre 10 de 1954. — Artaldo R. Fontes Trelles, Actuario.

$12.00 10|pub. 15304 Nov.22-v.dic.2.

Disolución y liquidación de sociedad conyugal

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia, doctor Humberto Marichal, dictada con fecha 4 del actual, en autos: "BONAUDI GRAJALES NEREO GUILLERMO, SOCA SANNER DE BONAUDI CORINA ZORAIDA. Disolución y liquidación sociedad conyugal" L.o 28 F.o 468, y cumpliendo lo dispuesto en el artículo 7.o ley Setiembre 18 de 1946, se hace saber al público que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad de bienes de los cónyuges nombrados y se cita y emplaza a todos los que tengan interés en dicho juicio para que comparezcan a deducir sus derechos dentro del término de sesenta días. — Florida, Noviembre 11 de 1954. — Artaldo R. Fontes Trelles, Actuario.

$40.00 20|pub. 15299 Nov.22-v.dic.15.

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, doctor don Humberto Marichal, se hace saber la apertura de la sucesión de MARGARITA o MARGARITA PASCASIA IRURETA DE GONZALEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Florida, Noviembre 13 de 1954. — Artaldo R. Fontes Trelles, Actuario.

$12.00 10|pub. 15305 Nov.22-v.dic.2.

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, doctor don Humberto Marichal, se hace saber la apertura de la sucesión de JOSE ANTONIO CARBAJAL, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Florida, Octubre 22 de 1954. — Artaldo R. Fontes Trelles, Actuario

$12.00 10|pub. 15306 Nov.22-v.dic.2.

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, doctor don Humberto Marichal, se hace saber la apertura de la sucesión de PEDRO BERROA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Florida, Noviembre 10 de 1954. — Artaldo R. Fontes Trelles, Actuario.

$12.00 10|pub. 15307 Nov. 22-v.dic.2.

Rectificación de partida

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia, en autos: "SORIA ISABELINO. Rectificación de partida. (L.o 29, F.o 436". se hace saber que ante este Juzgado se presentó el interesado, solicitando la rectificación de su partida de nacimiento, en la que aparece el apellido paterno Suárez en vez de Soria, que es el verdadero. — Florida, Setiembre 23 de 1954. — Artaldo R. Fontes Trelles, Actuario.

$18.00 15|pub. 14811 Nov.13-v.nov.30

Disolución y liquidación de sociedad conyugal

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia, doctor Humberto Marichal, dictada con fecha 26 de Octubre ppdo. en autos: "Buchelli Orestes D. c|. HERMINDA T. BOTANA. Disolución y liquidación sociedad conyugal. L.o 29, F.o 461" y cumpliendo lo previsto en el Art. 7.o ley setiembre 18 de 1946, se hace público que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad de bienes de los cónyuges nombrados y se cita y emplaza a todos los que tengan interés en dicho juicio, para que comparezcan a deducir sus derechos dentro del término de sesenta días. — Florida, Noviembre 3 de 1954. — Artaldo R. Fontes Trelles, Actuario.

$40.00 20|pub. 14490 Nov.8-v.nov.30.

JUZGADO DE PAZ DE LA PRIMERA SECCION DE FLORES

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del suscrito, Juez de Paz de la Primera Sección de Flores, se hace saber al público la apertura de la sucesión de FELIPE LONGO o LUENGO y de PAULINA PERAZA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados en y contra la misma, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, dentro del término de treinta días. — Trinidad, 18 de Noviembre de 1954 — Dr. Roberto Gaye, Juez de Paz.

$12.00 10|pub. 15392 Nov.24-v.dic.4.

Rectificación de partidas

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Flores, dictada en los autos: "HERMES ALANIZ. Rectificación de partidas", se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado el interesado solicitando la rectificación de su partida de nacimiento en la siguiente forma: donde dice Erma debe decir Hermes, y donde dice femenino, debe decir masculino. — Trinidad, Octubre 29 de 1954. — Ramón D. Queiruga, Act.

$18.00 15|pub. 14736 Nov.12-v.nov.29.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE LAVALLEJA

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, se hace saber la apertura de la sucesión de doña INES o INES LORENZA ALBANO SOSA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Minas, Octubre 9 de 1954. — José Ramón Díaz, Actuario.

$12.00 10|pub. 15468 Nov.25-v.dic.6.

Apertura de sucesiones

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, se hace saber la apertura de las sucesiones de don EUSEBIO GABINO o EUSEBIO G. o EUSEBIO INZAURRALDE, doña ANTONIA ORTIZ DE INZAURRALDE o ANTONIA ORTIZ, doña GREGORIA o GREGORIA AMBROSIA INZAURRALDE o GREGORIA INZAURRALDE DE RODRIGUEZ o GREGORIA INZAURRALDE DE LOBATO RODRIGUEZ y doña EMETERIA o ESTEFANA o ESTFANA o ESTÉFANA EMETERIA INZAURRALDE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Minas, Noviembre 22 de 1954. — José Ramón Díaz, Actuario.

$16.00 10|pub. 15467 Nov.25-v.dic.6.

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, se hace saber la apertura de la sucesión testamentaria de don ANIBAL SILVERA o ANIBAL SILVERA FERNANDEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Minas, Noviembre 8 de 1954. — José Ramón Díaz, Actuario.

$12.00 10|pub. 15413 Nov.24-v.dic.4.

Incapacidad

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, dictada en autos: "LUISA RETTA PEREZ. Incapacidad" (L.o 26, F.o 547), se hace saber que por resolución de fecha siete de Agosto de mil novecientos cincuenta y cuatro, se declaró a la nombrada Luisa Retta Pérez, en estado de incapacidad, designándosele curadora a su madre doña Luisa Pérez de Retta. Y a los efectos del caso se hace esta publicación. — Minas, Noviembre 16 de 1954. — José Ramón Díaz, Actuario.

$16.00 10|pub. 15424 Nov.24-v.dic.4.

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, se hace saber la apertura de la sucesión de don JUAN LUIS MESA o JUAN MESA o MEZA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Minas, Octubre 19 de 1954. — José Ramón Díaz, Actuario.

$12.00 10|pub. 15414 Nov.24-v.dic.4.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, se hace saber la apertura de la sucesión de don UBALDO A. o UBALDO ANTONIO DEL PINO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Minas, Noviembre 12 de 1954. — José Ramón Díaz, Actuario.

$12.00 10|pub. 15417 Nov.24-v.dic.4.

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, se hace saber la apertura de la sucesión de don LEON PARGA o LEON PARGA DIANO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Minas, Noviembre 12 de 1954 — José Ramón Díaz, Actuario.

$12.00 10|pub. 15418 Nov.24-v.dic.4.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, se hace saber la apertura de la sucesión de don TEOFILO ISAIAS CARENO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Minas, Noviembre 9 de 1954. — José Ramón Díaz, Actuario.

$8.00 10|pub. 15419 Nov.24-v.dic.4.

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, se hace saber la apertura de la sucesión de don FRANCISCO RODRIGUEZ DUTRA o FRANCISCO PEDRO LADISLAO o FRANCISCO ESTANISLAO RODRIGUEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Minas, Noviembre 12 de 1954. — José Ramón Díaz Actuario

$12.00 10|pub. 15420 Nov.24-v.dic.4.

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, se hace saber la apertura de la sucesión de doña MAURA MOZO DE PEREIRA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Minas, Noviembre 12 de 1954. — José Ramón Díaz, Actuario.

$12.00 10|pub. 15421 Nov.24-v.dic.4

Rectificación de partidas

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, dictada en autos: "TELMO WOHLER, MIGUEL P. WOHLER, MARIA S. FERNANDEZ DE WOHLER, EYTEL M. WOHLER, TELMO WOHLER FERNANDEZ y MILKA L. WOHLER. Rectificación de partidas" (L.o 27 F.o 171), se hace saber que ante este Juzgado se han presentado los nombrados solicitando la rectificación de las partidas de: A) Nacimiento de Miguel Pastor Wohler, inscripta con el N.o 26 en la 4.a sección de Lavalleja, año 1905, en el sentido de que donde dice "madre desconocida" y "abuelos maternos no conocidos", debe decir "Avelina Zabaleta" y "Miguel Zabaleta y Avelina Graña" respectivamente; B) Matrimonio de Miguel Pastor Wohler y María Silvina Fernández, inscripta con el N.o 4 en la 4.a sección de Lavalleja, año 1929, donde dice que el contrayente es hijo de "madre desconocida", corresponde establecer "Avelina Zabaleta"; C) Nacimiento de Eytel Miguel, Telmo Walter, Mirta Alicia y Edgardo Avelino Wohler Fernández, inscriptos con los números 52, 67, 30 y 82, en la 4.a sección de Lavalleja, en los años 1930, 1931, 1934 y 1935, respectivamente, donde el apellido de los inscriptos el del padre y del abuelo paterno dice "Wohler" y donde dice "abuela paterna desconocida" corresponde establecer "Wohler" y "Avelina Zabaleta"; D) Nacimiento de María Mabel Wohler, inscripta en la 4.a sección de Lavalleja en el año 1937 con el N.o 36, donde el apellido de la inscripta, el del padre y del abuelo paterno se han escrito "Wolher", debe sustituirse por "Wohler"; E) Nacimiento de Milka Lilia y Raúl Homero Wohler, inscripto en la 4.a sección de Lavalleja con los números 7 y 19, en los años 1933 y 1941, respectivamente, donde dice "abuela paterna desconocida", corresponde establecer "Avelina Zabaleta" y F) Reconocimiento de Miguel Pastor Wohler, inscripto con el N.o 1 en la 4.a sección de Lavalleja, en el año 1937, donde el apellido del inscripto y su padre figura "Wolher", debe establecerse "Wohler". Ya los efectos del caso se hace esta publicación. — Minas, Noviembre 11 de 1954. — José Ramón Díaz, Actuario.

$84.00 15|pub. 15415 Nov.24-v.dic.11.

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, se hace saber la apertura de la sucesión de don GREGORIO N. o GRSGORIO NATALIO LUZARDO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Minas, Octubre 30 de 1954. — José Ramón Díaz, Actuario.

$12.00 10|pub. 15041 Nov.18-v.nov.29.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, se hace saber la apertura de la sucesión de doña GENOVEVA HERMENEGILDA CALCERRADA DE MARTINEZ o GENOVEVA CALCERRADA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Minas, Noviembre 5 de 1954. — José Ramón Díaz, Actuario.

$12.00 10|pub. 14998 Nov.17-v.nov.27.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, se hace saber la apertura de la sucesión testamentaria de doña LUISA PASTORINO DE CORRALES, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Minas, Noviembre 5 de 1954. — José Ramón Díaz, Actuario.

$12.00 10|pub. 14999 Nov.17-v.nov.27.

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, se hace saber la apertura de la sucesión de doña ERNESTINA MELGAR DE RANCAÑO o ERNESTINA MANUELA MELGAR DE RANCAÑO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Minas, Noviembre 5 de 1954. — José Ramón Díaz, Actuario.

$12.00 10|pub. 15000 Nov.17-v.nov.27.

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia le Lavalleja, se hace saber la apertura de la sucesión de doña JACINTA LORENZA BAUBETA, citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Minas, Noviembre 5 de 1954. — José Ramón Díaz, Actuario.

$12.00 10|pub. 15001 Nov.17-v.nov.27.

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, se hace saber la apertura de la sucesión de don TOMAS AQUINO ACOSTA o TOMAS ACOSTA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Minas, Octubre 30 de 1954. — José Ramón Díaz, Actuario.

$12.00 10|pub. 14896 Nov 16-v.nov.26.

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, se hace saber la apertura de la sucesión de don EDILBERTO GREGORIO HERNANDEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Minas, Octubre 30 de 1954. — José Ramón Díaz. Actuario.

$12.00 10|pub. 14897 Nov.16-v.nov.26.

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, se hace saber la apertura de la sucesión de don HILARIO DIEGO LAMAS o DIEGO o DIEGO HILARIO LAMAS, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Minas, Octubre 22 de 1954 — José Ramón Díaz, Actuario

$12.00 10|pub. 14898 Nov.16-v.nov.26.

JUZGADO DE PAZ DE LA 1.a SECCION DE LAVALLEJA

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del suscrito Juez de Paz de la 1.a sección de Lavalleja, se hace saber la apertura de la sucesión de JUANA BALIÑO DE SUAREZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Minas, 22 Octubre de 1954. — Nelson Catalurda, Juez de Paz.

$12.00 10|pub. 14899 Nov.16-v.nov.26

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del suscrito Juez de Paz de la 1.a sección de Lavalleja, se hace saber la apertura de la sucesión de CARMEN BERMOLEN DE CORREA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Minas, 4 Noviembre de 1954. — Nelson Catalurda. Juez de Paz.

$12.00 10|pub. 14885 Nov.16-v.nov.26.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE MALDONADO

Emplazamiento

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Maldonado, doctor don Luis A. Estefan Roca, dictada en los autos caratulados: "BERNA PEDRO JESUS, BERNA Ma. VENTURA, BERNA JUAN BERALDO y CALERO DE BERNA EUFEMIA Sucesiones." (Libro 7, F.o 400), se emplaza a la heredera ausente María Eufemia Berna Calero a fin de que comparezca ante este Juzgado Letrado dentro del término de noventa días a estar a derecho en estos autos, bajo apercibimiento de designársele curador de bienes que la represente y acepte por ella la herencia a beneficio de inventario. — Maldonado, Octubre 4 de 1954.— Juan Serra Tur, Actuario.

$4[illegible].00 30|pub. 15391 Nov.24-v.dic.30.

Apertura de sucesión

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Maldonado, doctor don Luis A. Estefan Roca, se hace saber la apertura de la sucesión de PETRONA ROIG DE PEREZ y AURORA PEREZ DE ROIG, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que concurran dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Maldonado, 5 de Noviembre de 1954.— Uberfil C. Larrosa, Actuario Adjunto

$12.00 10|pub. 15314 Nov.22-v.dic.2.

Apertura de sucesión

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Maldonado, doctor don Luis A. Estefan Roca, se hace saber la apertura de la sucesión de MARCELINA AMALIA PEREIRA DE PIRIZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que concurran dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Maldonado, 5 de Noviembre de 1954 — Uberfil C Larrosa, Actuario Adjunto.

$12.00 10|pub. 15315 Nov.22-v dic.2.

Apertura de sucesión

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Maldonado, doctor don Luis A. Estefan Roca, se hace saber la apertura de la sucesión de INDALECIO MARTIN o INDALECIO GOMEZ TECHERA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que concurran dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Maldonado, 1º de Noviembre de 1954. — Uberfil C Larrosa, Actuario Adjunto.

$12.00 10|pub. 15316 Nov.22-v.dic.2.

Apertura de sucesión

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Maldonado, doctor don Luis A. Estefan Roca, se hace saber la apertura de la sucesión de JUAN o JUAN JOSE CEDRES, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que concurran dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Maldonado. 6 de Noviembre de 1954 — Uberfil C Larrosa, Actuario Adjunto.

$12.00 10|pub. 15317 Nov.22-v.dic.2.

Apertura de sucesión

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Maldonado, doctor don Luis A. Estefan Roca, se hace saber la apertura de la sucesión de DOMINGO SIXTO FERNANDEZ o FERNANDEZ CHAVES, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que concurran dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Maldonado, 6 de Noviembre de 1954. — Uberfil C. Larrosa, Actuario Adjunto.

$12.00 10|pub 15318 Nov.22-v.dic.2.

Apertura de sucesión

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Maldonado, doctor don Luis A. Estefan Roca, se hace saber la apertura de la sucesión de PEDRO GERMAN o GERMAN NUÑEZ, citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que concurran dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Maldonado, 11 de Noviembre de 1954 — Uberfil C. Larrosa, Actuario Adjunto.

$12.00 10|pub. 15320 Nov.22-v.dic.2.

Apertura de sucesión

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Maldonado, doctor don Luis A. Estefan Roca, se hace saber la apertura de la sucesión de GUMERSINDO o GUMERCINDO o GUMERCINDO LEONCIO GONZALEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que concurran dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Maldonado, 16 de Noviembre de 1954. — Uberfil C. Larrosa, Actuario Adjunto

[illegible] 10 pub. 15321 Nov.22-v.dic.2.

Emplazamiento

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Maldonado, doctor don Luis A. Estefan Roca, dictada en los autos caratulados: "RUIZ GADEA, MANUEL E. y RODRIGUEZ DURAN, MARIA ESTHER. Disolución y liquidación de la sociedad conyugal" (L.o 8, F.o 475), se hace saber al público que de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 6.o de la ley del 18 de Setiembre de 1946, se ha decretado la liquidación y disolución de la sociedad conyugal de los esposos Manuel E. Ruiz Gadea y María Esther Rodríguez Durán, citándose a los que tuvieren interés para que comparezcan dentro del término de sesenta días bajo apercibimiento de que sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor, si así no lo hicieren. Y a los efectos legales se hace la presente publicación. — Maldonado, 16 de Noviembr de 1954. — Uberfil C. Larrosa, Actuario Adjunto.

$48.00 20|pub. 15333 Nov.22-v.dic.15.

Segunda copia de escritura

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Maldonado, doctor don Luis A. Estefan Roca, dictada en los autos caratu

lados: "AGORRODY. FERNANDO. Segunda copia de escritura" (L.o 8 F.o 461), se hace saber al público que se ha presentado ante este Juzgado el señor Fernando Agorrody, solicitando segunda copia de escritura, por extravío de la primera, de la siguiente escritura: De un solar de terreno que se identifica con el N.o 1 de la manzana "D" del plano del agrimensor Carlos A. Furtado, de Noviembro de 1923, compuesto de una superficie de 405 metros 25 decímetros, con 10 metros de frente al Norte, al Camino de la Represa; 40 metros 5 centímetros al Este, con el lote 2; 10 metros al Sur, con el lote 19, y 41 metros al Oeste con calle Oficial N.o 3, cuya primera copia de dicha escritura fué expedida por el escribano Alejo Fernández Chaves el día 7 de Julio de 1937 y que lo hubo el gestionante por compra a don Pedro Agorrody. Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Maldonado, Noviembre 6 de 1954. — Uberfil C. Larrosa, Actuario Adjunto.

$32 00 10|pub. 15332 Nov.22-v.dic.2.

Prescripción treintañal

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Maldonado, doctor don Luis A. Estefan Roca, dictada en los autos caratulados: "Stagnaro, Domingo Tiburcio, Néstor Mauro y De la Azucena y otros c|. MELOGNO, FRANCISCO I. Y OTROS. Prescripción treintañal." (L o 8 F.o 469), se cita, llama y emplaza especialmente a los señores Francisco I. Melogno, Carlos Dutra, Francisco Dutra, Regis Dutra, Mariano Píriz y María Correa, en su calidad de anteriores propietarios y a los señores Laurencio Dutra Ramona Píriz, Reynaldo Fernández, Angel Acosta, Francisco Chocho, José San Martín, Vicente Guadalupe y Ramón Techera, en su calidad de anteriores linderos o a sus sucesores y, en general, a todos los que por cualquier título se consideren con algún derecho sobre una superficie de campo de cuarenta y cinco hectáreas ochocientos cincuenta y ocho metros que se encuentran dentro de los límites generales del siguiente bien inmueble: Una fracción de campo ubicada en el paraje de "Carapé" cuarta sección judicial de este Departamento de Maldonado, empadronada actualmente con los números 4036, 9991 y en mayor área con el número 4035, identificada con los números uno, dos y tres, en el plano del agrimensor Antonio A. Odizzio Revilla, inscripto con el N.o 117, el 14 de Mayo de 1946 en la Oficina Departamental de Catastro de Maldonado, compuesta de una superficie, según dicho plano, de 156 hectáreas 5279 metros 50 decímetros y libre de caminos de 155 hectáreas 8581 metros lindante: al Norte y Este, el Arroyo Los Caracoles; al Sur, Tirso Sosa y Alida Sosa de García, y al Oeste, la misma Alida Sosa de García y sucesión de Martín Martínez, para que comparezcan ante este Juzgado, a deducir en forma sus derechos dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio con quienes se seguirá el juicio, y se llenará el requisito de la conciliación, habilitándose la Feria Judicial Mayor próxima al solo efecto de las publicaciones. — Maldonado, Noviembre 9 de 1954. — Uberfil C. Larrosa, Actuario Adjunto.

$156.00 30|pub. 15334 Nov.22-v.dic.28.

Apertura de sucesión

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Maldonado, doctor don Luis A. Estefan Roca, se hace saber la apertura de la sucesión de SERVANDO LOPEZ GRAÑA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que concurran dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Maldonado, 16 de Noviembre de 1954. — Uberfil C. Larrosa, Actuario Adjunto.

$12.00 10|pub. 15322 Nov.22-v.dic.2.

Apertura de sucesión

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Maldonado, doctor don Luis A. Estefan Roca, se hace saber la apertura de la sucesión de UBIL o HUBIL o UBIL JUAN FRANCISCO RODRIGUEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que concurran dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado.— Maldonado, Noviembre 15 de 1954. — Uberfil C. Larrosa, Actuario Adjunto.

$12.00 10|pub. 15323 Nov.22-v.dic.2.

Apertura de sucesión

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Maldonado, doctor don Luis A. Estefan Roca, se hace saber la apertura de la sucesión de MAXIMO DOROTEO LEMES, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que concurran dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Maldonado, 16 de Noviembre de 1954. — Uberfil C. Larrosa, Actuario Adjunto.

$12.00 10|pub. 15324 Nov.22-v.dic.2.

Apertura de sucesión

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Maldonado doctor don Luis A. Estefan Roca, se hace saber la apertura de la sucesión de ANTONIO PERRONE MALAGRINO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que concurran dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Maldonado, Marzo 18 de 1954. — Juan Serra Tur, Actuario.

$36.00 30|pub. 3957 Nov.4-v.dic.9.

Apertura de sucesión

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Maldonado doctor don Luis A. Estefan Roca, se hace saber la apertura de la sucesión de ROBERTO VAN DEN TREECK, citándose a los herederos acreedores y demás interesados, para que concurran dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Maldonado, 13 de Octubre de 1954. — Uberfil C. Larrosa, Actuario Adjunto

$36.00 30|pub 13909 Oct.28-v.dic.2.

Apertura de sucesión

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Maldonado, doctor don Luis A. Estefan Roca, se hace saber la apertura de la sucesión de MALCOLM BLAIR DRYSDALE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que concurran dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Maldonado, 11 de Octubre de 1954 — Juan Serra Tur, Actuario.

$36.00 30|pub 13560 Oct 22-v.nov.26.

JUZGADO DE PAZ DE LA 1.a SECCION DE MALDONADO

Apertura de sucesión

Por disposición del señor Juez de Paz de la 1.a Sección de Maldonado, doctor Rafael Addiego Bruno, se hace saber la apertura de la sucesión de MARGARITA ROCCO DE URBIN, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que concurran dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Maldonado, Noviembre 16 de 1954. — Dr. Rafael Addiego Bruno, Juez de Paz

$12.00 10|pub. 15319 Nov.22-v.dic.2.

JUZGADO DE PAZ DE LA OCTAVA SECCION DE MALDONADO

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del suscrito Juez de Paz de la Octava Sección del Departamento de Maldonado, se hace saber la apertura de la sucesión de doña AGUSTINA SILVERA DE SILVERA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados a que comparezcan ante esta oficina dentro del término de treinta días a deducir sus derechos. — Villa "Aiguá" Octubre 22 de 1954. — Emir J. Asconeguy, Juez de Paz.

$12.00 10|pub. 15021 Nov.18-v.nov.29.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO DE PAYSANDU

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Paysandú, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA DEL CARMEN FRANCOLINO DE TAGLIANI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Paysandú, 6 de Noviembre de 1954. — Raúl Trigo, Actuario.

$12.00 10|pub. 15439 Nov.25-v.dic.6.

Rectificación de partidas

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Paysandú, se hace saber que se han presentado ante este Juzgado ENRIQUE ZILCH y MATILDE STEINHAUR DE ZILCH, solicitando rectificación de las partidas de nacimientos de sus hijos menores de edad: Guillermo, Samuel y Herna Zilch Steinhaur, por existir error en las mismas, figurando: A) En la de Guillermo el apellido materno aparece como "Perg" cuando el verdadero es "Steinhaur"; B) En la de Samuel, aparece el apellido materno como "Taijahuer" cuando el real es "Steinhaur"; y C) En la de Herna, aparecen los apellidos paterno y materno como "Zilich Steinheuar" cuando los reales y verdaderos con "Zilch Steinhaur". — Paysandú, Noviembre 5 de 1954. — Raúl Trigo, Actuario.

$30.00 15|pub. 14951 Nov.17-v.dic.3.

Emplazamiento

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Paysandú, en autos: "Libertina María Rodríguez de Alvarez c|. BENEDICTO JOSE ALVAREZ. Divorcio por sola voluntad de la mujer", se cita, llama y emplaza por el término de noventa días al demandado Benedicto José Alvarez, para que comparezca ante este Juzgado a estar a derecho en dicho juicio bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio que lo represente. — Paysandú, 22 de Octubre de 1954 — Raúl Trigo, Actuario.

$36.00 30|pub. 14960 Nov.17-v.dic.22.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO DE PAYSANDU

Prescripción adquisitiva

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Paysandú, dictada en los autos caratulados: "ANDREA GARCIA DE MOJANO. Prescripción adquisitiva", (L? 10, F? 378), se cita, llama y emplaza a doña Fortunata García de Banquero, a Juan José Banquero o a sus herederos a cualquier título, así como a toda persona que pretenda derechos sobre el siguiente bien: Una fracción de terreno ubicada en la 1.a sección judicial de este Departamento, manzana N? 310 y empadronada con el N? 2226 y según plano del agrimensor Rafael Thevenet de Noviembre de 1913, inscripto con el N? 322 en la Inspección Técnica Deptal. el día 15 del mismo mes y año, consta de una superficie de 989 metros 9975 centímetros, deslindada así: Al Norte, sobre calle Colón. Al Oeste, sobre calle Misiones. Al Sur, con lindero desconocido y por el Este, con propiedad de Santiago Molinelli, para que comparezcan a estar a derecho en estos autos dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrárseles, en caso de no comparecencia defensor de oficio, con quien se seguirá el juicio, citándoseles asimismo para el previo juicio conciliatorio (artículo 282 C. P. C.). Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Paysandú, Octubre 26 de 1954. — Jorge Pérez Scremini, Actuario.

$108.00 30|pub. 14953 Nov.17-v.dic.22.

Apertura de sucesión

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Paysandú, se hace saber la apertura de la sucesión de JOSE CARACHO o JOSE CARACCIO o ANTONIO JOSE CARACHO o JOSE PEDRO CARACCIO, citándose a los interesados para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir sus derechos con los justificativos del caso — Paysandú, Octubre 7 de 1954. — Jorge Pérez Scremini, Actuario.

$12.00 10|pub. 14909 Nov 16-v nov.26.

Prescripción adquisitiva

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Paysandú, dictada en autos rotulados "HERMINIA CELESTINA SALVI DE CABILLON. Prescripción" (L.o 10, F.o 289) se cita, llama y emplaza a los sucesores de Bartolomé Salvi o a sus herederos a cualquier título, así como a toda persona que pretenda derechos sobre el siguiente bien Una fracción de terreno y mejoras ubicada en la 1.a sección judicial de este Departamento, manzana N.o 437 empadronada con el N.o 2888, y que según plano del agrimensor Rafael Thevenet inscripto con el N.o 278 el día 23 de octubre de 1913 en la Inspección Técnica Departamental consta de una superficie de mil cuatrocientos ochenta y cuatro metros, deslindada así: Al Norte: 37 ms. 10 cms. sobre calle Florida; Al Sur: igual extensión lindando con Sociedad Salesiana Hijas de María Auxiliadora; al Este 40 ms lindando con propiedad de Ana S de Mazzarino y al Oeste: igual extensión sobre calle Perú, formando esquina, para que comparezcan a estar a derecho en estos autos, dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrárseles, en caso de no comparecencia, defensor de oficio, con quien se seguirá el juicio, citándoseles así mismo para el previo juicio conciliatorio (artículo 282 C.P.C.) Y a los efectos legales se hace esta publicación — Paysandú, Setiembre 17 de 1954 — Jorge Pérez Scremini, Actuario

$120.00 30|pub. 14304 Nov.5-v.dic.10

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE RIO NEGRO

Apertura de sucesión

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Río Negro, se hace saber la apertura de la sucesión de RONALDO LOPEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Fray Bentos, Noviembre 9 de 1954. — Esc. Mario Durañona, Actuario.

$12.00 10|pub. 15369 Nov.24-v.dic.4.

Disolución de sociedad conyugal

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento de Río Negro, dictada en el expediente caratulado: "Año 1954. L.o 19 F.o 2 N.o 482. Miguel Nocerino con CARMEN DI AMORE DE NOCERINO. Disolución de la sociedad conyugal de bienes", se cita a los acreedores y a todos los que tengan interés, según resolución de fecha 3 de los corrientes, para que comparezcan dentro del término de sesenta días ante este Juzgado a estar a derecho, bajo apercibimiento de lo dispuesto en el artículo 7.o de la ley de 18 de Setiembre de 1946. Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Fray Bentos, Noviembre 12 de 1954. — Esc. Mario Durañona, Actuario.

$40.00 20|pub. 15368 Nov.24v.dic.22.

Incapacidad

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento de Río Negro, se hace saber que por resolución 4 de Noviembre de 1954, dictada en los autos "Año 1954 L.o 18 N.o 401 F.o 782 OTTO MIGUEL CASARETTO (Incapacidad y curaduría), ha sido declarado en estado de incapacidad Otto Miguel Casaretto, habiéndosele designado Curadora legítima, a su madre legítima

doña Isabel Sofía Dodero de Casaretto, y a los efectos a que hubiere lugar se hace esta publicación por el término legal. — Fray Bentos, Noviembre 8 de 1954. — Esc. Mario Durañona, Actuario.
$16.00 10|pub. 15171 Nov.20-v.dic.1.o.

Apertura de sucesión
Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Río Negro, se hace saber la apertura de la sucesión de JOSE LORENZO ARAMBURU, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. Se hace constar que a los efectos de esta publicación fué habilitada la próxima feria judicial mayor. — Fray Bentos, Octubre 28 de 1954. — Esc. Mario Durañona, Actuario.
$36.00 30|pub. 14356 Nov.6-v.dic.11.

JUZGADO DE PAZ DE LA 1.a SECCION DE RIO NEGRO
Emplazamiento
EDICTO — Por disposición del señor Juez de Paz de la primera sección de Río Negro, doctor José Pedro Púrpura, dictada en los autos "EVARISTO ITURRALDE. Prescripción adquisitiva treintenaria". (Padrón 2271, N.o 241, Fo. 182, Lo. 10), se cita, llama y emplaza por el término de noventa días, a todos los que por cualquier causa se consideren con derecho al inmueble empadronado con el N.o 2271, situado en la planta urbana de esta ciudad, manzana 16 y se deslinda así: 42 metros 60 centímetros al Nordeste con Toribio P. Maciel; 57 metros 40 centímetros al Nordeste con calle Pública; 43 metros con 20 centímetros al Sudeste, con calle Pública y 58 metros ochenta centímetros al Sudoeste con Genaro Alvez, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio y con quien se llenará el requisito de la conciliación. — Fray Bentos, Setiembre 23 de 1954. — Dr. José Pedro Púrpura, J. de Paz.
$72.00 30|pub. 14728 Nov.12-v.dic.17.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE RIVERA
Apertura de sucesión
EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rivera, se hace saber la apertura de la sucesión de JOSEFA ZARAGOZA DE ECHEVERRIA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rivera, Noviembre 8 de 1954. — Luis Alberto Campodónico, Actuario.
$8.00 10|pub. 14957 Nov.17-v.nov.27.

Emplazamiento
EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rivera, doctor don Darío J. A. Bajac, en autos: "ALFREDO ARIAS. Quiebra" (L.o 38, F.o 226), se hace público que ha sido declarado en quiebra el comerciante Alfredo Arias y que se está procediendo de acuerdo con el Código de Comercio, a cuyo fin se previene: 1.o) Que no deben hacerce pagos o entregas al fallido, so pena de no quedar exonerados los que así lo hicieren, de sus obligaciones en favor de la masa; 2.o) Que los que tengan bienes o documentos de pertenencia del fallido, deben ponerlos a disposición del Juzgado, bajo apercibimiento de ser tenidos por ocultadores de bienes y cómplices de la quiebra; 3.o) Que ha sido designado Síndico al señor Acasio García; 4.o) Que se ha señalado el término de treinta días, dentro del cual deberán los acreedores, con excepción de los hipotecarios y prendarios, presentar los justificativos de sus créditos al Síndico, para la toma de razón; 5.o) Se cita y emplaza al fallido Alfredo Arias, para que comparezca dentro del término de noventa días, a estar a derecho en estos autos, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio y 6.o) Se deja constancia, que al solo efecto de estas publicaciones, se habilitó la próxima Feria Menor. — Rivera, Mayo 15 de 1954. — Luis Alberto Campodónico, Actuario.
$108.00 30|pub. 14625 Nov.11-v.dic.16.

Apertura de sucesión
EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rivera, se hace saber la apertura de la sucesión de ANTONINA AIVEZ DE SOUZA DE CASTILLO o ANTONINA ALVEZ DE SOUZA CASTILHO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rivera, Mayo 3 de 1954. — Luis Alberto Campodónico, Actuario.
$36.00 30|pub. 14623 Nov.11-v.dic.16.

Prescripción
EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rivera, doctor don Erik H. Colombo, en los autos caratulados: "VICENTE RODRIGUEZ. Prescripción treintenaria" (L.o 39, F.o 66), se cita, llama y emplaza por el término de noventa días al general Manuel Francisco Artigas o sus sucesores y a todas aquellas personas que se consideren con derechos al siguiente bien: "Una fracción de terreno, situada en Minas de Corrales, quinta sección judicial del Departamento de Rivera, empadronada con el N.o 609, la que según plano del agrimensor Arturo Grau Rosell del 10 de setiembre de 1953, inscripto en la Oficina Departamental de Catastro de Rivera con el N.o 194 el día 10 de octubre de 1953, se compone de una superficie de cuatro mil quinientos seis metros con ochenta y ocho decímetros cuadrados, lindando: al Norte y Noroeste, en una línea de sesenta y siete metros veinte centímetros con Predio Municipal; al Suroeste y Noroeste, más terrenos municipales en una línea de sesenta y cinco metros diez centímetros; al Suroeste, en dos líneas con Predio Municipal una de veintiséis metros noventa centímetros y otra de treinta y cinco metros diez centímetros; y al Este, de frente a la calle Hermanos Biraben en una línea de sesenta y dos metros veinte centímetros, distando su punto medio a la calle General Artigas, diez metros treinta centímetros, para que comparezcan ante este Juzgado, calle Sarandí N.o 528 a estar a derecho en estos autos bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio, con quien se seguirán adelante los procedimientos. Se deja constancia que al solo efecto de estas publicaciones, se habilitó la próxima Feria Mayor. — Rivera, Octubre 25 de 1954. — Luis Alberto Campodónico, Actuario.
$132.00 30|pub. 14624 Nov.11-v.dic.16.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE ROCHA
Apertura de sucesión
EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia, se hace saber la apertura de la sucesión de RICARDO MARILIO OLIVERA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rocha, Noviembre 12 de 1954. — José R. Luna Pradere, Escribano.
$12.00 10|pub. 15250 Nov.22-v dic.2.

Quiebra
Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rocha, y de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 1584 del C. de Comercio, se hace saber al público que se ha declarado en estado de quiebra al comerciante de esta plaza don SABINO GOMEZ MONTAÑEZ, a cuyo fin se previene: 1º Que se prohibe hacer pagos o entregas de efectos al fallido, so pena de no quedar exonerados de las obligaciones pendientes a favor de la masa; 2º Que los que tengan bienes o documentos del fallido, deberán ponerlos a disposición del Juzgado, so pena de ser tenidos por ocultadores de bienes y cómplices de la quiebra; 3º Que se ha fijado el término de treinta días, a contar de la fecha de la primera publicación, para que dentro de él los acreedores, con excepción de los hipotecarios y prendarios, presenten al Síndico los justificativos de sus créditos; y 4º Que fué designado Síndico de la quiebra, don Casiano García Cabrera, con domicilio en esta ciudad. — Rocha, Noviembre 12 de 1954. — José R. Luna Pradere, Actuario Adjunto.
$42.00 15|pub. 15252 Nov.22-v.dic.9.

Rectificación de partida
Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rocha, se hace saber que ante este Juzgado se ha solicitado la rectificación de la partida de matrimonio de DEMETRIA PRIMITIVA PAEZ con NATALIO PANTALEON TECHERA, en el sentido de establecer que donde el esposo figura como "Natalio Techera", debe decir "Natalio Pantaleón Techera", por ser lo que corresponde. — Rocha, Noviembre 9 de 1954. — José R. Luna Pradere, Actuario Adjunto.
$18.00 15|pub. 15251 Nov.22-v.dic.9.

Disolución y liquidación de sociedad conyugal
Letrado de Primera Instancia y en los autos: "Angélica Farias Inchausti contra ARTIGAS DE LOS SANTOS Disolución y liquidación de sociedad conyugal (ley 10.783)", se hace saber que se ha dispuesto la liquidación y disolución de la sociedad conyugal que integran las nombradas personas, citándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan en estos autos dentro del término de sesenta días, previniéndose que los que no lo hicieren solo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor (Artículo 7.o de la ley del 18-IX-946). — Rocha, Octubre 15 de 1954. — María Amparo Oteiza, Actuaria Adjunto.
$32.00 20|pub. 14051 Nov.11-v.dic.5.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO DE SALTO
Apertura de sucesión
EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JUAN WHITE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Salto, 5 de Noviembre de 1954. — Manuel Ferreira, Actuario.
$8.00 10|pub. 15150 Nov.19-v.nov.30.

Apertura de sucesión
EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ELVIRA BOVE o ELVIRA GREGORIA BOVE o ELVIRA BOVÉ DE GATTI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. —Salto, 12 de Noviembre de 1954. — Alda V. Thevenet, Actuaria Adjunta.
$12.00 10|pub. 15151 Nov.19-v.nov.30.

Rectificación de partida
EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Salto, se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado doña HERMINIA SIGNORELLI solicitando la rectificación de su partida de nacimiento, en el sentido de que, donde en la misma dice "Sinoreli" debe decir "Signorelli", por ser el verdadero. Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Salto, Noviembre 8 de 1954 — Manuel Ferreira, Actuario.
$18.00 15|pub. 15152 Nov.19-v.dic.6.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO DE SALTO
Apertura de sucesión
EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de SERAFINA BERIAU DE GARCIA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Salto, Octubre 29 de 1954. — Atilio D'Angelo, Actuario.
$8.00 10|pub. 15149 Nov.19-v.nov.30.

Apertura de sucesión
EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JOSEFA VIZCAYCHIPI DE GOÑI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Salto, Noviembre 6 de 1954. — Atilio D'Angelo, Actuario.
$8.00 10|pub. 15148 Nov.19-v.nov.30.

Rectificación de partida
EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Salto, se hace saber que ante este Juzgado se ha solicitado la rectificación de la partida de nacimiento de ESMERALDA DA COSTA MACHADO, en la que ésta figura como si fuera del sexo "masculino", cuando en realidad pertenece al sexo femenino. — Salto, Noviembre 6 de 1954. — Atilio D'Angelo, Actuario.
$18.00 15|pub. 15153 Nov.19-v.dic.6.

Apertura de sucesión
EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de FRANCISCO ANTONIO SQUILLACE SOFFO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezca dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Salto, 3 de Noviembre de 1954. — Atilio D'Angelo, Actuario.
$8.00 10|pub. 14968 Nov.17-v.nov.27.

Apertura de sucesión
EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno se hace saber la apertura de la sucesión de LEOPOLDO LOPEZ, citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Salto, Noviembre 9 de 1954. — Atilio D'Angelo, Actuario.
$12.00 10|pub. 14910 Nov.16-v.nov.26.

JUZGADO DE PAZ DE LA 2.a SECCION DE SALTO
Apertura de sucesión
EDICTO. — Por disposición del suscripto Juez de Paz de la 2.a sección del Departamento de Salto, se hace saber la apertura de la sucesión de JUAN PORTO SUAREZ CUELHO o JUAN PORTO SOAREZ CUELHO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Salto, Agosto 9 de 1954. — Dr. Carlos F. Percovich, Juez de Paz.
$12.00 10|pub. 14967 Nov.17-v.nov.27.

Apertura de sucesión
EDICTO. — Por disposición del suscrito, Juez de la 2.a sección del Departamento de Salto, se hace saber la apertura de la sucesión de ERNESTO CABRERA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Salto, Noviembre 10 de 1954. — Carlos F. Percovich. Juez de Paz.
$12.00 10|pub. 14911 Nov.16-v.nov.26.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SAN JOSE

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de este Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA o MARIA JOAQUINA CABRERA DE PEREZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — San José, Noviembre 12 de 1954. — J. Gualberto Vega, Actuario.

$12.00 10|pub. 15290 Nov.22-v.dic.2.

Divorcio

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento. doctor don Enrique V. Frigerio, dictada en los autos caratulados: "MARIA DELIA PEREZ con FRANCISCO ANASTACIO FERRARI. Divorcio." L.o 13 F.o 330, se cita y emplaza a Francisco Anastacio Ferrari a que comparezca a estar a derecho en este juicio dentro del plazo de noventa días, bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio, con quien se seguirán los procedimientos. Y a los efectos legales se hace esta publicación. — San José, Agosto 9 de 1954. — J. Gualberto Vega, Escribano Actuario.

$48.00 30|pub. 15313 Nov.22-v.dic.28.

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de este Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de FRANCISCO JAVIEL MEDINA o FRANCISCO JAVIER MEDINA PEREZ, citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — San José, Noviembre 11 de 1954. — María A. Cobas de Sammarco, Actuario Adjunto.

$12.00 10|pub. 15231 Nov.20-v.dic.1.o.

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia, de este Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de JOSE BARRIOS o JOSE BARRIOS NIEVES, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — San José, Noviembre 5 de 1954. — J. Gualberto Vega, Escribano Actuario.

$12.00 10 pub. 15232 Nov.20-v.dic.1.o.

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia, de este Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de ALFONSO ACUÑA o ALFONSO ACUÑA GUERRA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — San José, Noviembre 5 de 1954. — J Gualberto Vega, Escribano Actuario.

$12.00 10|pub. 15233 Nov.20-v.dic.1.o

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de este Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de FILOMENA HERNANDEZ DE MESA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — San José, Noviembre 5 de 1954. — J. Gualberto Vega, Escribano Actuario.

$12.00 10|pub. 15234 Nov.20-v.dic.1.o.

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de este Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de CEFERINA PEREZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — San José, Noviembre 12 de 1954. — J. Gualberto Vega, Actuario Adjunto.

$12.00 10|pub. 15230- Nov.20-v.dic.1.o.

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de este Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de HECTO RODRIGUEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — San José, Noviembre 10 de 1954. — J. Gualberto Vega, Escribano Actuario.

$12.00 10|pub. 15146 Nov.19-v.nov.30.

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de este Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de FELICIANO o FELICIANO MARIO VAZQUEZ o VAZQUEZ SERES, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — San José, Octubre 29 de 1954. — J. Gualberto Vega, Escribano Actuario.

$12.00 10|pub. 15147 Nov.19-v.nov.30.

Rectificación de partida

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de San José, doctor don Enrique V. Frigerio, dictada en los autos: "FRANCISCO CARROSCIA. Rectificación de partida". (Lo. 13, Fo. 502), se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado el gestionante, solicitando la rectificación de la partida de su nacimiento, en el sentido, que en todas las partes que dice: "Carozzo", debe decir: "Carroscia". Y a los efectos legales se hace esta publicación. — San José, Noviembre 4 de 1954. — J. Gualberto Vega, Escribano-Actuario.

$24.00 15|pub. 14722 Nov.12-v.nov.29.

Prescripción treintenaria

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento, doctor don Agustín A. Bazzano, dictada en los autos caratulados: "CARLOS BANCHERO. Prescripción". (Lo. 13, Fo. 312), se cita y emplaza por el término de noventa días, a todos los que se consideren con derecho al inmueble que se describirá, a que comparezcan a deducirlos dentro de dicho término, bajo apercibimiento de designárseles defensor de oficio, con quien se seguirá la causa: Una fracción de terreno con sus construcciones y mejoras, ubicada en la Villa Libertad, sexta sección judicial del Departamento de San José empadronada con el N.o 230, y el que según plano del agrimensor Omar Paganini, de Febrero de 1943, inscripto en la Dirección General de Catastro, con el N.o 198, el 13 de ese mes y año, consta de una superficie de un mil doscientos ochenta y ocho metros, cincuenta decímetros, y que se deslinda así: 30 metros al Suroeste de frente a la calle Evaristo G. Ciganda, antes Marzo; 42 metros 95 centímetros al Sureste de frente a la calle José E. Rodó, antes Noviembre, formando esquina con el viento anterior; igual longitud al Noroeste limitando con más terreno de propiedad del actor, padrón 231; y 30 metros al Noreste limítrofe con padrones 228 y 229. Se cita asimismo, para el juicio conciliatorio a todos aquellos que se consideren con derecho al bien descripto. Y a los efectos legales, se hace esta publicación. — San José, Noviembre 10 de 1953. — J. Gualberto Vega, Escribano-Actuario.

$120.00 30|pub. 13622 Oct.22-v.nov.26.

JUZGADO DE PAZ DE LA SEXTA SECCION DE SAN JOSE

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del suscrito, Juez de Paz de la Sexta Sección de San José, se hace saber la apertura de la sucesión de BARTOLO o BARTOLOME DEBESSE, citándose y emplazándose a todos los que se consideren con derecho a la misma, para que concurran a deducirlos en forma ante este Juzgado dentro de treinta días. — Libertad, Noviembre 13 de 1954. — Domingo Repetto, Juez de Paz.

$12.00 10|pub. 15311 Nov.24-v.dic.4.

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del suscrito, Juez de Paz de la Sexta Sección de San José, se hace saber la apertura de la sucesión de Exequiel Díaz, emplazándose a los que se consideren con derecho para que concurran a deducirlos en forma dentro de treinta días ante este Juzgado. — Libertad, Noviembre 13 de 1954. — Domingo Repetto, Juez de Paz.

$12.00 10|pub. 15312 Nov.22-v.dic.2.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SORIANO

Rehabilitación

En cumplimiento de lo dispuesto por el señor Juez Letrado de Primera Instancia de Soriano, dictada en los autos: "JUAN NEMER. Rehabilitación." L.o 19 F.o 234, se hace saber: Que por sentencia de fecha 3 del corriente mes, dictada por este Juzgado en los expresados autos, se declaró rehabilitado al comerciante don Juan Nemer. Y a tal efecto se hace esta publicación. — Mercedes, Noviembre 16 de 1954. — Luisa Elduayen Varela, Actuaria Adjunta.

$12.00 10|pub. 15453 Nov.25-v.dic.6.

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Soriano, se hace saber la apertura de la sucesión testada de JULIO CESAR SILVEIRA LOPEZ o JULIO CESAR DIONISIO SILVEIRA LOPEZ o JULIO SILVEIRA LOPEZ, citándose a los interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir sus derechos ante este Juzgado. — Mercedes, Noviembre 18 de 1954. — Luisa Elduayen Varela, Actuaria Adjunta.

$12.00 10|pub. 15451 Nov.25-v.dic.6.

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Soriano, se hace saber la apertura de la sucesión de CIRILO NAVARRO, citándose a los interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir sus derechos ante este Juzgado. — Mercedes, Noviembre 16 de 1954. — Luisa Elduayen Varela, Actuaria Adjunta.

$8.00 10|pub. 15452 Nov.25-v.dic.6.

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Soriano, se hace saber la apertura de la sucesión de TOMAS SANTIAGO MATEU o TOMAS SANTIAGO MATEU MURIALDO, citándose a los interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir sus derechos ante este Juzgado. — Mercedes, Noviembre 20 de 1954. — Luisa Elduayen Varela, Actuaria Adjunta.

$8.00 10|pub. 15450 Nov.25-v.dic.6.

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Soriano, se hace saber la apertura de la sucesión de ANGEL CUSTODIO GUILLEN, citándose a los interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir sus derechos ante este Juzgado. — Mercedes, Noviembre 11 de 1954. — Horacio A. Cazalás, Actuario.

$8.00 10|pub. 15235 Nov.24-v.dic.4.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Soriano, se hace saber la apertura de la sucesión de EUFEMIA BERGERO DE CHA, citándose a los interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir sus derechos ante este Juzgado. — Mercedes, Noviembre 11 de 1954. — Horacio A. Cazalás, Escribano Actuario.

$8.00 10|pub. 15236 Nov.20-v.dic.1.o.

Rectificación de partida

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Soriano, se hace saber: Que ante este Juzgado se ha presentado el señor GERONIMO BRUNI, solicitando rectificación de la partida de su nacimiento, por cuanto en ella el apellido paterno aparece como "Brun" en lugar de "Bruni" que es el verdadero. — Mercedes, Octubre 28 de 1954. — Horacio A. Cazalás, Actuario.

$18.00 15|pub. 14555 Nov.10-v.nov.26.

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Soriano, se hace saber la apertura de la sucesión de TEODORO NACHMANN, citándose a los interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir sus derechos ante este Juzgado. — Mercedes, Noviembre 10 de 1954.

$8.00 10|pub. 15237 Nov.20-v.dic.1.o.

Rectificación de partida

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Soriano, dictada en los autos: "MARCOLINA FRANCISCA MONTES DE OCA. Rectificación de partica. (L.o 29, F.o 364)", se hace saber: Que ante este Juzgado se ha solicitado la rectificación de la partida de matrimonio de Marcolina Francisca Montes de Oca y Waldimiro Adolfo Kelland, por cuanto en ella la madre de la contrayente aparece como "Sinforosa Delgado" en lugar de "Brígida Hipas", que es el verdadero. — Mercedes, Octubre 21 de 1954. — Horacio A. Cazalás, Actuario.

$24.00 15|pub. 14554 Nov.10-v.nov.26.

Declaración de ausencia

En cumplimiento de lo dispuesto por el señor Juez Letrado de Primera Instancia de Soriano, doctor don Miguel A. Fernández Viqueira, se hace saber: Que ante este Juzgado se ha presentado doña INDALECIA PERNA DE JAUREGUIBERRY, solicitando la declaración de ausencia de don Pedro Jaureguiberry Perna, (Arts. 59 y concordantes del Código Civil). Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Mercedes, Noviembre 3 de 1954. — Horacio A. Cazalás, Actuario.

$72.00 20|pub. 14452 Nov.8-v.nov.30.
Feb.7-v.feb.17.
Ab.11-v.ab.22.

Apertura de sucesiones

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Soriano, se hace saber la apertura de las sucesiones de JUANA CANEPA DE PERDOMO y de CONRADO o PEDRO CONRADO PERDOMO, citándose a los interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir sus derechos ante este Juzgado. — Mercedes, Octubre 7 de 1954. — Horacio A. Cazalás, Actuario.

$24.00 30|pub. 13611 Oct.22-v.nov.26.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE TACUAREMBO

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó, se hace saber la apertura de la sucesión de doña FELIPA GULARTE DE PEÑA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan ante este Juzgado, dentro del término de treinta días, a deducir en forma sus

derechos, bajo apercibimiento. — Tacuarembó, Noviembre 3 de 1954. — Raúl Ferreira, Actuario.
$12.00 10|pub. 15009 Nov.18--v.nov.29.

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó, se hace saber la apertura de la sucesión de don MARTIN ALSÚA o MARTIN ALSÚA ETCHEBARNE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan ante este Juzgado dentro del término de treinta días, a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento. — Tacuarembó, Noviembre 3 de 1954. — Raúl Ferreira, Actuario.
$12.00 10|pub. 15010 Nov.18-v.nov.29.

JUZGADO DE PAZ DE LA 1.a SECCION DE TACUAREMBO

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del subscripto Juez de Paz, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA GLORIA RIVERO o MARIA DE GLORIA RIVERO, citándose por el término de treinta días, a todos los interesados en ella, para que comparezcan a deducir sus derechos, bajo apercibimiento. — Tacuarembó, Noviembre 12 de 1954. — Nadir Brazeiro, Juez de Paz.
$8.00 10|pub. 15280 Nov.22-v.dic.2.

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del subscripto Juez de Paz, se hace saber la apertura de la sucesión de INDALECIO BARRIOS, citándose por el término de treinta días, a todos los interesados en ella. para que comparezcan a deducir sus derechos, bajo apercibimiento. — Tacuarembó, Noviembre 12 de 1954. — Nadir Brazeiro, Juez de Paz.
$8.00 10|pub. 15281 Nov.22-v.dic.2.

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del subscripto Juez de Paz, se hace saber la apertura de la sucesión de PEDRO PABLO PROTTI, citándose por el término de treinta días, a todos los interesados en ella, para que comparezcan a deducir sus derechos. bajo apercibimiento — Tacuarembó, Noviembre 12 de 1954. — Nadir Brazeiro, Juez de Paz.
$8.00 10|pub. 15282 Nov.22-v.dic.2.

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del subscripto Juez de Paz, se hace saber la apertura de la sucesión de FLORENCIO GONZALEZ, citándose por el término de treinta días, a todos los interesados en ella, para que comparezcan a deducir sus derechos, bajo apercibimiento — Tacuarembó, Noviembre 12 de 1954. — Nadir Brazeiro, Juez de Paz.
$8.00 10|pub. 15283 Nov.22-v.dic.2.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE TREINTA Y TRES

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres, se hace saber la apertura de la sucesión de LUIS ALBERTO TERRA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Treinta y Tres, Noviembre 1º de 1954. — Hugo D. Goyenola, Actuario.
$8.00 10|pub. 15343-Nov.23-v.dic.3.

Segunda copia de escritura

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres, doctor Darío J. A. Bajac, dictada en los autos caratulados: "CARDOZO DE GADEA SOLEDAD. Segunda copia. Libro 21, Nº 811. Folio 434" se hace saber al público que ante este Juzgado se ha presentado Soledad Cardozo de Gadea, iniciando acción de expedición de segunda copia de escritura de compraventa del siguiente bien: Un solar de terreno con el edificio y demás anexos que contiene, situado en la manzana Nº 55 de esta ciudad, con una superficie de veinte y un metros 475 milímetros de frente al Norte, a la calle Jacinto Trápani, por cuarenta y dos metros 95 centímetros de fondo, lindando. por el Este con María Mandías; al Oeste con José P Barrios y al Sur con Miguel Gómez; dicho inmueble se encuentra empadronado con los Nos. 543 y 544. La escritura de compraventa fué autorizada en esta ciudad por el escribano Valentín R. Macedo el 13 de Octubre de 1946, y por la cual adquirió el bien de don Jacinto P. Rodríguez. A tal fin se cita, llama y emplaza a todos los interesados a título universal o particular, para que comparezcan ante este Juzgado dentro del término de noventa días. — Treinta y Tres, 15 de Noviembre de 1954. — Hugo D. Goyenola, Actuario.
$108.00 30|pub. 15288 Nov.22-v.dic.28.

Disolución y liquidación de sociedad conyugal

Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y tres, recaído en autos: "OSTACILIO SILVERA y FELICITA RUFINA AZAMBULLO Disolución y liquidación de la sociedad conyugal Libro 21, N.o 782. Folio 425", se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal entre Ostacilio Silvera o Silveira y Felicita Rufina Azambullo de Silvera o Silveira y se mandó emplazar a todos los que tengan interés en ello para que comparezcan a deducir sus derechos dentro del término de sesenta días. — Treinta y Tres, 29 de Octubre de 1954. — Hugo D. Goyenola, Actuario.
$32.00 20|pub. 14464 Nov.8-v.nov.30.

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres, se hace saber la apertura de la sucesión de JUAN SOSA o JUAN GUALBERTO SOSA o WALBERTO SOSA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Treinta y Tres, 4 de Octubre de 1954. — Irene Lazo de Ibarra, Actuaria Adjunta.
12.00 10|pub 14931 Nov.17-v.nov.27.

REMATES JUDICIALES

HUGO DANTE LANZA

Juzgado Letrado Nacional de Hacienda y de lo Contencioso Administrativo de Primer Turno

REMATE JUDICIAL

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado Nacional de Hacienda y de lo Contencioso Administrativo de Primer Turno. dictada en autos: "Municipio de Montevideo contra BANCO DE COBRANZAS, LOCACIONES Y ANTICIPOS. Cobro ejecutivo de pesos' (L.o 15, F.o 237), se hace saber al público que el día 10 de Diciembre del año en curso a las 10 y 30 horas, y en la puerta del Juzgado, por el martillero Hugo Dante Lanza, asistido del Alguacil y Actuario Adjunto del mismo, se va a proceder a la venta en remate público al mejor postor y sobre la base de las 2|3 parte de su tasación, o sea la suma de $ 546.68. del siguiente bien: Una fracción de terreno situada en la 9.a Sección Judicial de Montevideo. empadronado con el N.o 45.027 y compuesta según plano del ingeniero Silvestre Matto, de Enero de 1911 de una superficie de 410 ms. (fracción N.o 97). 10 ms de frente a la calle Ipané entre Itá y Peirano; al N. O. 41 ms. al S. O. 10 ms. y al S. E. 41 ms.

Se previene: 1.o) Que el mejor postor deberá consignar el 10 o|o de su oferta en el acto de serle aceptada, a los efectos del artículo 919 del Código de Procedimiento Civil. 2.o) Serán de cargo del comprador: el pago de las medianerías si las hubiere, el pago de la Contribución Inmobiliaria y los derechos reales que gravan el bien Serán de cargo de la ejecución. los gastos y derechos de la escritura a autorizarse, honorarios y gastos del Perito Tasador, gastos de remate y comisión del martillero, impuestos nacionales y municipales, certificados, etc. 3.o) Que el expediente se encuentra en la Actuaría del Juzgado, calle Buenos Aires N.o 594, a disposición de los interesados. — Montevideo, 1.o de Noviembre de 1954. — Ana Ema Bonet Torres, Actuaria Adjunta.
(Cuenta corriente) 15|pub. 33426 Nov.18-v.dic.4

JOSE D'ACUNTO

EDICTO DE REMATE

Por disposición del señor Juez Letrado Nacional de Hacienda y de lo Contencioso Administrativo de Tercer Turno, doctor Rómulo Vago, dictada en autos: "Municipio de Montevideo contra INVERSO LUIS E. Cobro ejecutivo de pesos". Lº 1, Fº 62, se hace saber al público que el día veintiuno de Diciembre próximo, a las diez y treinta horas, y en el hall de este Juzgado, el martillero señor José D'Acunto, asistido del Alguacil, por ante el Actuario, procederá al remate judicial con la base de cuatrocientos siete pesos del siguiente inmueble: Una fracción de terreno, padrón Nº 88.455, situado en la 11.a Sección Judicial del Departamento de Montevideo, el que según plano del Agr. Rubens A. Quintana, de Julio de 1946, tiene una superficie de cuatrocientos seis metros noventa y cinco decímetros y se deslinda así: 39 ms. 51 cms. al Noreste, sobre la calle Cicerón; 10 ms. 30 cms. al Suroeste sobre la calle Milán; 39 ms. 51 cms. al Sureste lindando con el padrón Nº 88.485 y 10 ms. 30 cms. al Noreste lindando con el padrón Nº 88.456

Serán de cargo del comprador el pago de las medianerías —si las hubiere—, el pago de la Contribución Inmobiliaria y el de los derechos reales que pudieran gravar el bien.

Serán de cargo de la ejecución: los gastos y derechos de la escritura a autorizarse, honorarios y gastos del perito tasador, gastos de remate y comisión del martillero, impuestos nacionales y municipales. certificados, etc., así como el pago de la cuenta Nº 68.594 de pavimento que afecta también a dicho bien. y los gastos judiciales ocasionados por el cobro de la misma, ante el Juzgado Nacional de Hacienda y de lo Contencioso Administrativo de Primer Turno, autos caratulados: "Municipio de Montevideo c|PADRON Nº 88.455. Cobro ejecutivo de pesos". Lº 9, Fº 238.

Se previene: A) Que el mejor postor deberá consignar en el acto de serle aceptada la oferta el diez por ciento de la misma, a los efectos del artículo 919 del C. de Pto. Civil; B) Que los antecedentes del juicio se hallan depositados en la Oficina Actuaria de este Juzgado, calle Convención Nº 1330, a disposición de los interesados. — Montevideo, Noviembre 15 de 1954 — Agustín Gazzano Pons, Actuario.
(Cuenta corriente) 15|pub. 33517 Nov.23-v.dic 10.

JOSE D'ACUNTO

Juzgado Letrado Nacional de Hacienda y de lo Contencioso Administrativo de Tercer Turno

REMATE JUDICIAL

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado Nacional de Hacienda y de lo Contencioso Administrativo de Tercer Turno. doctor Rómulo Vago, dictada en autos: "Municipio de Montevideo contra PROPIEDAD EMPADRONADA CON EL N.o 74.983 Cobro ejecutivo de pesos". (L.o 4, F.o 268), se hace saber al público que el día 14 de Diciembre próximo, a las diez y treinta horas y en el hall de este Juzgado, el martillero señor José D'Acunto, asistido del Alguacil, por ante el Actuario, procederá al remate judicial con la base de trescientos treinta y tres pesos con treinta y dos centésimos del siguiente inmueble: Una fracción de terreno, Padrón Nº 74.983, situado en la 11.a Sección Judicial de Montevideo, el que según plano del agrimensor Walter De León Cáceres. de Mayo de 1952 tiene una superficie de sesenta y seis metros, cuarenta y ocho decímetros, y se deslinda así: 9 ms. 50 cms. al Noroeste sobre la calle Manuel Callero; 14 ms. al Suroeste, sobre la calle Smidel; y 17 ms. 25 cms. al Noreste sobre la vía del Ferrocarril N. E. del Uruguay. Serán de cargo del comprador: el pago de las medianerías —si las hubiere—, el pago de la Contribución Inmobiliaria y el pago de la comisión del rematador; y demás impuestos o contribuciones que por cualquier concepto afectaren al inmueble Serán de cargo de la ejecución: los gastos y derechos de la escritura a autorizarse, honorarios y gastos del Perito Tasador, gastos de remate certificados

Se previene: A) Que el mejor postor deberá consignar en el acto de serle aceptada la oferta el diez por ciento de la misma, a los efectos del artículo 919 del Código de Procedimiento Civil; B) Que los antecedentes del juicio se hallan depositados en la Oficina Actuaria de este Juzgado, calle Convención N.o 1330, a disposición de los interesados. — Montevideo Noviembre 9 de 1954. — Agustín Gazzano Pons, Actuario.
(Cta. Cte.) 15|pub. 33431 Nov.20-v.dic.7.

ALBERTO MARTINEZ SUAREZ

REMATE JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, doctor Diego Landa, en los autos que, por ejecución de hipoteca, sigue Manfredo Cikato con JOSE MARQUINA ALDANONDO y otra, (L.o 49 F.o 566), se hace saber que el día 14 de Diciembre de 1954 a las 11 horas, en las puertas del Juzgado, se procederá por el martillero señor Alberto Martínez Suárez, asistido del Alguacil y Actuario del Juzgado, a la venta en remate público sobre la base de $ 25.000.00. del siguiente bien: Un terreno de chacra con el edificio en él construído, ubicado en la 16.a sección judicial de Montevideo, padrón N.o 102.998, que según plano del agrimensor Carlos Mac Coll, inscripto en Topografía el 29 de Junio de 1920, consta de una superficie de 6 Hás. 994 ms. 24 dms., deslindados: 109 ms. 10 cms. de frente al N.E., sobre el Camino Las Flores; 561 ms 80 cms. al S.E. con propiedad de Juan Aicardi; 107 ms. 90 cms. al S.C. con Viuda de Aguerre; y 562 ms. 60 cms. al N.O. con María Aicardi de Josserme. Se previene: 1.o) El mejor postor deberá oblar el 10 o|o de la oferta al serle aceptada; 2.o) El comprador se hará cargo de la comisión del rematador. 3.o) Los títulos y demás antecedentes se encuentran en la Actuaría a disposición de los interesados, calle 25 de Mayo 523, primer piso. — Montevideo, Noviembre 18 de 1954. — Alfredo L. Llugain, Actuario Adjunto.
$60.00 15|pub. 15435 Nov.25-v.dic.13.

GOMENSORO & CASTELLS

JUDICIAL

Por mandato del señor Juez Letrado de Menores de Primer Turno, en los autos: "Coiro de Romeo, Antonio c|ROMEO, SALVADOR. Lº 13, Fº 201, se hace saber que el próximo martes 7 de Diciembre, a las 16 horas, en nuestros salones de ventas, calle Piedras 318, remataremos sobre la base de $ 1.333.32 1 automóvil Ford Sedan 1929 Pad. 59757 Mat. 13278. — Garantía en el acto: 30 %. — Comisión: 6 %. — Más informes: Piedras 318.
$12.00 10|pub. 15374 Nov.24-v.dic.4.

ALEJANDRO V. PAEZ

REMATE JUDICIAL

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Paysandú, en autos: "Horacio Torrendel S. A. c|EUSTAQUIO CARLOS ZITO. Ejecución de prenda", se hace saber que el día 14 de Diciembre p.v., a las 9 horas, en el lugar de su depósito (Casa Sucursal - Torrendel S. A.), calle Gral. L. Gómez esq. Montevideo de la ciudad de Paysandú, y por intermedio del martillero designado Alejandro V. Paez, asistido del Alguacil y Actuario, se procederá a la venta en remate público y al mejor postor de una Heladera cámara "Kelvinator" modelo 175|6 y demás implementos y accesorios correspondientes a la misma y un motor marca "Petters" de

3 HP con la transmisión y accesorios respectivos.

Se previene: A) Que el mejor postor deberá oblar el importe íntegro en el momento de serle aceptada la oferta; B) Los interesados pueden visitar la Casa Torrendel donde se encuentran depositadas las maquinarias a venderse; C) Los demás antecedentes se encuentran en este Juzgado a disposición de los interesados. — Paysandú, 28 de Octubre de 1954. — Raúl Trigo, Actuario.

$28.00 10|pub. 15341 Nov.23-v.dic.3.

CARLOS STAJANO WILSON

Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno

REMATE JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, doctor Diego Landa, en los autos que José Raffo Lavaggi, sigue contra MAXIMINA TECHERA SAMPAYO DE COLLA Y OTRO. Ejecución de hipoteca", (L.o 50 F.o 23) se hace saber que el día 16 de Diciembre de 1954, a las 11 horas y en el hall del Juzgado 25 de Mayo 523, se procederá por el martillero señor Carlos Stajano Wilson a la venta en remate público, asistido aquél del Alguacil y Actuario del Juzgado y al mejor postor del siguiente inmueble: Solar de terreno y sus edificios y mejoras sito en la 9.a Sección Judicial de este Departamento, Padrón N.o 100510, señalado con el N.o 3 de la manzana letra D en plano del agrimensor B. N. Silva con una superficie de 357 ms. 12 dms., con 10 ms. de frente al Noroeste, sobre calle Oficial Segunda; por donde la puerta de entrada se señala con el N.o 2070; igual extensión al S.E., 36 ms. en sus líneas laterales al N.E. con el solar 2 y S.O. con el solar 4 del mismo plano.

Se previene: 1.o) El mejor postor deberá oblar el 10 o|o de la oferta al serle aceptada; 2.o) Los títulos se encuentran en la Actuaría, calle 25 de Mayo 523, 1.o piso, a disposición de los interesados. — Montevideo, Noviembre 15 de 1954. — Alfredo L. Llugain, Actuario Adjunto.

$60.00 15|pub. 15129 Nov.19 v.dic.6.

AMADO GALMES REYES

REMATE JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, doctor Diego Landa en los autos "Rubens Jorge Rubini contra JACOBO TCHAMSARIAN. Ejecución de hipoteca", (L.o 49. F.o 574), se hace saber que el día 15 del mes de Diciembre a las 11 horas y en el hall del Juzgado, se procederá por el martillero señor Amado Galmés a la venta en remate público y al mejor postor del siguiente bien: Un solar de terreno y sus mejoras ubicado en la 10ª Sección Judicial de Montevideo. Padrón N.o 102.372, señalado con el N.o 7, de la fracción letra B) en el plano del agrimensor Carlos A. Mac Coll del 8 de Febrero de 1920, según el cual tiene una superficie de 204 ms. 78 dms., con 8 ms. 60 cms de frente al N.O. a la calle Purificación, puerta de entrada N.o 3810 entre Cipriano Miró y Larravide, 23 ms 60 cms. al S.O., 8 ms. 60 cms. al S. E. con el solar 9, y 24 ms. al N.E. con parte del solar 6.

Se previene: 1.o) El mejor postor deberá oblar el 10 o|o de laoferta al serle aceptada; 2.o) Los gastos de escritura, certificados, etc., así como la comisión legal del rematador serán de cargo del comprador; 3.o) Los títulos y demás antecedentes se encuentran en la Actuaría a disposición de los interesados, calle 25 de Mayo 523 primer piso. — Montevideo, Noviembre 1.o de 1954. — Alfredo L. Llugain, Actuario Adjunto.

$60.00 15|pub. 15158 Nov.19-v.dic.6.

JUAN E. ERRANDONEA

REMATE JUDICIAL

Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno, en los autos: "Scto (Donato) Sucesión con OXANDABARAT (SERGIO). Ejecución de hipoteca", se hace saber que el 7 de Diciembre de 1954, a las 10 horas, en el vestíbulo del Juzgado, asistido del Oficial Alguacil y por ante el Actuario el martillero Juan E. Errandonea, venderá en remate público y al mejor postor un terreno con edificación y mejoras, situado en Barrio Patulé (1.a sección de Salto), letra D de la manzana 15, padrón suburbano Nº 5770, con 18.20 ms de frente al Norte sobre calle Río Uruguay por 32.50 ms. de fondo al Sur que por ser esquina hacen frente al Este a calle Santa Rosa; al Sur y Oeste los lotes I y G de la misma manzana.

Se previene: Que el mejor postor deberá consignar en garantía de su oferta el 10 % de la misma; B) Que los títulos se encuentran en la Oficina a disposición de los interesados. — Salto, 5 de Noviembre de 1954. — Manuel Ferreira, Actuario.

$42.00 15|pub. 14969 Nov.17-v.dic.3.

GOMENSORO Y CASTELLS

REMATE JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, doctor Carlos Fleurquin Narbondo, se hace saber que por resolución de fecha 17 de Febrero último, dictada en los autos caratulados: "Banco La Caja Obrera contra MACO INDUSTRIAL Y COMERCIAL SOCIEDAD ANONIMA. Ejecución de hipoteca", Lº 49, Fº 256, el día 13 de Diciembre próximo, a la hora 16, en el Hall de la Bolsa de Comercio, con asistencia de los señores Alguacil y Actuario, se procederá por los martilleros "Gomensoro y Castells" a la venta en remate público, al mejor postor, del siguiente bien: Una fracción de campo y todas sus construcciones y mejoras allí existentes ubicada en la 7.a sección judicial de Canelones, empadronada con el Nº 1711 y que según plano inscripto se compone de una superficie de nueve hectáreas, 8710 ms. 80 cms. que se deslindan así: 130 ms. de frente al Nor-Este al Camino de La Balsa; 754 ms. 15 cms. al Nor-Oeste con Isaías A. Pesce, padrones 2674 y 1712; 723 ms. 55 cms. al Sur-Este con propiedad de L. A. Draper y Elina A. Beyhaut, padrones 1710 y 2109, y al Sur-Oeste el Arroyo Frasquito.

Se previene: 1: Que el mejor postor deberá consignar el 10 % de su oferta en el acto de serle aceptada; 2º Que sobre el bien objeto de esta subasta existe una primera hipoteca a favor del Banco de la República Oriental del Uruguay; 3º Que son de cargo del comprador los gastos de escrituración, certificados el impuesto universitario que la ley pone a su cargo, y todo lo que el inmueble pudiera adeudar por concepto de pavimento, medianerías, arrimos y cualquier otra obligación o gravamen; 4º Que los antecedentes se encuentran a disposición de los interesados en este Juzgado, calle 25 de Mayo 523, 2º piso, y el título en la Sección Contralor y Custodia de Escrituras del Banco de la República Oriental del Uruguay. Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, Noviembre 18 de 1954. — Juanángel L. Gianola, Actuario.

$100.80 18|pub. 15206 Nov.20-v.dic.11.

RODOLFO ABO COSTA

Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno

REMATE JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, dictada en los autos: "Siam Torcuato Di Tella S. A. contra RODOLFO BASTINELLER. Ejecución de prenda" L.o 49, F.o 191 se hace saber que el día viernes 3 de diciembre próximo a las 10 y 30 horas, en Santa Fé 1268, por el martillero Rodolfo Abó Costa, con asistencia del señor Alguacil, y Actuario, se procederá a la venta en remate judicial al mejor postor, del siguiente bien: 1 sobadora Siam Z con motor acoplado de 2 H. P. N.o 473 y accesorios, 1 cámara Siam mod. 401 J. 3 con compresor "Sello de Oro" Nº 9390. 1 cortadora de tallarines Siam con 3 rollos s|n.

Se previene: Que el mejor postor deberá consignar el 25 o|o de su oferta en el acto de serle aceptada. Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, Noviembre 12 de 1954. — Sebastián A. Vallejo, Actuario Adjunto.

$28.00 10|pub. 14977 Nov.17-v.nov.27

ANGEL GAZZANO E HIJOS

REMATE JUDICIAL

Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, en los autos caratulados: "Banco de la República Oriental del Uruguay contra ALFREDO DIAZ" Ejecución de prenda. (Lº 49, Fº 390). El jueves 2 de Diciembre, a las 15 y 30 horas, rematarán en el local calle Colombia Nº 1335, todas las máquinas para taller mecánico correspondientes a la prenda y que se encuentran en exhibición de 8 a 11 y 14 a 18 horas. — Seña: 20 %. Comisión: 6 %. — Informes: Tel. 24256

$16.00 10|pub. 14948 Nov.17-v.nov.27.

H. ADAMI CASARAVILLA Y CIA.

JUDICIAL

El miércoles 1.o de Diciembre a las 15 horas en nuestro salón de ventas, calle 25 de Mayo 582, remataremos por orden del Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, en autos: "Banco Comercial contra I.N. D.E.C.U. S. A.". Cobro ejecutivo de pesos, (L.o 50, F.o 160), 39 caballetes de hierro con ruedas, 3.030 pares hormas calzado y un entrepiso de madera (20 metros por 9). Las mercaderías se expondrán la víspera del remate en nuestro salón y el entrepiso puede verse en la calle Arenal Grande N.o 2586, el martes 30 de 9 a 12 horas, de donde lo retirará el comprador. Seña: 30 o|o. Comisión: 6 o|o.

$18.00 9|pub. 15248 Nov.22-v.dic.1.o.

GOMENSORO Y CASTELLS

Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno

JUDICIAL

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno dictada en autos: "Alarcie S. A. contra COMPAÑIA PARQUE BALNEARIO SOLIS S. A. Ejecución de hipoteca". (L.o 42 F.o 431), se hace saber que el día 15 de Diciembre próximo venidero a la hora 11 y en la logia de la Bolsa de Comercio, calle Misiones esquina Rincón, por intermedio de los martilleros "Gomensoro y Castells" ante los señores Alguacil y Actuario, se sacarán a la venta en remate público al mejor postor en un solo lote, los siguientes bienes: fracciones de terreno con las mejoras y derechos que les acceden sitas en el Balneario Solís, Quinta Sección Judicial del Departamento de Maldonado que se describen así. I) Según plano del agrimensor Luis María de Mula inscripto con el N.o 16 en la Oficina Técnica Departamental de Catastro de Maldonado el 25 de Marzo de 1938: Manzana 102. A) Solar 6, superficie 1.127.76 ms. con 16 m. 62. frente al Sur a calle de 50 ms. de ancho; 41 m. 59 c. al Este a calle de 17 ms. de ancho; 10 ms en la ochava de la esquina; 23 m. 69 c. al Norte con solar 7; 48 m. 66 al Oeste con el 5; B) Solar 11, superficie 1.275 ms. 70 dc. con 20 m. frente al Norte a calle de 17 ms., 20 ms. 6 cms. al Sur con el 4; 64 m. 57 cms. al Este con los solares 7, 8, 10 en 28 m. 45 c. y 18 m. 6 c. y 63 ms. al Oeste con solar 12; C) Solar 12: Superficie 1.260 ms. con 20 ms. frente al Norte a calle de 17 ms., 20 m. al Sur con solar 2 y 3; 63 ms. al Oeste con solares 13, 15 y 16 y 63 m. al Este con el 11; D) Manzana 103 Solar 3. Superficie 900 ms. con 18 ms. frente al Sur a calle de 50 ms. de ancho; 18 ms. al Norte con solar 9; 50 ms, al Oeste con el solar 2 y 50 ms. al Este con el 4; E) Solar 4. Superficie: 900 ms. con m. frente al Sur a calle de 50 ms. de ancho; 18 ms. al Norte con solar 8; 50 m. al Este con solar 5 y 50 ms. al Oeste con el 3; F) Solar 5. Superficie: 900 ms. con 18 ms. frente al Sur a calle de 50 ms., 18 ms al Norte con solar 7; 50 ms. al Este con el 6 y 50 ms. al Oeste con el 4; G) Solar 6. Superficie: 5.814 ms. 58 dms. con 54 ms. 38 cms. frente al Sur a calle de 50 ms., 62 ms. 10 cms. al Este con calle de 17 ms. unidas ambas líneas con ochava de 10 ms., al Norte 69 ms. 64 cms. a calle de 17 ms. única con la línea del Este con ochava de 10 ms., al Oeste 40 ms; 92 cms y 50 ms. con solares 7 y 5; H) Solar 8. Superficie: 853 ms. 47 cms. con 18 ms. frente al Norte a calle de 17 ms. 18 ms. 51 cms. al Sur con solar 4 y parte del 3 al Este 45 ms 25 cms. el 7 y al Oeste 49 ms 58 cms con el 9; I) Solar 9. Superficie 831 ms 41 cms. con 18 ms. frente al Norte a calle de 17 ms., 18 ms. 51 cms al Sur con solares 3 y 2; 49 ms. 58 cms. al Este con solar 8 y 53 ms. 91 cms. al Oeste con solares 10 y 12; J) Solar 10. Superficie: 639 ms. 9 dms. con 18 ms. al Norte a calle de 17 ms. 18 ms. 51 cms. al Sur con solar 12: 33 ms. 34 cms. al Este con el 9 y 37 ms. 67 cms. al Oeste con el 11; K) Solar 11. Superficie: 1.216 ms. 80 dms. con 27 ms. 47 cms. al Norte frente a calle de 17 ms., 36 ms. 85 cms. al Oeste a calle de 17 ms., ochava de 10 ms. al Noroeste; 25 ms. 77 cms. al Sur con solar 12 y 37 ms 67 cms. al Este con el 10; L) Solar 12. Superficie: 837 ms. 50 dms. con 20 ms. frente al Oeste a calle de 17 ms., 20 ms. 57 cms. al Este con solar 9; 44 ms. 28 cms. al Norte con solares 10 y 11 y 39 ms. 47 cms. al Sur con solares 1 y 2. A continuación según plano del agrimensor Luis M. de Mula inscripto Dirección Topografía el 23 de Noviembre de 1931: Manzana 60. LL) Solar 430. Padrón m|a 313. Superficie: 966 ms. 45 dms. con 15 ms. frente al Noroeste a calle E; 15 ms. al Sudeste con solar 428; 64 ms. 43 cms al Noreste con Compañía Parque Balneario Solís y 64 ms. 43 cms. al Sudoeste con los solares 809 y 810. Manzana 62. Empadronados en m|a. N.o 320 urbano. M) Solar 451. Superficie 901 ms. con 17 ms. frente al Sudeste a calle N.o 17; 17 ms. al Noroeste con solar 813; 53 ms. al Noreste con el 450 y 53 ms. al Sudoeste con Ricardo Vecino; N) Solar 458 Superficie: 795 ms. con 15 ms. frente al Noroeste a calle E; 15 ms. al Sudeste con solar 813; 53 ms. al Noreste con Compañía Parque Balneario Solís y 53 ms al Sudoeste con solar 459; Ñ) Solar 459 Superficie 795 ms. con 15 ms. frente al N. O. a calle E; 15 ms. al S. E. con solar 813; 53 ms. al Noreste con el 458; y 53 ms. al S. O. con el 460; O) Solar 460. Superficie: 1.054 ms. 63 cms. con frentes de 15 ms. al N. O. a la calle E y 48 ms. al S. O. a calle 3; 53 ms. al N. E. con solar 459 y 20 ms. al S. E. con el 813; P) Solar 813. Superficie 1.359 ms. 25 dms con 22 ms. 86 cms. al S. O. frente a calle 3; 22 ms. 86 cms. al N. E. con solar 814; 59 ms. 46 cms. al S. E. con solares 453|51|50 y Ricardo Vecino y 59 ms. 46 cms. al N. O. con solares 460|459|458 y Compañía Parque Balneario Solís; Q) Solar 814. Superficie: 1.359 ms. 25 dms. con 22 ms. 86 cms. al N. E a calle 5; 22 ms. 86 cms. al S. O. con solar 813; 52 ms. 46 cms. al S. E. con Hoffman y solares 448|9|50 y 52 ms. 46 cms. al N. O. con Yolanda Parodi y Compañía Parque Balneario Solís Manzana 63, Padrones en m|a N.os 306 urbano. R) Solar 479. Superficie: 901 ms. con 17 ms. frente al N. O. a calle de 17 ms. 17 ms. al S. E. con solares 815|6; 53 ms. al N. E con Compañía Parque Balneario Solís y 53 ms. al S. O. con solar 480. RR) Solar 480 Superficie: 901 ms. con 17 ms. frente al N. O. a calle N.o 17; 17 ms al S. E. con solar 816; 53 ms. al N E con solar 479 y 53 ms. al S. O. con el 481; S) Solar 489. Superficie 909 ms. 73 dms. con 15 ms. 30 cms. frente al S. O. a calle N.o 3 15 ms. 30 cms. al N. E. con sucesión Rodella; 39 ms 46 cms. al S. E. con solar 490 y 59 ms. 46 cms al N. O. con el 488; T) Según plano del agrimensor Luis M. de Mula inscripto con el N.o 1178, el 19 de Febrero de 1948, solar 290, manzana, 32 padrón en m|a N.o 234 urbano Superficie: 926 ms. 43 dms. con frentes de 55 ms. al S. a calle 16 y 10 ms. 53 cms. al Este a calle 5; y ochava de 7 ms 35

cms. al N E. uniendo ambos frentes; 60 ms. al N. con solar 291 y 15 ms. 53 cms. al O. con el solar 289, según plano del agrimensor Luis M. de Mula inscripto con el N.o 33 el 20 de Marzo de 1947, padrón en m|a N.o 4507; U) Solar 515. Superficie: 2.962 ms. con un frente al Este en do silíneas de 26 ms. 32 cms. y 40 ms., al Oeste 28 ms. 12 cms., al Norte 61 ms. 50 cms. con el solar 516 y 60 ms. 90 cms. al Sur; V) Solar 516. Superficie: 2.475 ms. 30 dms. con frente al Este en dos líneas de 24 ms. y 20 ms., al Oeste 41 ms., al Norte 55 ms 8 cms. y al Sur 61 ms. 50 cms. con el solar 515.

Se previene: I) El mejor postor debe consignar en el acto de serle aceptada su oferta el 10 o,o de la misma a los efectos legales; II) Es de cargo del comprador el pago de los gastos de escrituración impuesto universitario. certificados y demás anexos; III) Título de propiedad se encuentra depositado en el Banco Territorial del Uruguay y el expediente a disposición de los interesados en este Juzgado, calle 25 de Mayo 523, piso 4.o. — Juan Antonio Tróccoli. Actuario Adjunto.

$478.80 19 pub. 14983 Nov.17-v.dic.9.

ERNESTO MARTINEZ GIUSSO

REMATE JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición del Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, en los autos caratulados: "Luis Rodríguez Roselló contra ANTONIO FABRISI". Cobro ejecutivo de pesos, L.º 44, F.º 574 se rematará el día 10 de Diciembre, a las 16 horas, en el local de la calle Cufré 2658, sobre las 2|3 partes de la tasación, los bienes embargados en autos. — Comisión: 6 %. — Seña: 20 %. — Informes: calle Treinta y Tres 1494, piso 2, esc. 8. — Teléf.: 84184 o 43331.

$14.40 9 pub. 15364 Nov.24-v.dic.3.

ALEJANDRO GOENAGA

Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno

REMATE JUDICIAL

De 6 fracciones en el Departamento de Florida, Base Bajísimas

En el Hall de la Bolsa de Comercio, el jueves 16 de diciembre A las 15 horas y siguientes.

Desocupadas 1.a fracción en La Cruz. Casita: Base $ 720.00.

2.a Fracción en.. La Cruz, Casita, Base pesos 960 00

3.a Fracción Chacra en el: Santa Lucía Chico; Base $ 879.42

4.a Fracción Chacra en el: Santa Lucía Chico; Base $ 910.58.

5.a Fracción de Campo en: San Gerónimo; Base $ 4 884.58.

6.a Fracción Campo en: San Gerónimo; Base pesos $ 7 564 17.

EDICTO. — Por mandato del Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno dictada en los autos "PEREZ JUAN PEDRO o JUAN y de fs. 91 MARGARITA BENTANCUR DE PEREZ Sucesiones" (L.o 44 F.o 439), se hace saber que el día diez y seis de diciembre p.v. a la hora quince el primer acto y a continuación los siguientes por intermedio del martillero Alejandro Goenaga y en la logia de la Bolsa de Comercio de Montevideo calle Misiones esquina Rincón sobre las bases que se dirán se sacarán en remate público al mejor postor a la venta los siguientes bienes: Con las mejoras que contiene: A) Base $ 720.00 solar y mejoras sito en La Cruz manzana 20, 1.a sección judicial del Departamento de Florida, padrón 146 fracción B plano agrimensor Julián Peluffo inscripto Dción Catastro con el N.o 468 el 13 octubre|1953. Superficie 800 metros con 20 ms. frente al Sudoeste sobre calle N; 40 mts. al Sudeste, con padrón 145; 20 ms. al Noreste, con padrón 144 y 40 ms. al Noroeste con la fracción siguiente. B) Base $ 960.00 solar y mejoras lindero al anterior señalado con la letra A en el plano citado padrón N.o 147 con una superficie de mil metros con 20 ms. frente al Sudoeste sobre calle N; 50 ms. al Sudeste con los padrones 144 y 146; 20 ms. al Nordeste con padrón 142; 50 ms. al Noroeste con padrones 139 a 141. C) A continuación: Base $ 879.42; fracción de campo y mejoras en el paraje Santa Lucía Chico 3.a sección judicial del Departamento de Florida, padrón 3795 que s|plano agrimensor Julián Peluffo inscripto en Dción. Catastro con el N.o 467 el 13|octubre|1954 tiene una superficie de 7 hectáreas 7253 ms. con 294 ms. 20 cms. frente al Sur sobre calle de 13 metros; 438 ms. al Noroeste con padrón 3794; al Norte el arroyo Linderos; y al Sudeste el padrón 3796; D) A continuación base $ 910.58. Fracción y mejoras en la misma sección judicial padrón 3900 que s|plano del mismo agrimensor inscripto Dción. Catastro con el N.o 469 al 13|octubre|53 tiene una superficie de 8 hectáreas 3187 metros con 135 ms. al Oeste y 623 ms. 60 cms al Norte que por ser esquina ambos dan frente sobre calles de 13 metros; al Este Cañada divisoria con propiedad padrón 3899 y al Sur 634 ms. con padrón 3901. E) A continuación Base $ 4.884.58. Fracción de campo y mejoras sita en la 3.a sección judicial del Departamento de Florida padrón 3549 señalada con la letra A plano agrimensor Julián Peluffo inscripto Dción. de Catastro con el N.o 470 el 13|octubre 1953. Superficie 71 hectáreas 1008 metros con 564 ms. 10 cms. al Oeste frente a Camino Nacional; 1.409 ms. al Norte con padrón 3548; al Este el arroyo Piedras de Afilar y al Sur 1139 ms. con propiedad de Suc. Severo Grela; F) A continuación base $ 7.564.17. Fracción de campo y mejoras sita en la misma sección que la anterior y que según el plano recién citado se señala como la fracción B padrón N.o 3552 con una superficie de 109 hectáreas 9444 metros con 908 metros 30 cms. al Este sobre Camino Nacional; 1061 ms. 20 cms. al Norte con Suc. Severo Grela. al Oeste el arroyo San Gerónimo y el arroyo Piedras de Afilar; y al Sur 1.243 metros con el bien padrón 8551 de Mateo M. Figaris.

Se previene: I) El mejor postor debe consignar en el acto de serle aceptada su oferta el diez por ciento de la misma en efectivo, a los efectos legales. II) Es de cargo de los compradores el pago de gastos y honorarios de escritura los impuestos pertinentes y el pago de la comisión legal del rematador. III) Los títulos y antecedentes de manifiesto en esta oficina, calle 25 de Mayo 523, piso 4.o a disposición de los interesados. — Juan Antonio Tróccoli. Actuario Adjunto

Informes: Sarandí 430; 2.o piso. — Tel.: 9-06-76.

$281.60 22|pub. 14893 Nov.16-v.dic.11.

GOMENSORO Y CASTELLS

REMATE JUDICIAL

Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, dictado en los autos caratulados "Banco de la República O. del Uruguay contra BERBOTTO BERTERO, DOMINGO" L.o 46 F.o 101, se hace saber que el próximo martes 17 de Diciembre a las 15 horas en nuestros salones de ventas, calle Piedras 318, remataremos al mejor postor todas las maquinarias secuestradas y embargadas que constan en la respectiva diligencia. Garantía en el acto 10 o|o. Comisión 6 o|o. Más informes: Piedras 318

$16.00 10|pub. 15441 Nov.25-v.dic.6.

GOMENSORO & CASTELLS

JUDICIAL

Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, en los autos: Inco S. A. c|ROEL, SAUL y TAPIA. Cobro pesos, se hace saber que el próximo martes 7 de Diciembre, a las 16 horas, en nuestros salones de ventas, calle Piedras 318, remataremos sobre la base de $ 533.33, 1 fresadora a cadena "Wigo" c|motor eléctrico. — Garantía en el acto: 25 %. — Comisión: 6 %. — Más informes: Piedras 318

$12.00 10|pub. 15375 Nov.24-v.dic.4.

MIGUEL CETRANGOLO (HIJOS)

Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno

REMATE JUDICIAL

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, doctor don Celestino D. Pereira, recaído en autos caratulados: "Palá Sort de Saez, Isabel contra EDUARDO QUINTIN VENTURA y ELENA FLORA SELVA DE VENTURA. Ejecución de hipoteca y ejecución de prenda", (L.o 44, F.o 317), se hace saber al público que el día 14 del mes de Diciembre próximo a las horas que se determinan a continuación y en el lugar de sus respectivas ubicaciones, se procederá con intervención del martillero, señor José Cetrángolo, asistido del Actuario y Alguacil del Juzgado, a la venta, al mejor postor —sin base alguna— y en remates separados, de los siguientes bienes: A) A la hora 16: Un solar de terreno con el edificio y las demás accesiones y mejoras que contiene y le corresponden, ubicado en la manzana ochocientos ochenta y cinco de la Décimonovena Sección Judicial de este Departamento, empadronado con el número cincuenta y ocho mil seiscientos cuarenta y cuatro (N.o 58.644), señalado con el número tres en el plano del agrimensor don Pedro I. Bottaro Schenone, de Noviembre de mil novecientos once, consta de una superficie titulada de ciento sesenta y seis metros cincuenta y nueve decímetros cuadrados y se deslinda así: Siete metros novecientos sesenta y tres milímetros de frente al Suroeste a la calle Democracia, por donde la puerta de acceso al edificio tiene el número dos mil ciento catorce, entre las de Hocquart y General Pagola, distando su punto medio, según el certificado de empadronamiento diecinueve metros noventa y un centímetros hacia el Noroeste de la esquina formada con la calle General Pagola, ocho metros dos centímetros en la línea del fondo al Nordeste lindando con más terreno de la expresada manzana, hoy padrón veinte mil doscientos ochenta y tres, veinte metros ochenta y seis centímetros en la línea del Sureste confinante con el solar número cuatro, hoy padrón cincuenta y ocho mil seiscientos cuarenta y cinco y veinte metros ochenta centímetros en la línea del Noroeste, por donde linda con parte del solar número dos del citado plano, hoy padrón cincuenta y ocho mil seiscientos cuarenta y tres; y B) A la hora 17, los derechos que acuerda la promesa de venta a plazos número cero catorce, suscrita el treinta y uno de Enero de mil novecientos treinta y siete, por el Banco de Cobranzas, Locaciones y Anticipos (Sucursal Cordón), como mandatario de doña María Luisa Estevez de Lenoble, a favor del señor Eduardo Quintín Ventura, referente al inmueble empadronado con el número ochenta y cinco mil ciento sesenta y dos (N.o 85.162) de Montevideo, el que, según resulta de esa promesa de venta a plazos que fué inscripta en el Registro Unico de Promesas de Ventas a Plazos con el número quinientos veintinueve del libro número diecisiete, está ubicado en la 12.a Sección Judicial de este Departamento, señalado con el número doscientos sesenta y ocho, manzana mil doscientos ochenta y dos, en el plano del agrimensor don Alvaro Acosta y Lara, levantado en Octubre de mil novecientos treinta y tres, aprobado por el Concejo Departamental con fecha quince de Noviembre de mil novecientos treinta y tres e inscripto en la Dirección de Topografía en Octubre de mil novecientos doce, y tiene una superficie de trescientos veinticinco metros cuadrados cuarenta decímetros y que se deslinda así: ocho metros de frente al Sud, a la calle Colorado, metros 40.70 al Este, lindando con el solar número doscientos sesenta y siete; metros 40.65 al Oeste, limitando con el solar número doscientos sesenta y nueve, y ocho metros al Norte, confinando con los solares números doscientos ochenta y cinco y doscientos ochenta y seis

Se previene: 1.o) Que el mejor postor en cada uno de los remates deberá consignar en el acto de serle aceptada su oferta en dinero efectivo, el 10 o|o del importe de la misma, a los efectos de derecho. 2.o) Que al mejor postor del bien descripto en la letra B), se le adjudicarán los derechos y obligaciones emergentes de la promesa de venta y deberá abonar además del precio de dichos derechos, el importe del saldo del compromiso de compraventa que, según liquidación del Banco de Cobranzas, Locaciones y Anticipos, ascendía —este último— al día 31 de Agosto de 1954 a la suma de pesos 1.387.96 y 3.o) Que el título de propiedad, boleto de venta y demás documentación relativa en los bienes a rematarse, se encuentran de manifiesto en la Oficina Actuaría a mi cargo, calle 25 de Mayo N.o 523, (6.o piso), donde podrán ser examinados por los interesados en días y horas hábiles. — Montevideo, Noviembre 15 de 1954. — José Tomás Pereira, Actuario. — Informes: Treinta y Tres 1312.

$192.00 15|pub. 15363 Nov.24-v dic.11.

AMADO GALMES REYES

Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno

REMATE JUDICIAL

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, doctor don Celestino D. Pereira, recaído en autos: "Fernández del Casal, Antonio y Sara Emeteria Cristau contra JOSE ROMANOVSKY GRUSEVSKY Ejecución de hipoteca", se hace saber al público que el día 10 de Diciembre próximo, a la hora 17, y en el lugar de su ubicación, se procederá con intervención del martillero, don Amado Galmés Reyes y con la asistencia del Actuario y Alguacil del Juzgado a la venta, en remate público, y sobre la base de $ 37.000.00, del siguiente inmueble: Un solar de terreno con el edificio y demás mejoras que contiene, situado en la 23.a Sección Judicial de este Departamento de Montevideo, empadronado con el número veinticinco mil seiscientos ochenta y cinco (N.o 25 685) y que según plano del agrimensor Miguel Nazarenko de seis de Diciembre de mil novecientos cuarenta y siete, inscripto con el número diez y ocho mil seiscientos veintidós en la Dirección General de Catastro y Administración de Inmuebles Nacionales, el once del mismo mes y año, tiene una superficie de trescientos cincuenta y siete metros cuadrados, veinte decímetros (357 ms. 60 dms.) según título) que se deslindan así: Diez metros seis centímetros de frente al Sudoeste a la Avenida General Garibaldi, entre las calles Ibirapitá y Humaitá, distando el punto medio de dicho frente quince metros trece centímetros de la esquina formada con la calle Ibirapitá, puerta de entrada número dos mil ochocientos noventa y uno, treinta y seis metros al Noroeste, lindando con propiedad padrón número treinta y cuatro mil ciento noventa y uno; treinta y cinco metros treinta y cinco centímetros al Sudeste, limitando con inmuebles padrones veinta y cuatro mil setenta y cuatro y veinticinco mil seiscientos ochenta y seis, y diez metros seis centímetros al Noreste, con parte de propiedad empadronada con el número veinticinco mil seiscientos ochenta y siete.

Se previene: 1.o) Que el mejor postor deberá consignar en el acto de serle aceptada su oferta en dinero efectivo, el 10 o|o del importe de la misma, a los efectos del artículo 919 del Código de Procedimiento Civil, excepto en el caso previsto en el artículo 925 del mismo cuerpo de leyes; 2.o) Que los gastos de escrituración y compromiso, certificados de los Registros comisión del martillero, etc., serán de cargo del comprador; y 3.o) Que el título de propiedad y demás documentación relativa al inmueble que se enajena, se encuentra de manifiesto en la Oficina Actuaría a mi cargo, calle 25 de Mayo N.o 523, 6.o piso, a disposición de los interesados, en días y horas hábiles. — Montevideo, Octubre 25 de 1954. — José Tomás Pereira, Actuario.

$108.00 15|pub. 15159 Nov.22-v.dic.9.

GOMENSORO Y CASTELLS
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno
JUDICIAL

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, doctor don Celestino D. Pereira, recaído en autos caratulados: "Banco Territorial del Uruguay contra MARIA ESTHER GARESE DE ROS, VIOLETA GARESE DE FRAGA, IVANAH GARESE LUSSICH, DANIEL ROS ROSATI y ENRIQUE FRAGA. Ejecución de hipoteca" (Lo. 43 Fo. 118), se hace saber al público que el día 17 de Diciembre próximo, a la hora 16, en adelante y en el hall de la Bolsa de Comercio, sita en esta ciudad, calle Rincón esquina Misiones, se procederá, en actos sucesivos, por intermedio de los martilleros señores Gomensoro y Castells, y con asistencia del Actuario y Oficial-Alguacil del Juzgado, a la venta, en remate público y al mejor postor sin base alguna de los siguientes bienes inmuebles en lotes separados: Nueve solares y sus mejoras, ubicados en el paraje denominado "Punta Ballena", primera sección judicial del Departamento de Maldonado actualmente empadronados en mayor área con el número once mil cuarenta y ocho, antes número quince, también en mayor área; señalados con los números treinta y ocho, treinta y nueve, cuarenta y uno, cuarenta y dos, cuarenta y siete, cincuenta y dos, cincuenta y tres, cincuenta y cuatro, y cincuenta y cinco, en el plano del agrimensor Marcelo Casciari Seré, de Octubre de mil novecientos cuarenta y siete, inscripto en la Oficina Departamental de Catastro de Maldonado, con el número ocho, el diecinueve de Enero de mil novecientos cuarenta y ocho con las áreas y deslindes siguientes y se sacan a la venta en este orden: I) Solar número treinta y ocho: Area: dos mil ciento ochenta y nueve metros noventa y tres decímetros. Deslinde: cincuenta metros treinta y nueve centímetros al Sur-Oeste, frente a calle, cuarenta y cinco metros cuarenta y dos centímetros al Nor-Oeste y veinte y seis metros al Norte, lindando por ambos vientos con el solar treinta y nueve, y al Este, línea quebrada de dos rectas: una de veinte y ocho metros noventa y dos centímetros, divisoria con el solar treinta y siete, y la otra de treinta y cinco metros, lindera con el solar cuarenta y seis II) Solar número treinta y nueve: Area: dos mil novecientos dos metros ochenta y un decímetros. Deslinde: veintiséis metros veinte y ocho centímetros al Sur-Oeste, frente a calle, sesenta y cinco metros cincuenta y un centímetros al Nor-Oeste, con el solar cuarenta, treinta metros al Norte, con el solar cuarenta y uno, y al Este Sur-Este, línea quebrada de tres tramos: uno, de cuarenta y cinco metros cuarenta y dos centímetros, otros de veintiséis metros y el tercero de treinta y cinco metros, los dos primeros divisorios con el solar treinta y ocho, antes descripto, y el último con el solar cuarenta y cinco. III) Solar número cuarenta y uno. Superficie: Dos mil doscientos ochenta y cinco metros cincuenta y siete decímetros. Deslinde: Veintiocho metros cincuenta y cinco centímetros al Oeste, frente a calle cuarenta y ocho metros cincuenta centímetros al Norte, con el solar cuarenta y dos, que se describirá, cuarenta y dos metros al Este, con el solar cuarenta y cuatro y al Sur, línea quebrada de dos tramos: uno, de cuarenta metros seis centímetros divisorio con el solar cuarenta y otro de treinta metros, lindero con el solar treinta y nueve, ya descripto. IV) Solar número cuarenta y dos. Area: Dos mil ciento quince metros cuarenta decímetros. Deslinde: Treinta y tres metros noventa y dos centímetros al Oeste, frente a calle cuarenta y siete metros noventa y ocho centímetros al Norte, también frente a calle, por ser esquina, ambas líneas unidas por una curva de diez metros treinta y cuatro centímetros, frente al Noroeste, a la conjunción de las dos calles citadas, cuarenta y seis metros un centímetro al Este, divisoria con el solar cuarenta y tres y cuarenta y ocho metros cincuenta centímetros al Sur, confinando con el solar cuarenta y uno, antes descripto. V) Solar número cuarenta y siete. Area: Mil seiscientos cuatro metros treinta y cinco decímetros. Deslinde: Cincuenta y tres metros nueve centímetros al Sur-Sur-Este, frente a calle, veintiún metros veintitrés centímetros al Oeste, frente a Camino Vecinal, existente; por ser esquina, ambas líneas unidas por una curva de dieciséis metros sesenta y cuatro centímetros frente al Sur-Oeste, a la conjunción de la calle y caminos citados, cincuenta y cinco metros al Norte, confinando con el solar cuarenta y ocho, y veinte metros veintiocho centímetros al Este Nor-Este, divisoria con el solar cincuenta y cuatro, que se describirá. VI) Solar número cincuenta y dos. Area: Mil novecientos ochenta y cinco metros setenta y ocho decímetros. Deslinde: Treinta y cinco metros al Este, frente a calle, cincuenta y cinco metros al Sur, con el solar cincuenta y tres, que se describirá, treinta y siete metros veintiún centímetros al Oeste, con los solares cincuenta y cincuenta y uno, y cincuenta y cinco metros cuatro centímetros al Norte, lindando con propiedad de Juana De Dios O. de Montosi. VII) Solar número cincuenta y tres. Area: Mil novecientos veinticinco metros. Deslinde: Treinta y cinco metros al Este, frente a calle, cincuenta y cinco metros al Sur, con el solar cincuenta y cuatro, que se describirá, treinta y cinco metros al Oeste, con los solares cuarenta y nueve y cincuenta, y cincuenta y cinco metros al Norte, con el solar cincuenta y dos, antes descripto. VIII) Solar número cincuenta y cuatro. Area: Dos mil cuatrocientos cincuenta metros sesenta decímetros. Deslinde: Diecinueve metros diecisiete centímetros al Este, frente a calle, veintinueve metros nueve centímetros al Sur Sur-Este, también frente a calle por ser esquina, ambas líneas unidas por una curva de cuarenta metros cincuenta y seis centímetros, frente a plazuela o espacio libre, cincuenta y cinco metros al Norte, con el solar cincuenta y tres, antes descripto, y al Oeste, quebrada de dos tramos: uno de cuarenta y tres metros setenta y nueve centímetros, divisorio con los solares cuarenta y ocho y cuarenta y nueve, y el otro de veinte metros veintiocho centímetros con el solar cuarenta y siete, ya descripto, y IX) Solar número cincuenta y cinco. Area: Mil novecientos setenta y siete metros setenta y nueve decímetros. Deslinde: Cincuenta y tres metros noventa y seis centímetros al Nor-Oeste, frente a calle, dieciocho metros sesenta centímetros al Nor-Este, también frente a calle, ambas líneas unidas por una curva de veintiún metros treinta y cuatro centímetros, frente al Norte a plazuela o espacio libre, setenta y dos metros setenta y cinco centímetros al Sur-Este, con terrenos de "Punta Ballena S. A." y veintiocho metros cuarenta y ocho centímetros al Sur-Oeste, con el solar cincuenta y seis, todos los solares mencionados corresponden al mismo plano citado.

Se previene: A) Que el mejor postor en cada uno de los remates deberá consignar en el acto de serle aceptada su oferta en dinero efectivo, el 10 o|o del importe de la misma a los efectos de derecho y a cuenta del precio. B) Que tanto los gastos y honorarios de escrituración, certificados de los distintos Registros, Contribución Inmobiliaria que se adeudare a partir de 1953 inclusive y comisión legal del martillero, serán de cargo del comprador, salvo que éste resultare ser el propio acreedor hipotecario; y C) Que el título de propiedad y demás documentación relativa obra actualmente en poder del Banco Hipotecario del Uruguay (Hipoteca Urbana - 192: C|1950 a nombre de María Angélica Lussich de Garese) y que ello no obedece a la circunstancia de que exista gravamen a favor de dicho Banco sobre los bienes objeto de esta ejecución, sino que se debe a que el referido título comprende otros inmuebles, y que los demás antecedentes se encuentran en esta oficina, calle 25 de Mayo N.o 523, 6.o piso, todo a disposición de los interesados en horas hábiles. — Montevideo, Noviembre 10 de 1954. — José Tomás Pereira, Actuario.

$453.60 21 pub. 14982 Nov.17-v.dic.11.

JUAN J. VICTORICA
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno
REMATE JUDICIAL

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, doctor don Celestino D Pereira, recaído en autos caratulados: Zerbino, Enrique contra MANUEL PEREZ FERRER y AMERICA AYOLAS GALAN DE PEREZ. Ejecución de hipoteca" (L.o 44, F.o 551), se hace saber al público que el día 16 del próximo mes de Diciembre, a la hora 10 y 30 y en el hall del Palacio de Justicia, calle 25 de Mayo N.o 523 de esta ciudad, se procederá con intervención del martillero señor Juan J. Victorica, asistido del Actuario y Oficial-Alguacil del Juzgado a la venta en remate público, al mejor postor, sin base alguna, y en un solo lote, de los siguientes bienes inmuebles: Dos fracciones de campo con sus accesiones y demás mejoras que contienen, ubicadas en el paraje 'El Aguila' Séptima Sección Judicial del Departamento de Soriano de esta República, a saber: I) Fracción señalada con el número uno en el plano del agrimensor Mario Bellini, de Junio de mil novecientos cuarenta y cinco, inscripto en la Oficina Departamental de Catastro de Soriano con el número noventa y siete, el quince del mismo mes y año, empadronada actualmente con el número ochocientos tres, antes en mayor área con el número setecientos cincuenta y uno, y mide: ciento sesenta y dos hectáreas tres mil trescientos treinta y ocho metros veinte decímetros (162 Hs. 3.338 ms. 20 dms.) que se deslindan así: dos mil cuatrocientos treinta y dos metros sesenta centímetros al Noreste, lindando con sucesión Matías Irigaray; al Sureste la 'Cañada de Ñandubay" que separa de Juan Hernández, al Sur-Oeste, recta de mil novecientos veintiséis metros lindando con la fracción dos del mismo plano, hoy la que se describe a continuación; y al Oeste, recta de mil ciento ochenta metros sesenta centímetros, lindando con Genaro Book (I) Fracción señalada con el número uno en el plano del agrimensor Mario E. Bellini de Enero de mil novecientos cincuenta y dos, registrado en la Oficina Departamental de Catastro de Soriano con el número mil doscientos veinticinco el cuatro de Febrero del mismo año, empadronada en mayor área con el número setecientos cincuenta y uno, y mide: ciento cuarenta y siete hectáreas cinco mil setecientos sesenta y dos metros cuadrados (147 Hs. 5.762 ms2), deslindados así: mil novecientos veintiséis metros al Noreste lindando con Manuel Pérez Roubin (hijo), o sea con la fracción descripta precedentemente; al Sureste la "Cañada de Ñandubay", que separa de Juan Hernández y Julián Delgado; al Sur, recta de mil setecientos dieciséis metros sesenta centímetros, lindando con la fracción dos del mismo plano, de María del Carmen Pérez de Mazza y Luis Mazza; y al Oeste, rectas de doscientos ochenta metros catorce centímetros y setecientos sesenta y siete metros veinte centímetros, lindando con María A. Larrosa y Genaro Book. El conjunto de las fracciones descriptas, tiene acceso a Camino Público por servidumbre de paso de diez metros de ancho por la fracción dos del plano citado últimamente

Se previene: 1.o) Que el mejor postor deberá consignar en el acto de serle aceptada su oferta en dinero efectivo, el 10 o|o del importe de la misma, a los efectos de derecho; 2.o) Que los gastos de certificados de los Registros de la Propiedad y los correspondientes al Impuesto Universitario y Caja de Trabajadores Rurales, serán de cargo del comprador en las proporciones determinadas por las leyes impositivas; 3.o) Que el impuesto a los rematadores será también de cargo del comprador; y 4.o) Que los títulos de propiedad de los inmuebles a enajenarse y demás documentación relativa, así como los autos en los cuales se decretó la venta, se encuentran de manifiesto en la Oficina Actuaria a mi cargo, calle 25 de Mayo N.o 523, 6.o piso, donde podrán ser examinados por los interesados en días y horas hábiles. — Montevideo, Octubre 29 de 1954. — José Tomás Pereira Actuario.

$270.40 26|pub. 14275 Nov.5-v dic.4.

BLAS DE LUCA
Juzgado L. de Primera Instancia de Artigas
REMATE ALMONEDA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Artigas, dictada en autos: "EDITA AYALA DE PEREIRA DOS SANTOS Quiebra (L.o 15, F.o 23), en trámite ante este Juzgado, se hace saber que el día 1.o del entrante a la hora 10, y días subsiguientes, se procederá a la venta en remate almoneda al mayor postor, de todas las mercaderías de pertenencia de esta quiebra por el martillero don Blas de Luca, asistido del señor Juez de Paz de la 7.a sección de este Departamento y en el local que ocupa el comercio del fallido sito en la Avenida Artigas, de la ciudad de Bella Unión.

Se previene. 1.o) Que el mejor postor deberá abonar el importe de su oferta en el acto de serle aceptada. 2.o) Que serán de cargo del comprador la comisión del rematador. — Artigas, 6 de Noviembre de 1954. — Orestes J Ballestrino, Actuario.

$36.00 15|pub. 14612 Nov.11-v.nov.27.

JULIO C. CABRERA
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Cerro Largo
REMATE JUDICIAL

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Cerro Largo, en autos: "José López Torres contra GERARDO NOBLIA y MARIA LUCINDA ROBLES. Ejecución de hipoteca". (L.o 26, F.o 486), se hace saber que el día 30 de Noviembre próximo a las 15 horas, en las puertas de este Juzgado, se procederá por el martillero Julio C. Cabrera, asistido del Alguacil y Actuario, a la venta en remate público, al mejor postor, el inmueble padrón 3775 compuesto de 22 hectáreas, 1 244 metros y centímetros sito en la Primera Sección Judicial de este Departamento, que linda: Norte, fracción uno; Este, Brasil Sosa; Sur, Agustín Odera y Oeste, Manuel Odera.

Se previene: Que el mejor postor deberá oblar el 10 o|o de su oferta en el caso de serle aceptada la oferta y los antecedentes se encuentran en la Oficina Actuaria a disposición de los interesados. — Melo, Noviembre 3 de 1954. — Jaime Roca Esteves, Actuario.

$36.00 15|pub. 14819 Nov.15.v.dic.19

CARLOS F. AGUIRRE
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Durazno
REMATE JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Durazno, doctor don Eduardo Bolani, dictada en los autos caratulados: "Banco de Durazno contra LUIS MARIA COLLAZO y LUISA ZULMA RAVIOLO. Ejecución de hipoteca" (L.o 40 F.o 278), se hace saber al público que el día quince de Diciembre próximo, a las nueve y treinta horas, en las puertas de este Juzgado, calle Lavalleja N.o 803, se procederá por intermedio del martillero don Carlos F. Aguirre, presidido por el señor Alguacil, asistido de la suscrita Actuaria, a la venta en remate público y al mejor postor, del siguiente inmueble: "Una fracción de terreno con el edificio y demás mejoras, situada en la manzana N.o 46 de esta ciudad, padrón N.o 2692 y que según plano del Agr. Ruben González Marini registrado el 31 de Agosto de 1945 en la Oficina Departamental de Catastro con el N.o 89, contiene una superficie de 213 ms. 59 dms., y linda: Por el Norte y Oeste, líneas rectas de 10 metros y de 19 ms. 95 cms., con Manuel Silva: al Sur, línea recta de 10 ms. 73 cms. con Silvestre Musto; y al Este, línea recta de 20 metros de frente a la calle Bolí-

var." Se previene: 1.o Que el mejor postor deberá oblar el 10 o|o de su oferta, en garantía de la misma en el acto de serle ésta aceptada; 2.o Que los gastos de escrituración, certificados, etc., serán de cargo del comprador; y 3.o Que los títulos del inmueble a subastarse se encuentran en la oficina del Juzgado a disposicin de los interesados. — Durazno, 13 de Noviembre de 1954. — Elsa J. Lucú Filippini de Vignoli, Actuaria.

$66.00 15|pub. 15404 Nov.24-v.dic.11

JUAN J. VICTORICA
Juzgado L. de Primera Instancia de Durazno
REMATE JUDICIAL

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Durazno, doctor don Eduardo Bolani, dictada en los autos caratulados: "JULIO GOMEZ y otros. Remate judicial de los bienes sucesorios de CLEOFE DAGUERRE, BERNARDINA DAGUERRE y ROSA y SOFIA DAGUERRE". (Lo. 40, Fo. 273), se hace saber al público que el día diez de Diciembre próximo, a las diez y treinta horas, en las puertas de este Juzgado, calle Lavalleja N.o 803, se procederá por intermedio del martillero don Juan J. Victorica, presidido por el señor Alguacil y asistido de la subscripta Actuaria a la venta en remate público y con la base de ciento cuarenta pesos la hectárea, de las siguientes fracciones de campo situadas en la séptima sección judicial del Departamento de Durazno, sobre el arroyo Cordobés a la altura de Paso Villar, empadronadas con los números 5138, 2789, 5139 y 5140, correspondiendo estas parcelas, respectivamente a los acervos sucesorios de Bernardina, Cleofe, Sofía y Rosa Daguerre y se deslindan así: Padrón N.o 5138. Una fracción de campo y sus mejoras señalado con el N.o nueve del plano del agrimensor Ramón Juambeltz del 15 de Marzo de 1903, compuesto de una superficie de 98 hectáreas 7996 metros y 28 decímetros que se deslindan así: Norte, confina con la fracción diez y Thomas Hernamos; Sur, con la fracción ocho de Cleofe Daguerre; Este, con el arroyo Cordobés, y Oeste, con la fracción cinco de Luis Daguerre. Padrón N.o 2789 Una fracción de campo y sus mejoras señalado con el número ocho del plano del agrimensor Ramón Juambeltz del 15 de Marzo de 1903, compuesto de una superficie de 73 Hás. 7881 metros 3 decímetros que se deslindan así: Norte, con la fracción nueve de Bernardina Daguerre; Sur, con la fracción siete de Rosa Daguerre; Oeste, con la fracción cuatro de los hermanos Thomas, y Este, con el resto de la fracción ocho vendida a Alberto Ferreira. Padrón N.o 5140 Una fracción de campo y sus mejoras señalado con el número siete del plano del agrimensor Ramón Juambeltz del 15 de Marzo de 1903, compuesto de una superficie de 98 hectáreas 7996 metros 28 decímetros que se deslindan así: Norte, con la fracción ocho de Cleofe Daguerre; Sur, con la fracción seis de Sofía Daguerre; Este, con el arroyo Cordobés y Oeste, con la fracción cuatro de los hemanos Thomas. Padrón N.o 5139. Una fracción de campo y sus mejoras señalado con el número seis del plano del agrimensor Ramón Juambeltz del 15 de Marzo de 1903, compuesto de una superficie de 98 hectáreas 7996 metros, que se deslindan así: Norte, con la fracción siete; Sur, y Este con propiedad del señor Eiraldi así como también linda con el mismo señor Eiraldi por el Oeste.

Se previene: Que el mejor postor deberá oblar el 10 o|o de su oferta en garantía de la misma, en el acto de serle esta aceptada; Que los gastos de escrituración, certificados etc., serán de cargo del comprador; Que los títulos de los inmuebles se encuentran en la oficina de este Juzgado a disposición de los interesados; Que la fracción de campo padrón N.o 5138 está arrendada al señor Francisco L. Secades, según contrato vencido el 25 de Abril del corriente año. El arrendatario paga la renta de pesos 355.58 por anualidades vencidas. Las dos fracciones padrones N.os 5139 y 5140 están arrendadas al señor Jacinto Eugenio Moreira, quien paga por ellas la renta de ocho pesos y doce centésimos por cada hectárea y por semestres vencidos, según contrato vencido el primero de Febrero del corriente año. La fracción padrón N.o 2789 está arrendada al señor Jacinto Eugenio Moreira, quien paga semestralmente la cantidad de $ 75.00, renta pagada actualmente hasta el 1.o de Octubre de 1953, según contrato verbal sin plazo, existente entre las partes. — Durazno, Noviembre 1.o de 1954. — Elsa J. Lucú Filippini de Vignoli, Actuaria.

$248.40 23|pub. 14362 Nov.6-v.dic.2.

SERVANDO ECHEVERRIA
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Florida
REMATE JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia, en autos "Banco de Florida c|.JOSE LUIS YANES. Ejecución de prenda." L.o 29 F.o 320, se hace saber al público, que el día 16 de Diciembre próximo, a las 10 horas, en el local de remates de la calle Ituzaingó N.o 493, de esta ciudad, el martillero don Servando Echeverría, en diligencia que presidirá el señor Alguacil, asistido del suscrito Actuario, procederá a la venta, en remate público, al mejor postor y al contado, de un refrigerador marca "Ferrosmalt", A. M. 250|4, N.o 644. —Florida, Noviembre 16 de 1954. — Artaldo R. Fontes Trelles Actuario.

$16.00 10|pub. 15496 Nov.25-v.dic.6.

ISMAEL IBARBURU
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Florida
REMATE JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia, doctor Humberto Marichal, en autos: "Banco de la República O. del Uruguay contra FRANCISCO ANTENOR MONTERO MUNUA. Ejecución de prenda.", Libro 29 F.o 261, se hace saber al público que el día 18 de Diciembre próximo, a las 11 horas, en el local de la Asociación Rural de Florida, el martillero público don Ismael Ibarburu, en diligencia que presidirá el señor Alguacil, asistido del suscrito Actuario, procederá a la venta, en remate público, al mejor postor y al contado de los siguientes bienes: Un tractor marca "Allis Chalmers" de 18 H.P. con motor número 91118 B 88248, magneto "Fairbanks Morse" E.M.J. 4 B.3; un arado de dos discos de igual marca; una vaquillona holando-uruguaya; trece vacas, raza Holando; tres vaquillonas de igual raza y tres terneras mamonas orejanas. Se previene: que la comisión del martillero es de cuenta del comprador. — Florida, Noviembre 18 de 1954. — Artaldo R. Fontes Trelles, Actuario.

$44.80 16|pub. 15498 Nov.25-v.dic.14.

ISMAEL IBARBURU
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Florida
REMATE JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia, doctor Humberto Marichal, en autos: "PEREYRA JUAN MARIA, LUIS ALBERTO y BLANCA ESTHER, PEREYRA SEGUNDO ESTEBAN, ROSARIO DE LOS ANGELES, FERMINA DE LOS ANGELES, JOSE MANUEL, JUSTO RUFINO y MARIA ELVIA. Remate de bienes", L.o 29 F.o 389, se hace saber al público que el día 17 de Diciembre próximo, a las 10 horas, en las puertas de este Juzgado, el martillero don Ismael Ibarburu, en presencia del señor Alguacil y Actuario del Juzgado, procederá a la venta en remate público, al mejor postor y sobre la base de $ 1.500.00, de los derechos hereditarios que corresponden a los hermanos Juan María, Luis Alberto, Blanca Esther, Segundo Esteban, José Manuel, Rosario de los Angeles, Fermina de los Angeles, Justo Rufino y María Elvira Pereyra, en las sucesiones de sus padres Juana Giménez de Pereyra y Justo Rufino o Rufino Pereyra. Se previene: Que el mejor postor consignará el 10 o|o de su oferta en el acto de serle aceptada; y que los antecedentes se encuentran en la Oficina Actuaria a disposición de los interesados. — Florida, Noviembre 15 de 1954. — Artaldo R. Fontes Trelles, Actuario.

$48.00 15|pub. 15495 Nov.25-v.dic.13.

LUIS A. VILLAR
Juzgado L. de Primera Instancia de Flores
REMATE JUDICIAL

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Flores, dictada en los autos: "CARMEN o MARIA DEL CARMEN TORIBIA LOPEZ GONZALEZ, ELMIRA o ELMIRA REYES LOPEZ GONZALEZ, MANUELA o ZOILA MANUELA o MANUELA ZOILA LABEQUE GONZALEZ y ELENA o ELENA GIAZUL LABEQUE GONZALEZ. Sucesiones" se hace saber que el día seis de Diciembre próximo a las 10 horas, en las puertas del Juzgado Letrado, se procederá por intermedio del señor martillero don Luis A. Villar, asistido del señor Actuario y Alguacil del Juzgado, a la venta en remate público al mejor postor y sobre la base de cuatrocientos sesenta pesos con cuatro centésimos ($ 460.04) de las cuotas partes que en común y proindiviso les corresponden a los ausentes: Jaime Moisés Espínola López, María de las Nieves, María Raquel Paula, María Enriqueta Celestina y María Edith Alejandrina Piñeyro Espínola, María Elena Espínola Allessandrini y Oscar Alfonso Espínola, y al ahora heredero mayor de edad, Héctor Espínola Allessandrini, en el inmueble urbano empadronado con el N.o 1032, ubicado en la manzana N.o 151 de la ciudad de Trinidad, de una superficie total de quinientos setenta y cuatro metros dos mil doscientos treinta centímetros cuadrados que linda: al Norte propiedad padrón No 2025 y padrón N.o 1033; al Este calle República Española; al Sur, propiedades padrón N.os 1031 y 1041 y al Oeste, propiedad padrón N.o 1040, y en el inmueble urbano empadronado con el N.o 244, ubicado en la manzana N.o 38 de la ciudad de Trinidad, de una superficie total de 379 metros 30 decímetros cuadrados lindando: al Norte, solares tres y cuatro; al Este, solar uno; al Sur, Avenida Brasil, y al Oeste, resto del solar dos.

Se hace constar: A) Que el mejor postor deberá consignar el 10 o|o de su oferta en garantía de la misma; y B) Que los antecedentes se hallan de manifiesto en la oficina actuaria de este Juzgado. — Trinidad, Noviembre 6 de 1954. — Ramón D Queiruga, Actuario.

$78.00 15|pub. 14779 Nov.18-v.dic.4.

ALFONSO DAMASCO
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Paysandú
REMATE PUBLICO

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Paysandú, dictada en autos: "Plottier, Pescetto, Colombo S. A. con ORLANDO CABRERA. Embargo. Hoy. Juicio ejecutivo" (L? 10. F? 255), se hace saber al público que el día sábado 4 de Diciembre próximo venidero, a la hora 10 y en el local "Damasco", sito en calle 18 de Julio e Independencia, se procederá a la venta en remate público, por el martillero don Alfonso Damasco, asistido el señor Alguacil y Actuario de este Juzgado y con la base de dos terceras partes de sus respectivas tasaciones de los siguientes camiones: A) Un camión marca Chevrolet, Mat. Nº 8-046 tasado en $ 3.200.00 siendo las 2|3 partes: $ 2.133.32; B) Un camión marca Ford, Mat. J. 12-422, tasado en $ 2.250.00, corresponde las 2|3 partes a $ 1.500.00.

Se previene: A) Que los compradores deberán consignar el 20 % de su oferta en el acto de serle aceptada sus ofertas, y B) Que serán de cargo del comprador el impuesto municipal y la comisión del rematador que es el 6 %, debiéndose pagar esto en el acto del remate. — Paysandú, Noviembre 9 de 1954. — Jorge Pérez, Scremini, Actuario.

$32.00 10|pub. 14952 Nov.17-v.nov.27.

RAMON C. LAESPRELLA
Juzgado L. de Primera Instancia de San José
REMATE JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento, doctor Enrique V. Frigerio, dictada en los autos: "SUCESION ZENONA ESTEVES DE QUEVEDO. Subasta judicial". (Lo. 11, Fo. 645, N.o 566), se hace saber al público que el día 16 de Diciembre venidero a la hora 10 se procederá por el martillero don Ramón C. Laesprella en las puertas de este Juzgado asistido del Alguacil y Actuario, a la venta en remate público al mejor postor y sobre la base que se establecerá de las siguientes fracciones de campo empadronadas con el N.o 1267, situadas en la cuarta sección judicial de este Departamento, las que según plano del agrimensor Salvador Mascheroni inscripto con el N.o 82 en la Oficina de Catastro de San José, se señalan y deslindan así: 1.o) Fracción letra "A" con una superficie de una hectárea, con frente al Suroeste a camino a Guaycurú y al Sureste, a camino vecinal; 2.o) Fracción letra "B", abarca 24 hectáreas 2508 metros cuadrados, con frente al Suroeste a camino a Guaycurú; 3.o) Fracción letra "C", se compone de 12 hectáreas 7899 metros cuadrados, con frente al Norte a calle de chacras; 4.o) Fracción letra "D" encierra 42 hectáreas 6718 metros cuadrados, con frente al Norte a calle de chacras; 5.o) Fracción letra "E" tiene una superficie de 15 hectáreas 8003 metros cuadrados, con frente al Sureste a calle de chacras; 6.o) Fracción letra "F" abarca una superficie de 38 hectáreas 4796 metros cuadrados, con frente al Oeste a calle de chacras

Se previene: 1.o) Que las fracciones de campo se sacarán a la venta con la base de $ 70.00 la hectárea, a excepción de la fracción letra "A" que se venderá con la base de $ 700.00; 2.o) Que los títulos y demás antecedentes se encuentran en la oficina actuaria a disposición de los interesados; 3.o) Que serán de cargo de los compradores los gastos y honorarios de escrituración, certificados y comisión legal del martillero; 4.o) Que el mejor postor deberá consignar en manos del subscripto Actuario el 10 o|o de su oferta en el acto de serle aceptada, a los efectos de derecho y abonar en dicho acto la comisión del rematador. — San José, Noviembre 5 de 1954. — J. Gualberto Vega, Escribano Actuario.

$90.00 15 pub. 14815 Nov.13-v.nov.30.

JUAN M. CANTOU
Juzgado de Paz de la 2a sección de San José
REMATE PUBLICO

EDICTO. — Por disposición del suscrito Juez de Paz de la 2.a sección del Departamento de San José, dictada en los autos caratulados "Fiscal Letrado Departamental c|. EUSTAQUI REYES, cobro de C. Inmobiliaria" se hace saber que el día 18 de diciembre entrante, a las 9 horas, en las puertas de este Juzgado, se procederá por el martillero Juan M. Cantou, asistido del suscrito Juez y Actuario ad-hoc, escribano señor Hebert A. Rossi Pasina, a la venta en remate público, con la base de las dos terceras partes de su tasación, o sea la cantidad de $980.00 (Novecientos ochenta pesos) el siguiente inmueble: Una fracción de terreno ubicada en este pueblo, padrón N.o 29, antes 96, que consta de un área de 980 metros, lindando al Norte con sucesores de Pedro Pastorino, al Sur con sucesores de Luis Cardellac, al Este con la Comisaría de Policía y al Oeste con calle pública.

Se previene: A) Que el mejor postor deberá consignar el 10 o|o de su oferta en el momento de ser aceptada; B) Que los gastos de escrituración son de cargo del comprador; C) Que la escrituración definitiva se efectuará a los noventa días de efectuada la venta; D) Que los autos respectivos se encuentran en las ofici-

nas del Juzgado de Paz a disposición de los interesados. — Rodríguez, Noviembre 10 de 1954. — Solé Mujica, Juez de Paz.
$54.00 15|pub. 14905 Nov.16-v.dic.2.

BRUNO DELLA BERNARDA
REMATE JUDICIAL

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Soriano dictado en autos: "Caja Popular de Dolores contra DANIEL ROSTAN GUIGOU. Ejecución de hipoteca", (N.o 1004, L.o 29, F.o 442), se hace saber que el día 23 de Diciembre próximo a las 10 horas y en las puertas del Juzgado de Paz de la 3.a Sección Judicial de Soriano, por el rematador Bruno Della Bernarda, presidiendo la diligencia la suscrita Juez de Paz de la 3.a Sección Judicial de Soriano, doña Olga Haedo Méndez, asistida de la suscrita Actuaria Ah-hoc, se procederá a la venta en remate del mejor postor, de los siguientes bienes inmuebles: A) Una fracción de terreno ubicada en la manzana N.o 156 de la ciudad de Dolores, 3.a Sección Judicial de Soriano, Padrón N.o 1.076, compuesta de 181 metros, 90 decímetros cuadrados, lindando: 10 metros 5 centímetros de frente al Sur, sobre calle Mercedes --hoy "Justo Pastor Sotura"— por 18 metros 10 centímetros de fondo y frente al Oeste, sobre Avenida Asencio, teniendo al Norte a Héctor Alfonso Cappuccio y al Este, a Guillermo Manuel Koster y B) Otra fracción de terreno, ubicada en la manzana N.o 157 de la ciudad de Dolores, 3.a Sección Judicial de Soriano, Padrón N.o 1.087, compuesta de 378 metros, 95 decímetros cuadrados, lindando: al Norte Juan Buscio y Luis Morosini; al Sur Juan Angel de la Fuente; al Este, calle "José Pedro Varela" —antes Montevideo— y al Oeste, Fructuoso Ramón Puig.

Se previene: 1.o) Que el mejor postor deberá consignar en el acto de serle aceptada su oferta, el 10 o|o de la misma a los efectos legales; 2.o) Que tanto el comprador como el ejecutado abonarán los gastos, impuestos: Universitario y de Plus Valía, honorarios de escrituración, certificados, comisión legal del rematador, en la forma legal que corresponda; 3.o) Que los antecedentes se encuentran a disposición de los interesados en el Juzgado de Paz de Dolores.

Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Dolores, 19 de Noviembre de 1954. — María Catalina Peruzzo, Actuaria Ad-hoc.
$84.00 15|pub. 15454 Nov.25-v.dic.13.

VICTORIANO OSORES LACO
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno de Soriano
REMATE JUDICIAL

En cumplimiento de lo dispuesto por el señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, en los autos caratulados: "Banco de la República Oriental del Uruguay contra INDULAC SOCIEDAD ANONIMA. Ejecución de Hipoteca", (L.o 29, F.o 450), se hace saber: Que el día 11 de Diciembre próximo a las 10 horas, el martillero don Victoriano Osores Laco, asistido de los señores Alguacil y Actuario de este Juzgado procederá a la venta sin base y al mejor postor de los siguientes bienes: Una fracción de terreno con todas sus construcciones, mejoras y demás anexos y accesorios que contiene y los que se le hubieren incorporado, empadronada con el número cuatro mil ochenta y cuatro (antes con el número cuatro mil setecientos cuarenta y nueve y anteriormente aún era parte del ciento noventa y dos); ubicada en la manzana treinta y dos de esta ciudad, Primera Sección Judicial del Departamento de Soriano; y la cual, según plano del agrimensor don Mario E. Bellini inscripto en la Oficina Departamental de Catastro de Soriano con el número ciento uno el dieciocho de agosto de mil novecientos cuarenta y cuatro, se compone de una superficie de dos mil trescientos setenta y nueve metros setenta y siete decímetros que se deslindan así: cuarenta metros veinte centímetros al Norte de frente a la calle Río Negro; al Nor-Este la línea de la ochava de dos metros ochenta y dos centímetros que une las calles Río Negro y Zapicán; diecisiete metros ochenta y cinco centímetros de frente, al Sur sobre la calle Detomasi; ochenta y cinco metros al Oeste lindando con Nicasia Herrero; sucesión Corbacho; Alejandro Abdobrakman; José Alí y Humberto Cherizzola; y al Este linda treinta y cinco metros veinticinco centímetros de frente a la calle Zapicán y una línea quebrada divisoria con Eduardo Roverano, y está formada por varias rectas, a saber: una que partiendo del límite Este se dirige al Oeste en una extensión de veintiséis metros veinte centímetros; otra de Norte a Sur de veintiocho metros dieciséis centímetros, partiendo de ésta otra dirigida de Oeste a Este de un metro treinta y ocho centímetros, y una última que se dirige de Norte a Sur de diecinueve metros cincuenta centímetros que cierra el perímetro en el límite Sur; un lote de máquinas, instalaciones para la recepción de leche; balanzas, tanques, esterilizador, escurridor, transportador, etcétera; un tanque aislador recepción leche; un tanque de un metro cincuenta centímetros por un metro cinco centímetros por un metro diez centímetros; un ventilador techo; un tanque estañado; un tanque para lavar; un metro cincuenta y tres centímetros por sesenta y dos centímetros por cuarenta y cinco centímetros; una bomba aletas para leche; un motor eléctrico dos caballos de fuerza, ciento dos mil quinientos cuarenta y cuatro "Westinghouse"; una bomba aletas para leche tipo Alfa-Laval; una máquina centrífuga desnatadora (higienizadora) Alfa-Laval, dos mil litros, dos millones quinientos sesenta y seis mil doscientos veintidós con motor Asca; dos y medio caballos de fuerza, un millón setecientos cinco mil doscientos treinta y cinco; una máquina centrífuga desnatadora (higienizadora) Alfa-Laval, dos mil litros, dos millones seiscientos sesenta y seis mil doscientos veintitrés con motor Asca, dos y medio caballos de fuerza, un millón ochocientos setenta y ocho mil setecientos cincuenta y tres; una bomba aletas para leche tipo Alfa-Laval, un motor eléctrico dos caballos de fuerza, ciento dos mil novecientos cuarenta y cuatro, Westinghouse; una pasteurizadora de leche con treinta y cuatro tubos entrada y salida vapor y accesorios; un recuperador leche con quince tubos; un precalentador leche con doble tacho a vapor y accesorios; un motor eléctrico "Marelli", un cabalo de fuerza, cuatro millones cuatrocientos cincuenta mil seiscientos veintidós; una pasteurizadora crema, doble fondo con accesorios, completa y motor "Marelli", un caballo de fuerza, cuatro millones cuatrocientos cincuenta mil seiscientos veintiuno; un auto clave de un metro cincuenta centímetros y seis canastos accesorios; tres tanques para leche, aisladora corchos; una bomba a pistón "Ahalborn" con dos poleas; un eléctrico motor "Waguer" y reductor; una enfriadora leche, agua y sal muera, cuarenta caños, dos metros cincuenta y cinco centímetros por un metro veinte; varios elementos auxiliares para elaboración de quesos; dos compresores "Wilter, setenta mil frigorías, dos motores cuarenta caballos de fuerza, arranque, condensadores, separadores aceite. caños, bombas, motor "Westinghouse", diez caballos de fuerza, completos con accesorios; una mantequera, trescientos litros "Astra", ciento setenta y un mil trescientos treinta y ocho con motor dos caballos de fuerza "Westinghouse", noventa y siete mil cuatrocientos cuarenta y ocho; una mantequera ochocientos litros "Ahalborn" con motor, tres caballos de fuerza "Marelli", quinientos cuarenta y nueve ochocientos cuarenta y tres; una enfriadora crema "Astra" agua y salmuera, con treinta y dos caños; un madurador crema, novecientos litros completo; una bomba a pistón para suero "Alholboru"; una moldeadora manteca con diez moldes y mesa con motor "Marelli", dos caballos de fuerza, cuatro millones cuatrocientos cincuenta y dos mil seiscientos treinta y siete y reductor; setenta y cuatro tablas manteca, un metro por treinta centímetros; cuatro caballetes; una estantería; una estantería de tirantes y listones; cuatro moldes para manteca; un tanque salmuera, ocho mil litros, serpentina amoníaco, tapa madera, revolvedora, motor un caballo de fuerza "Westinghouse"; veintitrés mil doscientos treinta y ocho; un compresor "Freundlich", veinte mil calorías; tres cilindros, poleas con condensador; un motor doce y medio caballos de fuerza, once mil novecientos cuarenta y dos; cinco correas V. C. ciento doce; una bomba centrífuga "Klein S. y Becker, un motor de un caballo y medio de fuerza "Westinghouse"; quinientos noventa y un mil quinientos ocho; una báscula seiscientos kilos "Fairbank"; una bomba centrífuga P. treinta y dos; un compensador "Brunswig" completo; una bomba vacío "Industa", concentradores y decauville; un motor eléctrico, dos caballos de fuerza, catorce trescientos veinticuatro; un ventilador pie, century un octavo caballo de fuerza; un termómetro horizontal; un transportador polvo; un lote estantes, base, tapa, tarima, escaleras, bomba "Builtigeter Fairbanks", de tres caballos de fuerza para salmuera; una máquina remachar embases; un molino eléctrico para polvo; una máquina mezclar polvo y barniz; un equipo deshidratador "Spray" con chapa inoxidable, ocho puertas metal-filtros, dos registros, túnel para polvo con dos barandas de hierro U; cuatro tapas, trasmisiones, engranajes, excéntrica, reductor, etcétera: una máquina centrífuga atomizadora con disco y cuatro picos; un motor eléctrico "Marelli", siete caballos de fuerza; Ac. doce cero tres mil novecientos setenta y tres; cuarenta y ocho filtros tela tres metros y treina centímetros; un soplador polvo motor dos caballos de fuerza noventa y dos mil ochocientos veintiseis; un cruce hierro "U"; un tanque trescientos litros, un armazón cernidora, un motor, un caballo de fuerza "Westinghouse"; treinta y tres mil trescientos cuarenta y cuatro con dos correas e interruptor; dos aspiradores ciento noventa metros cúbicos aire "Marelli" números noventa y cuatro mil novecientos setenta y cinco y noventa y cuatro mil novecientos setenta y seis con dos motores, diez caballos de fuerza "Marelli", cero diez mil trescientos dieciséis y cero quince mil setecientos sesenta y seis; una batería para aire caliente, tubos acero, un motor eléctrico un caballo de fuerza "Westinghouse", cuarenta y cuatro mil cuatrocientos cuarenta y cuatro; un grupo tubería chapa radiador con cuatro filtros, otro para aspiradores y fuera escalera hierro, dos termómetros larga distancia, mirilla, bomba acoplada motor "Marelli", cuatro millones cuatro mil doscientos treinta y nueve, cañería circular; una caldera "Nayer" horizontal" treinta metros calefacción tubos domo de vapor válvulas seguridad, manómetros, tubos nivel de purga, completa; una caldera "Nayer" horizontal cincuenta metros calefacción cuarenta tubos de tres mil seiscientos milímetros, válvulas seguridad, caño purga, hogar, completa; un inyector "Metropolitán" para dos calderas; una bomba centrifalimentación dos calderas con repuesto caldera; un motor eléctrico cuatro caballos y medio de fuerza "Marelli", cuatrocientos mil cuatrocientos cincuenta y cuatro; una máquina para esmerilar con dos piedras motor "Asea" dos caballos de fuerza, ochocientos noventa y seis mil ciento sesenta y cinco; pie de hierro; un lote varias mesas madera dura, plataforma giratoria, vagoneta, serpentinas tanques, bancos, tableros, etcétera; dos mesas con rejillas para queso, dos caballetes, cuatro tinas, chata estañada y picadera; una bomba "Marelli", cuatro millones, ciento once mil ciento veintitrés con motor; una prensa para queso; seis tanques estañados y reforzados hierro; un rompedor, caseína, un radiador, una prensa, fuente y tirantes, sesenta y tres secaderos, etcétera; instalaciones eléctricas, interiores y llaves, cables, interruptores y cámaras frigoríficas; instalaciones agua corriente y agua caliente del depósito, condensación y vapor; instalaciones para frío, salmuera, vapor y frigoríficas; herramientas y útiles, repuestos, etcétera; muebles y útiles escritorio, etcétera; y muebles y útiles laboratorio.

Se previene: 1.o) Que el mejor postor deberá consignar el 10 o|o de su oferta en el acto de serle aceptada, respecto al inmueble a subastarse y la totalidad de su oferta respecto de los bienes muebles, advirtiéndose, que si no efectuara tal consignación, se prescindirá de aquélla y se continuará el remate; 2.o) Que los gastos y honorarios de las escrituras serán de cargo del comprador o compradores, así como lo que se adeudare con respecto al bien a subastarse por concepto de medianerías, pavimento, colector u otras cargas análogas y los gastos que su cobro originare. — Mercedes, Noviembre 16 de 1954. — Horacio A. Cazalás, Actuario.
$372.00 15|pub. 15229 Nov.20-v.dic.7.

ROMULO OLIVEIRA
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó
REMATE JUDICIAL

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó doctor Ruben Stratta, quien comisionó al subscripto Juez de Paz para presidir la venta en los autos: "MARIA ANGELA LOPEZ o DESCALZI, RUFINO HECTOR LOPEZ DESCALZI e INES TEOTIMO DESCALZI, éste por sus pupilos menores IRIS CONSTANCIA y CARLOS NESTOR DESCALZI", solicitan remate en subasta pública (L.o 43, F.o 180), se hace saber al público que el día dieciocho de Diciembre próximo a las 16 horas y en el lugar de ubicación, por intermedio del martillero don Rómulo Oliveira, con asistencia del Actuario Ad-hoc se venderá en remate Público y sobre la base de las dos terceras partes de la tasación, los siguientes inmuebles: I) Una fracción de terreno (y accesiones), situado en la manzana N.o 40 de esta ciudad, empadronada con el N.o 320, compuesta de dos mil quinientos metros cuadrados, cuyos límites son los siguientes: Al Norte la calle 18 de Julio; al Este, Miguel A. Romanelli y Gabriel Saad; al Sur, sucesores de Antonio Améndola y al Oeste, Corina Rosario O de Ramiz y Abel Medina. Esta fracción se venderá en cuatro lotes divididos en la siguiente forma: Lote N.o 1: Un terreno. Area: 875 metros cuadrados (15.50 m. x 50 m.) con edificación. Tasación: $ 22.000.00. Lote N.o 2. Un terreno. Area: 525 metros cuadrados (10 m. 50 x 50 m.), sin edificación. Tasación: $ 4.700.00. Lote N.o 3. Un terreno. Area: 550 metros cuadrados (11 m x 50 m.), sin edificación. Tasación: $ 4.900 00. Lote N.o 4. Un terreno. Area: 550 métros cuadrados, sin edificación. Tasación: $ 4 900 00. II) Una fracción (y accesiones) situada en el barrio Feliciano Viera de esta ciudad, empadronada con el N.o 2067 compuesta de tres hectáreas 6.000 metros cuadrados, cuyos límites son: Al Nor-Este, la calle Canelones; al Sur-Oeste la calle General Laguna; al Sur-Este, Pedro Balserini y Medardo Carrasco; y al Nor-Oeste, Angela Bálsamo de López. N. Meireles, sucesión G. Bálsamo, sucesión Auscarriaga, Nicanor Melo y sucesión Porcal. Tasación: $ 7.600 00. III) Una fracción de terreno (y accesiones) situada en la manzana N.o 155 de esta ciudad, empadronada con el N.o 2137, compuesta de mil doscientos cincuenta metros cuadrados, que corresponde al Lote N.o 2 del referido padrón y cuyos límites son: al Norte el lote N.o 1; al Este, la calle Angela B. de López; al Sur, el lote N.o 3 y al Oeste, el lote N.o 7. Tasación: pesos 1.875.00. IV) Una fracción de terreno (y accesiones), situado en la manzana 67 de esta ciudad, empadronada con el N.o 622 que según título se compone de mil metros cuadrados y según planilla, de mil treinta y nueve metros cuadrados y tiene los siguientes límites actuales: Al Nor-Este, Norberto Clavijo: al Sur-Este, Francisco Escudero: al Sur-Oeste, la calle General Artigas y al Nor Oeste, la sucesión Fraguas. Tasación $ 9.000.00.

Se previene: 1.o) Queel mejor postor deberá consignar el 10 o|o de su oferta en el acto de serle aceptada, a los efectos del artículo 919 del Código de Procedimiento Civil. 2.o) Que será de cargo del comprador la comisión del martillero, gastos de escrituras y certificados de los registros 3.o) Que los títulos y demás antecedentes se encuentran a disposición de los interesados en este Juzgado, en calle José Pedro

Varela. — Paso de los Toros, Noviembre 12 de 1954. — Pedro Armúa, Juez de Paz.

$138.00 15|pub. 15289 Nov.22-v.dic.9.

COMERCIALES

CESION DE CUOTAS SOCIALES

Por documento privado de 4 de Noviembre de 1954, inscripto en el Registro de Comercio Nº 531, folio 1851, libro 1, don FRANCISCO DIAZ cedió a sus socios Juan F. Denis, Luis Juanena, Miguel Zabaleta y Alberto Balbi, todas las cuotas que tenía en la sociedad Juan F. Denis y Cía. Sociedad Limitada. — Montevideo, Noviembre 17 de 1954.

$8.00 10|pub. 15127 Nov.19-v.nov.30.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Interviniendo "Oficinas Cercido" R. Cercido y Cía., Solís 1460, prometimos vender al señor Francisco Estévez Veiga el Café y Bar de la calle San José Nº 848 de esta ciudad. Acreedores: plazo de ley del 26|9|1904. — Montevideo, 31 de Octubre de 1954. — RAUL ELIAS. — RAMON URTASUN. — ELISA HERRERA DE URTASUN.

$16.00 20|pub. 14596 Nov.10-v.dic.2.

BARRACA URUGUAY LIMITADA

Por documento privado del 27 de Octubre último, inscripto en el Registro Público de Comercio de Paysandú, con el N.o 41, al Folio 170 del Libro 24 los señores Jacobo Svirsky y Boris Hojman constituyeron una Sociedad de Responsabilidad Limitada, con las siguientes bases: Objeto: Barraca de materiales de construcción y afines. Razón social: "Barraca Uruguay de Svirsky y Hojman, Sociedad de Responsabilidad Limitada", con la forma abreviada: "BARRACA URUGUAY LIMITADA" Capital: $ 10.000.00, en efectivo, aportado por mitades entre los socios, integrado el 50 o|o: Plazo: 5 años, a partir del 15 de Noviembre próximo venidero prorrogable. Administración: Un Directorio constituído por ambos socios. Balances: Anual al 15 de Noviembre de cada año. Domicilio: Esta ciudad. — Paysandú Noviembre 13 de 1954.

$20.00 10|pub. 15308 Nov.22-v.dic.2.

CADUCIDAD DE PROMESA DE COMPRAVENTA

Se avisa al señor CELEDONIO PIREZ y a doña CONCEPCION AMBROSIA PASCAL, a sus representantes legales o sucesores a cualquier título que se encuentran atrasados en más de cuatro años en el pago de las cuotas de la promesa de compraventa sobre el terreno situado con frente a la calle Volta, empadronado con el número 169.965, indicado con el número 38 de la manzana "B" en el plano respectivo.

En consecuencia, y por lo dispuesto por la ley de 13 de Stiembre de 1933 transcurridos 15 días después de la última publicación de este aviso habrán caducado los derechos del promitente comprador o sus sucesores. — Montevideo, 25 de Octubre de 1954

$30.00 15|pub. 14674 Nov.12v.nov.29.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Interviene Balanceador Antonio M Blanco, "Centro de Almaceneros Minoristas", 18 de Julio 1709. Prometí vender a los señores Vicente Otermín Rodríguez y Juan Carlos Torres Díaz el Almacén de Cbles., Frutas, Verduras y Alcohólicas Embotelladas sito en la calle Atahona Nº 3750 de esta ciudad. Acreedores al comercio. (Ley 26 de Setiembre de 1904). — Montevideo, Noviembre 3 de 1954. — MARIA JOSE MONTERIÑO SALGUEIRO.

$24.00 20|pub. 14471 Nov.8-v.nov.30.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

De acuerdo a la Ley 26 de Setiembre de 1904 comunico que prometí vender la cantina y cancha de bochas del C. C y D 30 de Abril, sito en Manuel Herrero y Espinosa N.o 1432 a Omar Antonio Adinolfi y Carlos Alberto Guibernau. Acreedores presentarse en Esc. Proc. Surra, Yí N.o 1725, piso 1.o, Apto. 3 de 18 a 20 horas. — PEDRO CAMARANO

$24.00 20|pub 13722 Nov.5-v.nov.27.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

A los efectos Ley 26 de Setiembre de 1904 se hace saber que los señores Rafael Augusto Román y Gualberto Guillermo Román se han hecho cargo con efecto al 30 de Setiembre de 1954, del activo y pasivo del estanblecimiento que en los ramos "Artículos para hombres y niños" y con la denominación "CASA ROMAN" está instalado en esta ciudad. Avenida General Flores N.o 2401 esquina Blandengues con sucursal en Avenida 8 de Octubre N.o 3671 (bis) Ese comercio giró bajo el nombre del extinto señor Rafael Román Acreedores a la escribanía Diamantino Méndez Rincón 487, 8.o piso Edificio Artigas. — Montevideo, 1.o de Noviembre de 1954. — Blanca Esther Valentina Román de Rodríguez. — María Angélica de Lombardi. — Gualberto Guillermo Román. — Washington Nelson Román. — Rafael Augusto Román

$40.00 20|pub. 14272 Nov.5-v.nov.27.

ACROW URUGUAY SOCIEDAD ANONIMA

4.a ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

Convocatoria

De conformidad con el artículo Nº 28 de los estatutos, el Directorio de Acrow Uruguay S. A. convoca a los señores accionistas para la asamblea general ordinaria que tendrá lugar el día 22 del mes de Diciembre de 1954, a la hora 18, en el local de la calle Galicia Nº 957, a fin de tratar la siguiente orden del día:

1º Designación de dos accionistas para constituir la Comisión Escrutadora; 2º Consideración de la memoria, distribución de utilidades, balance general, cuenta de pérdidas y ganancias e informe del Síndico por el ejercicio Octubre 1953 - Setiembre 1954; 3º Elección de Directorio, cinco titulares y tres suplentes, para el ejercicio 1954-1956; 4º Elección de Síndico titular y suplente para el ejercicio 1954-1956.

Los señores accionistas que deseen formar parte de la asamblea, deberán registrar sus acciones en la calle Galicia Nº 957, con cinco días de anticipación, como mínimo, del señalado para la asamblea, de acuerdo con el artículo Nº 31 de los estatutos. — Montevideo, 22 de Noviembre de 1954. — El Directorio.

$21.00 5|pub. 15412 Nov.24-v.nov.29.

SAN FAUSTIN S. A.

Se lleva a conocimiento de los señores accionistas que en mérito a la modificación estatutaria dispuesta por la asamblea general extraordinaria celebrada el 20 de Agosto ppdo. que reduce de 160 a 80 Acciones Categoría D el Directorio exhorta a los accionistas que se interesen, a inscribirse en el registro que durante 30 días, a partir de esta fecha, permanecerá abierto en la sede social, 18 de Julio 1843, para el canje de:

80 acciones Preferidas D de $ 5.000.00 c|u. a razón de: 1 acción Categoría B de $ 10.000.00 por cada 2 acciones de $ 5.000.00 c|u. (hasta un total de 10 acciones B).

5 acciones Categoría A Preferidas de $ 1.000.00 por cada acción D de $ 5.000.00 (hasta un total de 300 acciones cat. A.)

En caso de presentarse interesados que representen más de 80 acciones D, la adjudicación se realizará por sorteo ante escribano público, que designará oportunamente el Directorio. — La Secretaría

$21.00 5|pub. 15411 Nov.24-v.nov.29.

SUIRSA

(SOCIEDAD URUGUAYA IMPORTADORA Y RURAL S. A.)

ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

Primera convocatoria

Se cita a los señores accionistas a concurrir a la asamblea general ordinaria que se realizará el 20 de Diciembre de 1954, a la hora 16, en la sede de la Sociedad, Avenida 18 de Julio 1843 para considerar la siguiente orden del día:

Punto único: — Consideración de la memoria, balance general y cuenta de ganancias y pérdidas.

Nota: Se previene a los señores accionistas que las acciones deberán ser depositadas en la Administración de la Sociedad con 3 días de anticipación a la fecha fijada para la asamblea.

Para el caso que la primera convocatoria realizada no contase con el quórum estatutario se realiza esta

SEGUNDA CONVOCATORIA

Asamblea general ordinaria

Se cita a los señores accionistas a concurrir a la asamblea general ordinaria que se realizará el día 20 de Diciembre de 1954, a la hora 16 y 15, en la sede de la Sociedad, Avenida 18 de Julio 1843, para considerar la siguiente orden del día:

Punto único. — Consideración de la memoria, balance general y cuenta de ganancias y pérdidas.

Nota: Se previene a los señores accionistas que las acciones deberán ser depositadas en la Administración de la Sociedad con 3 días de anticipación a la fecha fijada para la asamblea. — El Secretario.

$27.00 5|pub. 15487 Nov.25-v.nov.30.

COMPAÑIA ATLAS S. A.

ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA

De acuerdo con la resolución del Directorio en sesión del 29 de Octubre ppdo., se convoca a los señores accionistas de Compañía Atlas S. A., para la asamblea general extraordinaria a realizarse el día 10 de Diciembre próximo, a las 11 horas, en Rincón 728, para considerar el siguiente orden del día:

Reforma estatutaria.

De acuerdo a lo establecido en el artículo 8º de nuestros estatutos para tomar parte en esta asamblea los señores accionistas deberán depositar sus acciones por lo menos con un día de anticipación al fijado para la reunión. — Noviembre de 1954. — El Directorio

$4.80 2|pub 15457 Nov.25-v.nov.26.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Hemos resuelto dejar sin efecto la compra del Almacén sito en la calle Propios 2111 haciéndose cargo nuevamente de su comercio la señora Juana N de Gonda así como del activo y pasivo, interviene Oficinas Palumbo Hnos, San José 1132. — Montevideo, Octubre 30 de 1954. — JAVIER BENGOA. — JUANA N. DE GONDA

$24.00 20|pub. 14248 Nov.4-v.nov.26.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Se comunica a los efectos de la Ley 26 de Setiembre de 1904, el señor Juan Senosiaín vendió a Víctor Viera el comercio en el ramo despacho de Bebidas Alcohólicas y Almacén, que giraba en Cuchilla Laureles. Víctor Viera se comprometió a vender el comercio en despacho de Bebidas Alcohólicas que giraba en esta ciudad a Juan Jacinto López Testa y Norberto Valentín Rodríguez Carrasco, con fecha 22 de los corrientes. Acreedores presentarse en 18 de Julio 102. — Tacuarembó, Octubre 22 de 1954 — Juan Senosiaín. — Víctor Viera. — Alicia E. Hirtz de Viera. — Juan Jacinto López Testa. — Norberto Valentín Rodríguez Carrasco.

$32.00 20|pub. 15279 Nov.22-v.dic.15.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

A los efectos de la Ley 26 de Setiembre de 1904, comunicamos que las sociedades "Sydney Ross Uruguay Limitada" y "Laboratorios Winthrop Limitada" se fusionarán, adquiriendo "Sydney Ross Uruguay Limitada" el patrimonio de "Laboratorios Winthrop Limitada" con todos sus derechos y obligaciones. Los acreedores deben presentarse en el domicilio de "Sydney Ross Uruguay Limitada" calle Juan Carlos Gómez 1481. de 14 a 18 horas.

$24.00 15|pub. 15276 Nov. 22-v.dic.15.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Interviniendo Oficinas "Sanjurjo" Uruguay 1023, prometí vender a don José Rodríguez Lasarte la parte que me corresponde en la razón social "Camarote y González", que explota el negocio de "Café-Bar y Despacho de Bebidas Alcohólicas", situado en Avenida 8 de Octubre 3652. Acreedores en la firma "Camarote y González" en Oficinas epigrafiadas. (Ley 26 de Setiembre de 1904). — Montevideo, 22 de Noviembre de 1954. — MANUEL GONZALEZ GOMEZ.

$24.00 20|pub. 15448 Nov.25-v.dic.18.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Interviniendo Oficinas "Sanjurjo" Uruguay 1023, comunico que quedó anulada la promesa de compra-venta del negocio de "Restaurant y Bebidas Fermentadas", establecido en Agraciada 2595, a favor de don Salvador Presta Presta, haciéndose cargo nuevamente del comercio don Cesáreo García González Acreedores del señor Presta en Oficinas epigrafiadas. (Ley 26 de Setiembre de 1904). — Montevideo, 22 de Noviembre de 1954. — CESAREO GARCIA GONZALEZ. — ELENA BLANCO.

$24.00 20|pub. 15449 Nov.25-v.dic.18.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Hacemos saber que con esta misma fecha, hemos disuelto la sociedad que giraba en esta plaza bajo la firma "Juan José Noguerol y Cía.", debiendo los acreedores presentarse en el término legal en la Escribanía Perdomo, Rodó 581. — Minas, 14 de Octubre de 1954 — JUAN JOSE NOGUEROL — JULIO A. MOLINA.

$16.00 20|pub. 15469 Nov.25-v.dic.18.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Interviene Balanceador Antonio M Blanco, "Centro de Almaceneros Minoristas", 18 de Julio 1709. Prometí vender a los señores Eugenio Barrios y Domingo Gutiérrez de Pereyra el Almacén de Comestibles sito en la calle Marcelino Sosa Nº 3236 de esta ciudad. Acreedores al comercio. (Ley 26 de Setiembre de 1904). — Montevideo, Noviembre 22 de 1954. — CARMEN SALAFRANCA DE SINISCALCO.

$24.00 20|pub. 15493 Nov.25-v.dic.18.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Interviene Balanceador Antonio M Blanco, "Centro de Almaceneros Minoristas", 18 de Julio 1709. Prometimos vender a los señores Laureano Pérez, José López y Jaime Durán, el Café, Bar, Minutas y Cancha de Bochas sito en la calle Pablo de María Nº 1449 de esta ciudad. Acreedores al comercio. (Ley 26 de Setiembre de 1904). — Montevideo, Noviembre 17 de 1954. — LEONARDO ZAMIT FREITAS. — PANTALEON ZAMIT FREITAS. — DOLORES FREITAS PEÑA.

$24.00 20|pub. 15491 Nov.25-v.dic.18.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Interviene Balanceador Antonio M Blanco, "Centro de Almaceneros Minoristas", 18 de Julio 1709. Prometimos vender a los señores Juan Manuel, Eliseo, Angel María y Eduardo Martínez Altez, el Bar y Despacho de Bebidas Alcohólicas sito en la calle Larrañaga Nº 3153 de esta ciudad. Acreedores al comercio (Ley 26 de Setiembre de 1904). — Nov. 22 de 1954. — AMBROSIO FERNANDEZ PEREZ. — MARIA DEL CARMEN PEREYRA DE FERNANDEZ. — ARTIGAS FERNANDEZ PEREZ. — LIDIA N. GIOSCIA DE FERNANDEZ.

$24.00 20|pub. 15490 Nov.25-v.dic.18.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Interviniendo "Oficinas Cercido", R. Cercido y Cía., Solís 1460, prometimos vender a los señores Jesús Fernández Alonso y Juan Vicente Alonso el Café y Bar de la Avenida Uruguay 1001 de esta ciudad. Acreedores: Plazo de Ley del 26|9|1904 — Montevideo, Setiembre 29 de 1954. — DANIEL CRUZ. — SARA GONZALEZ DE CRUZ.

$16.00 20|pub. 15012 Nov.18-v.dic.11.

CANTEGRIL S. A.
CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas para la asamblea general ordinaria de la Sociedad, a realizarse en el local de la Avda. Agraciada 1501 de esta ciudad de Montevideo, el día 9 de Diciembre de 1954, a las 15 horas, a los efectos de considerar la siguiente orden del día:

1) Lectura del acta anterior; 2) Consideración de la memoria, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas, inventario e informe del Síndico correspondiente al ejercicio cerrado el 31 de Marzo de 1954; 3) Elección de Síndico titular y suplente; 4) Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea.

Nota.—Se previene a los señores accionistas que de acuerdo a lo establecido en el artículo 11 de los estatutos, deberán depositar en la sede de la Sociedad, con tres días de anticipación a la fecha de la asamblea, sus acciones o certificados bancarios. — El Directorio.

$19.20 9|pub. 15345 Nov.23-v.dic.1º

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Por intermedio de las oficinas del balanceador público señor Héctor González Karlen, hemos prometido en venta a los señores Ricardo Garreido y Manuel Alvarez, el comercio que gira en el ramo de café bar, despacho de bebidas alcohólicas, sito en la calle Piedras N.o 349. Haciéndose cargo los compradores con fecha de hoy. Acreedores presentarse en las oficinas del balanceador Misiones 1475 (segundo piso, escritorio 5). — Montevideo, 30 de Octubre de 1954. — JUAN RIAL. — MANUEL RIAL.

$24.00 20|pub. 14397 Nov 6-v.nov.29.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Intrviniendo "Oficinas Maciá" de Agustín F. Maciá e Hijo y Frieiro, calle Lavalleja 1927; prometí vender al señor Juan García Díaz mi comercio en el ramo de Almacén y bebidas alcohólicas, sito en la calle San José No 950 de esta ciudad Acreedores: Lavalleja 1927. Plazo ley 29|9|1904. — Montevideo. 31 de Octubre de 1954. — MANUEL GARCIA PICO. — JOSE MANUEL PELAEZ

$24.00 20|pub. 14242 Nov.4-v.nov.26.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Ley 26 de setiembre 1904. Prometimos vender al señor Manuel Corgo Taibo, la Panadería "La Balear" sita en Av. San Martín N.o 2785. Acreedores: Escribanía Antelo; Rincón 432, esc. 13. — EUSEBIO MANCEBO. — RAMON MANCEBO. — LAZARA G DE MANCEBO — MANUEL CORGO.

$16.00 20|pub. 14238 Nov.4-v.nov.26.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Ley 26 de setiembre 1904. Prometimos vender al señor Jesús Barizo Martínez, la Panadería "Las Palmas", sita en Quijote N.os 2425|27. Acreedores: Escribanía Antelo; Rincón 432, esct. 13. — OLEGARIO C. MENENDEZ — MELBA M. DE MENENDEZ. — JESUS BARIZO.

$16.00 20|pub. 14240 Nov.4-v.nov.26.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Ley 26 de setiembre 1904 Prometimos vender a los señores Juan Fontans Nieto y Adolfo Reino Amarelle. la Panadería "Las Brisas" sita en Comercio N.o 1439 Acreedores. Escribanía Antelo, Rincón 432, esct 13 TOMAS RAMOS. — JUANITA FERRI DE RAMOS — JUAN FONTANS NIETO. — ADOLFO REINO.

$16.00 20|pub. 14241 Nov.4-v.nov.26

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Prometimos vender a los señores Marcos Lowenstein y Charlotte Herzberg de Lowenstein el comercio "Fiambrería, lechería y fermentadas" sito en esta ciudad en la calle Maldonado 958. Acreedores en el mismo comercio dentro del plazo legal, Ley 26 de Setiembre de 1904 — OSCAR BELLAK — GERTRUD WECHSLER DE BELLAK — Marcos Lowenstein. — Charlotte Herzberg de Lowenstein

$16.00 20|pub 14283 Nov.5.v.nov.27.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Co[illegible] socio Regino Juan Vega la parte que me corresponde [illegible] lado en esta ciudad, calle Antonio [illegible] 899. Acreedores presentarse Escribanía Ramiro Mas y Pardo. — Florida, Noviembre 17 de 1954. — LUIS ALBERTO GIORDANO.

$16.00 20|pub. 15298 Nov.22-v.dic.15.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Ley 26|9|904. Por intermedio de Núñez Cabezas y Cía., se ha hecho cesión de la promesa de compra venta del comercio en el ramo de confitería y bebidas fermentadas emplazado en la calle Pérez Castellano 1327 de esta ciudad. suscripta entre Constantino Kentillini y Juan Manuel Ulloa a los señores Manuel Pérez Medina a partir del día de hoy — Montevideo 1º de Noviembre de 1954. — Acreedores a las Oficinas de los Balanceadores calle San José 1280 esc 20. — CONSTANTINO KENTILLINI — JUAN MANUEL ULLOA. — MANUEL PEREZ

$32.00 20|pub. 14601 Nov.10-v.dic.2.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Ley 26 de setiembre 1904. Prometimos vender a los señores Manuel García Carballés y Juan Enrique Dopico Díaz, la Panadería "Ituzaingó", sita en las calles Iguazú N.o 4970 y Gral. Flores N.o 5019. Acreedores: Escribanía Antelo; Rincón 432, esct. 13. — JESUS BARIZO RODRIGUEZ. — M.a ENRIQUETA ALVAREZ DE BARIZO. — JUAN DOPICO. — MANUEL GARCIA.

$16.00 20|pub. 14239 Nov.4-v.nov.26.

CESION DE CUOTAS

A los efectos del Decreto-ley N.o 8.992, se hace saber que los señores Carlos Ribeca, Domingo Antonio Casale, Bruno Braccini, Miguel Federico Izeta, Miguel Fogel, Yolanda Schaffer de Moskovits, y Alfredo José Izeta, cedieron a la sociedad "B. Giffoni Ltda" las cuotas sociales que les correspondían en la sociedad Elaboradora Rioplantense del Caucho y Afines Limitada, en escrituras que autorizó el esc. Ruben Ureta Vega, en fechas 17 y 22 de diciembre de 1953, cuyas copias se inscribieron en el Registro P. de Comercio con los N.os 522, 523, y 524, folios 1728, 1813, 1816 y 1820, del libro N.o 2, la primera y las restantes del libro N.o 1. — Montevideo, Noviembre de 1954.

$20.00 10|pub. 14904 Nov.16-v.nov.26.

"ORION" SOCIEDAD ANONIMA COMERCIAL Y FINANCIERA
CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas a asamblea general ordinaria para el día 29 de Noviembre de 1954, a la hora 10, que se realizará en el local social, calle Rincón 430, para tratar el siguiente orden del día:

1º Consideración del balance general, cuenta de ganancias y pérdidas e informe del Síndico correspondientes al ejercicio vencido el 30 de Junio de 1954 y decidir el destino a darse a las utilidades; 2º Elección de los Directores Síndico y Síndico suplente. y fijar las remuneraciones; 3º Designación de dos miembros de la asamblea para firmar el acta.

Se previene a los señores accionistas que deberán proceder al registro de sus acciones hasta tres días antes de la asamblea, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 12 de los estatutos sociales. — El Directorio

$36.00 15|pub. 14562 Nov.10-v.nov.26.

CADUCIDAD DE PROMESAS DE VENTA

Se hace saber a las personas que más abajo se nombran o a sus sucesores a título singular o universal y a cuantos se consideren con derecho que en razón de haber transcurrido los términos previstos por el artículo 10 de la ley 20 de Setiembre de 1933, sin abonarse las cuotas convenidas por concepto de precio, han caducado las promesas de venta subscriptas en su favor en el año 1930 por don Carlos Barreira Villamil respecto a sus correspondientes solares ubicados en la 5.a sec Jud de Maldonado según plano del agrimensor Juan C. Barruti de Diciembre de 1929, inscripto en la Dirección de Topografía el 7 de Marzo de 1930: Pedro R. Blois por el solar 161; José I Fontes por el solar 162; José de la Herran, por los solares 164 y 165; Juan de Piñeda por los solares 171 y 172; Hans Valdemar Olsen por el solar 175; Elbio Dasso por el solar 178; Pedro Risso por el solar 182; Bernardo Moreno por el solar 192: Oscar Brun por el solar 195; Andrés Femenías por el solar 196; Américo A. Barrios por el solar 198; Luis A Ciappessoni por el solar 199: Ramón Fuentes por el solar 201; Emilio Traverse por el solar 203; Guillermo García Moyano por el solar 212; Alfredo Durán y Rodolfo Siegler por el solar 213; Juan Azzarini por el solar 221; Alfredo Faux y María Luisa Abalo por el solar 222; Ernesto Ghia por los solares 223, 224, 241 y 242; Alfredo de Le Bas por el solar 225; Ramiro J. Larghero por los solares 226, 230 y 231; Gualberto H Mazza por el solar 227; Ramiro Larghero y Andrés Iglesias por el solar 232; Lorenzo Gagino por los solares 234, 235 y 236; Luis Ferrante por el solar 240; Teófilo Lettieri por el solar 246; Rodolfo Durán por el solar 248; Oscar Izzi y Francisco Sánchez por el solar 249; Angel C Pérez por el solar 258; Benito D. López por el solar 259; Eduardo Ruiz por el solar 260; Arnaldo D'Agosto por el solar 264; Concepción Urioste de Díaz por el solar 265; Delia T de Basavilbaso por el solar 266; Manuel B. Torrá por los solares 267 y 268: Angel C. Pérez por el solar 273; Santiago Costa por el solar 280; Francisco Fassari por los solares 283, 284 y 285; Alberto Jones por los solares 286, 287 y 288; Adolfo H Otermin por el solar 289; Eduardo R. Alvarez por el solar 293; Regino Olivera por el solar 295; Elías Viera por el solar 296. — Domicilio Vendedores: Andes 1418. Ap. 9.

$108.00 15|pub. 14565 Nov.10-v.nov.26.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Con intervención de "Escribanía Goldman", hemos resuelto disolver la sociedad "De León y Rosano" que en ramos generales y bebidas alcohólicas embotelladas giraba en Pueblo Grecco, Departamento de Río Negro, quedando con el activo y pasivo el señor Eugenio de León. Acreedores, en la misma casa de comercio. Plazo: Ley 26 de Setiembre de 1904. — EUGENIO DE LEON. — Juan Diego Rosano.

$24.00 20|pub. 14672 Nov.11-v.dic.3.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Hemos disuelto la Sociedad "Mérola y Voltolini" situada en la Avenida José Pedro Varela Nº 779, quedando a cargo del activo y pasivo el socio Cosme José Mérola. A los efectos legales los acreedores se presentarán en dicho comercio. — Minas, Noviembre 18 de 1954. — COSME JOSE MEROLA. — LORENZO VOLTOLINI.

$16.00 20|pub. 15358 Nov.23-v.dic.16.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Ley 26|9|904. Por intermedio de "Núñez Cabezas y Cía." se hizo rescisión de la promesa de compra-venta del bar sito en Justicia 2301 subscripta entre los señores Serafín Iglesias y Bea & Hermida, tomando nuevamente posesión del mismo el señor Iglesias con fecha de hoy. Acreedores de Bea & Hermida a las Oficinas de los Balanceadores, calle San José 1280, esc. 20 — Montevideo, 16 de Setiembre de 1954. — SERAFIN IGLESIAS. — ANTONIO BEA — PEREGRINA HERMIDA.

$24.00 20|pub. 13555 Nov.23-v dic.16.

DIRECCION DE LA MARINA MERCANTE
BUQUE MOTOR "EXPRESO OPTIMO Nº 3"
Propietario: Club de Pesca Carmelo

Para conocimiento general se hace público que, a solicitud de su mencionado propietario, esta Dirección ha resuelto autorizar el cambio de nombre del buque motor "Expreso Optimo Nº 3" por el de "Club de Pesca Carmelo" — Montevideo, Octubre 28 de 1954. — El Director de la Marina Mercante.

$12.00 15|pub. 15336 Nov.23-v.dic.10.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Interviniendo Oficinas Manuel Vieytes, Río Branco 1568, he prometido en venta al señor Carlos María Fernández, mi comercio en el ramo de Venta de Pan, Almacén y Bebidas Fermentadas, ubicado en calle Propios Nº 2111 de esta ciudad. Plazo ley Setiembre 26 de 1904 Acreedores facturas en cuadruplicado. — Montevideo, Noviembre 17 de 1954. — JUANA NOGUEIRA de GONDA.

$16.00 20|pub. 15139 Nov.19-v.dic.13.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Prometimos vender a Basilio Pazos nuestra Carnicería, calle República Dominicana 3039. Acreedores a Escribanía Saralegui, calle 25 de Mayo 544 — BENJAMIN MARTINEZ. — MARIA CURRAS

$8.00 20|pub. 15133 Nov.19-v.dic.13.

ASOCIACION RURAL DE CORRALES
AVISO — CITACION

De acuerdo con los artículos 10 y 11 de los estatutos aprobados por el Poder Ejecutivo con fecha 15 de Setiembre de 1954, se cita a la asamblea general ordinaria, para la reunión a celebrarse el día 20 de Diciembre de 1954, en el local de la Cooperativa Agropecuaria de esta localidad, a todos los socios, con objeto de:

1º Dar cuenta de la continuación de la personería jurídica de esta Asociación; 2º Designar nueva Comisión Directiva en su totalidad para regir los destinos de la entidad; 3º Entrega de Tesorería y documentaciones a la nueva Comisión. Hora de reunión: diez horas. Se ruega puntualidad.

Se previene que de acuerdo con el artículo 10 parte final, una hora después de la establecida, la asamblea se reunirá cualquiera sea el número de sus asistentes. — Minas de Corrales, Noviembre 15 de 1954. — Odorico Antúnez. Presidente provisorio.

$36.00 20|pub. 15180 Nov.20-v.dic.14.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Con intervención del balanceador Antonio M. Blanco, Centro de Almaceneros Minoristas, 18 de Julio 1709; he resuelto clausurar el Almacén de Comestibles, sito en la calle Domingo Aramburú Nº 1951 de esta ciudad. Acreedores al comercio. (Ley 26 de Setiembre de 1904). — Montevideo, Setiembre 3 de 1954 — MOISES STEINAS LAK.

$16.00 20|pub. 15124 Nov.19-v.dic.13.

ITURRAT Y LITMAN S. A.
CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas para la asamblea general ordinaria de la Sociedad a realizarse el día 9 de Diciembre de 1954, a las 15 y 30 horas, en el local de la Avda. Agraciada 1501, de esta ciudad de Montevideo, a los efectos de considerar la siguiente orden del día:

1) Consideración de la memoria, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas, inventario e informe del Síndico correspondiente al ejercicio cerrado el 31 de Diciembre de 1953; 2) Elección del nuevo Directorio; 3) Elección de Síndico titular y suplente; 4) Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea.

Nota.—Se previene a los señores accionistas que de acuerdo a lo establecido en el artículo 20 de los estatutos, deberán depositar en la sede de la Sociedad, con tres días de anticipación a la fecha de la asamblea, sus acciones o certificados bancarios. — El Directorio

$19.20 8|pub. 15345 Nov.23-v.dic.1º

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Con la intervención del Esc. E. María Ribas, hemos prometido en venta a don Alejandro Mario González Fernández, el comercio que en el ramo de Carnicería tenemos instalado en el Barrio La Pastora de Punta del Este. Acreedores presentarse en el mismo. Ley 26 de Set. 1904. — LUIS OSCAR RODRIGUEZ. — CARMEN ELIDA BARRETO DE RODRIGUEZ.
$16.00 20|pub. 14700 Nov.12-v.dic.4.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Prometí vender a don Alejandro Muneto la cuota que en el taller metalúrgico, sito en Junta Económico Administrativa 1995 bis, de esta Capital me corresponde: acreedores presentarse en Minas 2007 (Montevideo). — ALBERTO ENRIQUE D'ERRICO.
$16.00 20|pub. 14871 Nov.15-v.dic.7.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Ley 26|9|904. Por intermedio de Nuñez Cabezas y Cía. prometí vender a Ramiro Olivella el almacén y fiambrería ubicado en Garibaldi 2529 de esta ciudad, tomando posesión del mismo el comprador con fecha de hoy. Acreedores a las oficinas de los balanceadores calle San José 1280 escritorio 20. — Montevideo, 8 de Noviembre de 1954. — MARIA ESTHER P. DE RAFFINETTI. — VIRGILIO J. RAFFINETTI.
$16.00 20|pub. 14878 Nov 15-v.dic.7.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Ley 26|9.904 Por intermedio de Nuñez Cabezas y Cía. prometí vender a Rodríguez Añon y Collazo el almacén y ferretería ubicado en Manuel Calleros 4753 de esta ciudad tomando posesión del mismo los compradores con fecha de hoy. Acreedores a las oficinas de los balanceadores calle San José 1280, escritorio 20. — Montevideo, 14 de Octubre de 1954. — PEDRO FRANCISCO ABENIA — HELVECIA N. DE ABENIA
$16.00 20|pub. 14879 Nov.15-v.dic.7.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Prometimos vender al señor Agustín Arturo Sánchez nuestra sucursal que gira en la ciudad de Nueva Helvecia, Departamento de Colonia, bajo la firma de Juan A. Roca en los ramos de panadería, confitería y fiambrería. A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904 presentarse en la escribanía Amador Foceré. — Rosario, Noviembre 1.o de 1954. — JUAN A ROCA. — GUILLERMA B. DE ROCA.
$24.00 20|pub. 14848 Nov.15-v.dic.7.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Interviniendo oficinas "Sanjurjo" Uruguay 1023, prometimos vender a los señores José Veiga Villar y José Velo García nuestro negocio de café, bar, despacho de bebidas alcohólicas y minutas, establecido en la calle 25 de Mayo 249 esquina Pérez Castellanos. (Ley 26 de Setiembre de 1904). — Montevideo, 4 de Noviembre de 1954. — JOSE RAMON ESTEVEZ PEREZ. — ELVIRA CLARA CHIESA. — FLORINDO FRUTOS LOURO. — SOLEDAD CAO PAIS. — ELIGIO CAO PAIS.
$24.00 20|pub. 14867 Nov.15-v.dic.7.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Interviniendo oficinas "Sanjurjo", Uruguay 1023, prometí vender a don Enrique Magdalena Abelleira mi negocio de almacén de comestibles, frutas, verduras y fermentadas, establecido en la calle Juan Jacobo Rousseau 3367. (Ley 26 de Setiembre de 1904). — Montevideo, 5 de Noviembre de 1954. — FRANCISCO CHACON. — MARIA MERCEDES LAPIDO.
$16.00 20|pub. 14868 Nov.15-v.dic.7.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Interviniendo oficinas "Sanjurjo", Uruguay 1023, prometí vender a las señoras María Victoria Perdomo y Francisca Perdomo Martínez mi negocio de almacén de comestibles, frutas, verduras y fermentadas, establecido en la calle Presidente Oribe 1602 esquina Miguel Martínez. (Ley 26 de Setiembre de 1904). — Montevideo, 11 de Noviembre de 1954. — WASHINGTON BINAGI. — IRMA MARTINEZ.
$16.00 20|pub. 14869 Nov.15-v.dic.7.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Comunicamos al comercio y al público en general que hemos prometido vender a la sociedad Abbate y Cía. integrada por Emilio y Santiago Carlos Abbate nuestra casa de comercio, que gira en esta ciudad de San José bajo la razón social de Mazzone y Varela en los ramos de Mueblería, Carpintería y Pompas Fúnebres debiendo los acreedores presentarse en el domicilio de la sociedad calle Asamblea N.o 437. Ley del 26 de setiembre de 1904. — San José, Noviembre 11 de 1954. — ARTURO S. VARELA.
$32.00 20|pub. 14799 Nov.13-v.dic.6.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

A los efectos de la ley de 26 de setiembre de 1904, comunico que prometí en venta a Eduardo Quintín Aguirre el comercio sito en San Jorge Departamento de Durazno — JUAN BAUTISTA AGUIRRE.
$16.00 20|pub. 1460 N.13-v.dic.6

"ALIANZA CREDITOS SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA"

Comunicamos al público: 1.o) El señor Juan Samuel Roth cedió al señor José Ricardo Hahn las 50 cuotas valor nominal $ 5.000.00 que le correspondían en la Sociedad, según documento protocolizado el 30 de Setiembre de 1954 por el escribano Julio R. Bardallo, inscripto en el Registro Público de Comercio con el N.o 498 al folio 1735 del libro N.o 2.

2.o) La Sociedad está actualmente constituída por los señores Ulrico G. J. Klöhn Koch, Walter W. Trytell, Otto Kauffmann, Oscar Metzl, Hugo Soffer, Herbert Moerzinger, Francisco M. Blinder, Joseph O. Studer Tobler, Fernando Reich, José Ricardo Hahn y Pablo Jokl; el capital integrado es de doscientos mil quinientos pesos, previéndose su ampliación en cien mil quinientos pesos más en el plazo y condiciones que el Directorio determine; la duración de la Sociedad es de 15 años prorrogables por quinquenios; según documento protocolizado el 30 de Setiembre de 1954 por el escribano Julio R. Bardallo, inscripto en el Registro Público de Comercio con el N.o 499 al folio 1739 del libro N.o 2. — JULIO R. BARDALLO. — MARIO L. DURAN RUBIO. Escribanos.
$28.00 10|pub. 15060 Nov.22-v.dic.2.

"CENTRAL METALURGICA S. A."
CONVOCATORIA

De acuerdo con el artículo 26 de los estatutos sociales se convoca a los señores accionistas para la asamblea general ordinaria que tendrá lugar el día 15 de Diciembre de 1954, a las 9 y 15 horas, en el local de la Compañía, calle Industria 2747, para tratar la siguiente orden del día:

A) Aprobación del acta de la asamblea anterior; B) Lectura y consideración de la memoria, balance general y cuenta de ganancias y pérdidas al 31 de Octubre de 1954; C) Distribución de utilidades; D) Remuneración a los señores Directores (artículos 19 y 23 de los estatutos); E) Elección de Directores titulares y suplentes (artículo 13 de los estatutos): F) Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea.

Se previene a los señores accionistas que de acuerdo con el artículo 32 de los estatutos, deberán depositar en las Oficinas de la Compañía, con cinco días de anticipación, sus acciones o certificados de depósito de las mismas. — Montevideo, Noviembre 17 de 1954. — Augusto F. Ferrari, Secretario del Directorio.
$22.40 8|pub. 15394 Nov.24-v.dic.2.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Ley 26 de Setiembre de 1904. Prometí vender a don Arístides Prattes el comercio de camisería y artículos para hombres "El Astro" que gira en esta plaza, calle Andes 1483. Acreedores en el comercio. — ANTONIO ABUD FEREZ.
$16.00 20|pub. 15378 Nov.24-v.dic.22.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Hacemos saber que prometimos vender a Argentino Granja la Carnicería instalada en la calle La Paz Nº 2102 de esta capital. Los acreedores deberán presentarse en Escribanía de Oscar Sindín, calle Treinta y Tres Nº 1324, de acuerdo a ley de 26|IX|1904. — Montevideo, Noviembre 16 de 1954. — GUILLERMO GARCIA SANCHEZ. — ADELA CARRIZO DE GARCIA.
[illegible]6.00 20|pub. 15406 Nov.24-v dic.22

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Se comunica al comercio y al público en general que por documento privado de 11 de Setiembre de 1953, RUBEN ESTEBAN RUIZ, WASHINGTON y JORGE BARBOT POU, RAFAEL RAVERA GIURIA, HUGO JOSE RUBIO y ALFONSO JUSTO PEREZ DOBAL, únicos integrantes de la sociedad de responsabilidad limitada "Ruibar Limitada" cedieron su cuota en la referida sociedad a los esposos Ricardo Ortigosa Cabrera y María Angélica Figueroa Cal. Estas publicaciones se efectúan de acuerdo a las disposiciones de la ley 26 de Abril de 1933. — Montevideo, 22 de Noviembre de 1954. — 25 de Mayo 477, esc. 89.
$16.00 10|pub. 15397 Nov.24-v.dic.4.

BARRACA UNIVERSAL S. A.
(EN LIQUIDACION)

Se emplaza a los señores tenedores de acciones de esta Sociedad a que se presenten a rescatar las mismas al seis y medio por ciento de su valor en las Oficinas Liquidadoras, Juncal 1395, esc. 42, antes del día 31 de Enero de 1955.— La Comisión Liquidadora.
$8.00 10|pub. 15379 Nov.24-v.dic.4

FUNDICION CORUÑA SOCIEDAD ANONIMA
CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas para la asamblea general extraordinaria que tendrá lugar el día 23 de diciembre de 1954 a las 16 horas en la sede social, Coruña 3021, a fin de considerar el siguiente orden del día:

1.o) Cambio de denominación y modificación de estatutos; 2.o) Ampliación del capital social; 3.o) Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea. Las acciones deben presentarse con una anticipación no menor de 24 horas en la Secretaría. — El Directorio.
$42.00 30|pub. 14976 Nov.17-v.dic 22

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Con intervención Centro del Comercio y la Industria, Sarandí 490, prometí vender a Luis Curbelo, almacén comestibles sito en Alférez Real Nº 2651. Acreedores al comercio. Ley 26 Setiembre 1904. — Montevideo, Octubre 28 de 1954. — RICARDO M. RAMIREZ.
$16.00 20|pub. 14411 Nov.6-v.nov.29.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

De acuerdo a la ley de 26 de Setiembre de 1904, con intervención del balanceador A Costas Cabezas, Sarandí 493, el señor David Bobre ha desistido del comercio sito en la calle Panamá 1201 y a su vez el señor Casildo García ha vendido el mismo comercio a los señores Saladino y Marcelino Alonso, tomando posesión el 30 del corriente. — Montevideo, Octubre 30 de 1954.— DAVID BOBRE. — CASILDO GARCIA — IRMA TRINIDAD DE GARCIA
$24.00 20|pub. 14360 Nov.6-v.nov.29.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

De acuerdo a la ley de 26 de Setiembre de 1904, con intervención del balanceador A Costas Cabezas, Sarandí 493, el señor Bernardino Fuica Fazos desistió de la compra del café y bar sito calle República 2051, y en el mismo acto compra el mismo comercio el señor Alfonso N. Torre, tomando posesión el 18 de Octubre de 1954 — Montevideo, Octubre 30 de 1954. — BERNARDINO FUICA PAZOS. — ALFONSO N TORRE. — ANTONIO PARDIÑAS — SARANDI FAZZONI.
$24.00 20|pub. 14358 Nov.6-v.nov.29.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

De acuerdo a la ley de 26 de Setiembre de 1904, con intervención del balanceador A Costas Cabezas, Sarandí 493, el señor Rafael Salgueiro desistió de la compra del café y restaurant de la calle Colón 1534 que conjuntamente con Manuel Fernández había comprado al señor Manuel Salgueiro, haciéndose cargo del activo y pasivo el señor Manuel Fernández y desligándose el señor Rafael Salgueiro. — Montevideo, Octubre 30 de 1954. — RAFAEL SALGUEIRO. — MANUEL SALGUEIRO — MANUEL FERNANDEZ.
$24.00 20|pub 14359 Nov.6-v.nov.29.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

De acuerdo a la ley de 26 de Setiembre de 1904, con intervención del balanceador A Costas Cabezas, Sarandí 493, disolvimos la sociedad que teníamos en el ramo de almacén sito en la calle Magariños Cervantes 1413, haciéndose cargo del activo y pasivo el señor Celestino Alonso y retirándose Marcelino Alonso — Montevideo, Octubre 30 de 1954. — CELESTINO ALONSO. — MARCELINO ALONSO. — NIEVES HERMIDA DE ALONSO.
$24.00 20|pub. 14357 Nov.6-v.nov.29.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Hago saber que prometí vender a "Dominique y Ventimiglia" el comercio que tengo establecido en esta ciudad, Avenida Solari esquina Boicuá, en los ramos de almacén en general, quedando a mi cargo el despacho de bebidas alcohólicas. A efectos ley 26 de Setiembre de 1904, los acreedores deberán presentarse dentro del término legal en la calle Brasil Nº 911 de esta ciudad. — Salto, Octubre 23 de 1954 — JOSE A. CHIESA.
$24.00 20|pub. 14350 Nov.6-v.nov.29.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Hago saber que prometí vender a Elbio Silva, o a quien éste designe, la barraca de materiales de construcción establecida en Avenida General Flores 3396. Acreedores presentarse en el domicilio del señor Silva, Julio Herrera y Obes 1332, piso 4º, apartamento 23. — Montevideo, Noviembre 4 de 1954 — ANDRES REDONDO.
[illegible] 20|pub. 1442[illegible] Nov.6 — nov 29.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Por intermedio de las oficinas del balanceador público señor Héctor González Karlen, hemos prometido en venta a los señores Castro Hnos. el comercio que gira en el ramo de almacén y bar, despacho de bebidas alcohólicas, sito en la calle Agraciada 1802. Haciéndose cargo los compradores con fecha de hoy. Acreedores presentarse en las oficinas del balanceador Misiones 1475 (segundo piso, escritorio 5). — Montevideo, 1.o de Noviembre de 1954. — JOSE DOMINGEZ. — EMILIO MARTINEZ.
$24 00 20|pub 14398 Nov 6-v nov.29.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Ley 26|9|904. Por intermedio de "Núñez Cabezas y Cía." se hizo cesión de la promesa de compra venta del bar y fiambrería emplazado en la calle Brandzen 2299, subscripta entre los señores Otero - Suc Otero y Baldomero Fernández, al señor Enrique García, tomando éste posesión del mismo con fecha de hoy Acreedores de Baldomero Fernández presentarse en San José 1280, esc 20. — Montevideo, 30 de Octubre de 1954. — BALDOMERO FERNANDEZ.— ENRIQUE GARCIA. — OTERO - SUC. DE OTERO.
$24.00 20|pub. 14417 Nov.6-v.nov.29.

CONSTITUCION DE SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Por escritura otorgada ante el escribano Saúl D. Cestau, en esta ciudad, el 10 de Noviembre de 1954, cuya primera copia está inscripta en el Registro Público y General de Comercio de Montevideo, el 12 de Noviembre de 1954 con el N.o 502, al F.o 1767 del L.o 2 de Contratos, los señores Armando René Malet, José Escaich, Gregorio Isabelino Echenique, Carlos Eduardo Grauert y Carlos Coira constituyeron una Sociedad de Responsabilidad Limitada. Su objeto: A) Fabricación, sin limitación alguna, de toda clase y tipo de papel y tela de lija en todas sus formas y para todos los usos, pudiendo emplear todas las especies de abrasivos y afines que fuere menester; B) Importación de maquinarias, motores, útiles utensilios y materia prima de todo orden y especie relativas a la industria indicada en el apartado anterior; C) Compra y venta, sin limitación ninguna, de lo que fabrique; así como la exportación de dichos productos y D) Toda cualquier otra clase de negocio, entendido en forma bien amplia; conexo con los fines indicados. Su razón social, nombre y denominación: "Fábrica Uruguaya de Lija y Afines Limitada", correspondiéndole la sigla "FULYA LIMITADA". Su plazo: Dos años a contar desde el 1º de Noviembre de 1954, prorrogable, automáticamente por períodos de dos años, sin limitación alguna, no mediando preaviso en contrario con anticipación mínima de 90 días al vencimiento de cada período. Su domicilio: En el Departamento de Montevideo, actualmente en la calle Sevilla N.o 1934; no obstante poder girar en cualquier punto del país. Su capital: Treinta y seis mil pesos constituídos hoy por las maquinarias, motores, anexos, accesorios, instalaciones y existencias que se encuentran en el actual domicilio de la sociedad indicado en el apartado anterior. Las expresadas cosas, debidamente avaluadas, que constituyen el citado capital social, constan en el Inventario-Estimativo realizado por el Contador Público Juan Moliterni el 1.o de Noviembre de 1954. Dicho capital social, totalmente integrado y representado hoy por los bienes expresados, de los cuales ya tomó posesión efectiva en nombre y representación de la sociedad el socio administrador, fué oportunamente aportado en las siguientes proporciones: 2|6 partes, o sean, $ 12.000.00, por el señor Malet y las 4|6 partes restantes por los señores Escaich, Echenique, Grauert y Coira por partes iguales, o sea, $ 6.000.000 cada uno de ellos. El indicado capital se divide en 36 cuotas de $ 1.000.00 cada una; es decir, que cada uno de los señores Escaich, Echenique, Grauert y Coira aportaron capital representativo de 6 cuotas sociales y el señor Malet de 12 cuotas sociales, estando todos estos aportes representados hoy por los bienes indicados arriba. Administración, uso de la firma social, representación y defensa de la sociedad: Será ejercida por el socio José Escaich, con las solas, únicas y exclusivas limitaciones siguientes: A) Todo cheque, letra, vale, conforme y|o pagaré deberá llevar además de la firma del citado señor Escaich la de cualquiera de los socios señores Armando René Malet o Carlos Eduardo Grauert, indistintamente; y B) Deberá suscribirse en igual forma toda convención que obligue o comprometa a la sociedad en un negocio de un monto mayor a $ 500.00. La firma o firmas pertinentes serán precedidas de la expresión "p. Fábrica Uruguaya de Lija y Afines Limitada" que podrá ir a máquina, manuscrita o con sello de goma. Domicilio del Administrador: El señor José Escaich lo tiene y fija para todos los efectos de este contrato en Bulevar España N.o 2692. Cesión de Cuota: Deberá efectuarse con los requisitos legales, pero, previamente, deberá ofrecerse a la sociedad y si ésta o cualquiera de sus integrantes, dentro del término de 30 días, no tuviere interés, entonces podrá enajenarla a personas ajenas a la sociedad. Aumento de capital: Podrá hacerse siempre que así lo decidan no menos de la mitad de los socios que representen 2|3 del capital social. Sacas: Lo que retire cualquier socio, se le tomará a cuenta de su respectiva utilidad. Balance, inventario general, memoria y distribución de las ganancias y pérdidas: El 31 de Octubre de cada año se practicará un balance-inventario general y una memoria de la gestión anual. De las utilidades de cada ejercicio anual, se destinará un 5 o|o para fondo de reserva legal hasta alcanzar 50 o|o del capital social; de la masa restante podrá apartarse hasta el 20 o|o para fondos o reservas especiales y el caudal restante se distribuirá proporcionalmente a los respectivos aportes, debiendo las ganancias y pérdidas ser prorrateadas en la misma forma en que se integró el capital. Ningún socio podrá ser deudor en su cuenta particular. Asamblea de socio: Se realizará anualmente, constituyéndose los socios simultáneamente en Directorio de la sociedad. Extraordinariamente, cuando lo solicite cualquier socio con 10 días de anticipación. De común acuerdo, pueden reunirse en asamblea extraordinaria en cualquier momento. Cualquier interesado puede obtener copia de los balances y estado de la sociedad. Habrá quórum, cuando se hallen presentes una cantidad de socios que representen 2|3 del capital. Cada cuota social de $ 1.000.00 valdrá un voto. Por el voto de no menos de la mitad de los socios que representen 2|3 del capital social podrán nombrar y revocar administradores sin expresión de causa y tanto la revocación como el nombramiento de nuevo Administrador deberá publicarse en dos periódicos e inscribirse en el Registro Público y General de Comercio para que surta efectos respecto a terceros. Disolución y liquidación: En caso de fallecimiento, incapacidad y|o quiebra de alguno de los socios la sociedad continuará con sus herederos y|o representantes. Se disolverá y liquidará totalmente en cualquier momento si así se resuelve por no menos de la mitad de los socios que representen 2|3 del capital. La liquidación se podrá solicitar por cualquiera de los socios cuando se haya constatado la pérdida del 60 o|o o más del capital y ésta se efectuará fatalmente, cuando haya perdido el 75 o|o del citado capital. Distribución a los obreros y empleados: A juicio exclusivo de la sociedad, no pudiendo sobrepasar, lo que por ese concepto se reparta, del 15 o|o de las ganancias anuales. Desinteligencias: En caso de desacuerdo entre los socios y|o sus sucesores o representantes, se estará a lo que resuelva la asamblea por el voto de no menos de la mitad de los socios que representen 2|3 del capital.

$160.00 10|pub. 15004 Nov.18-v.nov.29.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

A los efectos de la ley 8.992, se comunica que por escritura autorizada por el escribano Nicanor Arezo Puentes el 24 de Mayo del actual año, Genaro Sosa y Antonia Sánchez, y Juan Eudoxio Seoane y Zulema Bruno de Seoane, cedieron a Antonio Vázquez las cuotas que como socios les correspondían en la sociedad denominada "Batoví Limitada" con giro en esta ciudad. Fué inscripta en el Registro Público de Comercio de Tacuarembó el 14 de Setiembre del actual año, con el número uno del folio uno al tres. — Tacuarembó, Noviembre 8 de 1954. — SIMON MARTINEZ. — ANTONIO VAZQUEZ. — LEONTINA VAZQUEZ.

$16.00 10|pub. 15011 Nov.18-v.nov.29.

ALIVERTI SOCIEDAD ANONIMA

10.a ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 24 de los estatutos, se convoca a los señores accionistas para la décima asamblea general ordinaria que tendrá lugar el día 2 de Diciembre de 1954, a las 11 horas, en el local sito en la Avda. 18 de Julio 1996, para considerar la siguiente orden del día:

1º Consideración de la memoria y balance correspondiente al ejercicio terminado el 31 de Agosto de 1954; 2º Consideración del proyecto de distribución de utilidades; 3º Determinación del número de Directores y elección del nuevo Directorio y Síndico; 4º Determinación de dos accionistas para firmar con el Presidente el acta de la asamblea.

De acuerdo con el artículo 28 de los estatutos, los accionistas que deseen tomar parte en esta asamblea, tendrán que inscribirse y depositar sus acciones hasta cinco días antes de la reunión. — Montevideo, Noviembre de 1954. — El Directorio.

$24.00 10|pub. 15005 Nov.18-v.nov.29.

DISOLUCION DE SOCIEDAD

A los efectos de la ley del 26 de setiembre de 1904 comunicamos que hemos proyectado disolver la sociedad que en esta plaza giraba bajo la razón social de "DIAZ Y COMPAÑIA LIMITADA" en ramos de Pompas fúnebres, quedando con el activo y pasivo el socio Orlando Jesús Díaz y conforme al compromiso privado que hemos otorgado el día 8 de junio de 1954. Los acreedores deben presentar sus cuentas en la escribanía del señor Hugo A. Macció en calle Brasil No 911. — Salto, Noviembre 8 de 1954. — ERNESTO J. ROBAUDO. — ORLANDO J. DIAZ.

$32.00 20|pub. 14912 Nov.16-v.dic.9.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

De acuerdo a la ley del 26 de Setiembre de 1904, comunico que he prometido vender al señor Antonio Couceiro Corral, la cuota social que me corresponde en la Sociedad "Veiga y Compañía" denominada "Instituto Científico Uruguayo" con domicilio actualmente en la calle Yaguarón 2027, con el consentimiento de todos los socios. El comprador pasó a integrar la sociedad con fecha de hoy. Los acreedores podrán presentarse a Yaguarón 2027. A los efectos de ley se hacen estas publicaciones. — ALFREDO LAGOMARSINO GARRIDO.

$32.00 20|pub. 14719 Nov.12-v.dic.4.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Ley de 26 de Setiembre de 1904. Se hace saber que Cadipont Limitada, empresa que opera en el ramo de importación y venta de vehículos automotores, con domicilio en Galicia 872, ha prometido enajenar a Cadipont S. A. la totalidad de su activo y pasivo, haciéndose cargo, al mismo tiempo, esta última firma, de las obligaciones que la sociedad limitada pudiera tener. Los acreedores que existan podrán presentarse en Galicia 872, durante el plazo fijado por la ley. Se comunica asimismo, que luego de operada la transferencia, se procederá a la disolución de Cadipont Limitada, integrada por los señores Rafael Howard Fuller, Raúl Pfeiff Guani, Gervasio Posadas Belgrano, Ernesto Waldemar Quincke, Alejo Arocena Folle.

$40.00 20|pub. 14488 Nov.8-v.nov.30.

VITIVINICOLA MINAS DE CORRALES S. A.

CONVOCATORIA A ASAMBLEA

El Directorio de la Vitivinícola Minas de Corrales S. A., llama a asamblea general ordinaria que se efectuará el día 19 de Diciembre próximo a las 10 horas de la mañana, en la sede de dicha Sociedad situada en Cerro Blanco, 5.a sección del Departamento de Rivera, para tratar la siguiente orden del día:

1.o Lectura de la memoria anual del Directorio.

2.o Lectura del informe del Síndico y aprobación del balance general.

3.o Elección de nuevas autoridades: cinco titulares y suplentes. Síndico y suplente.

4.o Nombrar por parte de la asamblea los socios que deben firmar el acta de dicha asamblea.

Se encarece a los señores accionistas registrar sus acciones en la Secretaría de la Sociedad, tres días antes del fijado para que tenga lugar la reunión, según artículo 37 de los estatutos de dicha Sociedad. — El Directorio.

$24.00 10|pub. 15217 Nov.20-v.dic.1.o.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Interviniendo "Oficinas Cercido". R. Cercido y Cía., Solís 1460, prometí vender al señor Elbio Méndez la Despensa y Fiambrería de la calle Nueva Palmira No 1706 de esta ciudad. Acreedores: Plazo de ley del 26|9|1904. — Montevideo, Noviembre 17 de 1954. — ANTIRIO READ ANDRADE.

$16.00 20|pub. 15188 Nov.20-v.dic.14.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Interviniendo "Oficinas Cercido". R. Cercido y Cía., Solís 1460, prometimos vender al señor Oribe Ballesteros Ferreira, el Almacén, Lechería y Bebidas Fermentadas de la calle Ayacucho N.o 3199 de esta ciudad. Acreedores: Plazo de ley del 26|9|1904. — Montevideo, 16 de Noviembre de 1954. — JUAN RENAN GODAY. — ROSA RORRIGUEZ DE GODAY.

$16.00 20|pub. 15187 Nov.20-v.dic.14.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Interviniendo "Oficinas Cercido". R. Cercido y Cía., Solís 1460, prometimos vender al señor Nelson Rinaldo Graceras el Café y Bar de la calle 8 de Octubre N.o 4078 de esta ciudad. Acreedores: Plazo de ley del 26|9|1904. — Montevideo, Noviembre 18 de 1954. — FRANCISCO GARCIA. — PEDRO GARCIA. — ELADIO GARCIA. — ELVIRA CASTIGLIONI DE GARCIA. — LEONTINA FRATESI DE GARCIA. — MARGARITA MENENDEZ DE GARCIA.

$24.00 20|pub. 15186 Nov.20-v.dic.14.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Prometí vender Panadería "Aguas Buenas", Rivera 3492, à Manuel Martínez Prieto. Ley 26 de Setiembre de 1904. Acreedores: 25 de Mayo 369, Esc. 4. — Montevideo, 18 de Noviembre de 1954. — JOSE M. RODRIGUEZ. — M. MARTINEZ.

$16.00 20|pub. 15205 Nov.20-v.dic.14.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

El señor Secundino Jiménez de Aréchaga Balparda ha cedido al señor Eugenio Jacué cuatro cuotas sociales, de las setenta y cuatro que poseía según contrato en la sociedad que gira en esta plaza bajo la denominación "Balparda y Cía. Limitada". — Montevideo, 18 de Noviembre de 1954.

$8.00 10|pub. 15216-Nov.20-v.dic.1º.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Conforme a la ley de 24 de Setiembre de 1904 prometimos vender nuestra cuota parte en el comercio de Carnicería sito en 20 de Enero 3651, al señor Nicolás López, propietario de la mitad indivisa del mismo. El comprador se hará cargo del comercio desde el 14 de Enero de 1955. Acreedores presentarse en nota con duplicado en Lavalleja 1685. — Montevideo, 18 de Noviembre de 1954. — MARIA MANUELA LOPEZ DE BLANCO. — PETRONA BARBOZA DE BLANCO. — NICOLAS LOPEZ.

$24.00 20|pub. 15218 Nov.20-v.dic.14.

CESION DE CUOTA Y MODIFICACION DE SOCIEDAD LIMITADA

Por escritura autorizada por el Esc. John A. Leaman el 8 de Setiembre del corriente año, cuya copia se inscribió en el Registro General de Comercio con el Nº 423 del Libro 2 al Folio 1467, ISIDRO NIN RECAYTE y esposa vendieron a los restantes socios Valentín Martínez Abadie, Alfredo Cabral y Roberto Jackson la totalidad de su cuota en la sociedad "Estancias La Concordia Limitada". Acreedores presentarse al escritorio del escribano nombrado, 25 de Mayo 477, escritorio 60. Al mismo tiempo los socios actuales aumentaron el capital social a $ 180.000.00 e introdujeron ciertas enmiendas al contrato, fundamentalmente conviniendo en la administración a cargo de los 3 socios indistintamente (Leyes 26 Set. 1904 y 26 Abril 1933).

$20.00 10|pub. 15209 Nov.20-v.dic.1º.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO
Interviniendo "Oficinas Cercido", R. Cercido y Cía., Solís 1460, prometí vender a los señores Fernando Rodríguez y Antonio San Martín el Almacén y Bar de la calle Piedra Alta Nº 1849 de esta ciudad. Acreedores: plazo de ley del 26|9|1904. — Montevideo, 4 de Noviembre de 1954. — JOSE RAMA.
$16.00 20|pub. 14462 Nov.8-v.nov.30.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO
Interviniendo "Oficinas Cercido", R Cercido y Cía., Solís 1460, prometimos vender a los señores Manuel Figueroa Costas, Francisco Figueroa Costas y Julio Figueroa Costas el Almacén y Bar de la calle Juan de Dios Peza Nº 2201 de esta ciudad. Acreedores: plazo de ley del 26|9|1904. — Montevideo, Noviembre 1º de 1954. — NELSON RINALDO GRASERAS. — MARIA ELENA AGAZZI DE GRASERAS.
$24.00 20|pub. 14461 Nov 8-v.nov.30.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO
Interviniendo "Oficinas Cercido" R Cercido y Cía., Solís 1460, resolvimos disolver la sociedad "Rosendo & García Muiñas Almacén y Bar de la calle Sarandí Nº 199 de esta ciudad, prometiendo el señor Juan José Rosendo y doña Rosa Beatriz Bugallo de Rosendo vender su cuota parte de capital al señor José García Muiñas. Activo y pasivo a cargo de la nueva firma — Montevideo, 28 de Octubre de 1954 — JUAN JOSE ROSENDO. — ROSA BEATRIZ BUGALLO DE ROSENDO. — JOSE GARCIA MUIÑAS.
$24.00 20|pub. 14460 Nov.8-v.nov.30.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO
Interviniendo "Oficinas Cercido" R Cercido y Cía., Solís 1460, prometimos vender al señor Juan Francisco Zettaro el Almacén de la calle Juan A. Cabrera Nº 4105 de esta ciudad Acreedores: plazo de ley del 26|9|1904. — Montevideo, Octubre 29 de 1954. — BERNABE LOPEZ — BLANCA IRIS DE LA PUENTE DE LOPEZ.
$16.00 20|pub 14459 Nov 8-v nov.30.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO
Interviniendo "Oficinas Cercido . R Cercido y Cía., Solís 1460, prometimos vender al señor Angel Somoza el Café y Bar de la calle Yaguarón Nº 1151 de esta ciudad. Acreedores: plazo de ley del 26|9|1904. — Montevideo 30 de Octubre de 1954. — MARIA TERESA BELSITO FIERRO DE TARTABINI.—ENRIQUE TARTABINI. — JOSE A. HERNANDEZ — MARIA ESEAMENDI MENDEZ DE HERNANDEZ.
$16.00 20|pub. 14458 Nov.8-v.nov.30.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO
Interviene Balanceador Antonio M Blanco, "Centro de Almaceneros Minoristas", 18 de Julio 1709. Prometí vender a los señores Vicente Siekys Palsinte y Tomás Custiel Suárez, el despacho de bebidas alcohólicas y restaurant sito en la Avda. San Martín Nº 2663 de esta ciudad. Acreedores al comercio. (Ley 26 de Setiembre de 1904). — Montevideo, Noviembre 4 de 1954.— EMIDLIO CIRINO DICORPO. — ANGELA MARIA SBROCCA DE CIRINO
$24.00 20|pub. 14475 Nov.8-v.nov.30.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO
Interviene Balanceador Antonio M. Blanco, "Centro de Almaceneros Minoristas", 18 de Julio 1709. Prometí vender a los señores Francisco Pascal Villardel y Teresa Guell Rull la Provisión de Comestibles, Frutas y Verduras sito en la calle Bartolomé Mitre Nos 1491|93 de esta ciudad. Acreedores al comercio. (Ley 26 de Setiembre de 1904). — Montevideo, Octubre 30 de 1954. — CONSTANTINO PETALAS CRISTIDIS. — CELIA ARGIRO DE PETALAS
$24.00 20|pub. 14468 Nov.8-v.nov.30.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO
Interviene Balanceador Antonio M Blanco, "Centro de Almaceneros Minoristas" 18 de Julio 1709. Prometí vender al señor Darwin Enrique Pouchoulo Franco el Despacho de Bebidas Alcohólicas y Billar sito en la calle José L Terra Nº 2445 de esta ciudad. Acreedores al comercio. (Ley 26 de Setiembre de 1904). — Montevideo, Noviembre 1º de 1954. — RUBEN RAUL LOMBARDI. — HERMINIA ROSA PAYSE DE LOMBARDI. — CARLOS OMAR RIVIEZZO.— ESTHER RAPETTI DE RIVIEZZO
$24.00 20|pub. 14469 Nov.8-v.nov.30.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO
Hacemos saber que por escritura autorizada por el escribano Amílcar Castro el 3 de Octubre de 1946, compramos al señor Antonio Varela Vidal y Basilio Dubra, en la proporción de una mitad al primero y una sexta parte al segundo del negocio que gira en esta plaza denominado "Almacén y Bar Los Andes" razón social BASILIO DUBRA Y CIA. ubicado en la calle Sarandí N.o 403, habiéndose disuelto por dicha escritura la sociedad "Basilio Dubra y Cía" Acreedores presentarse en Rincón 630. a los efectos de la Ley del 26 de Setiembre de 1904 y Artículo 492 del Código de Comercio. — Luciano García Queijo. — José García Queijo.
$40.00 20|pub. 14294 Nov.5-v.nov.27.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO
Prometí vender a Antonio Baldomir, la panadería "La Rosa de Oro", calle Comercio número 2168. Los interesados presentarse al escribano E. Tancredi, calle Misiones 1442 (de 17 a 19 horas), dentro del término legal a efectos ley 26 de Setiembre de 1904. — Montevideo, Noviembre 1.o de 1954. — ADOLFO VARELA URES.
$16.00 20|pub. 14534-Nov.9-v.dic.1.o.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO
Comunico que he prometido ceder al señor José López Rico la cuota parte que, como socio me pertenece del comercio. en calle 18 de Julio 205, zapatería para hombres, etc., "LICANDRO y LOPEZ" El comprador se hace cargo del activo y pasivo. El comercio continuará con el otro socio Heber P López Balestro. Acreedores se presentarán con los justificativos de sus créditos. Dirección indicada. — Tacuarembó Octubre 21 de 1954.
$24 00 20|pub. 14633 Nov.11-v.dic.3.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO
Ley 26 de Setiembre de 1904. Hemos prometido en venta al señor Isabelino A González el negocio que gira en los ramos de almacén y bebidas que tenemos establecido en Piedras de Afilar (Canelones). Los acreedores deberán presentarse en la calle 18 de Julio 1063 (Pando). — BEYHAUT HERMANOS.
$16.00 20|pub. 14665 Nov.11-v.dic.3.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO
Interviniendo "Oficinas Cercido" R Cercido y Cía., Solís 1460, prometimos vender al señor Walter de León el Almacén de la calle Juan Faullier Nº 2560 de esta ciudad Acreedores: plazo de ley del 26|9|1904. — Montevideo, Noviembre 3 de 1954 — ALCIDES MARTINEZ.— NIRE PORTILLO DE MARTINEZ.
$16.00 20|pub. 14593 Nov.10-v.dic.2.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO
Interviniendo "Oficinas Cercido". R Cercido y Cía., Solís 1460, prometimos vender al señor Amadeo Parodi el Café y Bar de la calle Larravide N.os 2509|11 de esta ciudad Acreedores: plazo de ley del 26|9|1904. — Montevideo, Noviembre 2 de 1954 — MANUEL LEIRAS. — MARIA SALADINA DOMINGUEZ DE LEIRAS.
$16.00 20|pub. 14595 Nov.10-v.dic.2.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO
Interviniendo "Oficinas Cercido" R Cercido y Cía., Solís 1460, prometimos vender a los señores Ramón Rodríguez, Jesús Rodríguez y Demetrio Escanlar el Café y Bar de la calle 18 de Julio Nº 1441 de esta ciudad Acreedores: plazo de ley del 26|9|1904. — Montevideo. Noviembre 7 de 1954. — ELIAS LOPEZ. — ANTONIO ALVAREZ. — BLANCA GALLEA DE ALVAREZ.
$16.00 20|pub. 14594 Nov.10-v.dic.2.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO
Interviniendo Oficinas Derudder de Osvaldo Derudder, Avenida 18 de Julio 1954, prometimos vender el negocio de Almacén Comestibles y Fermentadas ubicado en la calle Isla de Gorriti N.o 2137 de esta ciudad, al señor Nicolás Pucciarelli. Ley 26 de Setiembre de 1904. — Montevideo, 16 Noviembre de 1954. — KRISTO V. STOLAROFF.
$16.00 20|pub. 15045 Nov.18-v.dic.11.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO
Hemos resuelto disolver la Sociedad Laborde y Muiños que gira en el ramo de Almacén y Bar en la calle Carlos M. Ramírez 199, haciéndose cargo del activo y pasivo el señor Carlos A. Laborde. — Montevideo, Noviembre 16 de 1954. — SANTIAGO J. MUIÑOS. — CARLOS A. LABORDE.
$16.00 20|pub. 15065 Nov.18-v.dic.11.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO
Interviniendo "Unión Comercial" de Vicente Alonso y García, Paysandú 913, hemos prometido en venta a Ramón y Manuel Varela Mateos, el Café y Bebidas Alcohólicas establecido en General Flores 2297, habiendo tomado éstos posesión del mismo en el día de la fecha. Acreedores presentarse al comercio Plazo: Ley 26 de Setiembre de 1904. — Montevideo, 10 de Noviembre de 1954. — MANUEL AMEIJENDA MATEOS. — ENCARNACION NIETO DE AMEIJENDA. — MANUEL TATO PEREZ. — CANDIDA CHARQUERO DE TATO.
$24.00 20|pub. 15056 Nov.18-v.dic.11.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO
Se hace saber que el señor Osmar Pery Braghirolli ha prometido vender a la señora Angélica Alvarez de Renella el establecimiento comercial denominado "Academia de Tiro a Bala General Artigas" situado en la Avenida 18 de Julio N.o 1921 de esta ciudad Acreedores presentarse dentro del plazo de la ley de 26 de Setiembre 1904 en el propio comercio. de 15 a 18 horas. — Montevideo, Noviembre 16 de 1954. — ANGELICA ALVAREZ DE RENELLA.
$24.00 20|pub. 15038 Nov.18-v.Dic.11.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO
Comunicamos de conformidad a la ley de Setiembre 26 de 1904, que hemos prometido ceder y vender al señor Julio César Santi, toda la parte que nos corresponde en la sociedad colectiva de hecho Barros y Maidán, con establecimiento comercial empadronado con el número 92.575 que en los ramos de carnicería frutas y verduras, gira en la calle Santiago Sierra Nº 3750, debiendo los acreedores presentar los justificativos de sus créditos en la Escribanía de Wáshington Lanziano, calle Rincón Nº 530.— Montevideo, Noviembre 15 de 1954. — JAIME BARROS — ANGELICA NELLY GRIMON.
$32.00 20|pub. 15018 Nov.18-v dic.11.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO
Interviniendo "Unión Comercial" de Vicente Alonso y Cía., Paysandú 913, hemos prometido en venta a José Ramón y Tomás Antonio Alvarez Pérez, el Almacén de Comestibles y Despacho de Bebidas Alcohólicas establecido en Migueléte 1600, habiendo tomado éstos posesión del mismo en el día de la fecha: Acreedores presentarse al comercio. Plazo: Ley 26 de Setiembre de 1904 — Montevideo, 28 de Octubre de 1954. — JOSE ANTONIO VEIGA HERMIDA. — JOSEFINA DOPICO DE VEIGA.
$24 00 20|pub. 15051 Nov 18-v.dic.11.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO
Interviniendo "Unión Comercial" de Vicente Alonso y García Paysandú 913. hemos prometido en venta a Josefina Zamuz de Goycoechea, el Restaurant, Bar y Bebidas Alcohólicas establecido en Colonia 2103. habiendo tomado ésta posesión del mismo en el día de la fecha. Acreedores presentarse al comercio Plazo Ley 26 de Setiembre de 1904. — Montevideo 1 de Noviembre de 1954. — LORENZO NOVELI ARANDA. — YOLANDA TILEHT DE NOVELLI.
$24.00 20|pub. 15052 Nov 18-v dic.11.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO
Interviniendo "Unión Comercial" de Vicente Alonso y García Paysandú 913. hemos prometido en venta a Anasauro Clodomiro Cuello. la Fonda y Bebidas Alcohólicas establecido en la carretera a balneario Solís en balneario Las Flores, Departamento de Maldonado. habiendo tomado éste posesión del mismo en el día de la fecha. Acreedores presentarse al comercio. Plazo: Ley 26 de Setiembre de 1904. — Montevideo. 1.o de Noviembre de 1954. — FLORENCIO GIOVINE. — JUANA CELESTE GONZALEZ DE GIOVINE
$24.00 20|pub. 15053 Nov.18-v.dic.11.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO
Interviniendo "Unión Comercial" de Vicente Alonso y García, Paysandú 913, hemos prometido en venta a Angel Marino García, el Bar y Despacho de Bebidas Alcohólicas establecido en Colonia 1852 de esta ciudad. habiendo tomado éste posesión del mismo en el día de la fecha. Acreedores presentarse al comercio Plazo: Ley 26 de Setiembre de 1904. — Montevideo, 3 de Noviembre de 1954. — TOMAS MAURICIO LEMOS. — JOSEFINA HAGUERRE DE LEMOS.
$24.00 20|pub. 15054 Nov.18-v.dic.11.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO
Interviniendo "Unión Comercial" de Vicente Alonso y García, Paysandú 913, he prometido en venta a Víctor González, el Almacén de Comestibles, Frutas, Verduras y Fermentadas, establecido en Cerro Largo 796 bis, habiendo tomado éste posesión del mismo en el día de la fecha. Acreedores presentarse al comercio. Plazo: Ley 26 de Setiembre de 1904. — Montevideo, 29 de Octubre de 1954. — GINO VERTA RUSSO.
$24.00 20|pub. 15055 Nov.18-v.dic.11.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO
Interviniendo "Oficinas Cercido". R. Cercido y Cía., Solís 1460, prometimos vender a los señores Virginio y Manuel García Quiben, el Café y Bar de la calle Burgueño esq. 25 de Mayo (Soca) Dpto. de Canelones. Acreedores: Plazo de ley del 26|9|1904 — Montevideo, Noviembre 15 de 1954. — ETELBINO GARCIA DOMINGUEZ. — JESUS GARCIA DOMINGUEZ.
$16.00 20|pub. 15014 Nov.18-v dic.11.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO
Interviniendo "Oficinas Cercido". R. Cercido y Cía., Solís 1460, prometimos vender a los señores Ricardo y Joaquín Mariño Rodríguez, el Café y Bar de la calle Juan Carlos Gómez N.o 1301 de esta ciudad. Acreedores: Plazo de ley del 26|9|1904. — Montevideo. Noviembre 14 de 1954. — JESUS RODRIGUEZ. — JOSE ALONSO — FERNANDO VALIÑAS. — ISABEL GARCIA DE RODRIGUEZ — ESMERALDA VAZQUEZ DE ALONSO. — MARIA DIEZ DE VALIÑAS.
$24.00 20|pub 15013 Nov.18-v dic.11.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO
De acuerdo con la ley del 26|9|1904 doña HENIA T. DE REITER ha prometido en venta a Jakob J. Korc el comercio de Tienda instalado en General Flores N.o 3000 Los acreedores deberán presentar en la escribanía Dubinsky, Paysandú 1163. dentro del plazo legal
$16.00 20|pub. 15061 Nov.18-v.dic.11.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Interviene balanceador Antonio M. Blanco, Centro de Almaceneros Minoristas, 18 de Julio 1709. Prometí vender al señor Francisco Ibáñez Rodríguez, el Almacén de Comestibles y Alcohólicas Embotelladas, sito en la calle Norberto Ortiz Nº 3675 de esta ciudad. Acreedores al comercio. (Ley 26 de Setiembre de 1904). — Montevideo, Noviembre 15 de 1954. — EVARISTO DOPICO VEIGA. — JULIA M. VOLONTE de DOPICO

$24.00 20|pub. 15125 Nov.19-v.dic.13.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Con intervención del balanceador Antonio M. Blanco, Centro de Almaceneros Minoristas, 18 de Julio 1709. Se comunica que ha quedado sin efecto la promesa de compra-venta pactada entre los señores José Castor González y Eulalio Rodríguez Lucas, de fecha Agosto 16 de 1954, relativo al Almacén de Comestibles sito en la calle Cuñapirú Nº 1763 de esta ciudad, desistiendo de la misma el señor Eulalio Rodríguez Lucas y haciéndose cargo nuevamente del comercio el señor José Castor González. Acreedores al comercio. (Ley 26 de Setiembre de 1904). — Montevideo, Noviembre 16 de 1954. — JOSE CASTOR GONZALEZ. — Eulalio Rodríguez Lucas.

$32.00 20|pub. 15126 Nov.19-v.dic.13.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

De acuerdo con la ley del 26 de Setiembre de 1904, se hace saber la modificación de la sociedad "Patuzzo y Cía.", del comercio de esta plaza en los ramos Fábrica y Venta de Helados marca "Olimpic" sito esquina calles Aparicio Saravia y Héctor Miranda, dejando de pertenecer a la misma los señores Ruben José Bonino y Luis Patuzzo y entrando el señor Rafael Bautista Valerio, que con el señor Julio César Ferragut constituyen la nueva firma "Ferragut y Valerio" que se hace cargo del activo y pasivo. Acreedores en Escribanía Mazón, Batlle y Ordóñez 691. — Canelones, Noviembre 17 de 1954. — RUBEN JOSE BONINO. — LUIS PATUZZO. — Julio César Ferragut.

$40.00 20|pub. 15144 Nov.19-v.dic.13.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

De acuerdo con la ley del 26 de Setiembre de 1904, se hace saber la modificación de la sociedad "Juan y Julio M. González", del comercio de esta plaza en los ramos de Bazar Ferretería, denominado "Bazar Canelones", sito en calle José Batlle y Ordóñez Nº 551, dejando de pertenecer a la misma el socio Juan González y entrando en su lugar Juan Pedro González. La nueva firma "Julio M. y Juan P. González" se hace cargo del activo y pasivo. Acreedores en Escribanía Mazón, calle Batlle y Ordóñez 691 — Canelones, Noviembre 17 de 1954. — JUAN GONZALEZ. — Julio M. González.

$32.00 20|pub. 15143 Nov.19.v.dic.13.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Interviniendo Oficinas Manuel Vieytes, Río Branco 1568, he prometido en venta al señor Manuel Antonio Sarmiento López, mi comercio en el ramo de Almacén, Frutas y Verduras, ubicado en la calle Asamblea Nº 4434. Plazo ley Setiembre 26 de 1904. Acreedores facturas en cuadruplicado. — Montevideo, Noviembre 10 de 1954. — JOSE BAGNATO. — MARIA ELENA ACOSTA de BAGNATO.

$16.00 20|pu. 15140 Nov.19-v.dic.13.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Interviniendo Oficinas Manuel Vieytes, Río Branco 1568, hemos prometido en venta a los señores Bernardo Raúl Núñez y Héctor Eduardo Rey, nuestro comercio del ramo de Café y Bar ubicado en la calle Comercio Nº 2532. Plazo ley Setiembre 26 de 1904. — Montevideo, Noviembre 8 de 1954. — JOSE REGUEIRA. — EMILIO REGUEIRA — MANUEL REGUEIRA. — FRANCISCO REGUEIRA. — PRESENTACION TAIBO.

$16.00 20|pub. 15141 Nov.19-v.dic.13.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Interviniendo Oficinas Manuel Vieytes, Río Branco 1568, hemos prometido en venta al señor Pedro Gardini nuestro comercio de Venta Productos de Granja y Alcohólicas Embotelladas, ubicado en 26 de Marzo 1399. Plazo ley Setiembre 26 de 1904. Acreedores facturas en cuadruplicado. — Montevideo, Noviembre 15 de 1954. — RUPERTO CATALDO. — FRANCISCO BARTABURO. — MARIA DIA VALIENTE. — JUANA MARIA ELAHOLA.

$16.00 20|pub. 15142 Nov.19-v.dic.13.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Interviniendo Oficinas Manuel Vieytes, Río Branco 1568, he prometido en venta al señor José Bagnato, mi comercio en el ramo de Café, Bar y Almacén, ubicado en la Avenida Al Peñarol Nº 4751 de esta ciudad. Plazo ley Setiembre 26 de 1904. Acredores facturas en cuadruplicado. — Montevideo, Noviembre 16 de 1954 — EMILIO GROFF — PURA FORNI de GROFF.

$16.00 20|pub. 15137 Nov.19-v.dic.13.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Ley 26|9|904. Por intermedio de "Núñez Cabezas y Cía.", prometí vender a los señores Paz & García el Bar y Billar sito en Domingo Aramburú 1900 de esta ciudad, tomando posesión del mismo los compradores con fecha de hoy. Acreedores a las Oficinas de los balanceadores, calle San José 1280, esc. 20. — Montevideo, 1º de Noviembre de 1954. — CARLOS MAZZONI. — VIOLETA M. DE MAZZONI.

$24.00 20|pub 14419 Nov.6-v nov.29.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Ley 26|9|904. Por intermedio de "Núñez Cabezas y Cía." prometí vender a Mariano Piñeiro e hijos el café ubicado en la calle Ejido Nº 1449 de esta ciudad, tomando posesión del mismo los compradores con fecha de hoy. Acreedores a las Oficinas de los balanceadores, calle San José 1280, esc. 20. — Montevideo, 31 de Octubre de 1954. — VICTOR PUGA. — SAGRARIO B. DE PUGA.

$24.00 20|pub. 14418 Nov.6-v.nov.29.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Por intermedio de las oficinas del balanceador público señor Héctor González Karlen he prometido en venta al señor Adolfo Quitas, el comercio que gira en el ramo de café y bar, despacho de bebidas alcohólicas, sito en la calle 8 de Octubre 4054. Haciéndose cargo los compradores con fecha de hoy. Acreedores presentarse en las oficinas del balanceador Misiones 1475 (segundo piso, escritorio 5) — Montevideo, 15 de Setiembre de 1954. — FAUSTINO GARCIA.

$24.00 20|pub. 14399 Nov.6-v.nov.29.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Ley 26 Set. 1904 Comunicamos que hemos prometido vender a Antonio Fernández Pérez, el comercio de Panadería denominado "Internacional" sito en Carmelo Nº 1506 de esta ciudad. Acreedores en el mismo comercio — Montevideo, 31 de Octubre de 1954 — PONCIO SUAREZ LISTA. — ELISA MIGUEZ SUAREZ.

$16.00 20|pub. 14416 Nov.6-v.nov.29.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Compañía Importadora y Exportadora Sudamericana comunica su desistimiento en la compra de la Barraca de Materiales de Construcción, ubicada en Isidoro de María Nº 1537, de esta ciudad Ley 26 de Setiembre de 1904. Acreedores en el comercio — Montevideo, 1º de Noviembre de 1954. — p.p. MARIO PURATICH.

$16.00 20|pub. 14415 Nov.6-v.nov.29.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Interviniendo Oficinas "Sanjurjo", Uruguay 1023, prometí vender a los señores Manuel Domínguez Pérez, Evaristo Moreira Pérez y Domingo Hermida Pérez mi negocio de "café, bar y despacho de bebidas alcohólicas", establecido en la avenida General Rivera N.o 2694. (Ley 26 de Setiembre de 1904) — Montevideo, 1.o de Noviembre de 1954. — MANUEL NOVEGIL CANCELA. — ROSA MOLDES.

$16.00 20|pub. 14408 Nov.6-v.nov.29.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Interviniendo Oficinas "Sanjurjo", Uruguay 1023, prometí vender a don Marcelino Fernández Gutiérrez mi negocio de "almacén de comestibles y despacho de bebidas alcohólicas", establecido en la calle La Paz N.o 2000 esquina Democracia. (Ley 26 de Setiembre de 1904). — Montevideo, 3 de Noviembre de 1954. — JOSE TERCEIRO GOMEZ.

$16.00 20|pub. 14407 Nov.6-v.nov.29.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Interviniendo Oficinas "Sanjurjo" Uruguay 1023, prometí vender a don Paraskeff Ivanoff Prodanoff mi negocio de "almacén de comestibles, frutas, verduras y bebidas alcohólicas embotelladas", establecido en la calle Ingeniero Luis P. Ponce N.o 1501 esquina Dr. Pouey. (Ley 26 de Setiembre de 1904). — Montevideo, 1.o de Noviembre de 1954. — JUAN ROSA VIVORI. — JOSEFINA PEDUZZOLI.

$24.00 20|pub. 14404 Nov.6-v.nov.29.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

O.A.S.I.C Fco Panzera, Sarandí 554. Interviene. Comunica al comercio y al público que se ha prometido en venta la casa de comercio propiedad del señor Kevork Attarian, sita en la calle Rivera 3058 al señor Eduardo Tchakdjian que gira en esta plaza en el ramo de almacén, frutas y verduras. Acreedores presentarse al comercio. (Ley 26|9|1904). — KEVORK ATTARIAN. — Eduardo Tchakdjian

$24.00 20|pub. 14400 Nov.6-v.nov.29.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Interviniendo Oficinas Manuel Vieytes, Río Branco 1568, he prometido en venta al señor Pascual Sarraceno el comercio en el ramo de Café y Bar ubicado en la calle Belvedere Nº 4303 de esta ciudad Plazo ley Setiembre 26 de 1904. — Montevideo, Noviembre 1º de 1954. — JUAN ANIBAL GROSSO. — RAMONA LEMA DE GROSSO.

$16.00 20|pub. 14395 Nov.6-v.nov.29.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

A efectos de la ley setiembre 26 de 1904, comunico que he prometido vender a Adrián del Valle el comercio que en los ramos de Café, licencias alcohólicas y mesa de billar tenía instalado en Cardar, Departamento de Florida. Acreedores en escribanía Gabriel Musto Baleta, Independencia 656. — Florida, Noviembre 8 de 1954 — ROSARIO AMARANTO CANDIDO BAZZANO.

$16.00 20|pub. 14809 Nov.13-v.dic.6.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Interviene Balanceador Antonio M. Blanco "Centro de Almaceneros Minoristas" 18 de Julio 1709. Prometí vender a los señores Venancio Treitas Moirón y José Noya Castro el despacho de bebidas alcohólicas y comestibles sito en la calle 24 de Setiembre N.o 3451 de esta ciudad. Acreedores al comercio. (Ley 26 de setiembre de 1904). — Montevideo, 10 de Noviembre de 1954. — JOSE GARCIA VIDAL. — DELFINA VAZQUEZ DE GARCIA.

$24.00 20|pub. 14762 Nov.13-v.dic.6.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Interviene Balanceador Antonio M. Blanco "Centro de Almaceneros Minoristas" 18 de Julio 1709 Prometí vender a las señoritas Olga Celeste y Renée Célica Míguez; el Almacén de comestibles sito en la calle Finlandia N.o 1697 de ésta ciudad Acreedores al comercio (Ley 26 de setiembre de 1904). — Montevideo, Noviembre 4 de 1954 — Por SUCESION ERNESTO PENNA. — CARMEN RODRIGUEZ DE PENNA.

$24.00 20|pub. 14763 Nov.13-v.dic.6.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

AVISO

Comunico al comercio y público en general que he prometido vender a los señores Luis Heriberto Gadea y Julián Alberto Bonjour, el comercio que exploto en esta ciudad, con la denominación "Sorocabana" y en los ramos de "Café y Licencias de Bebidas Alcohólicas" El pasivo del comercio quedará a cargo del subscripto, debiendo presentarse los acreedores con los justificativos correspondientes en la calle Colón Nº 280 de esta ciudad. Esta publicación se hace a los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904 — Mercedes, Diciembre de 1954. — LUIS ALBERTO POSTIGLIONE.

$32.00 20|pub 14855 Nov.15-v dic.7.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Interviene balanceador Antonio M. Blanco "Centro de Almaceneros Minoritas" 18 de Julio 1709 Prometí vender al señor Clemente Correa de Borba Lezcano; el Almacén de comestibles sito en la Avenida General Flores N.o 3921 de esta ciudad Acreedores al comercio (Ley 26 de setiembre de 1904). — Montevideo, 5 de Noviembre de 1954 — CANDIDO ZAZ RAMOS.

$16.00 20|pub. 14764 Nov.13-v.dic.6.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Interviene Balanceador Antonio M Blanco, "Centro de Almaceneros Minoristas" 18 de Julio 1709 Prometí vender al señor Román López Sosa el Almacén de Cbles., Frutas y Verduras y Lechería sito en la calle Juan Jacobo Rousseau Nº 3343. Acreedores al comercio. (Ley 26 de Setiembre de 1904). — Montevideo, Noviembre 19 de 1954. — ATANASILDO SOSA FERNANDEZ. — LIBIA BURLANDO DE SOSA.

$24.00 20|pub. 14470 Nov.8-v.nov.30.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Interviene Balanceador Antonio M Blanco, "Centro de Almaceneros Minoristas". 18 de Julio 1709. Prometí vender al señor Norberto José Ccusté Errico el Almacén de Cbles., Frutas, Verduras, y Fermentadas sito en la calle Concepción Arenal N.o 1850 de esta ciudad. Acreedores al comercio (Ley 26 de Setiembre de 1904). — Montevideo, Octubre 4 de 1954. — ZENONA SOSA DE ACUÑA — FAUSTO ISABELINO ACUÑA.

$24.00 20|pub. 14473 Nov.8-v.nov.30.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Interviene Balanceador Antonio M Blanco, "Centro de Almaceneros Minoristas" 18 de Julio 1709. Prometí vender al señor Salvador Longone Corporales la Provisión de Cbles Frutas y Verduras sito en la calle Mariano Sagasta Nºs 74|76 de esta ciudad Acreedores al comercio (Ley 26 de Setiembre de 1904) — Montevideo Octubre 25 de 1954 — RUBEN PEREZ MACIEL

$16.00 20|pub. 14474 Nov 8-v nov.30.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Interviene Balanceador Antonio M Blanco, "Centro de Almaceneros Minoristas" 18 de Julio 1709 Prometimos vender al señor Domingo Tejera González la casa de comercio que en el ramo de provisión de comestibles tenemos establecida en Carreras Nacionales Nº 4200 de esta ciudad Acreedores a la oficina citada Ley 26 de Setiembre de 1904 — Montevideo, 4 de Noviembre de 1954 — MARIA DOLORES SOSA RIVERO. — AMADO TEODORO ESPINA MORÉ.

$24.00 20|pub. 14472 Nov.8-v.nov.30.

WASE SOCIEDAD LIMITADA
Cesión de cuotas y modificación de sociedad
Ante el escribano Carlos M. Larralde el 20 de Mayo de 1954, don RICARDO AURELIO WILLIAMS cedió sus cuotas a don Luis Mario Alles y don ELIAS JAVIER ERRANDONEA las suyas a don Victorio Guaglianone. Dirección y administración a cargo de los adquirentes. — Rincón 619.
$8.00 10|pub. 15253 Nov.22-v.dic.2.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO
A los efectos de lo dispuesto por la ley de 26 de Setiembre de 1904, se hace saber que ha sido disuelta la sociedad que constituían los señores Isaac Koritnicki y Leyzor Lubnicki, que giraba bajo el nombre de "MUEBLERIA SUIZA" y bajo la razón social de "Koritnicki y Lubnicki", con domicilio en San José 867, quedándose Leyzor Lubnicki con todo el activo y pasivo de la sociedad. — Quienes se consideren con derecho deben presentar los justificativos de sus créditos en San José 867. — Montevideo, 6 de Noviembre de 1954.
$32.00 20|pub. 14509-Nov.9-v.dic.1.o.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO
Interviniendo Oficinas Manuel Vieytes, Río Branco 1568, he prometido en venta al señor Donato Saracino, mi comercio en el ramo de Almacén, Frutas, Verduras y Alcohólicas Embotelladas, ubicado en Luis de la Torre 641. Plazo ley Setiembre 26 de 1904. Acreedores facturas en cuadruplicado — Montevideo, Noviembre 6 de 1954. — JUAN ANTONIO FERRER. — IDA ISIDORA MARQUEZ de FERRER.
$16.00 20|pub. 15138 Nov.19-v.dic.13.

AL PUBLICO Y AL COMERCIO
Hemos disuelto la sociedad "Segade y Costas" situada en Propios N.o 1874 Ap. 4, quedando a cargo del activo y pasivo el socio Constante Costa. A los efectos de la ley del 26 de Setiembre de 1904 los acreedores presentarán sus comprobantes en Alzaibar 1358. — Montevideo, Agosto 24 de 1954. — JOSE SEGADE. — Constante Costas.
$16.00 20|pub. 15249 Nov.22v.dic.15.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO
Ley 24 de Setiembre 1904. Prometí vender mi cuota social, razón "Francisco y Gregorio Hernández", (Fábrica de Mosaicos), a mi hermano Gregorio Hernández, que correrá con activo y pasivo como único propietario. Presentar cuentas. Escribanía Asuaga. — Sarandí, Noviembre de 1954. — FRANCISCO HERNANDEZ. — Gregorio A. Hernández.
$16.00 20|pub. 15297 Nov.22-v.dic.15.

FINSAL S. A.
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA
De acuerdo con los estatutos de la Sociedad se convoca a los señores accionistas para la asamblea general ordinaria que se realizará el día 3 de Diciembre de 1954, a la hora 21, en el local de la misma calle Uruguay 530, para tratar la siguiente orden del día:
1º Designación de dos accionistas para que efectúen el escrutinio, proclamen su resultado y subscriban el acta de la asamblea en representación de los accionistas; 2º Consideración de la memoria y balance al 30 de Setiembre de 1954, e informe del Síndico; 3º Consideración del proyecto de distribución de utilidades; 4º Elección de dos titulares y cinco suplentes; Síndico y suplente del mismo.
Se recuerda a los señores accionistas que para poder asistir a la asamblea deberán registrar en las Oficinas hasta con tres días de anticipación a la reunión, sus acciones o constancia del depósito de las mismas en un Banco de la República. — El Directorio.
$19.80 8|pub. 14975 Nov.18-v.nov.26.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO
Habiendo prometido vender a José Lema Rodríguez, la Panadería instalada en la ciudad de Canelones calle Rivera N.o 336, emplazándose a los que se consideren acreedores o interesados para presentarse dentro del término legal. — Montevideo, Setiembre 29|954. — JULIO U. DE LOS SANTOS. — DOLLY M. CEBALLOS DE DE LOS SANTOS. Escribanía Domínguez: Tacuarembó N.o 1406. — Montevideo.
$16 00 20|pub. 14954 Nov.17-v.dic.10.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO
Interviene Balanceador Antonio M Blanco, "Centro de Almaceneros Minoristas", 18 de Julio 1709. Prometí vender al señor Francisco Rodríguez la cuota parte que me corresponde en la sociedad "Rodríguez y Piñeiro" establecida con bar y alcohólicas en la calle Río Branco Nº 1301 de esta ciudad. Acreedores al comercio. Ley 26 de Setiembre de 1904. — Montevideo, 16 de Noviembre de 1954. — BALTASAR PIÑEIRO.
$24.00 20|pub. 15492 Nov.25-v.dic.18.

"ESTANCIAS MARTINICORENA S. A."
CONVOCATORIA
De acuerdo con los artículos 19 y siguientes de los estatutos de la Sociedad "Estancias Martinicorena S. A.", convócase a los señores accionistas para la asamblea general ordinaria que tendrá lugar el día 29 de Diciembre del corriente año, a la hora 16, en la sede social, calle Yí Nº 1182, a fin de tratar la siguiente orden del día:
1º Designación por el Presidente, de dos accionistas para constituir la Comisión Escrutadora; 2º Consideración de la memoria, balance general, cuenta de pérdidas y ganancias del último ejercicio, presentados por el Directorio, aprobándose o formulando en su caso, las observaciones que estimasen pertinentes y resolución sobre el destino de las utilidades; 3º Proceder a la elección del nuevo Directorio; 4º Designar a dos miembros de la asamblea para firmar el acta de la misma con el Presidente y Secretario.
Se previene a los señores accionistas, que de acuerdo con los estatutos, se dispone que para tomar parte en la asamblea, los mismos deberán depositar sus acciones (o un certificado expedido por un Banco de plaza, que acredite la calidad de accionista y el número de acciones que posee) por lo menos, dos días antes de la reunión. — Montevideo, 23 de Noviembre de 1954. — El Secretario.
$24.00 5|pub. 15432 Nov.25-v.nov.30.

DIRECCION DE LA MARINA MERCANTE
BALANDRA "PAMPA"
Propietarios: Marta Serra y René Colomba Piazza
Para conocimiento general se hace público que a solicitud de sus mencionados propietarios, esta Dirección ha resuelto autorizar el cambio de nombre de la Balandra "Pampa" por el de "Reymar". — Montevideo, Noviembre 20 de 1954. — El Director de la Marina Mercante.
$12.00 15|pub. 15440 Nov.25-v.dic.18.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO
Paula Barowski Schupacka de Icika prometió vender a don Carmelo Bonilla Medina, la Provisión de Comestibles, Frutas y Verduras, sita en la calle Vázquez 1101. Acreedores a Hocquart 1494. Ley 26 de Setiembre de 1904. — Montevideo, 23 de Noviembre de 1954 — PAULA B. S. DE ICIKAS.
$16.00 20|pub. 15433 Nov.25-v.dic.18.

CADUCIDAD DE PROMESAS DE COMPRAVENTA
Se hace saber a los promitentes compradores o sus causahabientes a cualquier título de los solares ubicados en el Balneario "Los Titanes", 8.a sección judicial de Canelones (planos del agrimensor Horacio Uslenghi de Agosto de 1937 y Abril de 1945), que se detallan a continuación, que habiendo transcurrido los términos previstos en la ley N.o 9099 y pasado el plazo establecido en la misma, caducan las promesas respectivas, perdiendo todos sus derechos.
Luis Alberto Nartallo, solar 9, manzana 15, área ms. 356.25, padrón 323.
Blanca Viera, solar 5, manzana 17, área metros 400.14, padrón 359.
Concepción Codesido, solar 21, manzana 14, área ms. 420, padrón 315.
Guillermo Revello, solar 4, manzana 22, área ms. 330.54, padrón 490.
Pedro y Víctor Atchugarry, Solar 2, manzana 26. área ms. 514.08, padrón 575.
$30.00 15|pub. 15472 Nov.25-v.dic.13.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO
A los efectos de la ley del 26 de Setiembre de 1904, se hace saber: I) Que los esposos Hugo Scavone y Teresa Panzardi de Scavone han prometido vender a don José Halty Puppo el establecimiento que en el ramo de fotografía y anexos tienen en la Villa del Tala, Departamento de Canelones. II) Que "Artigas Cine Foto Limitada" ha prometido vender a don José Halty Puppo, el cinematógrafo establecido en la citada Villa del Tala; y III) Se comunica asimismo que luego de operada la transferencia de "Artigas Cine Foto Limitada" a favor del señor Puppo, se procederá a la disolución de la citada Sociedad, integrada por los señores Hugo Scavone, Domingo Silvera y Avelino Barreiro. Los acreedores deberán presentarse con los justificativos de sus créditos en la Escribanía Petrocelli, Tala, Canelones. — Tala, Noviembre 22 de 1954. — HUGO SCAVONE. — TERESA PANZARDI DE SCAVONE. — DOMINGO SILVERA. — AVELINO BARREIRO.
$48.00 20|pub. 15458 Nov.25-v.dic.18.

AVISOS DEL DIA

SERVICIO DE INTENDENCIA DEL EJERCITO Y LA MARINA
SECCION ADQUISICIONES
Licitación Pública Nº 89
Cuarto llamado
Artículos: Entretela; Percalina; Cheviot azul; Popelina negra; Cinta de lana negra; Botones; Broches negros; Vaqueta negra; Vaqueta imitación; Cuero carona; Remaches; Broches de presión; Hilo negro; Hilo "Oso 00" o similar; Hilo 4 hebras; Cuellos duros; Corbatas negras; Espadas con dragonas; Guantes.
Los pliegos de condiciones se encuentran a disposición de los interesados en la Sección Adquisiciones, Guaraní Nº 1599, todos los días hábiles de 14 a 18 horas. Sábados de 8 a 12 horas. (A partir del 1º de Diciembre de 8 a 12 horas).
Apertura: Diciembre 3 de 1954, a las 9 horas. — Montevideo, Noviembre 25 de 1954.
(Cuenta corriente) 5|pub. 33557 Nov.26-v.dic.1º

COMISION DE ADQUISICIONES PARA LA IMPRENTA NACIONAL
LICITACION PUBLICA Nº 109
Se llama a licitación pública para el suministro de 43.050 kilos de papel Obra 1.a, de acuerdo con el pliego de condiciones que se halla a disposición de los interesados en esta Oficina (1er. piso) todos los días hábiles de 13 y 30 a 18 y 30 horas. (Sábados de 8 a 12 horas).
Las propuestas se abrirán el día 9 de Diciembre de 1954, a las 10 horas, en la Imprenta Nacional, en presencia de los interesados que concurran. — Montevideo, 24 de Noviembre de 1954. — Juan Carlos Sardá, Presidente ad-hoc. — Cr. Edmundo Carpi, Secretario ad-hoc.
(Cuenta corriente) 8|pub. 33519 Nov.26-v.dic.4.

MINISTERIO DE SALUD PUBLICA
LICITACIONES PUBLICAS
El Ministerio de Salud Pública, llama a licitación pública para el suministro de los siguientes artículos:
Lunes 6 de Diciembre de 1954.
Hora 10. — Lic. Nº 579. — Obras de pintura y reparación de techos en el Centro Aux. de Carmelo (Colonia). Plaza. Segundo llamado.
Hora 10 y 15. — Lic. Nº 580. — Reparaciones generales en el Centro Aux. de San Carlos (Maldonado). Plaza. Segundo llamado.
Hora 10 y 30. — Lic. Nº 581. — Obras de reacondicionamiento del abastecimiento de agua. Hospital Pasteur. Plaza. Segundo llamado.
Hora 10 y 45. — Lic. Nº 582. — Instalación de máquinas, suministro e instalación de calderas y tanques para el lavadero del Centro Dptal. de Paysandú (Hospital Escuela del Litoral). — Plaza. Segundo llamado.
Hora 11. — Lic. Nº 583. — Instalación de ollas de vapor y suministro e instalación de calderas y tanque intermediario de agua caliente en la cocina del Hospital Pereira Rossell. Plaza. Segundo llamado.
Hora 11 y 15. — Lic. Nº 584. — Instalación de ollas de vapor y suministro e instalación de agua caliente en la cocina del Asilo Luis Piñeyro del Campo. Plaza. Segundo llamado.
Hora 11 y 30. — Lic. Nº 585. — Aparatos médicos. Cif y|o Plaza. Segundo llamado.
Hora 12. — Lic. Nº 617. — Obras de ampliación del Centro de Salud Pública de Cerro Colorado (Dpto. de Florida). Plaza. Segundo llamado.
Hora 12. — Lic. Nº 618. — Ventiladores eléctricos. Plaza. Segundo llamado.
Lunes 20 de Diciembre de 1954.
Hora 10 y 45. — Lic. Nº 526. — Leches medicamentosas y alimenticias. Cif y|o Plaza. Tercer llamado.
Para los pliegos y propuestas respectivas los interesados deberán dirigirse a la Sección Licitaciones y Compras, Avda. 18 de Julio Nº 1892, 3er. piso.
Advertencia: El Ministerio de Salud Pública, publica sus avisos de licitaciones públicas, en por lo menos cinco diarios de la capital. — Montevideo, 24 de Noviembre de 1954. — Aviso Nº 202.
(Cuenta corriente) 2|pub. 33551 Nov.26-v.nov.27.

MINISTERIO DE GANADERIA Y AGRICULTURA
SERVICIO OFICIAL DE DISTRIBUCION DE SEMILLAS
Llamado a licitación
El Servicio Oficial de Distribución de Semillas, llama a licitación para la venta de trigo de fideos y lino sobrantes, de acuerdo con el pliego de condiciones que se encuentra a disposición de los interesados en nuestras Oficinas calle Buenos Aires 563 esquina Itusaingó.
Las propuestas deben presentarse el día 3 de Diciembre de 1954, a las 9 horas, en que serán abiertas en presencia de los interesados que con-

curran al acto. — Montevideo, 22 de Noviembre de 1954. — El Departamento Comercial.
(Cuenta corriente) 3|pub. 33556 Nov.26-v.nov.29.

INSTITUTO NACIONAL DE COLONIZACION
EXPROPIACION

EDICTO. — De acuerdo a lo dispuesto por el artículo 15 de la ley de Expropiaciones Nº 3958 de 28 de Marzo de 1912 y decreto-ley Nº 10.247 de 15 de Octubre de 1942, se hace público que por resolución del Directorio del Instituto de fecha 4 de Marzo de 1954, aprobada por decreto del Poder Ejecutivo de 7 de Setiembre de 1954, se ha designado para ser expropiado el campo de propiedad del señor FRANCISCO MILANS PERADEJORDI, ubicado en la 9.a sección judicial del Departamento de Soriano, empadronado con el Nº 6993, con una superficie aproximada de 840 hectáreas 9819 mc. (ochocientas cuarenta hectáreas nueve mil ochocientos diecinueve metros cuadrados). Este aviso se hace a los efectos de lo dispuesto por los artículos 15 y 16 de la mencionada ley de Expropiaciones, quedando en consecuencia citados y notificados los propietarios, poseedores y ocupantes a cualquier título y, en general, todos aquellos que tengan derechos reales o personales sobre el expresado campo, de la iniciación de los trámites de expropiación, advirtiéndose que los planos y antecedentes se hallan de manifiesto, por el término de ocho días, en la Sección Jurídica de este Instituto, calle Cerrito 488, donde podrán ser examinados. — Montevideo, Noviembre de 1954. — La Gerencia General.
(Cuenta corriente) 8|pub. 33558 Nov.26-v.dic.4.

ADMINISTRACION DE FERROCARRILES DEL ESTADO
EDICTO

Se cita, llama y emplaza al señor RAMON DIONISIO IFRAN para que concurra al Departamento Jurídico de dicha Administración, calle La Paz Nº 1095, dentro del tercero día a contar de la fecha, a fin de notificarse de una resolución del Directorio, bajo apercibimiento de darlo por notificado. — Montevideo, 24 de Noviembre de 1954. — La Gerencia General.
$5.40 3|pub. 15541 Nov.26-v.nov.29.

ADMINISTRACION DE FERROCARRILES DEL ESTADO
EMPLAZAMIENTO

De acuerdo con lo determinado en el decreto del 15 de Octubre de 1929, se emplaza al peón "temporario" de la Gerencia de Material y Tracción de este Organismo, don MIGUEL A. NUÑEZ, a fin de que se reintegre a su trabajo dentro del tercero día a contar de la fecha bajo apercibimiento de considerarlo como renunciante. — Montevideo, 24 de Noviembre de 1954. — La Gerencia General.
$5.40 3|pub. 15542 Nov.26-v.nov.29.

A. N. C. A. P.
LICITACIONES PUBLICAS

Nº 2.454. — (Segundo llamado). — Guantes de goma. — Apertura: 13 de Diciembre de 1954, a las 17 y 30 horas.
Nº 2.490. — (Segundo llamado). — Tambores usados de acero liviano. — Apertura: 9 de Diciembre de 1954, a las 17 y 30 horas.
Nº 2.500. — (Segundo llamado). — Benzol. — Apertura: 6 de Diciembre de 1954, a las 16 horas.
Nº 2.501. — (Segundo llamado). — Chapas lisas de aluminio. — Apertura: 9 de Diciembre de 1954, a las 16 horas.
Nº 2.520. — Tepes de gramilla. — Apertura: 10 de Diciembre de 1954, a las 17 y 30 horas.
Nº 2.521. — Construcción de terraplenes para envallado de tanques para almacenaje de combustibles. — Apertura: 20 de Diciembre de 1954, a las 16 horas.
Los pliegos de condiciones respectivos pueden retirarse en las Oficinas de la División Compras, ubicadas en el primer piso del Edificio A.N.C.A.P. (Avda. Agraciada y Paysandú).
(Cuenta corriente) 8|pub. 33549 Nov.26-v.dic.4.

A. N. C. A. P.
VENTA DE VIDRIO ROTO
Concurso público de precios Nº 85

Se llama a concurso público de precios, para la venta de vidrio provenientes de roturas de damajuanas y botellas, durante el año 1955.
Las bases de negociación respectivas, pueden retirarse en las Oficinas de la División Compras, ubicadas en el 1er. piso del Edificio A.N.C.A.P. (Avda. Agraciada y Paysandú). — La apertura de las ofertas de este llamado, se realizará el día 3 de Diciembre de 1954, a las 16 horas.
(Cuenta corriente) 5|pub. 33550 Nov.26-v.dic.1º

U. T. E.

La Administración General de las Usinas Eléctricas y los Teléfonos del Estado llama a licitación:
Nº 4133. — 126.000 lámparas eléctricas, de colores de 25 W. 225 V. — Ap.: 25 de Enero de 1955, hora 10. — Precio del ejemplar: $ 1.00.— Precio del juego de lámparas: $ 3.00.
Nº 4135. — 3.875 kgs. de electrodos para soldar aceros, chapas, hierro fundido, aluminio, aleaciones de cobre, etc. y 5 pares de polainas; 2 pares de mangas de cuero, etc. — Ap.: 27 de Enero de 1955, hora 10. — Precio del ejemplar: $ 2.00.

De acuerdo a las condiciones establecidas en los pliegos respectivos, que los interesados podrán retirar en la Sección Adquisiciones, Paraguay 2431, 8º piso, los días hábiles dentro del horario de oficina. — Montevideo, 26 de Noviembre de 1954. — La Gerencia de Serv. Generales.
(Cuenta corriente) 10|pub. 33548 Nov.26-v.dic.7.

MINISTERIO DE INDUSTRIAS Y TRABAJO
DIRECCION DE LA PROPIEDAD INDUSTRIAL
Trámites de marcas

ACTA Nº 72.617. — Montevideo, Noviembre 23 de 1954. — Con esta fecha O'Farrell & Freira, por S. A. Farmaceutici Italia (Italia), solicita la marca "FENOSPEN", para artículos de la clase 9. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
$6.00 10|pub. 15545 Nov.26-v.dic.7.

ACTA Nº 72.609. — Montevideo, Noviembre 23 de 1954. — Con esta fecha Barbosa Caravia & Cía., apoderados de Compañía BAO S. A., de Montevideo, han solicitado el registro de la marca "ARSYCLAN", para distinguir artículos de la clase 9. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
$8.00 10|pub. 15529 Nov.26-v.dic.7.

ACTA Nº 72.610. — Montevideo, Noviembre 23 de 1954. — Con esta fecha Barbosa Caravia & Cía., apoderados de Compañía BAO S. A., de Montevideo, han solicitado el registro de la marca "YCLAN", para distinguir artículos de la clase 9. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
$8.00 10|pub. 15530 Nov.26-v.dic.7.

ACTA Nº 72.608. — Montevideo, Noviembre 23 de 1954. — Con esta fecha Barbosa Caravia & Cía., por Laro Sociedad Comercial (Montevideo), solicita la marca "DIFERENTES", para artículos de la clase 1. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
$4.00 10|pub. 15534 Nov.26-v.dic.7.

ACTA Nº 72.607. — Montevideo, Noviembre 23 de 1954. — Con esta fecha Barbosa Caravia & Cía., por Laro Sociedad Comercial (Montevideo), solicita la marca "THAILANDIA", para artículos de la clase 1. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
$4.00 10|pub. 15533 Nov.26-v.dic.7.

ACTA Nº 72.611. — Montevideo, Noviembre 23 de 1954. — Con esta fecha Laboratorios Gautier J. Giménez Cabrera Limitada, de Montevideo, solicita la marca "MICIPAN", para artículos de la clase 9. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
$4.00 10|pub. 15532 Nov.26-v.dic.7.

ACTA Nº 72.621. — Montevideo, Noviembre 23 de 1954. — Con esta fecha Rizzo y Tammaro, de Montevideo, solicita la marca "KIRMAN", para artículos de las clases 8 y 19. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
$4.00 10|pub. 15531 Nov.26-v.dic.7.

ACTA Nº 72.619. — Montevideo, Noviembre 23 de 1954. — Con esta fecha Jones & Cía. S. A., por Matsushita Electric Industrial Co. Ltd., de Osaka, Japón, solicita la marca



para artículos de las clases 11, 12 y 21. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
$20.00 10|pub. 15526 Nov.26-v.dic.7.

Trámites de patentes de invención y privilegios industriales

ACTA Nº 10.419. — Montevideo, Noviembre 23 de 1954. — Con esta fecha los señores O'Farrell & Freira, por Owens-Corning Fiberglas Corporation (EE.UU.A.), han solicitado patente de invención por el término de quince años para "Método y aparato para la formación de fibras", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3º del Decreto Reglamentario de la Ley Nº 10.089, se ordena la presente publicación. — Alberto V. Canessa, Director. — Enrique de Basabe, Secretario.
$12.00 10|pub. 15544 Nov.26-v.dic.7.

INTENDENCIA MUNICIPAL DE MONTEVIDEO
DIRECCION DE ARQUITECTURA
Licitación

Llámase a licitación pública por primera vez, para la construcción de un tanque y cañerías de agua potable para servir el predio que ocuparán las instalaciones de la Exposición Nacional de la Producción, de acuerdo con los planos, memoria, pliegos de condiciones y demás antecedentes que se encuentran a disposición de los interesados en la Dirección de Arquitectura (5º piso del Palacio Municipal) — Las propuestas serán abiertas en la Dirección antes mencionada el día 10 de Diciembre próximo, a las 10 horas. — Valor de los recaudos: $ 5.00.
(Cuenta corriente) 1|pub. 33555 Nov.26-v.nov.26.

INTENDENCIA MUNICIPAL DE MONTEVIDEO
DIRECCION DE PROVEEDURIA Y ALMACENES
Licitación Nº 1535

Llámase a licitación pública para la adquisición de un aparato electrocardiógrafo, de acuerdo con los pliegos de condiciones que podrán retirar los interesados todos los días hábiles en horas de oficina, en esta Dirección, calle San José Nº 1390 (planta baja del Palacio Municipal). — Recepción y apertura de propuestas el día 7 de Diciembre del corriente año, a las 9 horas.
Valor del pliego de condiciones: $1.60.
(Cuenta corriente) 1|pub. 33554 Nov.26-v.nov.26.

INTENDENCIA MUNICIPAL DE MONTEVIDEO
DIRECCION DE SANEAMIENTO
Licitación

Se convoca a licitación pública, por primera vez, para ejecutar el fileteado de las roscas de 250 caños de fibrocemento de alta presión y de distintos diámetros.
Las propuestas se formularán de acuerdo con los planos, pliegos de condiciones y demás antecedentes, que los interesados pueden consultar en la Dirección de Saneamiento de Montevideo, todos los días hábiles, en horas de oficina. (Palacio Municipal, 6º piso).
La presentación y apertura de las propuestas se realizará el día 13 de Diciembre de 1954, a la hora 10, en esta Dirección.
(Cuenta corriente) 1|pub. 33553 Nov.26-v.nov.26.

INTENDENCIA MUNICIPAL DE MONTEVIDEO
DIRECCION DE PROVEEDURIA Y ALMACENES
Licitaciones públicas

Llámase a licitación pública por segunda y última vez, para el suministro de los siguientes materiales a la Dirección de Paseos Públicos:
Licitación Nº 1534. — Pedregullo, gravillín y gravilla. — Apertura el día 9|12|54 a las 9 horas.
Licitación Nº 1534 A. — Alquitrán y emulsión bituminosa. — Apertura: el día 9|12|54, a las 10 horas.
Los interesados podrán retirar los pliegos de condiciones respectivos todos los días hábiles en horas de oficina en esta Dirección, calle San José Nº 1390 (planta baja del Palacio Municipal), mediante el pago de $ 1.60 cada ejemplar.
(Cuenta corriente) 1|pub. 33552 Nov.26-v.nov.26.

Dirección G. del Registro del Estado Civil

Matrimonios de Montevideo

Cumplimiento de la disposición del artículo 3.o de la ley Nº 9.906, del 30 de Diciembre de 1939. De acuerdo con lo que se expresa en dicho artículo debe tenerse muy en cuenta la advertencia que se transcribe y que figura en los correspondientes edictos que firman los respectivos Oficiales del Registro Civil:

"En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley"

(Espacio limitado a tres días, por la ley número 9.906)

Montevideo, Noviembre 26 de 1954

2.a Sección

GUALBERTO RODRIGUEZ, 22 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado 25 de Mayo 171 y LUZ DEL ALBA MONTEMURRO, 23 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada 25 de Mayo 171.
LOTHAR JULIO ALBERTO DURINGER, 27 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Cerrito 105, ap. 4 y YOLANDA BEATRIZ CASTELLARO, 24 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Cerrito 105, ap. 4.

4.a Sección

SIGIFREDO JOSE BAUZAN, 22 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Isla de Flores 1038 y MARTA ELENA PINTOS, 19 años, soltera, oriental, domiciliada Isla de Flores 1038.
ALEJANDRO WEISZ, 59 años, soltero, mecánico, húngaro, domiciliado Soriano 825, ap. 14 e ISABEL EROS, 54 años, soltera, húngara, domiciliada Soriano 825, ap. 14.

8.a Sección

RAUL ALFONSO CLARK, 30 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Nicaragua 1709 y

MARIA ZULMA CEJAS, 25 años, soltera, oriental, domiciliada Nicaragua 1709.

10.a Sección

ARMANDO GOMEZ, 33 años, soltero, comercio, oriental, domiciliado Comodoro Coé 3989 y MARIA TERESA SALVO MENDEZ, 32 años, soltera, oriental, domiciliada Pablo Páez 3737.
CARLOS ROLFO, 21 años, soltero, jornalero, oriental, domiciliado Aispurúa 2121 y MARIA ELENA PAZOS, 18 años, soltera, oriental, domiciliada Aispurúa 2121.

12.a Sección

JOSE SEOANE, 25 años, soltero, mecánico, oriental, domiciliado Caiguá 3507 y YARA TEREZINHA PORTO DOS SANTOS, 20 años, soltera, brasileña, domiciliada Guardia Oriental 3085.
ABRAHAM TORRES, 27 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Lorenzo Fernández 2090 y SARA CELUCHO, 26 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Lorenzo Fernández 2090.
MIGUEL ANGEL SCARZELLA, 23 años, soltero, tornero, oriental, domiciliado Gualberto Méndez 1880 e HIPOLITA MELGAREJO, 21 años, soltera, oriental, domiciliada Gualberto Méndez 1880.
ELBIO ERNESTO SACCO, 22 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Caiguá 3512 y ALBA DRESTI, 20 años, soltera, oriental, domiciliada Nelson 3166.
BOLIVAR ACOSTA, 31 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Rocha 2613 y MARIA ANGELA TRIPODI, 37 años, soltera, oriental, domiciliada Rocha 2613.
RENATO MELLO, 26 años, soltero, profesor, oriental, domiciliado Consulado 3231 y MARIA CELMIRA FODRINI, 26 años, soltera, tenedora de libros, oriental, domiciliada Fermín Ferreira 1986.
OMAR FERREIRO, 27 años, soltero, chofer, oriental, domiciliado Rivadavia 2082 y CORIÑA CAÑA, 24 años, soltera, oriental, domiciliada Rivadavia 2082.
VICTOR GUILLERMO LECONTE, 26 años, soltero, empleado, argentino domiciliado Joaquín Requena 3065 y NELLYS PERLA NOVO, 23 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada José L. Terra 3204.
EPIFANIO ROSSO, 30 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Pedernal 2097 e HILDA PEREZ, 24 años, soltera, oriental, domiciliada Pedernal 2127.
DANIEL FONSECA, 35 años, soltero, médico, oriental, domiciliado Nelson 3606 y RAFAELA NIGRO, 30 años, soltera, estudiante, italiana, domiciliada Nelson 3606.
JOSE HECTOR CASTRO, 24 años, soltero, jornalero, oriental, domiciliado Guardia Oriental 3491 y MARIA ESTHER CALERO, 21 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Guardia Oriental 3491.
ANTIRES ALBÉRICO BIDONDO, 27 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Pando 2929 y MARGARITA RAMIREZ, 25 años, soltera, oriental, domiciliada Pando 2929.
ISAAC OFSIEVICH, 53 años, soltero, comercio, ruso, domiciliado Gral. Flores 2507 y ANA FELIX, 53 años, soltera, rusa, domiciliada Gral. Flores 2507.
JUAN SACCO, 56 años, soltero, comercio, italiano, domiciliado Marcelino Sosa 3155 y ANA MARIA CUENCA, 41 años, soltera, oriental, domiciliada Marcelino Sosa 3155.
RAMON SIMON MACHADO, 26 años, soltero, metalúrgico, oriental, domiciliado Joaquín Requena 2985 y YOLANDA FERMINA NUÑEZ, 25 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Joaquín Requena 2985.
JOSE MARIA BENITO EDUARDO GARCIA, 34 años, divorciado, comercio, argentino, domiciliado Cubo del Norte 3727 e ILEANA HELVECIA CASTRO, 26 años, soltera, suiza, domiciliada Florencio Escardó 1386.
CLAUDIO COLMAN, 31 años, divorciado, mecánico, oriental, domiciliado Leandro Gómez 2489 y NELLY PIGNI, 25 años, soltera oriental, domiciliada Leandro Gómez 2489.
JUAN C. BATISTA, 77 años, divorciado, jubilado, oriental, domiciliado Araycuá 1990 y MARIA PETRONA VELAZQUEZ, 65 años, soltera, oriental, domiciliada Araycuá 1990.

13a Sección

NELSON MONTANO MENDEZ, 29 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Bélgica 2315 y ELIS AZUCENA PAIS, 26 años, soltera, oriental, domiciliada Suecia 1925.

16.a Sección

NERYS SILVERA, 22 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Juan C. Molina 917 y CECILIA RAMIREZ, 24 años, soltera, oriental, domiciliada Juan C. Molina 917.
ENIO DE LOS SANTOS, 25 años, soltero, jornalero, oriental, domiciliado Oficial 11 Nº 6511 y BLANCA HAYDEE CONDE, 24 años, soltera, oriental, domiciliada Camino Tonkinson 2227.
JUAN AYALA, 32 años, viudo, empleado, oriental, domiciliado Inclusa 964 y MIRTHA ILDA DELGADO, 21 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Inclusa 964.
ALEJANDRO SIPOS, 21 años, soltero, chapista, oriental, domiciliado Gregorio Camino 716 y ORLANDA RODRIGUEZ, 16 años, soltera, oriental, domiciliada Gregorio Camino 716.

17.a Sección

JOSE MARIA ALACHIO, 24 años, soltero, agricultor, oriental, domiciliado Cuchilla Grande s|n e INNA EMILIA SANSCRITTO, 16 años, soltera, oriental, domiciliada Clla. Grande s|n.
DANIEL CONTE, 30 años, soltero, músico, oriental, domiciliado Berlín 3529 y ANA MAQUIOLI, 24 años, soltera, oriental, domiciliada Berlín 3529.
PEDRO LUIS GAGLIARDI, 29 años, soltero, empresario, oriental, domiciliado Burquisimeto 3938 y MARIA BRUME IRIS BRISSOLESE, 27 años, soltera, oriental, domiciliada Barquisimeto 3906.
CARLOS MARIA GONZALEZ, 19 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Burgueño 4833 e HILDA NELLY RODRIGUEZ, 19 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Burgueño 4833.
JOSE RANDOLFO FARIAS, 32 años, soltero, militar, oriental, domiciliado Previsión 4272 y ELVIRA LENZI, 37 años, divorciada, oriental, domiciliada Previsión 4272.
HUGO MARTINEZ, 38 años, viudo, jornalero, oriental, domiciliado Vázquez Cores 3178 y AMELIA VIRGEN PRUENCE, 31 años soltera, oriental, domiciliada Vázquez Cores 3178.
NEREO SILVERA, 25 años, soltero, jornalero, oriental, domiciliado Las Flores 2067 y MATILDE SARAVIA, 24 años, soltera, oriental, domiciliada Las Flores 2067.
FRANCISCO MARIO ZIPITRIA, 38 años, soltero, albañil, oriental, domiciliado 17 metros 4811 y DELSA OCTAVIANA SUAREZ, 31 años, soltera, oriental, domiciliada 17 metros 4811.
INOCENCIO MANUEL MARIÑO, 45 años, divorciado, empleado, oriental, domiciliado José A. Posolo 3934 y URSINA DE LEON, 41 años, soltera, oriental, domiciliada José A. Posolo 3934.
JUAN NEMO SARAVIA, 25 años soltero, textil, oriental, domiciliado Frías 4539 y AVELINA LORENZO, 25 años, soltera, oriental, domiciliada Frías 4539.
ENRIQUE CABRERA, 22 años soltero, empleado, oriental, domiciliado Bruselas 4432 y MARTA YOLANDA CORREA, 18 años, soltera, oriental, domiciliada Bruselas 4438.
CARLOS ALBERTO GARCIA, 20 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Callao 3493 y MARIA MORENO, 21 años, soltera, oriental, domiciliada Callao 3493.
RAMON OSVALDO GONZALEZ, 30 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Granaderos 4283 y GLORIA IRENE LACRUZ, 25 años, soltera, oriental, domiciliada Granaderos 4283.

20.a Sección

LUIS MARIA LUCENO, 23 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado M. H. y Obes 4011 y MIRTHA ISABEL ANDRES, 21 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada M. H. y Obes 4011.
LUIS ALBERTO DEBERA, 25 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Concordia 4196 e IRENE CABRERA, 20 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada B. M. Vidaurreta 1158.
IGNACIO EMILIANOFF, 24 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Aurora 383 y JOSEFINA SANTOS, 30 años, soltera empleada, oriental, domiciliada Felipe Cantucci 4247.
JOSE BAZ, 17 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Carlos M. Ramírez 563 y OFELIA HEREDIA, 16 años, soltera, oriental, domiciliada Carlos M. Ramírez 563.
JOSE PENELA, 24 años, soltero, clasificador de lana, oriental, domiciliado Benito Riquet 164 y DORA BEATRIZ CLAVIJO, 23 años, soltera, oriental, domiciliada Benito Riquet 164.

24.a Sección

WELCKY MARTINEZ MEDEIROS, 25 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Ayacucho 3239, ap. 8 y HAYDEE PASQUARIELLO VILA, 25 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada Rossell y Rius 1663.
JULIO OMAR MALNATTI, 32 años, soltero, comerciante, oriental, domiciliado Brenda 5779 y MABEL HORTENCIA CAMBON, 26 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Manuel Pagola 3035
BRUNO DA ROSA AMORIN, 26 años, soltero, industrial, oriental, domiciliado Gral. Prim 3231, ap. 2 y ELIDA ESTHER MIRANDA DE LOS SANTOS, 22 años, soltera estudiante, oriental, domiciliada Francisco Bilbao 3770.
$2.00 p.p. 3|pub. v.nov.29.

14.a Sección

ERNESTO GABRIEL JALUFF, 27 años, divorciado, empleado, oriental, domiciliado Dufort y Alvarez 3289 y TERESITA OLGA ALONSO, 20 años, soltera, oriental, domiciliada Dufort y Alvarez 3289.
1|pub.v.nov.26.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE PRIMER TURNO
Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don LEOCADIO GUILLERMO DE LEON, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Octubre 19 de 1954. — Luis E. Fontana, Actuario.
$12.00 10|pub. 15506 Nov.26-v.dic.7.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEGUNDO TURNO
Disolución y liquidación de sociedad conyugal

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, dictada en los autos caratulados: "ZELIG OBSTBAUM y ESTER DORA HARF DE OBSTBAUM. Disolución y liquidación de sociedad conyugal", L.o 49 F.o 594, se hace saber que por resolución de fecha 24 de Agosto de 1954, se ha dispuesto la disolución y liquidación de la sociedad conyugal de Zelig Obstbaum y Ester Dora Harf de Obstbaum, citándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan en estos autos dentro del término de sesenta días, previniéndose que los que no lo hicieren sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor (artículo 7.o de la ley número 10.783 de 18 de Setiembre de 1946). Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, Setiembre 21 de 1954. — Juanángel L. Gianola, Actuario.
$48.00 20|pub. 15550 Nov.26-v.dic.20.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE TERCER TURNO
Disolución y liquidación de sociedad conyugal

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, doctor Nuno A. Pucurull, dictada en autos caratulados: "López Baldomero c. FROS DE LOPEZ, BERNARDA. Disolución y liquidación de sociedad conyugal", L.o 52 F.o 53, se hace saber que se ha dispuesto la disolución y liquidación de la sociedad de bienes de los cónyuges Baldomero López Boedo y Bernarda Fros Lima y se cita a todos los que tuvieren interés para que comparezcan en estos autos dentro del término de sesenta días, previniéndose que los que no lo hicieren sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. (Artículo 7.o de la ley N.o 592|943 de Setiembre 18 de 1946). — Montevideo, Noviembre 23 de 1954. — Amilcar Mántaras, Actuario.
$40.00 10|pub. 15548 Nov.26-v.dic.20.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE CUARTO TURNO
Rectificación de partidas

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber que ante este Juzgado se gestiona la siguiente rectificación de partidas: A) En la parroquial de nacimiento de FRANCISCA BALDOMERA PEREIRA, estableciéndose que donde respectivamente dice: "Niño, Francisco Baldomizo y Bergala", debe decir: "Niña, Francisca Baldomera y Vergara" y B) En la de matrimonio de BALDONERO PEREIRA y FRANCISCA BALDOMERA PEREIRA, estableciéndose que donde respectivamente dice: "Baldomera Pereira y Belgara", debe decir:" Francisca Baldomera Pereira y Vergara". — Montevideo, Noviembre 18 de 1954. — Raúl Calcagno, Actuario.
$24.00 15|pub. 15524 Nov.26-v.dic.14.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE QUINTO TURNO
Disolución de sociedad conyugal

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, librada en autos: "FERNANDO ROIBAL PIEDRA y FELICIA TEJERA. Disolución de la sociedad conyugal de bienes." L.o 49 F.o 89, se hace saber al público que por resolución de fecha nueve de Setiembre de mil novecientos cincuenta y cuatro, se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal de bienes de Fernando Roibal Piedra y Felicia o Felicia Hortencia Tejera, citándose a todos los acreedores y demás interesados para que comparezcan en estos autos dentro del término de sesenta días, bajo apercibimiento de lo que dispone el artículo 7.o de la ley N.o 10.783 de Setiembre 18 de 1946. — Montevideo, Noviembre 17 de 1954. — José Curi Zagia, Actuario.
$40.00 20|pub. 15512 Nov.26-v.dic.20.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEXTO TURNO
Disolución y liquidación de sociedad conyugal

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, doctor Celestino D. Pereira, en autos: "Carnelli, Hildebrando con MARTHA OFELIA MUTUBERRIA. Disolución y liquidación de sociedad conyugal", se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad legal de bienes de los cónyuges Hildebrando Carnelli y Martha Ofelia Mutuberría, y que se mandó citar y emplazar a todos aquéllos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus de-

rechos en dichos autos, dentro del término de sesenta días. — Montevideo, Noviembre 23 de 1954 — José Tomás Pereira, Actuario.
$32.00 20|pub. 15513 Nov.26-v.dic.20.

Disolución y liquidación de sociedad conyugal
EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, doctor don Celestino D. Pereira, en autos: "Ferrari, Eber Luis con MABEL RIZZO. Disolución y liquidación de sociedad conyugal", se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad legal de bienes de los cónyuges Eber Luis Ferrari y Mabel Rizzo, y que se mandó citar y emplazar a todos aquéllos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del término de sesenta días. — Montevideo, Noviembre 23 de 1954. — José Tomás Pereira, Actuario.
$32.00 20|pub. 15507 Nov.26-v.dic.20.

Apertura de sucesión
EDICTO. — Por disposición del señor Celestino D. Pereira, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de NICANOR MENDEZ GONZALEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Noviembre 23 de 1954. — José Tomás Pereira, Actuario.
$12.00 10|pub. 15502 Nov.26-v.dic.7

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEPTIMO TURNO
Apertura de sucesión
EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de GENARO GONZALEZ ARIAS, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 22 de Noviembre de 1954. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
$12.00 10|pub. 15503 Nov.26-v.dic.7.

Apertura de sucesión
EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ANGELA o ANGELES SIMON ROBALO DE LAGAZETA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 20 de Noviembre de 1954. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
$12.00 10|pub. 15504 Nov.26-v.dic.7.

Apertura de sucesión
EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de CONSTANCIO C. o CONSTANCIO CECILIO VIGIL, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 19 de Noviembre de 1954. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
$36.00 30|pub. 15505 Nov.26-v.feb.1.o.

Disolución y liquidación de sociedad conyugal
EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, dictada en autos: "ROBERTO DOMINGO ECHAVARREN y NAIR WELKER DE ECHAVARREN. Disolución y liquidación de la sociedad conyugal". Libro 39 Folio 336", se hace saber que con fecha 12 del corriente mes, se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por Roberto Domingo Echavarren y Nair Welker Sylla. En consecuencia, se convoca a todos los interesados a comparecer ante este Juzgado, calle 25 de Mayo N.o 523, piso 7.o, dentro del término de sesenta días, a los fines dispuestos por el artículo 7.o de la ley de 18 de Setiembre de 1946. — Montevideo, Noviembre 22 de 1954. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
$40.00 20|pub. 15546 Nov.26-v.dic.20.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO DE CANELONES
Apertura de sucesión
EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de JUAN SUAREZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Canelones, Octubre 21 de 1954. — Elbio A. Panario, Actuario Adjunto.
$12.00 10|pub. 15525 Nov.26-v.dic.7.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE COLONIA
Apertura de sucesión
EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de ALMANZOR ALEJANDRO HERNANDEZ FERRER citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Colonia, Octubre 30 de 1954. — Esc. Mauro A. Cominotti, Actuario.
$8.00 10|pub. 15538 Nov.26-v.dic.7.

JUZGADO DE PAZ DE LA PRIMERA SECCION DE TACUAREMBO
Apertura de sucesión
EDICTO. — Por disposición del suscrito Juez de Paz, se hace saber la apertura de la sucesión de CIPRIANA SUAREZ, citándose por el término de treinta días a todos los interesados en ella, para que comparezcan a deducir sus derechos, bajo apercibimiento. — Tacuarembó, Noviembre 4 de 1954. — Nadir Brazeiro, Juez de Paz.
$8.00 10|pub. 15516 Nov.26-v.dic.7.

JUAN J. BRUSCO
REMATE JUDICIAL
EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, doctor don Nuño A. Pucurull, dictada en los autos caratulados: "Placeres de León (Emilio) contra FERTILENA S. A. (INDUSTRIA URUGUAYA DE FERTILIZANTES). Ejecución de hipoteca" (L.o 52 F.o 87), se hace saber al público que el día diez y siete de diciembre próximo a las diez horas y treinta minutos y en el lugar de su ubicación se procederá por el martillero señor Juan J. Brusco con la asistencia del Alguacil y Actuario del Juzgado, a la venta en remate público y al mejor postor, del siguiente bien: Dos solares de terreno con las construcciones y demás mejoras que le acceden, ubicados en la décimasexta sección judicial del Departamento de Montevideo, manzana "A" del Pueblo Victoria, empadronados con los números treinta y cinco mil novecientos noventa y tres y ochenta y nueve mil quinientos tres, señalados con los números uno y dos en el plano de Setiembre de mil novecientos cuarenta y seis del agrimensor Carlos R. Senaldi y compuesto en conjunto de un área de cinco mil setecientos sesenta y cinco metros cuatro mil trescientos veinte centímetros que se deslindan así: Cincuenta metros seis centímetros al Suroeste de frente a la calle Calera de las Huérfanas; ochenta y cinco metros noventa centímetros al Sureste con frente a la calle Inclusa entre la de Calera de las Huérfanas y Camambú; Setenta y nueve metros treinta y cinco milímetros al Noreste de frente a la calle Camambú y por el Noroeste linda con el Arroyo Pantanoso.
Se previene: I) Que el mejor postor, en el acto de serle aceptada su oferta, deberá consignar el diez por ciento de ella en garantía de la misma; y II) Que los títulos y demás antecedentes se encuentran en la Oficina Actuaria de este Juzgado calle 25 de Mayo N.o 523, tercer piso, de manifiesto y a disposición de los interesados. — Montevideo, Noviembre 20 de 1954. — Julio E. Real, Actuario Adjunto.
$84.00 15|pub. 15508 Nov.26-v.dic.14.

FRUCTUOSO M. SILVEIRA
REMATE JUDICIAL
Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Canelones, doctor don Alvaro H. Méndez, recaída en el expediente caratulado: "DE ARMAS GANDOLFO, MARIA NIDIA BEATRIZ. Incapacidad" (L.o 39 F.o 351 N.o 900), se hace saber al público en general, que el día 15 de diciembre próximo, a las 10 horas, en las puertas de este Juzgado Letrado, por intermedio del martillero don Fructuoso M. Silveira, presidida por el señor Alguacil ad-hoc, asistido del señor Actuario Adjunto, y sobre la base de cinco mil quinientos pesos, se procederá a la venta en subasta pública, al mejor postor, de la cuarta parte de los cinco sextos que a la incapaz de autos le corresponde en los siguientes bienes inmuebles: Una fracción de campo y las mejoras que contiene, que se describirán, integradas por dos fracciones ubicadas en la cuarta sección judicial de este Departamento, empadronadas en conjunto con el N.o 10486, señaladas con los números uno y dos en el plano del agrimensor J. J. Gomensoro Correa, inscripto en la Dirección General de Catastro y Administración de Inmuebles Nacionales el 25 de Abril de 1949 con el N.o 5058, según el cual miden: la fracción N.o 1: 138 metros 05 centímetros al Este, de frente a la carretera Cuchilla Pereira a Santa Rosa, que la separa de la fracción N.o 2; 314 metros 85 centímetros al Suroeste, limita con Elías Neffa 112 metros 26 centímetros al Noroeste, linda con Pedro Novelli, y 236 metros 05 centímetros al Noreste, limita con Elías Neffa y Francisco García. Superficie: 3 hectáreas, 382 metros. La fracción N.o 2: 137 metros 20 centímetros al Este de frente a la Carretera Cuchilla Pereira a Santa Rosa, que la separa de la fracción N.o 1 190 metros 16 centímetros al Noreste, y 109 metros 20 centímetros al Sureste, lindando con Francisco García; 111 metros 45 centímetros al Suroeste, confinando con Elías Neffa Superficie: 1 hectárea 6765 metros. Mejoras: Casa habitación de paredes de material y techo de zinc; 2 hectáreas de viñedo; 2 hectáreas de montes de frutales compuesto de manzanos y durazneros; media hectárea de montes de eucaliptus.
Se previene: 1.o) Que el mejor postor deberá consignar en garantía de su oferta el 10 o|o de la misma, al serle ésta aceptada; 2.o) Que los gastos respectivos, comisión del rematador y honorarios de la escrituración, serán de cargo del comprador; y 3.o) Que los títulos se hallan depositados con los demás antecedentes en la Oficina Actuaria de este Juzgado, a disposición de los interesados. — Canelones, 15 de Noviembre de 1954. — Esc. Elbio A. Panario, Actuario.
$102.00 15|pub. 15551 Nov.26-v.dic.14.

HUGO C. BOSSI PRATTO
REMATE JUDICIAL
EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rocha y en el expediente: MARIA PETRONA, MARIO LOPE, NELIDA EUGENIA y AVELINO SOSA SILVA y MARIA TERESA GUADALUPE SILVA, NICOLAS SILVA SILVERA y otros. Venta judicial de un bien indiviso" (L.o 16 N.o 694 F.o 260), se hace saber: Que el día 17 de Diciembre entrante, de las 10 a las 10 y 15 y en las puertas de este Juzgado, se procederá a la venta en remate público y al mejor postor, por intermedio del martillero don Hugo C. Bossi Pratto, asistido de los señores Alguacil y Actuario, del siguiente bien: Las cuotas partes indivisas que a los señores: María Petrona, Mario Lope, Nélida Eugenia y Avelino Sosa Silva y María Teresa Guadalupe Silva, Carlos Nicolás Silva Silvera, Camila Hipólita, Nicolás Guadalupe, Brígida Enilda, Liborio Apolinario, Pedro Telmo, Gregorio Urbano y Florencia Genoveva Silva, les corresponde en "una fracción de terreno solar y demás mejoras que contiene ubicada en el "Barrio Ventura", manzana N.o 109 de la ciudad de Castillos, 4.a sección de este Departamento de Rocha, que se identifica con el padrón número 1136, compuesta de cuatrocientos cuarenta y cuatro metros, que linda: al frente al Norte en 21 ms. 35 centímetros con calle pública; por 21 ms. 30 centímetros de costados iguales y paralelos de fondo limitando por éste al Sur, con predio del señor Nicolás D'Elías; por un costado al Este, con predio de doña María Sena y por el otro, al Oeste, con terreno de doña Leocadia M. Carrasco". Avaluadas dichas cuotas partes en la suma de ciento cincuenta pesos. Se previene: A) Que no se aceptará oferta que no supere la base antes referida. B) Que el mejor postor deberá consignar en el acto de serle aceptada su oferta, el 10 o|o del importe de la misma. C) Que los gastos y honorarios de escritura, así como de los certificados correspondientes, serán de cargo del comprador, los cuales deberán ser convenidos y abonados al señor Actuario, antes de otorgarse dicha escritura, que será extendida dentro de los treinta días siguientes a aquél en que quede aprobada la diligencia de remate Y D) Que los títulos relativos se encuentran agregados al expediente, en la oficina del Juzgado, a disposición de los interesados. — Rocha, Noviembre 16 de 1954. — José Ramón Luna Pradere, Actuario Adjunto.
$96.00 15|pub. 15547 Nov.26-v.dic.14.

JUAN CARLOS MENENDEZ
REMATE JUDICIAL
EDICTO. — Por disposición del subscripto Juez de Paz de la 1.a Sección de Tacuarembó, dictada en autos: "Banco de la República contra CLARO JESUS LEGAZCUE y CARLOS MARTINEZ OLASCOAGA. Ejecución de prenda", (Lº 36, Fº 574), se hace saber al público, que el día 10 de Diciembre de 1954, a las 9 horas, en el Barrio Torres de esta sección, se procederá por el rematador Juan Carlos Menéndez, y presidida por el subscripto Juez de Paz, a la venta en remate público y al mejor postor, de la siguiente maquinaria agrícola: Un tractor marca "Oliver 90", motor Nº 12953; un arado de 5 discos, marca "Oliver 90" Nº 6038 D. P.; una rastra de 40 discos, K. K. Nº 4408 B; dos sembradoras de papas con cajón distribuidor de abono marca "International Harvester" Nº 7370 A. A. y Nº 2091-480; dos carpidoras de papas de dos surcos M. B. Nº 488 y H. Nº 4535; y cuatro cuerpos de rastra de dientes.
Se previene: Que el mejor postor deberán consignar el 20 % de su oferta, al serle aceptada ésta, y será de su cargo la comisión del rematador. — Tacuarembó, Noviembre 18 de 1954. — Nadir Brazeiro, Juez de Paz.
$32.00 10|pub. 15515 Nov.26-v.dic.7.

"LOS ANDES SOCIEDAD ANONIMA"
CONVOCATORIA
Convócase a los señores accionistas a la sexta asamblea general ordinaria a realizarse el día 10 de Diciembre de 1954, a las diez horas, en el local social de la calle Rincón Nº 432, escritorio Nº 24, para tratar el siguiente orden del día:
1º Consideración de la memoria balance general y cuenta de ganancias y pérdidas correspondientes al sexto ejercicio cerrado el 30 de Setiembre de 1954; 2º Distribución de utilidades; 3º Elección de nuevo Directorio; 4º Nombramiento de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea.
Nota: Tres días antes de la asamblea los accionistas deberán dar cumplimiento a lo ...

puesto en el artículo 18 de los estatutos. — Montevideo, Noviembre de 1954. — El Directorio.
$6.00 2|pub. 15520 Nov.26-v.nov.27.

COMPAÑIA FINANCIERA DE OBRAS S. A. "COMFINO"
CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas a la duodécima asamblea general ordinaria a realizarse el día 10 de Diciembre de 1954, a las diez horas y treinta minutos, en el local social de la calle Rincón Nº 432, escritorio Nº 24, para tratar el siguiente orden del día:

1º Consideración de la memoria, balance general y cuenta de ganancias y pérdidas correspondientes al duodécimo ejercicio cerrado el 30 de Setiembre de 1954; 2º Distribución de utilidades; 3º Elección de nuevo Directorio; 4º Nombramiento de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea.

Nota: Cinco días antes de la asamblea los accionistas deberán dar cumplimiento a lo dispuesto en el artículo Nº 20 de los estatutos. — Montevideo, Noviembre de 1954. — El Directorio.
$9.00 3|pub. 15521 Nov.26-v.nov.29.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Ley 26 de Setiembre de 1904. Leeman y Cía. Limitada, sita en Rondeau 1739, fué prometido en venta a Leemann y Cía. Sociedad Anónima (en formación), tomando ésta posesión de la misma el 1.o de Diciembre de 1954. Acreedores: presentarse en Buenos Aires 519. — Montevideo, Noviembre 23 de 1954.— Por Leemann y Cía. Limitada: MARIO ZANZI. — Por Leemann y Cía. Sociedad Anónima (en formación): ORLANDO MAROGLIO, SOLANO LOPEZ y JORGE AMARO.
$24.00 20|pub. 15522 Nov.26-v.dic.20.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Elías Casal Garí prometió vender a Ildefonso Soler y Gualberto Balparda Cattáneo, la casa denominada "Elcas Rulemanes" establecida en Avda. Agraciada 1906 de esta ciudad. Acreedores presentarse en el negocio. Ley 26 de Setiembre de 1954. — ELIAS CASAL. — ILDEFONSO SOLER. — GUALBERTO BALPARDA CATTANEO.
$16.00 20|pub. 15537 Nov.26-v.dic.20.

Oficinas Panzera, Paraguay N.o 1259, intervienen. A los efectos de la ley del 26 de Setiembre de 1904, se pone en conocimiento del comercio y del público en general, que he prometido en venta mi comercio ubicado en la calle José Pozzolo N.o 4051, en el ramo de Baar y Bebidas Alcohólicas, a la señorita María Leticia Klemenco. Acreedores presentarse en el comercio de referencia. — ANDRES DANADJIAN DEMIRDJIAN. — MARIA LETICIA KLEMENCO.
$24.00 20|pub. 15517 Nov.26-v.dic.20.

VIRUMETAL LIMITADA
CESION DE CUOTAS

Se hace saber en 10 de Setiembre de 1953, Camile Magnoni cedió su cuota social a José Pedro Bengoa, en la Sociedad Virumetal Limitada, según documento protocolizado ante escribano Enrique Escardó e inscripto en el Registro General y P. de Comercio el 16 de los corrientes. — Montevideo, 19 de Noviembre de 1954.
$8.00 10|pub. 15510 Nov.26-v.dic.7.

VIRUMETAL LIMITADA
CESION DE CUOTA

Se hace saber que José Pedro Bengoa cedió a Jacques Petcho el 23 de Setiembre de 1953, su cuota social en Virumetal Limitada, según documento protocolizado ante escribano Enrique Escardó e inscripto en el Registro G. y P. de Comercio el 16 de los corrientes. — Montevideo, 19 de Noviembre de 1954.
$8.00 10|pub. 15509 Nov.26-v.dic.7.

BANCO DEL LITORAL
CONVOCATORIA A ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 34 de los estatutos, se convoca a los señores accionistas para la asamblea general ordinaria a celebrarse el día jueves 9 de Diciembre del corriente, a las 18 y 30 horas, en nuestro local social en calle 18 de Julio 1084, para considerar el siguiente orden del día:

1.o) Designación de dos accionistas para que efectúen el escrutinio y suscriban el acta de la asamblea en representación de los accionistas. (Artículo 40).

2.o) Consideración de la memoria presentada por el Directorio, balance, cuenta de pérdidas y ganancias, proyecto de distribución de utilidades e informe del Síndico, correspondiente al ejercicio cerrado el 30 de Setiembre de 1954.

3.o) Elección de cuatro titulares para integrar el Directorio y cinco suplentes generales Elección de Síndico y suplente.

A la vez hacemos saber:

A) Que las listas de votación deberán ser presentadas a la Gerencia, de acuerdo con el artículo 15 de los estatutos.

B) Que para tener derecho a concurrir a la asamblea es indispensable proveerse de la boleta que expedirá la Gerencia hasta el 6 de Diciembre. (Artículo 37).

C) Que la asamblea quedará constituída con el número de accionistas que concurran (Artículo 35).

D) Que de acuerdo con el decreto del Poder Ejecutivo del 16 de Julio de 1943, los señores accionistas deberán tener depositadas sus acciones en el Banco o el certificado del depósito en alguna institución bancaria, con tres días de anticipación a la fecha fijada para la asamblea, no pudiendo ser retirada hasta dos días después de realizada ésta.

Paysandú, Noviembre de 1954. — Dr. Miguel Saralegui, Presidente. — Mario Pereira Iraola, Secretario.
$19.80 3|pub. 15530 Nov.26-v.nov.29.

AGRACIADA S. A.
CONVOCATORIA

Agraciada S. A. convoca a los accionistas para la asamblea general ordinaria que se realizará el día 9 de Diciembre a las 17 horas, en el local de la calle Rincón N.o 390, con el siguiente orden del día:

1.o) Consideración del balance general, memoria anual y cuenta de ganancias y pérdidas correspondientes al ejercicio cerrado el 31 de Julio de 1954.

2.o) Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta.

Artículo 13: Para asistir a la asamblea los accionistas deberán depositar en la Secretaría de la Sociedad con tres días de anticipación, por lo menos, a la fecha fijada para la celebración de la asamblea, las acciones de que sean poseedores.
$16.00 3|pub. 15543 Nov.26-v.dic.4.

COOPERATIVA MUNICIPAL DE CONSUMO
CONVOCATORIA A ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

Llenadas las formalidades exigidas por la ley N.o 10.761 y su reglamentación de fecha 5 de Marzo de 1948, que establece el régimen legal de las sociedades cooperativas, y en cumplimiento a lo dispuesto en el estatuto social, el Consejo dministrativo de la Cooperativa Municipal convoca a asamblea general ordinaria a los socios de la Institución, la que se efectuará el día Jueves 9 de Diciembre, a la hora 18, en la sede social propia, calle Soriano N.o 1432, 4.o piso.

Orden del día a considerarse:

1.o Consideración de la memoria anual presentada por el Consejo Administrativo.

2.o Considerar y tomar resolución sobre el inventario y balance general del ejercicio 1.o de Junio de 1953 al 31 de Mayo de 1954.

3.o Designación de cinco miembros titulares y diez suplentes para integrar la comisión electoral que deberá actuar en el ejercicio 1954|955.

4.o Elección de tres asociados para firmar el acta de la asamblea, conjuntamente con la Mesa. — Montevideo, Noviembre 23 de 1954. — Cr. Pedro Castro Rodas, Presidente. — Juan C. Ottón, Secretario.
$5.60 1|pub. 15511 Nov.26-v.nov.26.

BALANCES DE SOCIEDADES ANONIMAS

O. N. D. A.

Organización Nacional de Autobuses S. A.

Estado de Situación al 30 de Junio de 1954

Aprobado por Asamblea General Ordinaria del 28 de Setiembre de 1954

Activo —

Acciones en cartera	$	6.604.442.06
Mercaderías	"	754.628.92
Inmuebles	"	161.392.47
Material rodante	"	7.500.490.71
Maquinarias y equipo de herramientas	"	91.119.91
Mobiliario y equipo de oficina	"	126.663.33
Caja y Bancos	"	126.631.85
Deudores varios	"	405.840.61
Títulos y acciones	"	45.674.00
Intereses a vencer y gastos diferidos	"	358.114.77
Dividendo provisorio (Semestre julio-diciembre 1953)	"	106.464.20
Derechos varios	"	63.304.78
	$	16.344.767.61

Pasivo —

Capital autorizado	$	10.000.000.00
Fondo de amortización	"	1.026.604.89
Acreedores varios	"	3.625.172.83
Partidas pendientes	"	32.138.22
Resultados del ejercicio	"	1.660.851.67
	$	16.344.767.61

La Oficina de Recaudación del Impuesto a las Ganancias Elevadas deja constancia que el presente Balance General se halla transcripto a folios 45 del libro Copiador, rubricado el 23 de mayo de 1951, en el Registro Público de Comercio.

Demostración de la Cuenta de Resultados

Ejercicio Julio 1º|953 a Junio 30|954

Aprobado por Asamblea General Ordinaria del 28 de Setiembre de 1954

Pérdidas —

Sueldos y jornales	$	2.712.105.78
Combustibles y servicios de lubricación	"	711.830.84
Impuestos varios	"	1.133.886.34
Neumáticos	"	886.438.72
Materiales y reparaciones varias	"	454.343.64
Gastos de agencias y encomiendas	"	352.017.51
Alquileres	"	125.091.59
Utiles, impresos y propaganda	"	138.856.72
Seguros	"	70.593.50
Gastos generales	"	383.003.08
Rebajas y donaciones	"	100.173.44
Intereses y descuentos	"	156.548.89
Previsión accidentes	"	161.508.68
Resultados del ejercicio	"	1.660.851.67
	$	9.047.250.40

Ganancias —

Boletos	$	7.212.116.59
Expresos y excursiones	"	552.767.52
Encomiendas	"	1.255.452.17
Entradas varias	"	26.914.12
	$	9.047.250.40

La Oficina de Recaudación del Impuesto a las Ganancias Elevadas deja constancia que el presente Estado de Pérdidas y Ganancias se halla transcripto a folios 44 del libro Copiador, rubricado el 23 de Mayo de 1951 en el Registro Público de Comercio.

Distribución de resultados correspondiente al Ejercicio Julio 1º de 1953 a Junio 30 de 1954.

Aprobado por Asamblea General Ordinaria del 28 de Setiembre de 1954

Importe a distribuir según cuenta de resultados	$	1.660.851.67

Distribución —

Artículo Nº 56

Reserva legal	$	166.085.17
Amortizaciones varias	"	977.570.19
Directorio y Síndico	"	116.259.62

Artículo Nº 57

Dividendo	"	400.936.69
	$	1.660.851.67

La Oficina de Recaudación del Impuesto a las Ganancias Elevadas deja constancia que la presente Distribución de Utilidades se halla transcripta a folios 35 del libro Copiador, rubricado el 23 de Mayo de 1951 en el Registro Público de Comercio.

$ 82.20. — 1|pub. — 13751.